



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Hacienda y  
Relaciones con la Unión Europea

- **INFORME ECONÓMICO**
- **INFORME FINANCIERO**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**
- **INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES**
- **ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2023**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 4**

**2024**

## ÍNDICE

|  |     |
|--|-----|
| 1. Informe Económico .....   | 3   |
| 1.1. Economía Internacional .....  | 4   |
| 1.2. Economía Española .....   | 18  |
| 1.3. Economía Canaria .....  | 29  |
| 2. Informe Financiero .....  | 85  |
| 2.1. Financiación de los Presupuestos .....  | 86  |
| 2.2. Balance Financiero .....  | 96  |
| 2.3. Endeudamiento .....   | 98  |
| 2.4. Límite de gasto no financiero .....   | 106 |
| 2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias .....   | 114 |
| 2.6. Sistema de Financiación .....   | 120 |
| 2.7. Presupuesto y Memoria de beneficios fiscales .....  | 124 |
| 2.8. Fondos “Next Generation EU” .....   | 145 |
| 3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias .....  | 148 |
| 3.1. Características generales de los Presupuestos .....   | 149 |
| 3.2. Análisis Económico del Gasto .....  | 161 |
| 3.3. Análisis Orgánico del Gasto .....   | 170 |
| 3.4. Análisis por Políticas de Gasto .....   | 176 |
| 3.5. Análisis del Texto Articulado .....   | 178 |
| 4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo  | 192 |
| 4.1. Sociedades Mercantiles Públicas .....   | 193 |
| 4.2. Entidades Públicas Empresariales .....  | 203 |
| 4.3. Fundaciones Públicas .....  | 206 |
| 4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica .....  | 216 |
| 5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de<br>Cuentas Nacionales y Regionales .....   | 219 |
| 5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de<br>Cuentas Nacionales y Regionales ..... | 220 |
| 6. Estimación de ejecución 2023 .....  | 227 |
| 6.1. Estimación de ejecución 2023 .....  | 228 |

# 1. Informe Económico



## 1.1. Economía Internacional



## 1.1. ECONOMÍA INTERNACIONAL

### 1.1.1 Síntesis

La economía mundial sigue creciendo, si bien a un menor ritmo. Como señala el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe de *Perspectivas de la Economía Mundial* (WEO, octubre de 2023), durante 2023 la economía global ha continuado con su recuperación tras los impactos de la pandemia, la invasión rusa de Ucrania y la inflación. Dicha recuperación sigue siendo lenta y desigual, con crecientes divergencias a escala mundial, estando la actividad económica global aún por debajo de su trayectoria anterior a la pandemia.

La recuperación se está viendo frenada por varias fuerzas. Según el FMI, unas fuerzas “responden a las consecuencias a largo plazo de la pandemia, la guerra de Ucrania y el aumento de la fragmentación geoeconómica. Otras fuerzas “son de carácter más cíclico, como los efectos del endurecimiento de la política monetaria necesario para reducir la inflación, la retirada del apoyo fiscal en un contexto de elevado endurecimiento y los fenómenos meteorológicos extremos”.

De cara al futuro, las últimas **previsiones** del FMI apuntan que la economía mundial se desacelerará desde el 3,5% en 2022 hasta el 3,0% en 2023. Para 2024 el crecimiento global se ralentizará ligeramente, hasta el 2,9%, una décima menos que en las anteriores proyecciones de julio. Estos crecimientos están muy por debajo del promedio histórico.

Los riesgos para las perspectivas continúan estando inclinados hacia un deterioro de la situación, por diversos factores que apunta el FMI. Entre ellos, expone que la crisis inmobiliaria podría agravarse aún más en China, lo que supone un importante riesgo para la economía mundial. En segundo lugar, el resurgimiento de las tensiones geopolíticas y las perturbaciones vinculadas al cambio climático podrían hacer aumentar la volatilidad de los precios de las materias primas (alimentos y energía). En tercer lugar, se encuentra el riesgo de la inflación que, si bien ha disminuido, tanto la general como la subyacente siguen siendo elevadas. Finalmente, el FMI menciona los riesgos fiscales, en tanto que las reservas fiscales han mermado en muchos países, en un contexto de elevados niveles de deuda y crecientes costes financieros.

Por grandes regiones, las **economías avanzadas** registraron en 2022 un crecimiento del 2,6%, inferior al de la economía mundial (3,5%). Según las proyecciones del FMI, esta región, en su conjunto, en línea con la economía global, mostrará una senda de desaceleración durante el bienio, con tasas del 1,5% en 2023 y del 1,4% en 2024. Estas proyecciones de octubre del FMI se mantienen inalteradas respecto a las publicadas en julio.

En un breve análisis por países, dentro del grupo de **economías avanzadas**, el FMI prevé que la economía de **Estados Unidos**, cuyo PIB real se incrementó un 2,1% en 2022, mantendrá su ritmo de crecimiento en 2023, para en 2024 desacelerarlo hasta el 1,5%. Respecto a **Europa**, el FMI proyecta para la Eurozona una desaceleración del crecimiento del PIB en 2023 (0,7%) que mejoraría en medio punto en 2024 (1,2%). En otras economías avanzadas como **Japón**, cuya actividad económica se incrementó un 1,0% en 2022, se prevé que registre crecimientos del PIB del 2,0% en 2023 y 1,0% en 2024.

Por lo que respecta a las **economías de mercados emergentes y en desarrollo**, el FMI proyecta que, en su conjunto, tras crecer un 4,1% en 2022, anoten tasas de crecimiento similares: 4,0% tanto en 2023 como en 2024. Según las perspectivas de crecimiento del PIB del FMI, existen diferencias por países y subáreas de la región. El PIB de China, tras aumentar un 3,0% en 2022, anotará tasas superiores en 2023 y 2024: 5,0% y 4,2%, respectivamente. Por su parte, el crecimiento económico de los países en desarrollo asiáticos se acelerará desde el 4,5% en 2022 hasta el 5,2% en 2023, para amortiguar su crecimiento en 2024 (4,8%). Finalmente, la economía de Rusia, que decreció un -2,1% en 2022, anotaría tasas positivas en 2023 (2,2%) y 2024 (1,1%).

**CUADRO 1: PREVISIONES ECONÓMICAS DEL FMI**  
(% variación)

|   | 2022 | Previsiones<br>(WEO, octubre 2023) |      | Diferencia con<br>WEO, julio 2023 |      | Diferencia con<br>WEO, abril 2023 |      |
|---|------|------------------------------------|------|-----------------------------------|------|-----------------------------------|------|
|   |      | 2023                               | 2024 | 2023                              | 2024 | 2023                              | 2024 |
| <b>PIB</b>                                  |      | (Δ%)                               |      |                                   |      |                                   |      |
| <b>Total Mundial</b>                        | 3,5  | 3,0                                | 2,9  | 0,0                               | -0,1 | 0,2                               | -0,1 |
| <b>Economías avanzadas</b>                  | 2,6  | 1,5                                | 1,4  | 0,0                               | 0,0  | 0,2                               | 0,0  |
| Estados Unidos                              | 2,1  | 2,1                                | 1,5  | 0,3                               | 0,5  | 0,5                               | 0,4  |
| Japón                                       | 1,0  | 2,0                                | 1,0  | 0,6                               | 0,0  | 0,7                               | 0,0  |
| Eurozona                                    | 3,3  | 0,7                                | 1,2  | -0,2                              | -0,3 | -0,1                              | -0,2 |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo</b> | 4,1  | 4,0                                | 4,0  | 0,0                               | -0,1 | 0,1                               | -0,2 |
| África subsahariana                         | 4,0  | 3,3                                | 4,0  | -0,2                              | -0,1 | -0,3                              | -0,2 |
| Países en desarrollo asiáticos              | 4,5  | 5,2                                | 4,8  | -0,1                              | -0,2 | -0,1                              | -0,3 |
| China                                       | 3,0  | 5,0                                | 4,2  | -0,2                              | -0,3 | -0,2                              | -0,3 |
| Oriente Medio y Asia Central                | 5,6  | 2,0                                | 3,4  | -0,5                              | 0,2  | -0,9                              | -0,1 |
| Latinoamérica y Caribe                      | 4,1  | 2,3                                | 2,3  | 0,4                               | 0,1  | 0,7                               | 0,1  |
| Países en desarrollo europeos               | 0,8  | 2,4                                | 2,2  | 0,6                               | 0,0  | 1,2                               | -0,3 |
| Rusia                                       | -2,1 | 2,2                                | 1,1  | 0,7                               | -0,2 | 1,5                               | -0,2 |
| <b>Comercio mundial en volumen</b>          |      | (Δ%)                               |      |                                   |      |                                   |      |
| Bienes y servicios                          | 5,1  | 0,9                                | 3,5  | -1,1                              | -0,2 | -1,5                              | 0,0  |
| <b>Precios de materias primas (\$)</b>      |      | (Δ%)                               |      |                                   |      |                                   |      |
| Petróleo                                    | 39,2 | -16,5                              | -0,7 | 4,2                               | 5,5  | 7,6                               | 5,1  |
| Materias primas no combustibles             | 7,9  | -6,3                               | -2,7 | -1,5                              | -1,3 | -3,5                              | -1,7 |
| <b>Precios al consumidor</b>                |      | (Δ%)                               |      |                                   |      |                                   |      |
| Economías avanzadas                         | 7,3  | 4,6                                | 3,0  | -0,1                              | 0,2  | -0,1                              | 0,4  |
| Economías emergentes y en desarrollo        | 9,8  | 8,5                                | 7,8  | 0,2                               | 1,0  | -0,1                              | 1,3  |

Fuente: FMI, World Economic Outlook (octubre, 2023).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### 1.1.2 Países desarrollados

En **EEUU** la economía ha mostrado resiliencia y las presiones inflacionistas se han aliviado algo. La actividad económica norteamericana ha presentado una moderación de su crecimiento en la primera mitad del presente año en términos trimestrales anualizados si bien en términos anuales ha mostrado un crecimiento superior al del segundo semestre de 2022. El *output* real pasó de crecer un +1,4% en la segunda mitad de 2022 a aumentar un +2,1% anual en el primer semestre de 2023, con crecimientos anuales del +1,8% y +2,5% en el primer y segundo trimestres de este año respectivamente.

En términos trimestrales el PIB norteamericano presentó unos crecimientos trimestrales anualizados inferiores a los de la segunda mitad del pasado año. Así el *output* real creció en el segundo trimestre de 2023 un 2,1% anualizado (0,5% sin anualizar) unas tasas similares a las del primer trimestre (2,0% anualizado). En el segundo trimestre de 2022 el crecimiento trimestral anualizado fue superior al 3% (3,2%) y en el último trimestre de 2022 fue del 2,6%.

Como señala Wells Fargo, de forma secuencial, el PIB real anotó un crecimiento anualizado del 2,1% en el segundo trimestre de 2023, que se basó en el sólido crecimiento tanto del gasto de los consumidores como del gasto en inversión fija de las empresas. Los datos disponibles de julio y agosto sugieren que el PIB real ha seguido expandiéndose en el tercer trimestre.

No obstante, en el sector exterior se observó en el segundo trimestre un debilitamiento de las importaciones que sugiere una moderación de la demanda interna. Así mismo, como indica dicha entidad los consumidores están reduciendo sus tasas de ahorro y dependiendo cada vez más de la deuda de sus tarjetas de crédito para financiar el

fuerte crecimiento de los gastos de consumo. Así mismo, la morosidad en hipotecas, préstamos para automóviles y tarjetas de crédito ha tendido a aumentar en los últimos meses.

En sentido favorable para el consumo privado las presiones inflacionistas se han moderado. Así, tras crecer en promedio en 2022 un 8,0% la tasa de inflación se ha ido moderando hasta situarse en julio y agosto de este año por debajo del 4%. La tasa de inflación subyacente también se ha ido replegando de forma gradual situándose en el 4,3% en agosto tras una media del 6,2% en 2022. El precio de los alimentos (ciudades) tras crecer desde mayo del pasado año un 10%-11% ha ido moderando su crecimiento anual en 2023 hasta el 4,3% en agosto. Por su parte el empleo ha seguido mostrando un crecimiento sostenido y, aunque lo ha moderado algo, en agosto crecía todavía un 2,0% anual. La tasa de paro por su parte ha continuado en niveles reducidos (3,7% en agosto frente al 3,9% de agosto de 2022).

El incremento de los tipos de interés, que ha sido de 525 puntos básicos desde marzo de 2022 hasta el actual rango del 5,25-5,50%, aunque con una evolución gradualmente de moderación de los precios de la vivienda, está afectando a la inversión residencial. Como señala la National Association of Home Builders Discusses Economics and Housing Policy los mayores tipos hipotecarios que en promedio están por encima del 7% han afectado moderando la construcción en agosto ya que los constructores también se enfrentan a las tensiones por el lado de la oferta dados los elevados costes de la construcción, la falta de mano de obra cualificada y la escasez de terrenos edificables.

La inversión en equipo se ha ido desacelerando. Los datos de pedidos de bienes de capital excluidas aeronaves muestran una continua desaceleración de su crecimiento. Tras la fuerte necesidad de inversión en tecnologías de la información con la pandemia dado la virtualización del trabajo, una vez hecha esta inversión se observa una desaceleración en la inversión en TIC. Ello se compensa en parte por el rápido crecimiento de la inversión en equipos de transporte.

Los datos disponibles del tercer trimestre indican que el PIB ha continuado expandiéndose, reflejando, como señala Deloitte, unos signos crecientes de un aterrizaje suave de la economía americana. Aunque la economía se está desacelerando, el PIB parece crecer más rápido que su tasa potencial a largo plazo, lo cual puede hacer pensar en subidas de tipos adicionales.

Como indica la OCDE, se espera que los crecimientos del consumo y la inversión privados se moderen en respuesta al endurecimiento de las condiciones monetarias y financieras y a medida que el ahorro embalsado se siga agotando. Conforme la demanda se desacelere, se espera que el empleo caiga y que la tasa de desempleo aumente gradualmente. Al disminuir la tensión del mercado laboral, se espera que el crecimiento de los salarios se modere aún más, junto con las presiones inflacionarias. No obstante, las perspectivas económicas podrían empeorar si el aumento de los tipos de interés provoca más fragilidades financieras. Por el lado positivo, una desinflación más rápida de lo previsto podría permitir una flexibilización más temprana de la política monetaria que respalda el crecimiento económico.

A dichos factores limitativos del crecimiento la debilidad podría intensificarse, como señala Conference Board, añadiendo factores como la inflación elevada, la creciente deuda de los consumidores, el menor gasto público (la OCDE espera una consolidación fiscal en 2023 y 2024 que en términos acumulados suponga el 1% del PIB) y la reanudación de los pagos obligatorios de los préstamos estudiantiles, y una subida de los tipos en noviembre de 25 p.b. En este sentido la OCDE prevé estabilidad en los tipos a partir de entonces hasta la segunda mitad de 2024.

Como indica dicha institución hay una gran cantidad de riesgos. Los principales son la incertidumbre en torno a la inflación, las tasas de interés, el mercado inmobiliario y el gasto gubernamental en infraestructura. El balance de riesgos para el crecimiento económico de Estados Unidos está inclinado a la baja.

En cifras, dada la elevada incertidumbre el abanico de previsiones es amplio. Para 2023 la mayor parte de las previsiones de crecimiento del PIB real se mueven en un entorno algo superior a una tasa del 2%. Para 2024 la mayor parte de las instituciones esperan crecimientos modestos. Así por ejemplo Conference Board estima una tasa de crecimiento del +0,8% y Wells Fargo del +0,5%. El FMI por su parte estima para 2023 un crecimiento del +2,1% y

para 2024 del +1,5%. El riesgo de recesión en 2024 se ha situado por encima del 50% de acuerdo con varias instituciones norteamericanas. Este riesgo se concentra mayormente en la primera mitad del año.

## CUADRO 2: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EE.UU.

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

|                     | PIB       |           | Inflación |           | T. Desempleo |           | Demanda Interna |      | Empleo |      |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------|-----------------|------|--------|------|
|                     | 2023      | 2024      | 2023      | 2024      | 2023         | 2024      | 2023            | 2024 | 2023   | 2024 |
| FMI                 | 2,1       | 1,5       | 4,1       | 2,8       | 3,6          | 3,8       | 2,1             | 1,6  | 1,7    | 0,5  |
| OCDE (1)            | 2,2       | 1,3       | 3,8       | 2,6       | 3,7          | 4,4       | 1,0             | 0,9  | 1,3    | -0,4 |
| CBO                 | 1,5       | 1,0       | 4,2       | 2,9       | 3,7          | 4,5       |                 |      | 2,3    | 0,4  |
| Reserva Federal (2) | 1,9 - 2,2 | 1,2 - 1,8 | 3,2 - 3,4 | 2,3 - 2,7 | 3,7- 3,9     | 3,9 - 4,4 |                 |      |        |      |
| Conference Board    | 2,2       | 0,8       |           |           |              |           |                 |      |        |      |
| Wells Fargo         | 2,2       | 0,5       | 4,1       | 2,2       | 3,6          | 4,2       |                 |      |        |      |

(1) Los datos de PIB real, inflación y tasa de paro corresponden a las previsiones de septiembre de 2023. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de junio de 2023.

(2) Tendencia central. Para el PIB: previsiones para el 4º trimestre de cada año. Para la inflación: la Reserva Federal y The Conference Board utilizan el índice encadenado de precios de gastos de consumo personales (PCE) en el cual se excluyen los alimentos y la energía; previsiones para el 4º trimestre de cada año. Para el empleo: Previsión de empleo no agrario. Para T. Desempleo para CBO cuarto trimestre

Fuentes: FMI World Economic Outlook (Julio, 2023). OCDE: OECD Economic Outlook (junio, 2023) y OECD Interim Economic Outlook projections (septiembre, 2023). Congressional Budget Office: Long term Economic Projection (Julio, 2023). Reserva Federal de EE.UU.: Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents to be released with the FOMC minutes (Septiembre, 2023). The Conference Board: Economic Forecast for the US Economy (Septiembre, 2023). Wells Fargo: US Economic Forecasts (Septiembre 2023)

La actividad económica en **Japón** se está recuperando a un ritmo moderado, como señala la Oficina del Gabinete del Gobierno de Japón.

En el primer semestre de 2023 se ha producido una aceleración del crecimiento del PIB real, recuperando el nivel previo a la pandemia. Como indica el MUFG Bank (Bank of Tokyo Mitsubishi) este crecimiento ha sido favorecido por la demanda interna mientras que la demanda externa se contrajo, afectada en este caso, como señala el Banco de Japón (BoJ), por una desaceleración en el ritmo de recuperación de sus socios comerciales, aunque las exportaciones se vieron menos afectadas dada la difuminación de las limitaciones por el lado de la oferta. Esto supone un análisis de la evolución trimestral del PIB que creció un 0,8% y un 1,2% intertrimestral en el primer y segundo trimestres del presente año respectivamente tras caer un -0,3% en el tercer trimestre de 2022 y aumentar un 0,1% en el cuarto trimestre de dicho año.

En términos anuales el PIB real nipón aceleró su crecimiento desde un 1,0% en promedio del segundo semestre de 2022 hasta el 1,8% en el primer semestre de este año. El consumo privado, tras acelerar su aumento anual en el primer trimestre de este año hasta un 2,6%, se desaceleró rápidamente hasta el 0,2% en el segundo. De acuerdo con el Índice de Actividad del Consumo del Banco de Japón en el tercer trimestre el consumo habría retornado a crecimientos positivos en términos trimestrales, aunque a un ritmo moderado. En sentido favorable el mercado de trabajo continúa con un elevado grado de ajuste manifestado en el mantenimiento de la tasa de paro en niveles reducidos, por debajo del 3%. En sentido contrario los incrementos de precios han reducido los salarios reales de los consumidores japoneses. La tasa de inflación, tras alcanzar un máximo en el 4,3% en enero de este año, se ha ido moderando hasta una tasa del 3,2% en agosto. Sin embargo, la tasa de inflación subyacente ha mostrado una tendencia al alza situándose por encima del 4% a partir de abril. Los alimentos por su parte han encauzado una tendencia gradualmente al alza de forma que desde abril subían por encima del 8% anual.

Por el lado empresarial, según indica el BoJ, los beneficios corporativos han permanecido en general en niveles elevados y la confianza empresarial ha mejorado moderadamente. De acuerdo con el informe Tankan de junio, los planes de inversión para el año fiscal 2023 son claramente positivos.

En el área monetaria el Banco de Japón, a diferencia del resto de principales bancos centrales del mundo, ha proseguido con la relajación de su política monetaria manteniendo su tipo de referencia en el -0,1%, la misma tasa que aplica desde comienzos de 2016. Los bajos tipos de interés han provocado una notable depreciación del yen. Así en los ocho primeros meses de 2023 el yen se ha depreciado frente al dólar más de un 8% y más de un 7% frente al euro.



La inversión pública se ha incrementado moderadamente favorecida por las medidas económicas del gobierno y más frecuentemente los proyectos de inversión a gran escala han presentado una contribución positiva. Es probable que continúe esta tendencia, como señala el BoJ, en parte por los mencionados proyectos a gran escala (proyectos para prevención de desastres, mitigación de desastres y la construcción de la resiliencia nacional dentro de las medidas a 5 años establecidas en diciembre de 2020 así como las medidas económicas decididas en octubre de 2022).

De acuerdo con el BoJ, es probable que la economía japonesa continúe recuperándose apoyada en la materialización de la demanda acumulada, así como factores como la política monetaria acomodaticia y las medidas del gobierno, aunque se espera que se enfrente a presiones a la baja derivadas de la desaceleración en el ritmo de recuperación de sus socios comerciales. A estos factores el MUFG Bank añade que la tasa de inflación permanecerá alta por un tiempo resultando en una desaceleración de la recuperación de la renta real de los consumidores.

El Banco de Japón señala una serie de riesgos que pueden afectar a la actividad económica. En primer lugar, indica que hay unas incertidumbres muy elevadas para la actividad y los precios, que incluyen la evolución de la actividad económica en el extranjero, la evolución de los precios de las materias primas y del comportamiento de fijación de precios y salarios de las empresas. En estas circunstancias, es necesario prestar la debida atención a la evolución en los mercados financieros y de divisas y su impacto en la actividad económica de Japón y precios. En lo que respecta al balance de riesgos, los riesgos para la actividad económica están sesgados a la baja para el año fiscal 2023, pero en general se equilibran a partir de entonces. Los riesgos para los precios están sesgados al alza para los ejercicios 2023 y 2024.

En cifras, después de crecer un +1,0% en 2022, para el conjunto de 2023 el FMI espera que la economía japonesa crezca un +2,0%, para aumentar un +1,0% en 2024.

En **Europa**, la actividad económica de la **Eurozona** ha experimentado en el segundo trimestre de 2023 un crecimiento del PIB real del 0,1% intertrimestral, la misma tasa que en el primero. Como señala el Banco Central Europeo (BCE) en su informe de septiembre de 2023, el crecimiento económico se está viendo frenado por el descenso de la demanda de exportaciones y el impacto de unas condiciones de financiación restrictivas, que también están incidiendo en una menor inversión residencial y empresarial. Esta ralentización de la economía se está propagando a todos los sectores de la economía de la Eurozona.

De cara al futuro, se espera que la actividad se recupere, ya que operaría un proceso de aumento de las rentas reales, apoyado por la menor inflación, la subida de los salarios y la fortaleza del mercado de trabajo.

En cifras, las últimas previsiones macroeconómicas de la citada institución financiera (BCE, septiembre de 2023) proyectan que el crecimiento del PIB real de la Eurozona se desacelere desde el 3,4% en 2022 hasta el 0,7% en 2023, para después recuperarse hasta el 1,0% en 2024. Ello supone una revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales para 2023 y de 0,5 para 2024 en comparación con las anteriores proyecciones macroeconómicas (junio de 2023), debido, según el BCE, "a una rebaja significativa de las perspectivas a corto plazo, en un contexto de deterioro de los indicadores de opinión, de condiciones de financiación más restrictivas -incluidos efectos más adversos sobre la oferta de crédito- y de fortalecimiento del tipo de cambio del euro".

En lo referente al consumo privado, como señala el BCE, se estancó en el segundo trimestre del año, por el persistente descenso del gasto en bienes que contrarrestó la demanda de servicios. Mientras que el gasto en bienes (en particular, bienes de consumo duradero y alimentos) se redujo, el consumo de servicios por parte de los hogares aumentó, ya que siguió beneficiándose de la prolongación de los efectos de la reapertura.

De cara al tercer trimestre, las encuestas sugieren que es probable que persista la debilidad del gasto en bienes de consumo duradero y que las expectativas de demanda de servicios intensivos en contacto social aún no se ajusten a la baja.

Respecto a la inversión, la inversión empresarial se ralentizó de forma acusada en el segundo trimestre de 2023. Esta desaceleración fue bastante generalizada por países, pero varió más en función de la clase de activos: frente a los aumentos de la inversión en bienes de transporte y en productos de propiedad intelectual la inversión en maquinaria y equipo (excluido el transporte) se redujo. Para el tercer trimestre se espera que la inversión empresarial se contraiga, en un contexto de desaceleración global y de empeoramiento de las condiciones de crédito. Por su parte, la inversión en vivienda se redujo en el segundo trimestre de 2023 y es probable que continúe contrayéndose en el corto plazo. Como apunta el BCE, el dinamismo de la inversión residencial se está viendo afectado por la fuerte subida de los tipos de interés y su impacto adverso sobre la accesibilidad a la vivienda.

En cuanto al sector exterior, según el BCE, en el segundo trimestre de 2023 la contribución de la demanda exterior neta al crecimiento del PIB de la Eurozona fue negativa. Este hecho se ha producido en un contexto de debilidad de la demanda mundial, de apreciación del euro que ha reducido la competitividad de la Eurozona y de aumentos de precios energéticos en 2022 que han impactado sobre las exportaciones, principalmente de los sectores intensivos en energía.

De cara al futuro, las perspectivas a corto plazo apuntan a una continuación de la debilidad de las exportaciones reales y a que la fortaleza relativa de las exportaciones de servicios se esté disipando.

Respecto al mercado de trabajo, el BCE señala que ha mantenido su vigor en el segundo trimestre de 2023. No obstante, añade, “el avance del empleo se ralentizó en un contexto de debilitamiento de la actividad económica”. El empleo y el total de horas trabajadas aumentaron un 0,2% en el segundo trimestre. En una comparativa con el cuarto trimestre de 2019 (antes de la pandemia) el empleo ha crecido un 3,3% y el número de horas trabajadas un 1,9%. Respecto a la tasa de paro, que se sitúa en el 6,4% en la Eurozona, se mantiene en su nivel más bajo desde la creación del euro.

Los indicadores coyunturales apuntan hacia una nueva ralentización del avance del empleo en el tercer trimestre de 2023.

**CUADRO 3: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. FMI**  
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

|                                       | PIB real   |              |            | IPC (1)     |              |             | T. Desempleo (2) |              |            |
|---------------------------------------|------------|--------------|------------|-------------|--------------|-------------|------------------|--------------|------------|
|                                       | 2022       | Proyecciones |            | 2022        | Proyecciones |             | 2022             | Proyecciones |            |
|                                       |            | 2023         | 2024       |             | 2023         | 2024        |                  | 2023         | 2024       |
| <b>Europa</b>                         | <b>2,7</b> | <b>1,2</b>   | <b>1,5</b> | <b>15,4</b> | <b>10,5</b>  | <b>9,4</b>  | -                | -            | -          |
| <b>Economías avanzadas</b>            | <b>3,5</b> | <b>0,7</b>   | <b>1,2</b> | <b>8,5</b>  | <b>5,9</b>   | <b>3,3</b>  | <b>6,0</b>       | <b>6,0</b>   | <b>6,0</b> |
| <b>Eurozona</b>                       | <b>3,3</b> | <b>0,7</b>   | <b>1,2</b> | <b>8,4</b>  | <b>5,6</b>   | <b>3,3</b>  | <b>6,7</b>       | <b>6,6</b>   | <b>6,5</b> |
| Alemania                              | 1,8        | -0,5         | 0,9        | 8,7         | 6,3          | 3,5         | 3,1              | 3,3          | 3,3        |
| Francia                               | 2,5        | 1,0          | 1,3        | 5,9         | 5,6          | 2,5         | 7,3              | 7,4          | 7,3        |
| Italia                                | 3,7        | 0,7          | 0,7        | 8,7         | 6,0          | 2,6         | 8,1              | 7,9          | 8,0        |
| España                                | 5,8        | 2,5          | 1,7        | 8,3         | 3,5          | 3,9         | 12,9             | 11,8         | 11,3       |
| Países Bajos                          | 4,3        | 0,6          | 1,1        | 11,6        | 4,0          | 4,2         | 3,5              | 3,7          | 4,1        |
| Bélgica                               | 3,2        | 1,0          | 0,9        | 10,3        | 2,5          | 4,3         | 5,6              | 5,7          | 5,7        |
| Irlanda                               | 9,4        | 2,0          | 3,3        | 8,1         | 5,2          | 3,0         | 4,5              | 4,1          | 4,2        |
| Austria                               | 4,8        | 0,1          | 0,8        | 8,6         | 7,8          | 3,7         | 4,8              | 5,1          | 5,4        |
| Portugal                              | 6,7        | 2,3          | 1,5        | 8,1         | 5,3          | 3,4         | 6,1              | 6,6          | 6,5        |
| Grecia                                | 5,9        | 2,5          | 2,0        | 9,3         | 4,1          | 2,8         | 12,4             | 10,8         | 9,3        |
| Finlandia                             | 1,6        | -0,1         | 1,0        | 7,2         | 4,5          | 1,9         | 6,8              | 7,3          | 7,4        |
| Rep. Eslovaca                         | 1,7        | 1,3          | 2,5        | 12,1        | 10,9         | 4,8         | 6,2              | 6,1          | 5,9        |
| Croacia                               | 6,2        | 2,7          | 2,6        | 10,7        | 8,6          | 4,2         | 6,8              | 6,3          | 5,9        |
| Lituania                              | 1,9        | -0,2         | 2,7        | 18,9        | 9,3          | 3,9         | 5,9              | 6,5          | 6,3        |
| Eslovenia                             | 2,5        | 2,0          | 2,2        | 8,8         | 7,4          | 4,2         | 4,0              | 3,6          | 3,8        |
| Luxemburgo                            | 1,4        | -0,4         | 1,5        | 8,1         | 3,2          | 3,3         | 4,8              | 5,2          | 5,8        |
| Letonia                               | 2,8        | 0,5          | 2,6        | 17,2        | 9,9          | 4,2         | 6,9              | 6,7          | 6,6        |
| Estonia                               | -0,5       | -2,3         | 2,4        | 19,4        | 10,0         | 3,8         | 5,6              | 6,7          | 7,1        |
| Chipre                                | 5,6        | 2,2          | 2,7        | 8,1         | 3,5          | 2,4         | 6,8              | 6,7          | 6,4        |
| Malta                                 | 6,9        | 3,8          | 3,3        | 6,1         | 5,8          | 3,1         | 2,9              | 3,1          | 3,2        |
| Reino Unido                           | 4,1        | 0,5          | 0,6        | 9,1         | 7,7          | 3,7         | 3,7              | 4,2          | 4,6        |
| Suiza                                 | 2,7        | 0,9          | 1,8        | 2,8         | 2,2          | 2,0         | 2,2              | 2,1          | 2,3        |
| Suecia                                | 2,8        | -0,7         | 0,6        | 8,1         | 6,9          | 3,6         | 7,5              | 7,5          | 8,1        |
| República Checa                       | 2,3        | 0,2          | 2,3        | 15,1        | 10,9         | 4,6         | 2,1              | 2,8          | 2,6        |
| Noruega                               | 3,3        | 2,3          | 1,5        | 5,8         | 5,8          | 3,7         | 3,3              | 3,6          | 3,8        |
| Dinamarca                             | 2,7        | 1,7          | 1,4        | 8,5         | 4,2          | 2,8         | 4,5              | 5,0          | 5,0        |
| Islandia                              | 7,2        | 3,3          | 1,7        | 8,3         | 8,6          | 4,5         | 3,8              | 3,4          | 3,8        |
| Andorra                               | 8,8        | 2,1          | 1,5        | 6,2         | 5,2          | 3,5         | 2,1              | 1,9          | 1,7        |
| San Marino                            | 5,0        | 2,2          | 1,3        | 5,3         | 5,9          | 2,5         | 4,3              | 4,0          | 3,9        |
| <b>Ec. emergentes y en desarrollo</b> | <b>0,8</b> | <b>2,4</b>   | <b>2,2</b> | <b>27,9</b> | <b>18,9</b>  | <b>19,9</b> | -                | -            | -          |
| Rusia                                 | -2,1       | 2,2          | 1,1        | 13,8        | 5,3          | 6,3         | 3,9              | 3,3          | 3,1        |
| Turquía                               | 5,5        | 4,0          | 3,0        | 72,3        | 51,2         | 62,5        | 10,3             | 9,9          | 10,1       |
| Polonia                               | 5,1        | 0,6          | 2,3        | 14,4        | 12,0         | 6,4         | 2,9              | 2,8          | 2,9        |
| Rumanía                               | 4,7        | 2,2          | 3,8        | 13,8        | 10,7         | 5,8         | 5,6              | 5,6          | 5,4        |
| Ucrania                               | -29,1      | 2,0          | 3,2        | 20,2        | 17,7         | 13,0        | 24,5             | 19,4         | 10,6       |
| Hungría                               | 4,6        | -0,3         | 3,1        | 14,5        | 17,7         | 6,6         | 3,6              | 3,9          | 3,8        |
| Bielorrusia                           | -3,7       | 1,6          | 1,3        | 15,2        | 4,7          | 5,7         | 4,2              | 4,0          | 3,6        |
| Bulgaria                              | 3,4        | 1,7          | 3,2        | 13,0        | 8,5          | 3,0         | 4,2              | 4,6          | 4,4        |
| Serbia                                | 2,3        | 2,0          | 3,0        | 12,0        | 12,4         | 5,3         | 9,4              | 9,1          | 9,0        |

(1) La variación de los precios de consumo se indica como promedio anual.

(2) Porcentaje. Las definiciones nacionales de desempleo pueden variar.

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2023).

Elaboración: Dirección General de Economía e Infraestructuras.

**CUADRO 4: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. COMISIÓN EUROPEA**  
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

|                 | PIB real   |              |            | IPC (1)    |              |            | Tasa de Desempleo |              |            |
|-----------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|-------------------|--------------|------------|
|                 | 2022       | Proyecciones |            | 2022       | Proyecciones |            | 2022              | Proyecciones |            |
|                 |            | 2023         | 2024       |            | 2023         | 2024       |                   | 2023         | 2024       |
| Bélgica         | 3,2        | 1,2          | 1,4        | 10,3       | 3,4          | 3,5        | 5,6               | 5,8          | 5,7        |
| Alemania        | 1,8        | -0,4         | 1,1        | 8,7        | 6,4          | 2,8        | 3,1               | 3,2          | 3,1        |
| Estonia         | -1,3       | -0,4         | 3,1        | 19,4       | 9,2          | 2,8        | 5,6               | 6,2          | 6,1        |
| Irlanda         | 12,0       | 5,5          | 5,0        | 8,1        | 4,6          | 2,6        | 4,5               | 4,3          | 4,3        |
| Grecia          | 5,9        | 2,4          | 1,9        | 9,3        | 4,2          | 2,4        | 12,5              | 12,2         | 11,8       |
| España          | 5,5        | 2,2          | 1,9        | 8,3        | 3,6          | 2,9        | 12,9              | 12,7         | 12,4       |
| Francia         | 2,5        | 1,0          | 1,2        | 5,9        | 5,6          | 2,7        | 7,3               | 7,4          | 7,5        |
| Croacia         | 6,2        | 1,6          | 2,3        | 10,7       | 6,9          | 2,2        | 7,0               | 6,6          | 6,1        |
| Italia          | 3,7        | 0,9          | 0,8        | 8,7        | 5,9          | 2,9        | 8,1               | 7,8          | 7,7        |
| Chipre          | 5,6        | 2,3          | 2,7        | 8,1        | 3,8          | 2,5        | 6,8               | 6,9          | 6,4        |
| Letonia         | 2,8        | 1,4          | 2,8        | 17,2       | 9,3          | 1,7        | 6,9               | 6,8          | 6,5        |
| Lituania        | 1,9        | 0,5          | 2,7        | 18,9       | 9,2          | 2,2        | 6,0               | 6,6          | 6,5        |
| Luxemburgo      | 1,5        | 1,6          | 2,4        | 8,2        | 3,2          | 2,6        | 4,6               | 4,8          | 5,0        |
| Malta           | 6,9        | 3,9          | 4,1        | 6,1        | 5,4          | 2,8        | 2,9               | 2,9          | 2,9        |
| Países Bajos    | 4,3        | 0,5          | 1,0        | 11,6       | 4,7          | 3,0        | 3,5               | 3,8          | 3,9        |
| Austria         | 5,0        | 0,4          | 1,6        | 8,6        | 7,1          | 3,8        | 4,8               | 4,9          | 5,0        |
| Portugal        | 6,7        | 2,4          | 1,8        | 8,1        | 5,1          | 2,7        | 6,0               | 6,5          | 6,3        |
| Eslovenia       | 5,4        | 1,2          | 2,2        | 9,3        | 7,0          | 3,8        | 4,0               | 3,9          | 3,8        |
| Eslovaquia      | 1,7        | 1,7          | 2,1        | 12,1       | 10,9         | 5,7        | 6,1               | 5,8          | 5,4        |
| Finlandia       | 2,1        | 0,2          | 1,4        | 7,2        | 4,8          | 2,1        | 6,8               | 7,1          | 6,8        |
| <b>Eurozona</b> | <b>3,3</b> | <b>0,8</b>   | <b>1,3</b> | <b>8,4</b> | <b>5,6</b>   | <b>2,9</b> | <b>6,8</b>        | <b>6,8</b>   | <b>6,7</b> |
| Bulgaria        | 3,4        | 1,5          | 2,4        | 13,0       | 9,4          | 4,2        | 4,3               | 4,3          | 4,0        |
| Rep. Checa      | 2,5        | 0,2          | 2,6        | 14,8       | 11,9         | 3,4        | 2,2               | 2,8          | 2,6        |
| Dinamarca       | 3,8        | 0,3          | 1,5        | 8,5        | 4,3          | 2,5        | 4,5               | 5,0          | 5,1        |
| Hungría         | 4,6        | 0,5          | 2,8        | 15,3       | 16,4         | 4,0        | 3,6               | 4,2          | 4,0        |
| Polonia         | 5,1        | 0,5          | 2,7        | 13,2       | 11,4         | 6,1        | 2,9               | 3,3          | 3,2        |
| Rumania         | 4,7        | 3,2          | 3,5        | 12,0       | 9,7          | 4,6        | 5,6               | 5,4          | 5,1        |
| Suecia          | 2,6        | -0,5         | 1,1        | 8,1        | 6,0          | 1,9        | 7,5               | 7,7          | 8,2        |
| <b>UE 27</b>    | <b>3,4</b> | <b>0,8</b>   | <b>1,4</b> | <b>9,2</b> | <b>6,5</b>   | <b>3,2</b> | <b>6,2</b>        | <b>6,2</b>   | <b>6,1</b> |

(1) Índice de precios armonizado.

Fuente: Comisión Europea: Previsiones económicas de verano, septiembre de 2023 (para PIB real e IPC de las principales economías: Alemania, España, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, Eurozona y UE28); Previsiones económicas de primavera, mayo de 2023 (para tasa de desempleo de todos los países y para PIB e IPC de las economías no principales).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**CUADRO 5: PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA EUROZONA**

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

|                     | PIB real       |                | Inflación      |                | Tasa Paro |        | Demanda Interna |      | Empleo |      |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------|--------|-----------------|------|--------|------|
|                     | 2023           | 2024           | 2023           | 2024           | 2023      | 2024   | 2023            | 2024 | 2023   | 2024 |
| FMI                 | 0,7            | 1,2            | 5,6            | 3,3            | 6,6       | 6,5    | 0,7             | 1,4  | 0,9    | 0,2  |
| OCDE                | 0,9<br>(0,6)*  | 1,5<br>(1,1)*  | 5,8<br>(5,5)*  | 3,2<br>(3,0)*  | 6,7       | 6,6    | 1,3             | 1,3  | 1,3    | 0,4  |
| Comisión Europea    | 1,1<br>(0,8)** | 1,6<br>(1,3)** | 5,8<br>(5,6)** | 2,8<br>(2,9)** | 6,8       | 6,7    | 0,6             | 1,5  | 0,6    | 0,5  |
| BCE                 | 0,7            | 1,0            | 5,6            | 3,2            | 6,5       | 6,7    | -               | -    | 1,2    | 0,2  |
| Institutos Alemanes | -0,6           | 1,3            | 6,1            | 2,6            | 5,6***    | 5,6*** | -0,8            | 1,3  | 0,7    | 0,3  |

(\*) Datos de la OCDE actualizados en su informe de septiembre de 2023. En los demás casos los datos corresponden a las últimas previsiones de junio.

(\*\*) Datos de la Comisión Europea actualizados en su informe de septiembre de 2023. En los demás casos los datos corresponden a las Previsiones de mayo de 2023.

(\*\*\*) Metodología de la Agencia Federal de Empleo

Fuentes: FME World Economic Outlook (octubre, 2023). Comisión Europea: Previsiones económicas (mayo de 2023 y septiembre de 2023). OCDE: OECD Economic Outlook (junio, 2023) y OECD Interim Economic Outlook projections (septiembre, 2023). BCE: ECB staff macroeconomic projections for the euro area (septiembre, 2023). Institutos Alemanes: Previsiones Conjuntas de Otoño (septiembre, 2023).

La economía de **Alemania** se ha debilitado a lo largo de este año. De acuerdo con los Institutos alemanes el fuerte crecimiento de los precios de la energía en 2022 puso fin a la recuperación de la pandemia. Como señala el Instituto IWH de Halle, la alta inflación, el aumento de las tasas de interés, la débil demanda externa y la incertidumbre de los hogares y las empresas están ejerciendo presión sobre la economía. Así, tras crecer un +1.0% anual en la segunda mitad de 2022 en la primera mitad de 2023 el *output* real germano se contrajo en promedio un -0,2% (-0,3% en el primer trimestre y un -0,1% en el segundo).

El consumo privado se redujo en promedio en el primer semestre un -0,4% anual. El consumo se está viendo afectado negativamente por las altas tasas de inflación. Aunque se ha ido moderando la tasa de inflación, en agosto estaba por encima del 6% (6,1%). La inflación subyacente estaba situada en el 5,5%. Los precios de los alimentos en agosto crecían a un ritmo del 9,0% (7,5% en el provisional de septiembre). En el periodo de octubre del pasado año a enero del año en curso los precios de los alimentos llegaron a subir en dichos meses a un ritmo anual superior al 20%. Los precios de la energía han acelerado sus precios desde el pasado mayo hasta un 8,3% en agosto. Los salarios nominales han presentado un crecimiento del +6,6% anual en el segundo trimestre de 2023. Ello implica que por primera vez desde el tercer trimestre de 2021 los salarios reales mostraron en el segundo trimestre de 2023 un crecimiento positivo (+0,1%) tras caer un -2,3% en el primer trimestre. Por otro lado, la tasa de ahorro se ha incrementado situándose en el 11,1% en el segundo trimestre de 2023, mayor que el 10,3% de hace un año. Como factores positivos el mercado de trabajo sigue mostrando robustez. Ello se manifestó en un crecimiento del empleo del 0,8% en agosto (342 mil empleos más que hace un año) y una tasa de paro reducida del 3,0% en dicho mes (tasa ajustada de efectos estacionales e irregulares).

Desde la perspectiva de la oferta, como señala el instituto IWH, el sector manufacturero está sufriendo los altos costes de la energía y el debilitamiento de la demanda interna. Sin embargo, las empresas, debido a la escasez estructural de cuadros cualificados, han continuado expandiendo sus plantillas. Es probable que esto no persista en lo que resta de año al empeorar las expectativas, como sugiere el índice de clima de los negocios del Instituto Ifo, que se ha ido moderando de forma gradual desde abril hasta septiembre, el último dato disponible. Este empeoramiento ha sido generalizado a nivel sectorial y en mayor medida en el sector de la Construcción.

La subida de los costes de financiación ha reducido de forma marcada la inversión residencial, como indica IWH. La inversión en equipo por su parte tendrá un soporte importante del gasto público en equipamiento militar y de las posibilidades de depreciación debido a la inminente Ley de Oportunidades de crecimiento, mediante la cual el gobierno alemán teniendo por objeto fortalecer la competitividad de Alemania como lugar de negocios, quiere proporcionar incentivos fiscales para las inversiones en tecnologías limpias y respetuosas con el clima. En particular, el gobierno además quiere subsidiar el 15% del gasto en medidas de eficiencia energética por parte de las empresas como apoyo financiero directo.

Según las previsiones conjuntas de otoño de los Institutos alemanes los indicadores muestran en general que la producción volverá a caer en el tercer trimestre de 2023. Sin embargo, mientras tanto, los salarios han subido debido a la inflación, los precios de la energía se han moderado y los exportadores han repercutido parcialmente sus mayores costes, con lo cual el poder de compra comienza a recuperarse. Como resultado, se espera que la desaceleración se modere a finales de año y que el grado de utilización de la capacidad de la economía vuelva a aumentar en adelante. En cifras, después de crecer un +1,8% en 2022 el PIB real alemán caería un -0,6% en 2023 para inflexionar al alza en 2024 hasta un +1,3%.

En el terreno laboral los Institutos esperan sólo un moderado crecimiento del desempleo a 2,6 millones de personas en 2023. En el próximo año el número de desempleados probablemente se reducirá ligeramente. En materia de precios la situación se está relajando gradualmente. Se espera que la tasa de inflación sea del 6,1% en 2023 para moderarse hasta el 2,6% en 2024.

El déficit público caería hasta el 2,2 % del PIB nominal en 2023 y se espera que se reduzca adicionalmente en 2024 hasta el 1,6%.

Los Institutos apuntan una serie de riesgos a la baja, además del riesgo al alza de un comportamiento mejor de lo esperado de la economía germana. Así, se puede producir otro incremento significativo de los precios de la energía. Por otro lado, existen riesgos derivados de la evolución económica de China y de nuevos conflictos comerciales entre la UE y China. También apuntan, por ejemplo, hacia la incertidumbre generada por la gestión política de la transición energética. Así, si el gobierno continúa con su política de lograr objetivos de reducción de emisiones mediante intervenciones a pequeña escala en las decisiones de empresas y hogares, en lugar de depender de instrumentos eficientes basados en el mercado, como un precio suficientemente alto del CO2 y el comercio de certificados, la transición energética en última instancia se encarecerá. Al mismo tiempo indican los Institutos que, sin embargo, la política económica no es la única fuente de incertidumbre. Actualmente, algo que hasta hace poco se daba por sentado en Alemania está amenazado: un clima social que da a los hogares y a las empresas la confianza de que las reglas básicas de nuestra sociedad son generalmente aceptadas y que, por lo tanto, también perdurarán en el futuro. Estas reglas incluyen cosas tan evidentes como el respeto por todos los seres humanos, por la propiedad de los demás y por la libertad de acción de las personas. Desde hace algún tiempo van ganando terreno ideas extremistas que ponen en duda estos principios evidentes. Mientras que los riesgos económicos inmediatos de esta tendencia pueden ser limitados, ello plantea riesgos considerables para las perspectivas de crecimiento y prosperidad a largo plazo.

## CUADRO 6: PREVISIONES ECONÓMICAS DE ALEMANIA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

|                         | PIB  |      | Inflación |      | T. Desempleo (1) |      | Demanda interna |      | Empleo |      |
|-------------------------|------|------|-----------|------|------------------|------|-----------------|------|--------|------|
|                         | 2023 | 2024 | 2023      | 2024 | 2023             | 2024 | 2023            | 2024 | 2023   | 2024 |
| FMI                     | -0,5 | 0,9  | 8,7       | 6,3  | 3,0              | 3,3  | -0,5            | 1,5  | 0,4    | -0,1 |
| OCDE(2)                 | -0,2 | 0,9  | 6,1       | 3,0  | 2,9              | 2,8  | -0,8            | 1,3  | 1,5    | 0,5  |
| Comisión Europea (3)    | -0,4 | 1,1  | 6,4       | 2,8  | 3,2              | 3,1  | -0,4            | 1,4  | 0,6    | 0,2  |
| Institutos Alemanes (4) | -0,6 | 1,3  | 6,1       | 2,6  | 5,7              | 5,3  | -0,8            | 1,3  | 0,7    | 0,3  |

(1) Tasa de paro estandarizada. Para Institutos corresponde a la definición nacional.

(2) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2023. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de junio de 2023.

(3) Datos de PIB e inflación actualizados en su informe de septiembre de 2023. Los demás datos son de su informe de mayo de 2023.

(4) Institutos DIW de Berlín, IWH de Halle, RWI de Essen e Ifo de Munich.

Fuente: FMI: World Economic Outlook (octubre, 2023). Comisión Europea: Previsiones de Verano (septiembre, 2023) y de Primavera (mayo, 2023).

OCDE: OECD Economic Outlook (junio, 2023) y OECD Interim Economic Outlook projections (septiembre, 2023). Institutos Económicos Alemanes: Previsiones económicas conjuntas (Septiembre, 2023).

En **Reino Unido** la actividad económica ha continuado a lo largo del primer semestre de 2023 con el debilitamiento observado en la segunda mitad de 2022. Así en términos anuales, tras crecer un +1,4% en el segundo semestre de 2022, en el primer semestre de 2023 el *output* real británico amortiguó su crecimiento hasta el +0,5%. En una evolución trimestral el PIB real británico creció un +0,5% y +0,6% anual respectivamente en el primer y segundo trimestre de 2023.

El crecimiento del consumo privado se está viendo limitado por un estado de utilización avanzada del exceso de ahorro generado en la pandemia y por un enfriamiento del mercado inmobiliario como consecuencia de su ajuste a los mayores tipos de interés, así como el efecto contractivo de la capacidad de compra del incremento de los tipos hipotecarios. Por otro lado, la tasa de inflación, aunque se ha moderado algo, permanece elevada restando capacidad de compra a los salarios que, no obstante, están creciendo a un fuerte ritmo, lo cual a su vez también está trasladándose a los precios. Así, en materia de inflación, los precios de consumo, aunque se han venido moderando, todavía crecían a un ritmo del +6,3% anual en agosto y la inflación subyacente aumentó un +6,2% anual. Dentro de los precios, los precios de la alimentación (Alimentos y bebidas no alcohólicas) crecían todavía en agosto a un ritmo elevado del +13,6%. El salario medio mensual subía en agosto a una tasa anual del +6,6%. El mercado de trabajo presenta un elevado grado de ajuste con una tasa media de paro en el trimestre de mayo a julio del 4,3%, aunque se observa a lo largo de este año una ligera tendencia creciente de la misma. Algo similar pasa con el consumo que, aunque sigue aumentando, ha perdido ritmo. Como factor adicional que sustenta el consumo, la confianza de los consumidores ha repuntado algo, lo cual como señala KPMG sugiere un cauto optimismo en un entorno en el que las hojas de balances de los consumidores son saludables.

En el terreno empresarial, la inversión ha continuado creciendo en la primera mitad del año, en un entorno de mantenimiento de la rentabilidad empresarial, si bien los indicadores del tercer trimestre indican que los tipos de interés la están limitando. Por un lado, las quiebras empresariales han aumentado. Por otro lado, como señala las Cámaras de Comercio Británicas, muchas Pymes se enfrentan a presiones adicionales de las subidas de los tipos de interés derivadas del incremento del coste de los créditos. En este sentido la organización de empresas manufactureras de Reino Unido, Make UK, en su último informe trimestral, constata una desaceleración muy aguda de la actividad y una posible recesión. La imagen positiva de la primera mitad del año ahora se ha invertido bruscamente, con el cese de los planes de contratación y la desaceleración de los pedidos en el país y en el extranjero. Como resultado, esta asociación ha recortado sus previsiones de crecimiento para 2023 esperando que el *output* descienda este año y que el próximo se mantenga en un crecimiento nulo. En cualquier caso, existen diferencias por ramas con un comportamiento fuerte en la rama de Otros transportes (mayormente aeroespacial), Alimentación y bebidas y la rama Química.

El Banco de Inglaterra ha subido los tipos de interés de forma consecutiva para controlar la inflación. La última subida fue en agosto de 5% a 5,25%, su mayor nivel desde la crisis financiera de 2008. De acuerdo con The Times, con una inflación menor los expertos creen que el tipo de interés repuntará hasta un 5,75% en primavera de 2024 para reducirse hasta por debajo del 4% en los próximos cinco años.

Como señala KPMG los últimos datos muestran una desaceleración generalizada. Se prevé que la actividad económica presente un pulso débil en lo que resta del año en un entorno de debilitamiento de la economía global y con los efectos retardados de la subida de tipos de interés. La actividad podría llegar a contraerse antes de una gradual recuperación del crecimiento a mediados de 2024.

Para el conjunto de 2023 el último Panel de Previsiones del Tesoro Británico estima un crecimiento del +0,4% y un +0,5% para 2024. Las estimaciones para el FMI son bastante similares (+0,5% y 0,6% respectivamente). El empleo en 2023 se incrementaría en promedio para el conjunto del año, de acuerdo con el Panel, un +1,0% para reducirse un -0,1% en 2024. La renta disponible real podría estancarse (0,0%) en 2023 para aumentar en 2024 un +1,2%.

Existen varios riesgos como son el hecho de que la inflación muestre una mayor resistencia a la contención conduciendo a un mayor ajuste monetario del banco central. Otro riesgo es una mayor disrupción de la oferta energética global y/o de las cadenas de suministro. Otra duda es la materialización de los riesgos financieros. Ya

más a largo plazo KPMG señala una serie de obstáculos como son el envejecimiento de la población (que presiona el gasto sanitario y de pensiones), la desaceleración del crecimiento de la participación de la fuerza de trabajo, un mayor gasto en defensa y el coste de abordar el cambio climático. Esto dejará al gobierno frente a una disyuntiva entre impuestos más altos o un gasto más bajo.

### CUADRO 7: PREVISIONES ECONÓMICAS DE REINO UNIDO

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

|                  | PIB  |      | Inflación (a) |      | T. Desempleo (b) |      | Demanda interna |      | Empleo |      |
|------------------|------|------|---------------|------|------------------|------|-----------------|------|--------|------|
|                  | 2023 | 2024 | 2023          | 2024 | 2023             | 2024 | 2023            | 2024 | 2023   | 2024 |
| Panel Tesoro     | 0,4  | 0,5  | 4,6           | 2,6  | 4,3              | 4,5  | -0,2            | 0,8  | 1,0    | -0,1 |
| FMI              | 0,5  | 0,6  | 7,7           | 3,7  | 4,2              | 4,6  | 0,9             | 0,0  | 0,4    | -0,2 |
| OBR Tesoro       | -0,2 | 1,3  | 2,9           | 0,5  | 4,3              | 4,4  | 0,5             | 1,4  | -      | -    |
| OCDE (c)         | 0,3  | 0,8  | 3,8           | 2,6  | 4,2              | 4,5  | -0,8            | 1,3  | 0,2    | 0,3  |
| Comisión Europea | -0,2 | 1,0  | 6,7           | 2,4  | 4,3              | 4,6  | -0,9            | 0,6  | -0,2   | 0,3  |

(a) Inflación: Índices de precios de consumo armonizados (para Panel Tesoro datos para el cuarto trimestre).

(b) Desempleo: tasa de desempleo registrado (FMI) o estandarizada (Comisión y OCDE). Para Panel Tesoro, tasa de paro en el 4º trim (%)

(c) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2023. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de junio de 2023.

Fuente: FMI World Economic Outlook (Octubre, 2023). Comisión Europea: Previsiones de Primavera (Mayo, 2023). OCDE: OECD Economic Outlook (junio, 2023) y OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2022). HM Treasury: Forecast for the UK Economy. A comparison of independent forecasts (Septiembre, 2023). HM Treasury: Economic and Fiscal Outlook Office for Budget Responsibility (Marzo, 2023).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.1.3 Resto de áreas

Para el conjunto de **economías emergentes y en desarrollo**, el FMI prevé, en sus últimas previsiones de octubre de 2023, que el crecimiento disminuirá ligeramente, desde 4,1% en 2022 a 4,0% tanto en 2023 como en 2024, con una revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales para 2024 en comparación con el informe WEO de julio de 2023. Sin embargo, este ritmo promedio esconde divergencias regionales, con crecimientos en dos de las cinco principales regiones geográficas aumentando en 2023 y luego moderándose en 2024.

El FMI proyecta que las **economías emergentes y en desarrollo de Asia**, crezcan desde un 4,5% en 2022 a 5,2% en 2023 para desacelerarse en 2024 hasta el 4,8%, lo que supone unas ligeras revisiones a la baja respecto a julio. Las revisiones reflejan unas menores previsiones para China para quien, no obstante, se prevé un incremento del 5,0% en 2023 y un 4,2% en 2024. En un entorno de crisis del mercado de la propiedad en dicho país, la principal contribución a dicha revisión provendría de la menor inversión. Se prevé que el crecimiento de la India permanezca fuerte en una tasa del 6,3% tanto en 2023 como en 2024, con una revisión al alza para 2023 como reflejo de un fuerte comportamiento del consumo mayor de lo esperado en el segundo trimestre. El área de ASEAN-5, grupo de cinco países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas y Vietnam), muestra una previsión de crecimiento en 2023 del +4,2% y del 4,5% para 2024.

Respecto a las **economías emergentes y en desarrollo de Europa**, el FMI estima un crecimiento del 2,4% en 2023, lo cual supone una revisión a la baja de -0,6 puntos porcentuales respecto a julio, y del +2,2% para 2024. La principal economía de este conjunto de países, Rusia, tras caer un -2,1% en 2022, aumentaría un 2,2% en 2023, lo que supone una revisión al alza de 0,7 puntos porcentuales respecto a julio, para moderarse hasta un 1,1% en 2024. El alza del crecimiento refleja un sustancial estímulo fiscal, una fuerte inversión y un consumo resiliente en el contexto de un mercado de trabajo ajustado. La revisión al alza de la región en 2023 también refleja una revisión al alza del 5% para la previsión de Ucrania hasta un crecimiento del 2,0% tras el descenso del -29,1% en 2022. El incremento se debe a un mayor crecimiento de la demanda interna mayor de lo esperado, con las empresas y los consumidores adaptándose a la guerra, en medio de una fuerte caída de la inflación y unos mercados cambiarios estables. Para Turquía, se ha revisado también el crecimiento al alza a la luz de una demanda interna mayor de lo esperado (4,0% en 2023 y 3,0% en 2024).



En **Latinoamérica y el Caribe** se prevé que el crecimiento se modere desde el 4,1% en 2022 al 2,3% en 2023 y 2024, aunque con revisiones al alza para dichos años. La desaceleración de 2023 refleja una normalización del crecimiento junto con el efecto de políticas de ajuste, un entorno externo más débil y unos menores precios de las materias primas. La revisión al alza de 2023 refleja un crecimiento mayor de lo esperado en Brasil hasta una tasa del 3,1% liderado por una agricultura boyante y unos servicios resilientes en la primera mitad de 2023. Para 2024 se espera una desaceleración hasta un crecimiento del +1,5%. La revisión al alza de la región también refleja un crecimiento mayor de lo esperado en México hasta una tasa del 3,2%. La retrasada recuperación de la pandemia es ahora generalizada y en particular tiene lugar en la construcción y los servicios y con el efecto contagio de una resiliente economía estadounidense.

En Venezuela, de acuerdo con el FMI, después de reducirse la economía a una quinta parte del tamaño que tenía hace 10 años, los frágiles esfuerzos de estabilización detuvieron la caída libre de la economía en 2021. Las favorables condiciones de la demanda interna y una recuperación gradual de la producción de petróleo impulsaron el crecimiento económico hasta alrededor del 8% en 2022. Sin embargo, se estima que la economía venezolana modere su crecimiento en 2023 (4,0%) debido a los obstáculos del sector externo y a las renovadas presiones inflacionarias (se espera un crecimiento de los precios de consumo para 2023 del 360% y 200% en 2024), a pesar del aumento de las intervenciones cambiarias por parte del banco central.

En lo que respecta a **África**, y en concreto al África subsahariana (SSA), se espera que el crecimiento se modere hasta el 3,3% en 2023 para repuntar hasta un 4,0% en 2024. La moderación de 2023 refleja, en bastantes casos, el empeoramiento de las crisis climáticas, la desaceleración global, y problemas de suministro interno, incluidos, en particular, en el sector eléctrico. Nigeria, la principal economía de esta área geográfica, muestra una moderación del crecimiento del +3,3% en 2022 hasta el 2,9% en 2023 para inflexionar al alza hasta a un 3,1% en 2024, con los efectos negativos sobre el consumo de la alta inflación. Se revisa a la baja el crecimiento de 2023 como reflejo de una menor producción de la esperada de petróleo y gas, parcialmente como consecuencia de labores de mantenimiento. En Sudáfrica se prevé que el PIB se modere desde el 1,9% en 2022 hasta el 0,9% en 2023 como consecuencia de los cortes en la generación de energía en el segundo trimestre.

En cuanto a los países africanos con mayores lazos económicos con Canarias de esta área económica, cabe destacar que, para Senegal, tras crecer al +4,0% en 2022, se espera que el crecimiento se establezca en 2023 (+4,1%) para repuntar en 2024 (+8,8%). Las perspectivas se ven reforzadas por la producción de petróleo y de gas que potenciarán la economía del país en unos años. Y para Cabo Verde, tras la fuerte recuperación del +17,0% en 2022, el crecimiento esperado es del +4,4% en 2023 y del +4,5% en 2024.

Respecto a los países del Magreb (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez), no comprendidos en la región SSA, el FMI proyecta para Marruecos, país con lazos económicos con Canarias, que tras la expansión del +1,3% en 2022, el crecimiento aumente su ritmo en 2023 hasta una tasa del +2,4% en 2023 y +3,6% en 2024. Como señala la OCDE en su informe de junio un nivel de lluvias récord en la estación de invierno ha ayudado a la recuperación de la producción agrícola. La confianza empresarial está mejorando apoyada por un fuerte componente exportador a comienzos del año. El mayor crecimiento el próximo año se verá impulsado por las tareas de reconstrucción del terremoto que golpeó el país en septiembre con un elevado número de víctimas. Para Mauritania, otro país de nuestro entorno económico con lazos comerciales con Canarias, tras un crecimiento del +6,5% en 2022, el crecimiento esperado es del +4,5% en 2023 y del +5,3% en 2024. Como señala el Banco de Desarrollo Africano, la actividad se ve liderada por los sectores primario y extractivo y de los beneficios esperados del desarrollo del gas. Este país se enfrenta a riesgos como son las tensiones en materia de seguridad en el Sahel, los elevados precios de importación de los productos alimenticios y energéticos, la volatilidad de los precios de las materias primas de exportación (principalmente hierro), y a unas recurrentes sequías e inundaciones, que impactan en la seguridad alimentaria.

## 1.2. Economía Española



## 1.2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

### 1.2.1 Situación actual de la economía española

La economía española, que inició su recuperación en la primavera de 2021 tras los fuertes impactos de la crisis sanitaria, ha continuado creciendo durante 2023. Su nivel de actividad llegó a superar en el segundo trimestre de 2023 al del periodo previo a la pandemia. Este dinamismo, si bien desacelerado respecto al pasado año, se está mostrando también comparativamente mayor que en otros países de la Eurozona, hecho que viene explicado en parte por el mayor peso en la economía española de los servicios vinculados a la hostelería y el turismo, y por el efecto base.

Por su parte, el mercado laboral continúa con su recuperación, mostrando niveles máximos de empleo. Respecto al desempleo la tasa de paro se ha reducido hasta situarse en niveles no alcanzados desde 2008.

En el actual contexto de ralentización de la economía global y de la Eurozona, los datos coyunturales más recientes apuntan a que la economía española marca una tendencia de ligera desaceleración tanto de la actividad como del empleo.

En cifras, de acuerdo con los últimos datos disponibles (septiembre de 2023) de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) que elabora el INE, el PIB real de la economía española ha anotado una tasa promedio del 3,2% interanual en el primer semestre de 2023 frente al 7,0% del mismo semestre del año anterior. Por trimestres, ha continuado la recuperación de la actividad durante el presente año, si bien a un ritmo desacelerado: 4,2% en el primer trimestre y 2,2% en el segundo. Con estos últimos datos publicados en septiembre, el INE ha revisado al alza sus anteriores estimaciones de avance de julio: cuatro décimas más en la tasa anual del PIB real correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Desde **la óptica de la demanda**, el crecimiento del PIB real de España durante 2023 ha provenido tanto de la demanda nacional como de la demanda externa, con aportaciones diferenciadas entre sí según el trimestre. La contribución de la demanda nacional se intensifica durante 2023, mientras que la demanda externa, que lideró la aportación al crecimiento en el primer trimestre, pasa a tener una contribución ligeramente negativa en el segundo.

Por componentes de la **demanda nacional**, el gasto en consumo final de los hogares creció un 2,2% anual en el segundo trimestre de 2023, de modo que desacelera el crecimiento del 2,6% anotado en el primero. Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas ha presentado una aceleración de sus crecimientos: 1,2% en el primer trimestre y 4,1% en el segundo de 2023.

La ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto de 2023, según el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se cerró con un déficit de 36.313 millones de euros, esto es, el equivalente al 2,54% del PIB. Este resultado se ha visto afectado, en gran medida, por el impacto de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio 2021.

Respecto al componente de formación bruta de capital fijo ha mostrado, a diferencia del consumo privado, una aceleración del crecimiento durante el presente año. En cifras, este componente de la demanda registró, según la CNTR del INE, una tasa anual nula en el primer trimestre de 2023, para aumentarla hasta el 2,0% en el segundo. Atendiendo a sus principales tipos, la inversión en activos fijos materiales presentó una tasa de crecimiento del 2,3% en el segundo trimestre tras el 0,4% en el primero. Por su parte, la inversión en productos de la propiedad intelectual decreció un -1,9% anual en el primer trimestre y aumentó un 0,5% en el segundo.

Dentro de los activos fijos materiales destaca la inversión en viviendas y otros edificios y construcciones, que creció un 4,1% anual en el segundo trimestre tras el 3,5% en el primero. Por su parte, la inversión en maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento se redujo un -1,2% en el primer trimestre y un -4,8% en el segundo.

En lo referente a la **demanda externa**, las exportaciones de bienes y servicios han mostrado durante los dos primeros trimestres de este año una inflexión a la baja de sus tasas anuales (9,6% en el primer trimestre y -0,8% en el segundo). Dicha evolución viene explicada, según el INE, por una desaceleración del crecimiento de las exportaciones de bienes (del 6,7% al -2,9%) y de las exportaciones de servicios (del 16,7% al 4,8%). Dentro de

estas, el gasto de no residentes en el territorio económico se desacelera desde el 17,3% en el primer trimestre hasta el 2,2% en el segundo.

Por lo que respecta a las importaciones de bienes y servicios también han visto inflexionar a la baja su tasa anual durante 2023, desde un 1,9% del primer trimestre hasta el -0,4% del segundo. Atendiendo a sus componentes, las importaciones de bienes registraron un decrecimiento del -0,1% en el segundo trimestre tras aumentar un 1,8% en el primero. Por su parte, las importaciones de servicios se redujeron un -1,8% anual en el segundo trimestre después de aumentar un 3,1% en el primero. Finalmente, el gasto de residentes en el resto del mundo desacelera su variación anual desde el 13,0% al 2,8% durante este año.

Desde **la óptica de la oferta**, de acuerdo con la CNTR (septiembre de 2023), que elabora el INE, en el promedio del primer semestre de 2023 todos los sectores económicos, excepto el sector primario, han presentado crecimientos interanuales, si bien de diferente intensidad, respecto al mismo semestre de 2022.

Así, el valor añadido bruto (VAB) del sector de agricultura, ganadería, pesca y silvicultura anotó una tasa promedio anual del -4,6% en el primer semestre de 2023 frente al -16,5% del mismo semestre de hace un año. Por su parte, el conjunto del sector industrial registró un crecimiento de su actividad del 2,7% del primer semestre de 2023 tras el 2,6% de hace un año. La industria manufacturera, en particular, presentó una tasa de variación anual del 3,8% en el presente año (6,2% en el primer semestre de 2022). Por el contrario, el VAB del sector de la construcción aceleró su tasa de crecimiento en el primer semestre: desde el 2,7% de 2022 hasta el 3,1% en 2022. Finalmente, el sector servicios, el de mayor peso de la economía española, ha registrado durante el presente año un crecimiento desacelerado de su actividad, desde el 9,3% en el promedio del primer semestre de 2022 hasta el 4,0% en el mismo semestre de 2023.

Por ramas económicas, dentro del sector servicios se ha observado durante el primer semestre de 2023 un incremento casi generalizado de la actividad. Sólo ha anotado reducciones del VAB la rama de *Actividades inmobiliarias* (-1,2% de media).

En el primer semestre de 2023, los mayores crecimientos promedios anuales se han dado en las ramas de *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios* (9,4%) y *Comercio, transporte y hostelería* (6,5%). A continuación, les siguen las ramas de *Información y comunicaciones* (5,8%); *Actividades financieras y de seguros* (5,0%); *Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras* (2,9%) y *Administración pública, educación y sanidad* (2,8%).

**CUADRO 8: CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL. ESPAÑA**

Variación interanual en %, volumen encadenado. Referencia 2015. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

|   | 2018        | 2021       | 2022       | 2022       |            |            |            | 2023       |             |
|---|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
|   |             |            |            | I          | II         | III        | IV         | I          | II          |
| <b>DEMANDA</b>  |             |            |            |            |            |            |            |            |             |
| <b>Demanda nacional (1)</b>   | <b>3,0</b>  | <b>5,1</b> | <b>1,2</b> | <b>4,9</b> | <b>3,1</b> | <b>3,0</b> | <b>0,7</b> | <b>1,3</b> | <b>2,3</b>  |
| Gasto en consumo final  | 2,0         | 6,0        | 3,4        | 4,7        | 3,1        | 3,7        | 2,0        | 2,2        | 2,7         |
| Hogares   | 1,8         | 7,2        | 4,8        | 6,8        | 5,0        | 5,4        | 2,2        | 2,6        | 2,2         |
| ISFLSH (2)  | 2,1         | 0,0        | -0,2       | -2,0       | -0,6       | 0,5        | 1,5        | -1,0       | 3,6         |
| AA.PP.  | 2,6         | 3,4        | -0,2       | 0,0        | -1,7       | -0,6       | 1,6        | 1,2        | 4,1         |
| Formación bruta de capital fijo   | 6,1         | 2,8        | 2,4        | 2,8        | 3,1        | 4,0        | -0,4       | 0,0        | 2,0         |
| Activos fijos materiales  | 7,6         | 1,7        | 2,1        | 1,8        | 2,7        | 3,9        | -0,1       | 0,4        | 2,3         |
| -Viviendas y otros edificios y construcc.                                       | 9,3         | 0,4        | 2,6        | 1,1        | 4,3        | 3,7        | 1,2        | 3,5        | 4,1         |
| -Maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento                           | 5,4         | 4,4        | 1,9        | 3,9        | 0,8        | 4,9        | -2,0       | -4,8       | -1,2        |
| -Recursos biológicos cultivados   | -1,3        | -6,6       | -14,1      | -14,9      | -17,1      | -13,6      | -10,5      | 1,6        | 5,9         |
| Productos de la propiedad intelectual   | -0,7        | 7,7        | 3,8        | 7,4        | 5,2        | 4,6        | -1,9       | -1,9       | 0,5         |
| Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (1) | 0,3         | 1,0        | -0,6       | 0,6        | 0,1        | -0,6       | -0,7       | -0,4       | -0,2        |
| <b>Demanda externa neta (1)</b>   | <b>-0,5</b> | <b>0,4</b> | <b>2,9</b> | <b>1,9</b> | <b>4,1</b> | <b>2,3</b> | <b>3,1</b> | <b>2,8</b> | <b>-0,1</b> |
| Exportaciones bienes y servicios  | 2,3         | 13,5       | 15,2       | 18,0       | 21,9       | 12,9       | 8,7        | 9,6        | -0,8        |
| Importaciones bienes y servicios  | 4,2         | 14,9       | 7,0        | 12,2       | 9,8        | 6,5        | 0,1        | 1,9        | -0,4        |
| <b>OFERTA</b>   |             |            |            |            |            |            |            |            |             |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca                                    | 7,5         | 4,2        | -19,8      | -12,2      | -20,7      | -26,9      | -19,3      | -7,4       | -1,9        |
| Industria   | 0,6         | 5,4        | 2,6        | 1,6        | 3,6        | 3,2        | 1,8        | 4,4        | 1,1         |
| -Industria Manufacturera  | 0,0         | 13,1       | 4,4        | 6,5        | 6,0        | 3,1        | 2,4        | 5,3        | 2,3         |
| Construcción  | 4,1         | -1,0       | 3,2        | 0,6        | 4,8        | 4,7        | 2,7        | 4,0        | 2,2         |
| Servicios   | 2,6         | 6,8        | 8,0        | 9,0        | 9,5        | 7,6        | 5,9        | 5,1        | 3,0         |
| -Comercio, transporte y hostelería  | 1,7         | 15,5       | 16,3       | 18,8       | 22,3       | 15,0       | 9,9        | 8,9        | 4,2         |
| -Información y comunicaciones   | 5,6         | 7,9        | 9,5        | 11,0       | 10,0       | 9,9        | 7,5        | 5,5        | 6,0         |
| -Actividades financieras y de seguros   | 6,3         | -0,7       | 2,9        | 0,8        | 3,8        | 5,2        | 2,1        | 4,4        | 5,5         |
| -Actividades inmobiliarias  | 3,4         | 3,2        | 4,4        | 6,9        | 4,4        | 3,4        | 2,9        | -0,2       | -2,2        |
| -Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras                      | 5,1         | 11,1       | 8,7        | 10,9       | 10,0       | 8,5        | 5,8        | 3,8        | 2,0         |
| -Administración pública, educación y sanidad                                    | 1,0         | 1,2        | -0,2       | -0,9       | -1,7       | -0,3       | 2,0        | 2,7        | 3,0         |
| -Actividades artísticas, recreativas y otros servicios                          | 0,6         | 2,0        | 14,1       | 15,3       | 16,6       | 13,1       | 11,7       | 12,3       | 6,5         |
| Impuestos netos sobre los productos   | 1,8         | 10,0       | 4,1        | 8,8        | 6,1        | 2,6        | -0,7       | 0,1        | -0,8        |
| <b>PIB pm</b>   | <b>2,4</b>  | <b>6,4</b> | <b>5,8</b> | <b>6,8</b> | <b>7,2</b> | <b>5,4</b> | <b>3,8</b> | <b>4,2</b> | <b>2,2</b>  |

(1) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales. (2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuente: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Referencia 2015, 22 de septiembre de 2023).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto al tercer trimestre de este año, de acuerdo el último Boletín Económico (septiembre de 2023) elaborado por Banco de España, los indicadores de empleo, actividad y consumo, analizados, apuntan a que la economía española ha moderado el dinamismo de su actividad. La facturación de las empresas ha dado muestras de debilitamiento durante el tercer trimestre. Por su parte, los datos mensuales de afiliación a la Seguridad Social muestran un comportamiento más sostenido durante el periodo más reciente, si bien con crecimientos intermensuales inferiores a los de los primeros meses de 2023.

En el ámbito del **mercado laboral**, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, anotó una tasa de incremento anual del 3,0% en el segundo trimestre de 2023, tras el 2,4% en el primero. Este resultado supone, de acuerdo con la CNTR (septiembre de 2023), un aumento de 576.000 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en un año.

Además, como variable de empleo, el INE destaca el indicador de número de horas trabajadas. Así, en cifras, de acuerdo con los últimos datos publicados, en el segundo trimestre de 2023 el número de horas trabajadas en

España ha registrado un crecimiento anual del 1,0%, de modo que se desacelera respecto al primer trimestre (1,8%).

Desde un análisis sectorial, el empleo, medido en número de horas trabajadas, se ha producido durante el primer semestre de 2023 un comportamiento diferenciado por sectores económicos.

Así, en el sector primario el número de horas trabajadas ha anotado tasas interanuales negativas del -1,2% en el primer trimestre y -4,2% en el segundo. Por su parte, el sector industrial ha registrado una tasa anual del 2,1% en el primer trimestre, que inflexiona a la baja hasta el -0,6% en el segundo. En cambio, en el caso del sector de la construcción el empleo en términos de horas trabajadas ha inflexionado al alza durante el primer semestre de 2023, desde el -0,6% hasta el 1,7%. Finalmente, el número de horas trabajadas en el sector servicios anotó una tasa de variación del 2,2% en el primer trimestre del año, que se modera hasta el 1,4% en el segundo.

Como fuente estadística complementaria para analizar la evolución del mercado de trabajo durante el año en curso, se dispone de la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora el INE.

En cifras, el número de personas ocupadas en España ha continuado en 2023 con su tendencia ascendente, que comenzó a partir del segundo trimestre de 2021. Así, la ocupación anotó tasas anuales positivas tanto en el primer trimestre (1,8%) como en el segundo (2,9%) del presente año. En el promedio del semestre de 2023 la ocupación ha conseguido aumentar un 2,4% anual, que se amortigua respecto al crecimiento del 4,3% anotado en el mismo semestre de 2022.

Paralelamente, el desempleo ha continuado con su senda favorable. El número de personas paradas ha proseguido durante 2023 con su tendencia descendente iniciada en el cuarto trimestre de 2021. Así, el paro se redujo en tasas anuales tanto en el primer trimestre (-1,5%) como en el segundo (-5,4%). En el promedio del primer semestre de 2023 el número de personas paradas, según la EPA, se ha reducido un -3,3%, tasa de descenso que se modera respecto a la del mismo semestre del año anterior (-15,3%).

Por su parte, la tasa de actividad se cifró en el segundo trimestre de 2023 en el 59,0%, esto es, 3 décimas porcentuales más que en el mismo trimestre de 2022. La tasa de empleo, entendida como porcentaje de personas ocupadas sobre la población total en edad de trabajar, se situó en el 52,1% en el segundo trimestre, incrementándose también respecto a hace un año (51,4%). Finalmente, la tasa de paro de España se cifró en el segundo trimestre de 2023 en el 11,6% de la población activa, frente al 12,5% de hace un año, convirtiéndose, además, en la más baja desde el tercer trimestre del año 2008.

Con datos más recientes del mercado de trabajo, la evolución de la afiliación a la Seguridad Social en España ha continuado durante el presente año con su mejoría, registrando mes a mes sucesivas tasas de variación anual positivas, hasta el 2,7% en el pasado septiembre. De este modo en el promedio de enero a septiembre de 2023 la afiliación se ha incrementado un 2,7% anual, que se desacelera respecto al 4,3% del mismo periodo de 2022. Por su parte, el paro registrado ha continuado durante 2023 con su tendencia descendente, hasta anotar en el pasado mes de septiembre una tasa de caída del -7,5%. En el acumulado de los nueve primeros meses de 2023 el paro registrado se ha reducido un -7,1%, moderando la fuerte disminución anual anotada hace un año (-19,0%).

En materia de precios, la inflación, medida en tasas de variación anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, ha mostrado durante 2023 una tendencia de moderación respecto a 2022, cuando el repunte de los precios energéticos y de materias primas, en particular petróleo y gas, derivó en una espiral inflacionista que sólo empezó a amortiguarse en los últimos meses del año.

En cifras, desde una perspectiva mensual, en lo que llevamos de año 2023, la inflación en España presentó su mayor registro en febrero (6,0% anual) y el menor en el mes de junio (1,9%), para registrar en el pasado mes de septiembre una tasa del 3,5% anual. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2023, el IPC ha anotado una tasa de variación anual del 3,6%, que se desacelera respecto al 9,0% del mismo periodo de 2022.

En un análisis por grupos, en el promedio de enero a septiembre de 2023, diez de los doce grupos del IPC han presentado tasas anuales positivas. Los mayores incrementos de precios se han registrado en Alimentos y bebidas

no alcohólicas (12,8%). Les siguen los grupos de Bebidas alcohólicas y tabaco (8,1%); Hoteles, cafés y restaurantes (7,1%); Menaje (5,8%); Otros bienes y servicios (5,0%); Ocio y cultura (4,8%); Comunicaciones (3,1%); Vestido y calzado (2,4%); Medicina (1,8%) y Enseñanza (1,7%). Por el contrario, los grupos de Vivienda (-12,4%), afectado por su componente de electricidad, y Transporte (-1,1%) son los dos únicos grupos que moderaron sus precios en el acumulado a septiembre de 2023.

Por su parte, la inflación subyacente (que excluye los productos energéticos y los alimentos no elaborados) ha venido mostrando una mayor resistencia a la moderación que el IPC general. Habiendo presentado durante 2022 y principios de 2023 una senda de aceleración continuada, observa, tras alcanzar su máximo en marzo, una tendencia de ligera amortiguación. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2023 la inflación subyacente española ha registrado una tasa anual del 6,6% que aún supera el 4,7% observado en el mismo periodo de hace un año.

### **1.2.2 Previsiones de la economía española para 2023 y 2024**

El **Gobierno de España** ha publicado en octubre de 2023 sus últimas previsiones macroeconómicas con motivo de la presentación del Plan Presupuestario 2024. Su elaboración se encuentra marcada por la situación actual del Gobierno que, por estar en funciones, no puede aprobar un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año.

De acuerdo con el escenario macroeconómico 2023-2024 del citado Plan Presupuestario 2024 del Gobierno, la economía española mantendrá un elevado dinamismo a pesar del entorno internacional. Las previsiones para 2023 señalan un crecimiento del PIB real del 2,4% tras el 5,8% en 2022. En dicho crecimiento adquieren un mayor protagonismo las exportaciones de servicios no turísticos frente a la desaceleración del consumo privado. Los impactos de la política monetaria contractiva se ven reflejados sobre el consumo de los hogares y también sobre la demanda exterior con el estancamiento de las exportaciones de bienes y una desaceleración del turismo extranjero. En suma, en el presente año 2023 la mayor aportación al crecimiento del PIB real procederá de la demanda nacional, con una contribución de +1,9 p.p., a los que se añade +0,8 p.p. del saldo exterior.

Para 2024 se prevé que la economía española modere su crecimiento hasta el 2,0%, en un contexto de menor crecimiento proyectado para la Eurozona. A pesar de ello el consumo privado se acelerará apoyado por el dinamismo del mercado de trabajo, la mejora de la capacidad adquisitiva de los hogares y la confianza. Por su parte, la inversión se seguirá viendo impulsada por la creación de empleo y el despliegue de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a pesar del endurecimiento de las condiciones monetarias. En suma, en 2024 el crecimiento del PIB pasará a descansar sobre la demanda nacional, con una aportación de +2,2 p.p. Por el contrario, el sector exterior restará -0,2 p.p. al crecimiento en dicho año, ante el deterioro de las perspectivas de nuestros socios comerciales.

Por componentes de la demanda, según el escenario macroeconómico del Gobierno, se prevé que el consumo privado, que se incrementó un 4,7% en 2022, desacelere su crecimiento hasta el 1,5% en 2023, para en 2024 crecer a una tasa del 2,5%.

Por su parte, el consumo de las AA. PP., que en 2022 anotó un ligero descenso del -0,2%, presentará un incremento del 1,9% en 2023 y del 0,2% en 2024.

Asimismo, el componente de formación bruta de capital fijo, tras crecer un 2,4% en 2022, registrará una aceleración de su crecimiento hasta el 3,0% en 2023 y el 4,0% en 2024, apoyado por el despliegue de los fondos del Plan de Recuperación.

Por lo que se refiere a la demanda exterior, las exportaciones de bienes y servicios, que crecieron un 15,2% en 2023, se incrementarán un 3,4% en 2023 y un 2,4% en 2024. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, tras crecer un 7,0% en 2022 anotarán tasas de crecimiento del 1,4% en 2023 y 3,3% en 2024.

Respecto al mercado de trabajo, el escenario macroeconómico del Gobierno refleja que el empleo, medido como empleo equivalente a tiempo completo, moderará su crecimiento desde el 3,7% de 2022 hasta tasas del 2,2%

en 2023 y 1,4% en 2024. Por su parte, el desempleo continuará reduciéndose, de modo que se espera que la tasa de paro se sitúe en el 11,8% en 2023 para seguir disminuyendo hasta el 10,9% en 2024.

**CUADRO 9: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2023-2024 PARA ESPAÑA.  
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

|  | 2022 | Previsiones |      |
|--|------|-------------|------|
|  |      | 2023        | 2024 |
| <b>PIB real por componentes de demanda</b>               | 5,8  | 2,4         | 2,0  |
| Gasto en consumo final nacional privado                  | 4,7  | 1,5         | 2,5  |
| Gasto en consumo final de las AA.PP.                     | -0,2 | 1,9         | 0,2  |
| Formación bruta de capital fijo                          | 2,4  | 3,0         | 4,0  |
| Exportación de bienes y servicios                        | 15,2 | 3,4         | 2,4  |
| Importación de bienes y servicios                        | 7,0  | 1,4         | 3,3  |
| <b>PIB nominal</b>                                       | 10,2 | 8,5         | 5,6  |
| <b>Contribuciones al crecimiento del PIB real (p.p.)</b> |      |             |      |
| Demanda nacional   | 3,1  | 1,9         | 2,2  |
| Sector exterior  | 2,9  | 0,8         | -0,2 |
| <b>PRECIOS</b>   |      |             |      |
| Deflactor del PIB  | 4,1  | 5,9         | 3,6  |
| Deflactor del consumo privado                            | 6,6  | 4,4         | 3,9  |
| <b>MERCADO LABORAL</b>                                   |      |             |      |
| Empleo equivalente a tiempo completo                     | 3,7  | 2,2         | 1,4  |
| Tasa de paro (% población activa)                        | 12,9 | 11,8        | 10,9 |
| <b>SECTOR EXTERIOR (% PIB)</b>                           |      |             |      |
| Cap(+) / Nec(-) financiación frente al resto del mundo   | 1,5  | 3,6         | 2,9  |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública: Plan Presupuestario 2024 (15 de octubre de 2023).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Según las últimas previsiones disponibles de la **Comisión Europea** (*European Economic Forecast. Summer 2023*, septiembre de 2023) la economía española dibujará una senda de desaceleración de su PIB real durante el bienio: 2,2% en 2023 y 1,9% en 2024. Ello supone respecto a las anteriores previsiones de mayo una revisión al alza de tres décimas para 2023 y una revisión a la baja de una décima para 2024.

Respecto a los componentes de la demanda nacional, la última información disponible de la Comisión Europea (*Spring 2023 Forecast*) destaca que el consumo privado, tras desacelerarse su crecimiento en 2023, ganará dinamismo en 2024, respaldado por la continua resiliencia del mercado laboral y por los aumentos de los ingresos reales de los pensionistas y de los trabajadores con salario mínimo. Por su parte, la inversión volverá a acelerar su crecimiento en 2024, impulsada por los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia, principalmente en construcción no residencial, mientras que el descenso esperado de los precios de importación y los menores cuellos de botella deberán favorecer el repunte de la inversión en equipo.

Asimismo, respecto al sector exterior, se prevé que, en consonancia con la evolución de la demanda interna, las importaciones aceleren su crecimiento en 2024, mientras que las exportaciones mantengan crecimientos ligeramente desacelerados.

En lo relativo al mercado de trabajo, el empleo, medido en puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, que creció un 3,8% en 2022, moderará su crecimiento con una tasa del 1,1% en 2023 y del 1,3% en 2024. Por su



parte, la tasa de desempleo, que se cifró en el 12,9% en 2022, seguirá reduciéndose paulatinamente hasta el 12,7% en 2023 y el 12,4% en 2024.

### CUADRO 10: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2023-2024. COMISIÓN EUROPEA.

Variación anual en % salvo indicación en contrario

|                                       | 2022       | 2023       | 2024        |
|---------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <b>PIB Y AGREGADOS</b>                |            |            |             |
| Consumo privado                       | 4,4        | 0,9        | 2,3         |
| Consumo público                       | -0,7       | 1,7        | 0,6         |
| Formación Bruta de Capital Fijo       | 4,6        | 2,2        | 4,2         |
| <b>Demanda nacional (1)</b>           | <b>3,3</b> | <b>1,3</b> | <b>2,3</b>  |
| Exportación de bienes y servicios     | 14,4       | 4,1        | 3,3         |
| Importación de bienes y servicios     | 7,9        | 2,8        | 4,2         |
| <b>Saldo Exterior (1)</b>             | <b>2,4</b> | <b>0,6</b> | <b>-0,3</b> |
| <b>PIB precios constantes (%) (2)</b> | <b>5,5</b> | <b>1,9</b> | <b>2,0</b>  |
| <b>MERCADO DE TRABAJO</b>             |            |            |             |
| Empleo (3)                            | 3,8        | 1,1        | 1,3         |
| Tasa de paro                          | 12,9       | 12,7       | 12,4        |
| <b>PRECIOS Y COSTES</b>               |            |            |             |
| Deflactor del PIB                     | 4,3        | 4,4        | 2,9         |
| IPC (media anual) (4)                 | 8,3        | 4,0        | 2,7         |
| <b>SECTOR PÚBLICO</b>                 |            |            |             |
| Saldo AA.PP.                          | -4,8       | -4,1       | -3,3        |
| Deuda Pública                         | 113,2      | 110,6      | 109,1       |

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

(2) La Comisión Europea, en su informe de septiembre de 2023 actualizó sus previsiones de crecimiento económico, aumentando hasta el +2,2% en 2023 y rebajando hasta el +1,9% en 2024.

(3) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(4) La Comisión Europea, en su informe de septiembre de 2023 actualizó sus previsiones de inflación: +3,6% (2023) y +2,9% (2024).

Fuente: Comisión Europea: European Economic Forecast, Spring 2022 (mayo de 2023), European Economic Forecast, Summer 2023 (septiembre de 2023).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de precios, para el IPC general de España, que en 2022 repuntó hasta el 8,3%, la Comisión proyecta, en sus últimas previsiones de septiembre, que se modere hasta el 3,6% en 2023, como consecuencia de las menores presiones de los precios energéticos, esto es, 0,4 p.p. menos que en las previsiones de mayo. Para 2024 la inflación continuaría reduciéndose, hasta llegar al 2,9%, según las últimas previsiones de septiembre (0,2 p.p. más que en las de mayo).

Por su parte, la **Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)** ha publicado su último Panel de previsiones de la economía española en septiembre de 2023. De acuerdo con estas previsiones, que son anteriores a la última actualización de la Contabilidad Nacional Trimestral de España, la estimación media del PIB real apunta una tendencia de crecimiento desacelerado durante 2023 y 2024, con tasas del 2,2% y 1,8%, respectivamente.

Por componentes del PIB, la demanda nacional tendrá una aportación positiva al crecimiento de 1,2 p.p. en 2023. Para 2024 la demanda nacional reforzará el impulso de la actividad (1,9 p.p.). Tanto el consumo privado como la inversión acelerarían sus crecimientos en 2024 respecto a 2023, mientras que el consumo público lo moderaría en dicho periodo.

Respecto al sector exterior aportará 1,0 p.p. al crecimiento económico en 2023, con un mayor incremento de las exportaciones de bienes y servicios que de las importaciones. Para 2024 la aportación del sector exterior será ligeramente negativa, año en el que las importaciones bienes y servicios crecerán en mayor medida que las exportaciones.

En lo relativo al mercado laboral, según las previsiones de consenso del Panel de FUNCAS, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se incrementará un 1,9% en 2023 y un 1,6% en 2024. Respecto al desempleo, la tasa de paro continuará descendiendo, hasta el 12,3% en 2023 y el 12,0% en 2024.

Por su parte, el **Banco de España** ha publicado sus últimas proyecciones macroeconómicas de la economía española en septiembre de 2023, que apuntan hacia dinamismo relativamente contenido de la actividad durante 2023-2024, condicionada por diversos factores: el endurecimiento de las condiciones financieras, el comportamiento menos favorable de los mercados de exportación, principalmente en 2023, y la eventual retirada de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis energética en 2024. En sentido contrario, según el Banco de España, tendrán efectos favorables sobre el crecimiento económico la paulatina disminución de las presiones inflacionistas, la recuperación gradual de la confianza de los agentes, la resiliencia del mercado laboral y la intensificación de la ejecución de los proyectos financiados por Next Generation EU.

En cifras, el Banco de España proyecta una moderación sustancial del PIB real para el presente año, que se cifra en el 2,3%, tras el 5,8% anotado en 2022. Para el próximo año 2024 se estima un crecimiento del 1,8%, que descansará en la demanda interna, fundamentalmente en el consumo privado y, en menor medida en la formación bruta de capital.

Según el Banco de España los riesgos de estas proyecciones están orientados a la baja para la actividad y se encuentran equilibrados en el caso de la inflación, que devienen. Persiste un contexto económico donde el grado de incertidumbre sigue siendo muy elevado. Los principales factores de riesgo derivan de una eventual evolución de la actividad económica global más desfavorable que lo considerado en las proyecciones, de un impacto de la política monetaria restrictiva mayor del previsto y de una hipotética escalada de las tensiones geopolíticas (guerra de Ucrania) que afectarían a los precios y disponibilidad de las materias primas energéticas y alimenticias.

Respecto al mercado de trabajo, las proyecciones del Banco de España señalan que en 2023 el empleo, medido como total de horas trabajadas, experimentará un incremento del 1,3%, que se aceleraría ligeramente en 2024 a un ritmo del 1,5%. Respecto a la tasa de paro, se situaría en el 12,0% en 2023, esto es, 0,9 puntos menos que en el año anterior, y en el 11,5% en 2024.

Por lo que se refiere a los precios, el Banco de España prevé la inflación se moderará desde el 8,3% en 2022 hasta el 3,6% en 2023. Para 2024 la inflación repuntará hasta el 4,3%, debido al repunte del componente energético, que compensaría con creces el descenso previsto de las tasas de variación de los precios de los alimentos y del componente subyacente.

Finalmente, el **FMI**, según sus últimas previsiones (*World Economic Outlook*, octubre, 2023) proyecta para la economía española un crecimiento del PIB real del 2,5% para 2023. En 2024 la actividad continuará con su senda de desaceleración y crecerá un 1,7%.

Respecto al mercado laboral, el citado organismo internacional prevé que el empleo aumente un 1,7% en 2023 para, en consonancia con la evolución de la actividad, se incremente a un menor ritmo en 2024 (1,0%). La tasa de paro se reducirá hasta situarse en el 11,8% en 2023 y el 11,3% en 2024.

En materia de precios, la inflación, según el FMI, moderará su tasa anual media hasta el 3,5% en 2023, si bien aumentará hasta el 3,9% en 2024.

**CUADRO 11: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2023-2024.****FMI**

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

|                                   | 2022       | 2023       | 2024       |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| <b>PIB Y AGREGADOS</b>            |            |            |            |
| Consumo privado                   | 4,2        | 2,0        | 1,4        |
| Consumo público                   | -0,2       | 3,0        | 1,3        |
| Formación Bruta de Capital        | 2,4        | 2,4        | 3,8        |
| Demanda nacional                  | 3,2        | 2,3        | 1,9        |
| Exportación de bienes y ss.       | 15,2       | 3,1        | 2,5        |
| Importación de bienes y ss.       | 7,0        | 1,9        | 2,9        |
| Saldo Exterior(1)                 | 2,9        | 0,5        | 0,0        |
| <b>PIB precios constantes (%)</b> | <b>5,8</b> | <b>2,5</b> | <b>1,7</b> |
| <b>MERCADO DE TRABAJO</b>         |            |            |            |
| Empleo                            | 3,1        | 1,7        | 1,0        |
| Tasa de paro (% población activa) | 12,9       | 11,8       | 11,3       |
| <b>PRECIOS Y COSTES</b>           |            |            |            |
| Deflactor del PIB                 | 4,1        | 5,4        | 3,7        |
| IPC (media anual)                 | 8,3        | 3,5        | 3,9        |
| <b>SECTOR PÚBLICO</b>             |            |            |            |
| Saldo AA.PP.                      | -4,7       | -3,9       | -3,0       |
| Deuda Pública                     | 97,2       | 93,9       | 92,1       |

(1) Cambios expresados como porcentaje de PIB respecto al periodo precedente.

Fuente: FMI (World Economic Outlook. Octubre de 2023).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**CUADRO 12: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2023-2024.  
DIFERENTES ORGANISMOS**

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior

| Indicador                    | Organismo             | Fecha    | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------|-----------------------|----------|------|------|------|
| PIB real                     | Banco de España       | Sep-2023 | 5,5  | 2,3  | 1,8  |
|                              | Comisión Europea(1)   | May-2023 | 5,5  | 1,9  | 2,0  |
|                              | FMI                   | Oct-2023 | 5,8  | 2,5  | 1,7  |
|                              | OCDE(2)               | Jun-2023 | 5,5  | 2,1  | 1,9  |
|                              | Gobierno de España    | Oct-2023 | 5,8  | 2,4  | 2,0  |
| Deflactor del PIB            | Banco de España       | Sep-2023 | 4,3  | 5,2  | 3,3  |
|                              | Comisión Europea      | May-2023 | 4,3  | 4,4  | 2,9  |
|                              | FMI                   | Oct-2023 | 4,1  | 5,4  | 3,7  |
|                              | OCDE                  | Jun-2023 | 4,3  | 6,0  | 3,8  |
|                              | Gobierno de España    | Oct-2023 | 4,1  | 5,9  | 3,6  |
| PIB nominal                  | Banco de España       | Sep-2023 | 10,0 | 7,6  | 5,1  |
|                              | Comisión Europea      | May-2023 | 9,8  | 6,3  | 4,9  |
|                              | FMI                   | Oct-2023 | 10,2 | 8,0  | 5,4  |
|                              | OCDE                  | Jun-2023 | 10,0 | 8,2  | 5,8  |
|                              | Gobierno de España    | Oct-2023 | 10,2 | 8,5  | 5,6  |
| Consumo Privado              | Banco de España       | Sep-2023 | 4,4  | 0,7  | 2,2  |
|                              | Comisión Europea      | May-2023 | 4,4  | 0,9  | 2,3  |
|                              | FMI                   | Oct-2023 | 4,7  | 2,0  | 1,4  |
|                              | OCDE                  | Jun-2023 | 4,4  | 0,5  | 2,0  |
|                              | Gobierno de España    | Oct-2023 | 4,7  | 1,5  | 2,5  |
| Índice de precios de consumo | Banco de España       | Sep-2023 | 8,3  | 3,6  | 4,3  |
|                              | Comisión Europea(1)   | May-2023 | 8,3  | 4,0  | 2,7  |
|                              | FMI                   | Oct-2023 | 8,3  | 3,5  | 3,9  |
|                              | OCDE(2)               | Jun-2023 | 8,3  | 3,9  | 3,9  |
|                              | Gobierno de España(3) | Oct-2023 | 6,6  | 4,4  | 3,9  |
| Empleo                       | Banco de España(4)    | Sep-2023 | 4,1  | 1,3  | 1,5  |
|                              | Comisión Europea (5)  | May-2023 | 3,8  | 1,1  | 1,3  |
|                              | FMI                   | Oct-2023 | 3,1  | 1,7  | 1,0  |
|                              | OCDE                  | Jun-2023 | 3,1  | 1,6  | 1,2  |
|                              | Gobierno de España(5) | Oct-2023 | 3,7  | 2,2  | 1,4  |

Notas:

(1) Con fecha posterior, septiembre de 2023, la Comisión Europea, en su "European Economic Forecast, Summer 2023", actualizó las previsiones para España del PIB: +2,2% en 2023 y +1,9% en 2024. Respecto a la inflación la actualiza hasta el +3,6% en 2023 y el +2,9% en 2024.

(2) Con fecha posterior, septiembre de 2022, la OCDE, en su "Economic Outlook, Interim Report", actualizó las previsiones para España del PIB: +2,3% en 2023 y +1,9% en 2024. Respecto a la inflación la actualiza hasta el +3,5% en 2023 y el +3,4% en 2024.

(3) Deflactor del consumo privado.

(4) Empleo: Horas trabajadas.

(5) Empleo equivalente a tiempo completo.

Fuentes:

FMI: World Economic Outlook (octubre de 2023).

Banco de España: Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2023-2025), septiembre de 2023.

OCDE: Economic Outlook (junio, 2023). Economic Outlook, Interim Report (septiembre, 2023).

Comisión Europea: European Economic Forecast, Spring 2022 (mayo, 2023). European Economic Forecast, Summer 2023 (septiembre, 2023).

Gobierno de España (Ministerio de Hacienda y F. Púb.): Plan Presupuestario 2024 (15 de octubre de 2023).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### 1.3. Economía Canaria



### 1.3 **ECONOMÍA CANARIA**

#### 1.3.1 **Evolución de la economía canaria durante el año 2023**

La economía canaria ha proseguido durante el presente año 2023 con su senda de recuperación de la actividad, si bien su crecimiento se amortigua respecto al repunte que se observó hace un año tras el freno a los fuertes impactos que conllevó la crisis sanitaria iniciada en 2020.

Todos los sectores económicos han obtenido resultados positivos en el promedio de lo que va de año. El turismo, actividad principal en la economía canaria ha continuado con su senda de recuperación, llegando incluso a registrar en gran parte de sus diferentes indicadores (gasto, ocupación, rentabilidad...) resultados superiores a los de 2019.

Estos resultados favorables de la actividad económica han tenido su reflejo sobre el mercado de trabajo. El empleo ha continuado con su evolución ascendente, si bien a un ritmo desacelerado, marcando la afiliación máximos históricos. Por su parte, el paro ha seguido dibujando una senda descendente durante el presente año, si bien a un ritmo menos intenso que el pasado año.

A pesar de este dinamismo de la actividad y el empleo, la economía canaria se sigue encontrando en un entorno de incertidumbre que, siendo en la actualidad inferior al de hace un año, no es, en absoluto, despreciable. Entre los riesgos que condicionan la evolución favorable de la economía del Archipiélago, se encuentran una evolución menos positiva de los países europeos (Alemania y Reino Unido, en particular), el surgimiento de nuevos repuntes de los precios de las materias primas y la aparición de mayores impactos de los previstos de la política monetaria restrictiva sobre la demanda.

Como muestran los datos de la Contabilidad Trimestral, la **economía canaria** ha proseguido durante el primer semestre de 2023 con la senda de recuperación de la actividad que mostró en el año 2022. Asimismo, los diferentes indicadores sectoriales, con datos correspondientes al tercer trimestre, apuntan hacia una continuación de dicha tendencia expansiva, si bien a un ritmo desacelerado.

De acuerdo con las últimas estimaciones publicadas de la Contabilidad Trimestral de Canarias (agosto de 2023), elaborada por el ISTAC, el PIB real del Archipiélago ha continuado con su senda de reactivación, anotando un crecimiento en el primer semestre de 2023, que se amortigua respecto al repunte registrado en el mismo semestre de 2022. Por su parte, el conjunto de la economía española ha crecido en menor medida que la del Archipiélago, según los últimos datos del INE (CNTR, septiembre, 2023).

En términos trimestrales el PIB real de Canarias se ha desacelerado en el segundo trimestre de 2023, al registrar una tasa de crecimiento del 0,1% tras el 2,6% del primer trimestre. A nivel nacional se ha producido una tendencia de menor desaceleración: 0,6% y 0,5% en los dos primeros trimestres de 2023.

Con dicha evolución trimestral de la actividad económica, se constata que Canarias consigue mantener su senda de recuperación, aproximándose a los niveles previos a la crisis sanitaria que, a diferencia de la economía española, aún no ha llegado a alcanzar.

**CUADRO 13: PIB PM REAL\*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES**

Tasas de Variación Trimestral, %

|  | 1t-2022 | 2t-2022 | 3t-2022 | 4t-2022 | 1t-2023 | 2t-2023 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Canarias</b>                              |         |         |         |         |         |         |
| Producto Interior Bruto a p. m.              | 0,5     | 2,9     | 1,2     | 0,3     | 2,6     | 0,1     |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | -3,9    | 3,9     | -1,1    | 1,6     | 0,6     | 0,8     |
| Industria                                    | -7,1    | -0,1    | 9,9     | -0,2    | -1,8    | -3,2    |
| Construcción                                 | -1,7    | 8,0     | -1,7    | 0,6     | -0,7    | 4,9     |
| Servicios                                    | 1,2     | 2,1     | 1,2     | 0,5     | 3,2     | -0,5    |
| Impuestos netos sobre los productos          | 2,6     | 8,7     | -2,9    | -1,9    | 3,3     | 5,4     |
| <b>España</b>                                |         |         |         |         |         |         |
| Producto Interior Bruto a p. m.              | 0,3     | 2,5     | 0,5     | 0,5     | 0,6     | 0,5     |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | -10,9   | -7,9    | -7,8    | 6,6     | 2,3     | -2,4    |
| Industria                                    | -1,2    | 2,1     | -0,1    | 1,0     | 1,3     | -1,2    |
| Construcción                                 | -0,7    | 2,7     | 0,4     | 0,3     | 0,5     | 0,9     |
| Servicios                                    | 1,0     | 3,0     | 1,3     | 0,5     | 0,3     | 0,9     |
| Impuestos netos sobre los productos          | 0,8     | 1,9     | -1,9    | -1,4    | 1,6     | 1,0     |

\*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC (CTC, agosto de 2023) para Canarias e INE (CNTR, septiembre de 2023) para España.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por sectores, se observa, en términos trimestrales, un comportamiento dispar en la evolución de la actividad registrada en el segundo trimestre respecto al primero de 2023: la construcción y el sector primario anotan tasas trimestrales positivas, mientras que la industria y el sector servicios retraen su actividad.

En una perspectiva anual, el PIB real regional ha continuado manteniendo durante el presente año tasas positivas, desde que inflexionó al alza en el segundo trimestre de 2021. En 2023 ha registrado crecimientos anuales del 7,1% en el primer trimestre y 4,2% en el segundo (4,2% y 2,2%, respectivamente, a nivel nacional).

Desde un **enfoque de oferta**, todos los sectores económicos han visto aumentar su actividad en el promedio del primer semestre de 2023 respecto a hace un año. Así, los mayores crecimientos del VAB los presentan la industria, con una tasa anual promedio en la primera mitad del año del 6,0%, y el sector servicios (5,8%). Les siguen la construcción (4,5%) y el sector primario (3,5%).

**CUADRO 14: PIB PM REAL\*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES**

Tasas de Variación Interanual, %

|  | 1t-2022 | 2t-2022 | 3t-2022 | 4t-2022 | 1t-2023 | 2t-2023 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Canarias</b>                              |         |         |         |         |         |         |
| Producto Interior bruto a p. m.              | 12,3    | 9,9     | 6,3     | 4,9     | 7,1     | 4,2     |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 3,5     | 0,7     | 0,1     | 0,2     | 5,0     | 1,9     |
| Industria                                    | 2,9     | 7,1     | 2,4     | 1,9     | 7,7     | 4,3     |
| Construcción                                 | 1,1     | 5,0     | 6,2     | 5,0     | 6,1     | 3,1     |
| Servicios                                    | 14,0    | 10,9    | 6,9     | 5,2     | 7,2     | 4,4     |
| Impuestos netos sobre los productos          | 13,9    | 8,6     | 5,5     | 6,2     | 6,9     | 3,7     |
| <b>España</b>                                |         |         |         |         |         |         |
| Producto Interior bruto a p. m.              | 6,8     | 7,2     | 5,4     | 3,8     | 4,2     | 2,2     |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | -12,2   | -20,7   | -26,9   | -19,3   | -7,4    | -1,9    |
| Industria                                    | 1,6     | 3,6     | 3,2     | 1,8     | 4,4     | 1,1     |
| Construcción                                 | 0,6     | 4,8     | 4,7     | 2,7     | 4,0     | 2,2     |
| Servicios                                    | 9,0     | 9,5     | 7,6     | 5,9     | 5,1     | 3,0     |
| Impuestos netos sobre los productos          | 8,8     | 6,1     | 2,6     | -0,7    | 0,1     | -0,8    |

\*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC (CTC, agosto de 2023) para Canarias e INE (CNTR, septiembre de 2023) para España.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El sector servicios es, con diferencia, el sector hegemónico en la estructura económica de Canarias, aportando, según las últimas estimaciones de agosto del ISTAC, el 85,0% del VAB regional en 2022, 0,6 puntos porcentuales menos que en 2019. Con la reactivación de la economía los efectos de la crisis sanitaria sobre este sector, que fueron más intensos en el Archipiélago que a nivel nacional, han continuado recortándose, de modo que en 2023 registra tasas de crecimientos del 7,2% en el primer trimestre y del 4,4% en el segundo. En una comparativa con la media nacional, el VAB del sector servicios de la economía canaria ha crecido durante el presente año con mayor intensidad que a nivel nacional, con tasas anuales, en este caso, del 5,1% y 3,0% en los dos primeros trimestres, según las últimas estimaciones de septiembre del INE.

Dentro del sector servicios, el turismo viene presentando durante 2023 resultados positivos de acuerdo con sus diferentes indicadores (gasto, ocupación, empleo, rentabilidad...). Este dinamismo, que amortigua el repunte del pasado año tras la superación de la pandemia, viene a consolidar la recuperación llegando incluso a alcanzar resultados superiores a los de 2019.

Así, el turismo procedente del extranjero ha continuado durante el año en curso con crecimientos dinámicos, amortiguando el repunte extraordinario observado en 2022. Por su parte, el turismo de residentes españoles viene presentando durante 2023 resultados también favorables, si bien con menores tasas de crecimiento que en el caso del turismo procedente del extranjero. En una comparativa con el nivel previo a la crisis COVID-19, el número total de viajeros entrados tanto extranjeros como nacionales supera los niveles de 2019, si bien en términos de pernoctaciones sólo el turismo extranjero se sitúa por encima del nivel previo a la crisis sanitaria. Por tipo de alojamiento se constata un mejor comportamiento de la ocupación en hoteles que en apartamentos.

Los subsectores de comercio y de transporte han continuado con sus resultados positivos durante el año en curso, según muestran los diferentes indicadores de coyuntura. En el acumulado del año 2023 el comercio consigue mantener el dinamismo observado en 2022 tanto en actividad como en ocupación. Por su parte, el transporte presenta, con carácter general, en sus distintas modalidades, tasas de variación positivas, a excepción del transporte de mercancías tanto aéreo como por carretera.

Los datos disponibles constatan en 2023 la consolidación del proceso de recuperación del sector de la construcción y del mercado inmobiliario iniciado en 2021, dejando atrás las fuertes caídas registradas en 2020. Por un lado, el VAB real de la construcción anotó en el promedio del primer semestre de 2023 un crecimiento anual del 4,5%, incremento superior al registrado en el mismo semestre de 2022 (3,1%). Por otro, el mercado inmobiliario no repite un dinamismo tan fuerte como el observado en 2022, si bien anota tasas de crecimiento superiores a las del periodo prepandémico, y los precios registran crecimientos desacelerados.

En lo referente a la industria, se observa la continuación de la gradual recuperación de la producción industrial en Canarias, reflejándose en el mantenimiento de la mejora del empleo. Por su parte, los precios industriales muestran unas fuertes variaciones, en este caso estrechamente relacionadas con la evolución de los precios de la energía. Los precios industriales no energéticos siguen creciendo a un ritmo notable, si bien se percibe una cierta inflexión de amortiguación. En términos de VAB este sector ha crecido en el promedio del primer semestre de 2023 un 6,0% anual, esto es, un punto porcentual más que en el mismo semestre de 2022 (5,0%).

Respecto al sector primario, el subsector agrícola de Canarias presenta unos resultados de volumen de sus exportaciones inferiores a los del pasado año en lo referente al tomate y al resto de productos hortofrutícolas y superior en el caso del plátano. En términos de valor de las exportaciones se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior para todos dichos productos. El subsector pesquero ha presentado a partir del verano una inflexión a la baja, debido a los menores desembarcos de pesca congelada, mientras que la fresca ha presentado una inflexión al alza. En conjunto el VAB primario se ha incrementado en términos reales, de acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, un 3,5% en el promedio del primer semestre de 2023, tras el crecimiento del 2,0% observado hace un año.

Por lo que se refiere al tejido empresarial, la evolución seguida durante el transcurso del presente año por los diferentes indicadores de actividad empresarial apunta, en general, a una continuación de los resultados positivos



registrados hace un año. Así, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Economía Social el número de empresas afiliadas a la Seguridad Social ha registrado una tasa positiva en el acumulado de enero a septiembre de 2023, si bien inferior a la del mismo periodo de 2022. Por su parte, el número de sociedades mercantiles creadas, según el INE, ha anotado en el promedio de enero a agosto de 2023 una tasa anual acumulada que, en este caso, supera la del mismo periodo del pasado año.

La confianza empresarial de Canarias ha continuado mejorando durante 2023 respecto a hace un año, si bien a un menor ritmo. Hasta el tercer trimestre el aumento de la confianza empresarial viene explicado por la mejoría de la valoración empresarial tanto de la situación actual como de las expectativas.

Desde **la perspectiva de la demanda**, la demanda externa ha seguido con su recuperación en su componente de demanda de servicios que ha descansado en la mayor afluencia de turistas al Archipiélago durante este año 2023. Por otro lado, en lo referente al comercio exterior de bienes, mientras que el valor de las importaciones totales sigue creciendo, aunque a un ritmo más atenuado, el valor de las exportaciones totales se ha reducido. Este comportamiento se reproduce también para el comercio exterior no energético sin los buques y aeronaves. En lo referente al comercio con África las exportaciones totales desde Canarias se han reducido debido al descenso de las exportaciones energéticas. No obstante, si descontamos las exportaciones no energéticas y buques y aeronaves, las exportaciones a dicho continente han presentado un ligero crecimiento. Algo similar sucede con las importaciones de forma que desciende su total y se incrementan si descontamos el componente energético y los buques y aeronaves, en mayor medida que las exportaciones.

Tras la confirmación en 2022 del cambio de tendencia, la demanda interna continúa en 2023 en línea ascendente en su aportación al crecimiento del PIB. Desgranando sus componentes, el consumo en general continúa creciendo, pero con tendencia a la moderación en alguno de sus indicadores. Por su parte, la inversión si bien, en términos generales, sigue una línea similar al consumo, muestra algunos signos de debilidad que ponen sobre aviso de una posible pérdida de peso de este componente en el global de la demanda interna.

Así, respecto al consumo privado sus diferentes indicadores (índice de comercio al por menor, matriculaciones de turismos e importaciones de bienes de consumo) reafirman, en términos generales, el cambio de tendencia hacia la recuperación iniciado a partir de marzo de 2021. Sin embargo, el comportamiento de algunos de estos indicadores como los turismos matriculados y las importaciones de bienes de consumo reflejan una tendencia de moderación del crecimiento.

Los indicadores de inversión se mantienen, en general, en valores positivos, si bien se modera el crecimiento de la inversión pública mientras que los créditos al sector privado y la inversión extranjera experimentan descensos respecto al periodo anterior. Así, la inversión privada interior no residencial muestra durante este año una evolución positiva en lo que a las importaciones de bienes de capital y las matriculaciones de vehículos de carga se refiere, así como la creación de empresas, si bien ésta última, en un tono más moderado. Por su parte, la inversión en construcción privada, en términos de visados de obras, registra una evolución más favorable que la de 2022, y las ventas de cemento continúan en la línea negativa iniciada a mediados de 2022, si bien con descensos más moderados.

Finalmente, la inversión pública, en términos de licitación oficial, que se vio fuertemente afectada por la crisis sanitaria en 2020, ha continuado creciendo durante 2023, si bien a un ritmo menos intenso que el observado en 2022. En lo que va de año, la licitación ha estado sustentada, por tipo de obra, en edificaciones y, por tipo de administración pública, en la local y central.

### CUADRO 15: INDICADORES DE LA ECONOMÍA CANARIA

Tasas de Variación Interanual, %

|  | Unid.  | 2021    | 2022    | 2023    | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|--------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |        |         |         |         | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Producción bruta de electricidad               | GW/h   | 4.316   | 4.645   | 4.755   | 7,6         | 2,369   | Ago-2023                         |
| Empresas inscritas en la Seguridad Social      | Unid.  | 57.988  | 60.041  | 60.717  | 3,5         | 1,1     | Sep-2023                         |
| Índice de Confianza Empresarial Armonizado     | Índice | 101,4   | 122,4   | 132,5   | 20,7        | 8,2     | 3T-2023                          |
| Afiliados medios en alta a la Seguridad Social | Pers.  | 776.876 | 837.365 | 875.477 | 7,8         | 4,6     | Sep-2023                         |
| Paro registrado                                | Pers.  | 264.410 | 196.377 | 178.308 | -25,7       | -9,2    | Sep-2023                         |
| Tasa de Paro                                   | %      | 25,1    | 19,0    | 16,2    | -6,0        | -2,8    | 2T-2023                          |
| IPC General                                    | Índice | 99,1    | 106,9   | 112,0   | 7,9         | 4,8     | Sep-2023                         |

Fuentes: ISTAC; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Servicio Público de Empleo Estatal; INE.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El **mercado de trabajo** en Canarias ha proseguido durante 2023 con la evolución favorable apuntada el pasado año, consolidándose, de esta forma, en niveles que mejoran los registrados antes de producirse los fuertes impactos económicos de la crisis sanitaria. La ocupación ha continuado con su tendencia ascendente, mientras que, paralelamente, el desempleo ha seguido disminuyendo.

Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado en el acumulado de enero a septiembre una tasa crecimiento que, si bien se modera respecto al mismo periodo de 2022, permite que la afiliación en Canarias marque máximos históricos y se consolide en niveles superiores a los observados en el periodo prepandémico.

Por su parte, los datos de paro registrado también ponen de manifiesto que la mejoría del mercado laboral en el Archipiélago ha proseguido hasta la actualidad, llegando a marcar en septiembre de 2023 el menor nivel desde abril de 2008. En lo que llevamos de año en curso, en el promedio de enero a septiembre de 2023, el paro registrado ha anotado una reducción, superior a la nacional, que se amortigua respecto al descenso observado hace un año.

En el área de **precios**, durante el presente año el IPC general ha continuado aumentando, si bien a un menor ritmo que el pasado año. Durante el presente año, dicho índice registró en Canarias su mayor tasa anual en febrero (6,8%). Desde entonces la inflación ha seguido una tendencia descendente, si bien con altibajos, hasta situarse en el pasado mes de septiembre en el 4,3% frente al 8,2% de hace un año.

En promedio, en los nueve primeros meses de 2023 el IPC general anotó un incremento promedio del 4,8% anual frente al 7,9% de hace un año. Once de los doce grupos han registrado incrementos anuales de precios, siendo el más inflacionista *Alimentos y bebidas no alcohólicas*. Por el contrario, el grupo de *Vivienda* ha presentado una tasa de variación acumulada negativa en el promedio del año.

Por lo que se refiere al diferencial de precios de Canarias respecto a la media española, durante el año 2023 se ha mostrado desfavorable al Archipiélago, cifrándose en el último mes de septiembre en 0,7 p.p.

La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha venido mostrando una mayor resistencia a la moderación que el IPC general, situándose en el pasado mes de septiembre en el 5,6% frente al 6,2% de hace un año.

**CUADRO 16: INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES. CANARIAS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

| Indicador  | Magnitud   | Último periodo | 2021       | 2022       | 2023       | % Var. 2022/21 | % Var. 2023/22 |
|--|------------|----------------|------------|------------|------------|----------------|----------------|
| <b>Sector primario</b>                                   |            |                |            |            |            |                |                |
| VAB Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca         | Índice     | 2º Trim.       | 113,5      | 115,8      | 119,8      | 2,0%           | 3,5%           |
| Exportación de tomates                                   | t          | Julio          | 16.970     | 17.033     | 13.304     | 0,4%           | -21,9%         |
| Exportación de plátanos                                  | t          | Julio          | 223.256    | 176.850    | 200.322    | -20,8%         | 13,3%          |
| Exportación de otros productos hortofrutícolas           | t          | Julio          | 9.953      | 10.974     | 10.082     | 10,3%          | -8,1%          |
| Pesca total  | t          | Agosto         | 187.709    | 210.733    | 203.187    | 12,3%          | -3,6%          |
| Ocupados. Sector primario                                | Mil. Pers. | 2º Trim.       | 26,1       | 24,7       | 22,0       | -5,2%          | -10,9%         |
| Afiliados al conjunto de regímenes. Sector primario      | Pers.      | 2º Trim.       | 21.374     | 22.415     | 22.238     | 4,9%           | -0,8%          |
| <b>Sector industrial</b>                                 |            |                |            |            |            |                |                |
| VAB Industria y energía                                  | Índice     | 2º Trim.       | 95,1       | 99,9       | 105,9      | 5,0%           | 6,0%           |
| I. Prod. Industrial General                              | Índice     | Agosto         | 86,6       | 90,9       | 96,2       | 4,9%           | 5,9%           |
| Ocupados. Sector Industria                               | Mil. Pers. | 2º Trim.       | 43,3       | 43,6       | 47,4       | 0,7%           | 8,7%           |
| Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Industria     | Pers.      | 2º Trim.       | 37.827     | 39.112     | 39.635     | 3,4%           | 1,3%           |
| I. Prod. Industrial Sin Energía                          | Índice     | Agosto         | 91,6       | 96,2       | 102,5      | 5,0%           | 6,6%           |
| Índice de Producción industrial. Energía                 | Índice     | Agosto         | 81,5       | 85,5       | 89,9       | 4,8%           | 5,2%           |
| <b>Construcción</b>                                      |            |                |            |            |            |                |                |
| VAB Construcción   | Índice     | 2º Trim.       | 100,2      | 103,2      | 107,9      | 3,1%           | 4,5%           |
| Importaciones de cementos hidráulicos                    | t          | Julio          | 259.887    | 257.917    | 274.028    | -0,8%          | 6,2%           |
| Índice de precios de vivienda nueva                      | Índice     | 2º Trim.       | 133,2      | 145,9      | 164,1      | 9,5%           | 12,5%          |
| Índice de precios de vivienda 2ª mano                    | Índice     | 2º Trim.       | 122,3      | 134,8      | 140,7      | 10,2%          | 4,4%           |
| Licitación oficial                                       | Miles €    | Agosto         | 592.714    | 744.304    | 771.568    | 25,6%          | 3,7%           |
| Ocupados. Construcción                                   | Mil. Pers. | 2º Trim.       | 47,2       | 58,8       | 58,6       | 24,7%          | -0,4%          |
| Afiliados al conjunto de regímenes. Construcción         | Pers.      | 2º Trim.       | 53.326     | 55.978     | 59.054     | 5,0%           | 5,5%           |
| <b>Servicios</b>   |            |                |            |            |            |                |                |
| VAB Sector Servicios                                     | Índice     | 2º Trim.       | 90,8       | 102,1      | 108,0      | 12,4%          | 5,8%           |
| Indicador Actividad Servicios. Cífra de Negocios         | Índice     | Agosto         | 87,6       | 124,0      | 134,5      | 41,5%          | 8,4%           |
| Turistas entrados (FRONTUR)                              | Pers.      | Agosto         | 2.587.070  | 9.286.288  | 10.503.967 | 259,0%         | 13,1%          |
| Pasajeros en vuelos internacionales (Llegadas)           | Pers.      | Septiembre     | 2.371.746  | 8.893.941  | 10.093.227 | 275,0%         | 13,5%          |
| Viajeros entrados en hoteles y apartamentos              | Pers.      | Agosto         | 2.799.494  | 8.100.710  | 8.952.969  | 189,4%         | 10,5%          |
| Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles   | Pers.      | Agosto         | 1.392.037  | 1.876.865  | 1.914.296  | 34,8%          | 2,0%           |
| Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros | Pers.      | Agosto         | 1.407.457  | 6.223.845  | 7.038.673  | 342,2%         | 13,1%          |
| Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos         | Días       | Agosto         | 16.021.565 | 56.169.460 | 62.981.789 | 250,6%         | 12,1%          |
| Pernoctaciones en hoteles                                | Días       | Agosto         | 12.317.303 | 42.591.948 | 47.298.922 | 245,8%         | 11,1%          |
| Pernoctaciones en apartamentos                           | Días       | Agosto         | 3.704.262  | 13.577.512 | 15.665.477 | 266,5%         | 15,4%          |
| Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)       | Pers.      | Septiembre     | 13.426.638 | 31.326.789 | 35.441.595 | 133,3%         | 13,1%          |
| Transporte aéreo de mercancías                           | kg         | Septiembre     | 21.677.054 | 23.194.802 | 22.477.395 | 7,0%           | -3,1%          |
| Transporte Marítimo Pasajeros                            | Pers.      | Agosto         | 3.285.019  | 5.434.068  | 6.432.487  | 65,4%          | 18,4%          |
| Transporte Marítimo Mercancías                           | t          | Agosto         | 24.071.284 | 24.833.950 | 26.101.319 | 3,2%           | 5,1%           |
| Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros                   | Pers.      | Agosto         | 288766,0   | 789752,0   | 1491787,0  | 173,5%         | 88,9%          |
| Índice de Comercio al Por Menor Deflactado               | Índice     | Agosto         | 90,3       | 97,5       | 105,7      | 7,9%           | 8,4%           |
| Ocupados. Sector Servicios                               | Mil. Pers. | 2º Trim.       | 697,6      | 808,3      | 860,1      | 15,9%          | 6,4%           |
| Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Servicios     | Pers.      | 2º Trim.       | 690.086    | 762.064    | 795.382    | 10,4%          | 4,4%           |

Fuentes: INE, ISTAC, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, D.G. Aduanas, SEOPAN, Viceconsejería de Turismo, AENA, Puertos del Estado.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**1.1.3.1 Sector primario**

Los datos disponibles de los meses transcurridos de 2023 indican que el subsector agrícola de Canarias presenta unos resultados de volumen de sus exportaciones inferiores a los del pasado año en lo referente al tomate y al resto de productos hortofrutícolas (campaña) y superior en el caso del plátano (acumulado a julio). En términos de valor de las exportaciones se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior para todos dichos productos. Los precios unitarios de exportación se han reducido de forma señalada para el plátano y ligeramente para el tomate, incrementándose algo para el resto de productos hortofrutícolas. Los precios percibidos por el agricultor se han incrementado para los tomates y resto de productos hortofrutícolas y se han reducido para el plátano. Hay que señalar el fuerte crecimiento del precio de las papas y los aguacates en el año en curso por los motivos que se exponen más abajo y que han conducido a un crecimiento importante en los precios percibidos por el agricultor por dichos productos.

El subsector pesquero ha presentado a partir del verano una inflexión a la baja, debido a los menores desembarcos de pesca congelada, mientras que la fresca ha presentado una inflexión al alza.

Las producciones del subsector agrícola de los principales cultivos presentan resultados diferenciados en cuanto a los volúmenes de exportación si bien se constata un descenso en su valor, debido a una minoración de los precios unitarios de las exportaciones en el caso del plátano y el tomate y un moderado crecimiento del resto de productos hortofrutícolas, y en particular del pepino.

Las exportaciones de plátanos han experimentado un incremento de su volumen en el acumulado hasta julio de 2023 del +13,3% anual, tras presentar un decrecimiento del -20,8% en el mismo periodo de 2022. Este aumento se debe, entre otras razones, a una cierta recuperación de la producción en La Palma, después del fuerte descenso el pasado año como consecuencia del volcán, aunque todavía distante de la producción previa a la erupción.

De acuerdo con los datos de comercio exterior, se observa un importante decremento en los precios de exportación, como así muestran los índices de valor unitario, que en el acumulado a julio de 2022 decrecieron un -17,6% anual, con lo cual hasta julio el valor de las exportaciones de plátanos se redujo un -6,7% anual. Ello ha producido una notoria reducción de los precios medios percibidos por los agricultores en origen. Así, los precios percibidos se han reducido más de un -50%.

Como viene sucediendo en los últimos años, el plátano sigue viéndose afectado por la presencia de las frutas de temporada a precios muy competitivos y por la concurrencia del plátano-dólar. A ello hay que añadir los costes fijos de la retirada de producto en aquellos momentos críticos en que el mercado no absorbe la oferta. Al mismo tiempo, se ha seguido produciendo un encarecimiento continuo de los precios de los insumos habituales (fertilizantes, agua, productos fitosanitarios, etc.) a los cuales hay que añadir el alza de los precios del transporte y de la electricidad, que en este caso es un *input* importante para sistemas de riego y cámaras de frío, almacenes, y de la mano de obra entre otros. Al mismo tiempo no hay que olvidar, como mencionábamos el año anterior, la importante pérdida de producción ocasionada en La Palma por el desastre natural del volcán con efectos además de su principal producción, el plátano, sobre el resto de cultivos de la zona. También la producción de La Palma se vio afectada negativamente en particular por los efectos del viento.

Las exportaciones de tomates (incluido *cherry*) en la campaña 2022-2023 han observado un nuevo descenso. Así, de acuerdo con los datos de comercio exterior, que incluyen tanto los datos de exportaciones hacia el extranjero como las ventas al resto de España, las exportaciones en volumen se redujeron en la campaña 2022-23 (julio '2022 – junio '2023) un -11,1% tras el descenso del -5,3% en el mismo periodo de la campaña anterior). Además, a diferencia de la campaña anterior, se ha producido una inflexión a la baja de los precios de exportación (-0,4%) tras el moderado incremento del año anterior (+1,2%), de acuerdo con los índices de valor unitario. Ello ha generado un descenso de las exportaciones en valor del -11,5%.

A diferencia del caso del plátano, los precios medios percibidos en origen por el agricultor, en la campaña 2022-2023, indican una notable inflexión al alza con respecto a la misma campaña del año anterior, si bien siguen persistiendo las rentas negativas al continuar con precios bajos y en definitiva con una baja rentabilidad.

Como indicamos en los sucesivos informes económicos de los presupuestos de años anteriores, el tomate canario se sigue enfrentando a importantes hándicaps, como son la competencia del tomate marroquí y el comienzo más temprano con alargamiento de la campaña por parte de los principales países de destino del tomate canario, cuya oferta sigue aumentando. La merma de la producción local, así mismo, origina problemas de escala, tanto en la fase origen de producción y transporte, reflejados en incrementos de costes, como en la negociación de los precios del tomate canario en destino que se ve forzada a establecer acuerdos a la baja. Por otro lado, a los costes de transporte habituales hay que seguir añadiendo en la provincia occidental el transbordo de la mercancía para enviarla conjuntamente con la producción de la provincia oriental al ser ésta de menor volumen. Adicionalmente el tomate canario se sigue enfrentando a un mayor coste de los *inputs* y en particular del agua y la mano de obra a los cuales hay que añadir el incremento continuo a lo largo de este año del precio de la electricidad y de los fertilizantes, entre otros. Así mismo, este cultivo como el resto de cultivos hortofrutícolas, cuyas exportaciones a Reino Unido

suponían un importante peso, se enfrentan a los efectos del Brexit entre ellos los acuerdos preferenciales de Reino Unido con Marruecos. Además, también se enfrenta a la competencia de otros países como Turquía, Egipto y algunos países del Magreb.

La pervivencia del tomate, como también venimos indicando en nuestros anteriores informes, uno de los pilares de la economía agraria canaria, y en particular en determinados municipios, es crucial para garantizar el mantenimiento de un producto con una reconocida gran calidad y con una gran repercusión social al absorber una mano de obra importante y afectar a muchos pequeños productores y en particular de determinadas zonas. De la misma forma que para el plátano, el tomate se ve afectado por el incremento de los precios de los insumos (semillas, fertilizantes, agua, electricidad etc.).

En lo referente al resto de productos hortofrutícolas, y en lo que a pepinos se refiere, se ha constatado, con datos de comercio exterior, una inflexión a la baja de sus exportaciones en volumen (extranjero y resto de España), tras el incremento de la campaña anterior. De esta forma el volumen de las exportaciones de la campaña de este año se ha reducido un -2,3%, tras crecer un +4,1% en la campaña del año anterior. De acuerdo con los índices de valor unitario, se ha producido un incremento de los precios de exportación del pepino en la campaña 2022/2023 del +0,6%, lo que no ha evitado la caída del valor de las exportaciones en un -1,7% en dicho periodo. Los precios percibidos en origen por el agricultor (exportaciones y producción interior) para dicha campaña indican una nueva inflexión al alza de acuerdo con los datos del ISTAC y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, aunque son bajos para garantizar una rentabilidad aceptable.

En lo referente al resto de producciones, de acuerdo con los datos de una muestra de mercado significativa de la Consejería de Agricultura y el ISTAC, se observa un significativo incremento en los precios en destino de los aguacates y las papas. Así el precio medio por kg de los aguacates en destino se incrementó en promedio en los nueve primeros meses del año más de un 35%, llegando a acercarse a un incremento anual del 72% en agosto. En septiembre los precios han moderado sus crecimientos ligeramente por debajo del 9%. El aguacate es un producto para el cual no se permiten importaciones por la normativa de protección de productos tropicales (Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales) con lo cual la producción y precios dependen de la producción local. En este caso ha habido escasez en el mercado dado que no hay suficiente superficie para cultivar variedades que produzcan en verano. Además, la ola de calor produjo la reducción sustancial del producto afectando al final a los precios en un contexto de mayor demanda por las propiedades saludables del producto.

En el caso de las papas los precios en destino han seguido también una senda alcista. Así el incremento anual medio de los precios en los nueve primeros meses de 2023 ha sido del 31%. En particular el mayor incremento se produjo en el mes de septiembre cuando el precio medio superó los 4 €/kg, suponiendo un crecimiento del 121% respecto al mismo mes del año anterior. El motivo de este incremento se basa en el bloqueo de importaciones de papas de Reino Unido a consecuencia de un problema fitosanitario (escarabajo) para proteger las plantaciones locales. Se ha compensado trayendo de otros orígenes, pero a unos mayores precios. Además, la climatología y factores fitosanitarios (polilla) ha producido que la producción de papas local haya sido escasa.

La producción de papas está sujeta a números hándicaps. En primer lugar, aunque se produzca, como es el caso este año, un incremento en los precios percibidos por el agricultor, dichos precios parten de unos niveles, que con frecuencia no llegan a cubrir los costes de producción, con la consecuente generación de rentas negativas. Adicionalmente las papas siguen enfrentándose a una fuerte competencia exterior. La producción local de papas sigue siendo muy vulnerable al continuar compitiendo la papa cultivada en Canarias con las papas de consumo de importación que irrumpen en los mercados a precios muy competitivos durante prácticamente todo el año y en especial cuando se comercializa el grueso de la oferta de la producción canaria. Ello sigue provocando el mantenimiento en frío de la producción no absorbida por el mercado, lo que ocasiona un incremento adicional en los costes, máxime este año dado el continuo incremento de los precios de la electricidad entre otros, y una merma en el peso, así como una pérdida de la calidad y frescura. Este cultivo presenta una situación de vulnerabilidad que se ve agravada por el hecho de que el periodo sensible que se tenía como medida para proteger la producción local

(periodo de no importación de papas foráneas que coincidía con el periodo de mayor producción de papa local) ya no existe normativamente.

Los incrementos de los precios en destino han conllevado un aumento dinámico de los precios percibidos en origen por el agricultor. En el acumulado a junio el crecimiento ha sido cercano a un 23% para los aguacates y hasta julio un 18% para las papas.

En lo referente al resto de cultivos, con datos hasta junio, se produce un incremento en los precios percibidos por el agricultor para los cítricos (naranjas) y para el mango. En sentido opuesto se observa una reducción de los precios para la papaya.

### CUADRO 17: INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Tasas de Variación Interanual, %

|   | Unid.      | 2021    | 2022    | 2023    | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|---|------------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------------------------------|
|   |            |         |         |         | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| VABpb Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Trimestral) | Índice     | 113,5   | 115,8   | 119,8   | 2,0         | 3,5     | 2T-2023                          |
| Exportación de tomates  | t          | 29.599  | 28.023  | 24.915  | -5,3        | -11,1   | Campaña* 2023-22                 |
| Exportación de plátanos   | t          | 223.256 | 176.850 | 200.322 | -20,8       | 13,3    | Jul-2023                         |
| Exportación de otros productos hortofrutícolas (pepino)         | t          | 16.500  | 17.175  | 16.784  | 4,1         | -2,3    | Campaña* 2023-22                 |
| Pesca total   | t          | 187.709 | 210.733 | 203.187 | 12,3        | -3,6    | Ago-2023                         |
| Ocupados Sector Primario  | Mil. Pers. | 26,1    | 24,7    | 22,0    | -5,2        | -10,9   | 2T-2023                          |
| Afiliados todos los regimenes Sector Primario                   | Pers.      | 21.374  | 22.415  | 22.238  | 4,9         | -0,8    | 2T-2023                          |

\* Campaña: julio del año anterior a junio del presente año.

Fuentes: Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN); FEDEX; ACETO; ISTAC; Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El subsector pesquero ha inflexionado a la baja su crecimiento del pasado año, si bien con diferentes comportamientos de la pesca congelada y de la fresca. Así, en el acumulado a agosto de 2023 el total de la pesca desembarcada en volumen se redujo un -3,6% (+12,3% en el mismo periodo del año anterior). En lo referente a la pesca congelada, que constituye el mayor volumen de descargas, sus desembarcos en los Puertos del Estado en Canarias se redujeron en el acumulado hasta agosto en un -3,6% anual (+13,1% en el mismo periodo del pasado año). Los desembarcos de fresca aumentaron un +1,2% anual tras el decremento del -30,8% del mismo periodo del año anterior.

En el mercado de trabajo de este sector los datos de empleo registrado publicados por el ISTAC, que recogen los diferentes regimenes de afiliación, y las de la EPA del INE, coinciden en la moderación del empleo sectorial si bien señalan una evolución dispar en cuanto a la intensidad de su caída. Así, de acuerdo con las cifras de empleo registrado publicadas por ISTAC, los afiliados en el conjunto del sector primario experimentan en la primera mitad de 2023 un decremento anual del -0,8%, tras aumentar un +4,9% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este sector, los afiliados al subsector de la agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal disminuyeron en el primer semestre un -0,7% tras crecer un +5,2% en el primer semestre de 2022, con un negativo comportamiento de la Silvicultura y explotación forestal y un crecimiento moderado del empleo en la Agricultura y ganadería. Los afiliados en el subsector pesquero, correspondientes a la pesca y acuicultura, observan un decrecimiento del -1,3% tras aumentar un +0,9% en el mismo periodo del pasado año. De acuerdo con las cifras de la EPA, que se refieren al total del sector primario, los ocupados sectoriales muestran unas variaciones más marcadas y experimentan un decrecimiento del -10,9% en el primer semestre de 2023, tras descender un -5,2% en el mismo semestre del año pasado.

### 1.1.3.2 Sector industrial

Los datos disponibles muestran la continuación de la gradual recuperación en la producción industrial en Canarias, reflejándose en el prosequimiento de la mejora en el empleo. Por otro lado, los precios industriales muestran unas fuertes variaciones, en este caso estrechamente relacionadas con la evolución de los precios de la energía. Los precios industriales no energéticos siguen creciendo a un ritmo notable si bien se percibe una cierta inflexión de amortiguación.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, en la primera mitad del 2023, el valor añadido del sector industrial ha continuado con su recuperación, aunque todavía está por debajo de sus niveles previos a la pandemia. En este sentido el VAB del sector industrial en el primer semestre de 2023 creció en promedio un +6,0% anual respecto a la primera mitad de 2022, si bien era todavía un -2,2% inferior a su nivel del primer semestre de 2019.

El índice de producción industrial (IPI) durante los ocho primeros meses del año, ha continuado en la senda de recuperación iniciada en la segunda mitad de 2021, con un aumento del +5,9% anual, frente al +4,9% registrado en el mismo periodo de 2022. Excluyendo la Energía, el incremento en la producción industrial presenta en el acumulado hasta agosto un aumento del +6,6%, frente al incremento del +5,0% registrado en el mismo periodo del año anterior, recuperando prácticamente el índice promedio alcanzado durante los ocho primeros meses de 2019.

En un análisis por tipos de bienes, la producción de bienes de consumo y en particular de los no duraderos, en los que está especializada nuestra economía, muestra un aumento del +4,7 puntos el índice de los primeros ocho meses del año anterior frente a un incremento anual del +10,5% en el mismo periodo de 2022. La producción de estos bienes supera en un 8,3% su nivel medio de los ocho primeros meses de 2019. Por otro lado, la producción de bienes de equipo ha aumentado en lo que va de año, de forma que, en el acumulado a agosto, sube un +15,7% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando hubo un descenso del -4,4%. No obstante, la producción de estos bienes en el acumulado a agosto de 2023 es todavía inferior en un -16,8% al mismo periodo de 2019. La producción de bienes intermedios muestra, en el acumulado a agosto, un aumento del +2,9% anual, frente al incremento experimentado en el mismo periodo de 2022 del +3,9%. La producción de dichos bienes en los ocho primeros meses de 2023 es todavía inferior al del mismo periodo de 2019 en un -2,1%. La producción de bienes energéticos, por su parte, presenta un aumento en lo que llevamos de año de un +5,1%, tras crecer un +4,8% en el acumulado a agosto de 2022. Respecto al mismo periodo de 8 meses de 2019 la producción de estos bienes ha permanecido invariable (0,0%).

Otros indicadores también siguen mostrando signos de recuperación de la actual crisis derivada de la COVID-19 en el sector industrial canario. De acuerdo con las cifras del INE, la cifra de negocios de la industria canaria en lo que va de año, continua con una línea ascendente de recuperación, de forma que en el acumulado a julio registró una tasa de variación del +9,9% anual, tras el incremento registrado del +25,0% en el mismo periodo de 2022. Respecto al mismo periodo de 2019 el índice acumulado a julio de 2023 lo supera en un +19,3%.

La confianza empresarial en el sector industrial medida con el Índice de Confianza Empresarial Armonizado ha mostrado una tendencia al alza a lo largo de 2023 situándose en el tercer trimestre en el mayor nivel desde el segundo trimestre de 2018. En términos anuales el dato acumulado al tercer trimestre de 2023 se incrementa en un 8,0% con respecto a igual periodo de 2022. Ello se debe a una mejoría del saldo de expectativas y manteniéndose con algún ligero altibajo en unos altos niveles la percepción de la situación en el trimestre previo.

Por otro lado, los precios industriales continúan con una tendencia alcista de los componentes no energéticos, aunque se observa una cierta inflexión en la escalada de los precios no energéticos. Así, en los ocho primeros meses del año en promedio los precios de los bienes industriales no energéticos crecieron un +8,9% anual, tras crecer un +8,4% en el mismo periodo de 2022. En una evolución mensual, sin embargo, se observa que el incremento máximo de los precios industriales no energéticos se produjo el pasado enero con un +10,9%, a partir de cuando se constata una amortiguación del crecimiento hasta agosto cuando crecieron un +7,3%.

Los precios industriales energéticos por su parte han mostrado importantes descensos respecto a sus niveles de hace un año si bien todavía siguen muy por encima de sus niveles medios previos al fuerte repunte de los mismos. Así, el índice de los precios industriales energéticos descendió en promedio en los ocho primeros meses de 2023 un -31,1% tras aumentar un +134,8% en el mismo periodo de 2022. No obstante, el nivel medio hasta agosto era todavía un +88,2% superior al del mismo periodo de 2019.

Dentro de estos bienes, debido al alto peso que tiene la producción del de los bienes de consumo, y en particular de consumo no duradero, estos bienes muestran en promedio, hasta agosto, un crecimiento de sus precios industriales del +10,6% anual frente al +6,0% del mismo periodo del año pasado. En un análisis evolutivo mensual se observa una cierta amortiguación de sus crecimientos a partir de mayo aumentando en agosto un +9,1%. Los precios medios en los ocho primeros meses de este año de estos bienes superan en un +18,6% los del mismo periodo de 2019.

En cuanto a los bienes de equipo, muestran hasta agosto un incremento del +3,7%, frente al +9,2% observado en el mismo periodo del año anterior, con una rápida desaceleración mensual hasta el +2,7% en agosto. Finalmente, respecto a los bienes intermedios, se observa una evolución similar, aunque menos acentuada. Así, en el acumulado a agosto presentan un crecimiento del +7,8%, frente al +16,0% del mismo periodo del año anterior.

En conjunto de los precios industriales energéticos y no energéticos, el Índice de Precios Industriales, en el acumulado a agosto, se redujo en un -14,6% anual, frente al incremento del +80,6% del mismo periodo de 2022.

El mercado de trabajo en el sector industrial ha continuado mejorando si bien ha moderado sus crecimientos. De acuerdo con la estadística de empleo registrado del ISTAC, en el primer semestre de 2023 el empleo registrado en la industria continua con la tendencia alcista iniciada en la segunda mitad del primer semestre de 2021, registrándose un incremento del número de afiliados del +1,3% con respecto al mismo periodo del año anterior, en el que se anotaron aumentos en el número de afiliados en la industria del +3,4%. La cifra de empleo registrado en este sector supera desde el último trimestre de 2022 sus niveles de 2019. Así en el segundo trimestre el empleo en el sector industrial superó en un +0,8% su nivel del mismo trimestre de 2019.

En un desglose de este sector, de acuerdo con el ISTAC, la afiliación en la industria manufacturera, subsector que representa en términos de empleo el grueso del empleo en el sector industrial, registró un incremento en la primera mitad del año del 0,9%, frente al aumento del +2,8% experimentado en el mismo periodo del ejercicio anterior. Aunque se van aproximando todavía la cifra de empleo de la industria manufacturera del segundo trimestre de 2023 es inferior en un -1,3% a la del segundo trimestre de 2019. Asimismo, el subsector de energía registró un incremento acumulado del +2,2%, frente al aumento del +5,1% en el año anterior. Las cifras de empleo en este subsector energético superan sus niveles de 2019. En el segundo trimestre lo superaron en un +8,9%.

Por otro lado, las cifras de la EPA del INE muestran para la primera mitad del año un aumento en la ocupación (+8,7%), frente al aumento del 0,7% del primer semestre de 2022, superando de manera amplia sus niveles de 2019.

Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, hasta el mes de septiembre, un descenso del -12,2%, frente al descenso del -19,9% observado en el mismo periodo del año anterior.

La Industria canaria se sigue viendo expuesta a importantes retos, más allá del incremento de costes al que se enfrenta, entre otros de la financiación, dada la subida de tipos de interés, máxime las mayores necesidades de liquidez dada dicha inflación de costes. En primer lugar, debe afrontar la transición energética y la descarbonización de forma que, a través del paquete normativo de cambio climático y descarbonización, Canarias se ha comprometido a que, en 2030, 10 años antes que el resto de Europa, haya neutralidad climática, lo que obligará a las empresas hacer importantes inversiones para mejorar su eficiencia energética, para consumir energía sostenible y reducir sus emisiones o bien compensarlas. En segundo lugar, debido a su actividad, el sector industrial se ha convertido en el protagonista de las Directivas y de las normas nacionales y autonómicas que las trasponen, las cuales incluso van más allá a la hora de regular las limitaciones en el uso de materiales y en las emisiones, poniendo a nuestro sector industrial en una posición de fragilidad. Asimismo, los objetivos que establecen las



normas conllevan una Responsabilidad Ampliada del Productor que supone que los industriales asuman cada vez más costes, los cuales pueden ser difíciles de repercutir.

Otro reto para la industria es afrontar la transformación digital, sin la cual las empresas que no la lleven a cabo se quedarán atrás en términos de eficiencia y de competitividad siendo una amenaza para su supervivencia en el medio plazo. Además, existe el reto del aumento del tamaño empresarial, siendo esencial generar sinergias entre las distintas actividades industriales. Por último, la internacionalización de la industria es otro reto para ganar en productividad y competitividad.

### CUADRO 18: INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|   | Unid.      | 2021   | 2022   | 2023   | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|---|------------|--------|--------|--------|-------------|---------|----------------------------------|
|   |            |        |        |        | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| <b>Industria manufacturera y energía</b>                    |            |        |        |        |             |         |                                  |
| VABpb Industria y Energía (Trimestral)                      | Índice     | 95,1   | 99,9   | 105,9  | 5,0         | 6,0     | 2T-2023                          |
| I. Prod. Industrial General                                 | Índice     | 86,6   | 90,9   | 96,2   | 4,9         | 5,9     | Ago-2023                         |
| I. Precios Ind. General                                     | Índice     | 114,9  | 207,6  | 177,3  | 80,6        | -14,6   | Ago-2023                         |
| I. Cifra de Negocios en la Industria                        | Índice     | 86,5   | 108,1  | 118,8  | 25,0        | 9,9     | Jul-2023                         |
| Importaciones de Bienes Intermedios sin partes cap. 88 y 89 | Mil. €     | 2.655  | 3.440  | 3.350  | 29,5        | -2,6    | Jul-2023                         |
| Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Industria       | Índice     | 113,4  | 126,7  | 136,8  | 11,7        | 8,0     | 3T-2023                          |
| Ocupados Sector Industria                                   | Mil. Pers. | 43,3   | 43,6   | 47,4   | 0,7         | 8,7     | 2T-2023                          |
| Afiliados todos los regímenes Sector Industria              | Pers.      | 37.827 | 39.112 | 39.635 | 3,4         | 1,3     | 2T-2023                          |
| <b>Industria manufacturera</b>                              |            |        |        |        |             |         |                                  |
| I. Prod. Industrial Sin Energía                             | Índice     | 91,6   | 96,2   | 102,5  | 5,0         | 6,6     | Ago-2023                         |
| I. Precios Ind. Sin Energía                                 | Índice     | 106,0  | 114,9  | 125,2  | 8,4         | 8,9     | Ago-2023                         |
| Afiliados todos los regímenes Industria Manufacturera       | Mil. Pers. | 28.661 | 29.478 | 29.736 | 2,8         | 0,9     | 2T-2023                          |
| <b>Energía y otras activ. no manufactureras</b>             |            |        |        |        |             |         |                                  |
| I. Prod. Industrial. Energía                                | Índice     | 81,5   | 85,5   | 89,9   | 4,8         | 5,2     | Ago-2023                         |
| I. Precios Ind. Energía                                     | Índice     | 119,2  | 279,8  | 192,8  | 134,8       | -31,1   | Ago-2023                         |
| Producción bruta de electricidad                            | GW/h       | 4.316  | 4.645  | 4.755  | 7,6         | 2,4     | Ago-2023                         |
| Afiliados todos los regímenes Energía                       | Mil. Pers. | 1.206  | 1.268  | 1.296  | 5,1         | 2,2     | 2T-2023                          |

Fuentes: INE, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.1.3.3 Construcción

En términos generales, los datos disponibles para 2023 se mantienen en línea con el proceso de recuperación del sector de la construcción y del mercado inmobiliario iniciado en 2021, dejando atrás las fuertes caídas registradas en 2020 como consecuencia de la crisis de la COVID-19.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral del ISTAC, en el primer semestre de 2023 se observa un crecimiento positivo de la actividad del sector de la construcción, experimentando un incremento superior al registrado en el primer semestre del 2022, lo que supone una constatación del cambio de tendencia respecto al retroceso sufrido en 2020 y 2021 como consecuencia de la crisis de la COVID-19. Así, el *output* de este sector reflejó un crecimiento acumulado del +4,5% en el primer semestre de 2023, 1,4 p.p superior a la tasa de crecimiento anotada en el primer semestre del año anterior (+3,1%).

El mercado inmobiliario no se muestra tan dinámico como en el ejercicio anterior, si bien supera las tasas de crecimiento del periodo pre-COVID y los precios desaceleran su crecimiento.

Según los datos del INE, en el acumulado a julio de este año, el número total de compraventas de viviendas, tras el significativo crecimiento experimentado en el acumulado a julio de 2022, descendió con respecto a dicho periodo en un -6,7%, volviendo en 2023 a registrar cifras de ventas más acordes con las del periodo pre-COVID, incluso superando en un 10,3% a las alcanzadas en igual periodo de 2019.

El descenso experimentado hasta julio de 2023 viene explicado por el descenso registrado en las ventas de viviendas usadas (-11,7%) sobre todo por contraposición al fuerte crecimiento experimentado por las mismas en igual periodo de 2022 (+50,3%), mientras que las ventas de viviendas nuevas aumentan un +14,7% en el acumulado de 2023 (+13,5% en el mismo periodo del año anterior).

En cuanto a la distinción entre vivienda libre y protegida, la compraventa de vivienda libre, que representa el 96% del total, y que, por tanto, marca la tendencia en la evolución del precio de la vivienda, registra un descenso del -7,5%, mientras que las compraventas de viviendas protegidas, que representa el 4% restante, reflejan un incremento, en términos acumulados hasta julio, del +12,6%.

En materia de precios, en 2023 se produce una moderación en el ritmo de crecimiento en los precios de la vivienda, con tasas de crecimiento inferiores a las observadas en el mismo periodo del año anterior.

Según el INE, el índice de precios de vivienda (IPV) muestra una desaceleración de su tasa de crecimiento. Así, frente al aumento acumulado en el primer semestre de 2022 del +10,1%, en el mismo periodo de 2023 el crecimiento se atenúa hasta el +5,0%. No obstante, los precios de la vivienda se sitúan ya por encima de su máximo histórico previo a la crisis, en concreto un +1,1% respecto al primer semestre de 2008.

Dicho incremento del IPV observado en el presente año ha estado sustentado tanto en la vivienda nueva como en la de segunda mano, con tasas de crecimiento dispares. Así, los precios de la vivienda nueva registran un incremento del +12,5% en el primer semestre de 2023 (+9,5% hace un año). Por su parte, el IPV de la vivienda de segunda mano aumenta un +4,4% en dicho periodo, tras el +10,2% del primer semestre del año anterior.

La estadística de precios que elabora el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana muestra una tendencia similar para 2023 para el precio de la vivienda, aunque con tasas más moderadas. Para el primer semestre de 2023, el precio del metro cuadrado de vivienda libre se incrementó en un +5,4%, (+5,9% del mismo periodo del año anterior). Por su parte, para la vivienda protegida, el precio del metro cuadrado se incrementó en un 7,4% (+2,7% en el primer semestre del año 2022). Por otro lado, el precio del suelo urbano disminuye de forma moderada (-0,6%) en el primer semestre del presente año frente al fuerte crecimiento experimentado en 2022 (+17,6%), explicado éste último por su comparativa con los descensos en los precios del suelo urbano en el periodo pre-COVID. Así, comparando la evolución en los precios de este primer semestre del año con igual periodo de 2019 (año precrisis) los precios se habrían visto incrementados en un +2,8%.

Respecto a la actividad constructora pública, ésta experimenta un crecimiento, aunque con menor intensidad al observado en el ejercicio anterior. Así, con datos de enero a agosto, la licitación oficial en Canarias se cifró en 771,6 millones de euros, lo que significa un crecimiento del +3,7% respecto al mismo periodo de 2022, cuando el crecimiento fue del +25,6%. Dicho crecimiento en 2023, que en términos absolutos se cifró en 27,3 millones de euros, se sustenta principalmente en el crecimiento en la licitación de la Administración Local (+27,2 millones) y Central (+14,1 millones), mientras que la Administración Autonómica mostraba un descenso de casi el -8% (en términos absolutos -14 millones). En cuanto al tipo de obra, el crecimiento experimentado en la licitación de edificaciones sostiene el crecimiento de la licitación oficial. De enero a agosto de este año la licitación en edificaciones se incrementó en un +53,6%, mientras que la de obra civil descendió en un -25,5%.

En lo referente al mercado de trabajo, los datos continúan mostrando signos positivos de crecimiento en línea con el año anterior. Por un lado, la estadística de empleo registrado del ISTAC muestra un moderado crecimiento de los afiliados empleados en el sector de construcción en la primera mitad del año (+5,5%), experimentando un crecimiento medio punto por encima del registrado en el primer semestre del 2022 (+5,0%). Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, en el acumulado de enero a septiembre, una reducción anual del -14,3%, frente al -21,7% observado en el mismo periodo del año anterior.

Los indicadores adelantados de actividad del sector de la construcción, como las ventas al mayor de cemento, muestran un descenso del -0,7% en el acumulado a septiembre del año en curso, frente a la disminución registrada del -1,3% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, el indicador de importaciones de cementos hidráulicos

muestra un crecimiento en el acumulado de los siete primeros meses del año (+6,2%) frente al descenso del mismo periodo del año anterior (-0,8%).

Por otra parte, los datos de visados de dirección de obras muestran una coyuntura de crecimiento positiva en los siete primeros meses del 2023, frente al descenso experimentado el año anterior. Esta evolución se refleja tanto en indicadores generales (número de viviendas) como en los más específicos de obra nueva, presupuesto de ejecución material o superficie a construir.

El número acumulado de viviendas visadas hasta el mes de julio de 2023 muestra un crecimiento del +32,1% frente la contracción del -12,2% del mismo periodo del año anterior.

Tomando como referencia ahora el indicador del presupuesto de ejecución material, el crecimiento observado en el periodo de enero a julio de 2023 fue incluso más intenso, con un incremento del +74,6%, frente al descenso del -25,7% observado en el mismo periodo del año anterior.

El indicador de superficie construida en obra nueva registra también un crecimiento del 44,2% en el acumulado a julio de 2023, algo menos intenso en comparación con el indicador de presupuesto de ejecución cuyo fuerte crecimiento se explica en parte por el incremento experimentado en los precios de los *inputs* del sector de la construcción.

Por tipo de visados, se observa, en términos relativos, un crecimiento del +33,2% en obra nueva que representa el 88,4% del total de visados y de un 21,7% del segundo subsector con mayor peso, el de la reforma. En cuanto al uso residencial o no residencial, los incrementos no son dispares, de manera que el indicador de presupuesto de ejecución material de visados de obra nueva muestra, hasta julio de 2023, un crecimiento algo superior en el sector no residencial, con un incremento del +86,8%, mientras que el sector residencial presenta un crecimiento del +70,1%.

### CUADRO 19: INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Valores Acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.      | 2021     | 2022     | 2023     | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|------------|----------|----------|----------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |            |          |          |          | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| VABpb Construcción (Trimestral)                          | Índice     | 100,2    | 103,2    | 107,9    | 3,1         | 4,5     | 2T-2023                          |
| Licitación Oficial                                       | Miles €    | 592.714  | 744.304  | 771.568  | 25,6        | 3,7     | Ago-2023                         |
| Venta Mayor Cemento                                      | t          | 440.346  | 434.794  | 431.633  | -1,3        | -0,7    | Sep-2023                         |
| Importaciones de cementos hidráulicos                    | t          | 259.887  | 257.917  | 274.028  | -0,8        | 6,2     | Jul-2023                         |
| Viviendas visadas  | Unid.      | 2.322    | 2.039    | 2.694    | -12,2       | 32,1    | Jul-2023                         |
| Viviendas terminadas                                     | Unid.      | 1.215    | 1.328    | 1.060    | 9,3         | -20,2   | Jul-2023                         |
| Índice de Precios de Vivienda. Nueva                     | Índice     | 133,2    | 145,9    | 164,1    | 9,5         | 12,5    | 2T-2023                          |
| Precio m <sup>2</sup> vivienda libre                     | Euros      | 1.510,10 | 1.598,50 | 1.684,50 | 5,9         | 5,4     | 2T-2023                          |
| Precio m <sup>2</sup> vivienda protegida                 | Euros      | 999,40   | 1.026,25 | 1.102,40 | 2,7         | 7,4     | 2T-2023                          |
| Precio m <sup>2</sup> suelo urbano                       | Euros      | 188,60   | 221,70   | 220,34   | 17,6        | -0,6    | 2T-2023                          |
| Compraventa de viviendas                                 | Unid.      | 11.572   | 16.390   | 15.285   | 41,6        | -6,7    | Jul-2023                         |
| Compraventa de viviendas. Usadas                         | Unid.      | 8.858    | 13.310   | 11.751   | 50,3        | -11,7   | Jul-2023                         |
| Compraventa de viviendas. Nuevas                         | Unid.      | 2.714    | 3.080    | 3.534    | 13,5        | 14,7    | Jul-2023                         |
| Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Construcción | Índice     | 127,1    | 130,9    | 144,8    | 3,0         | 10,6    | 3T-2023                          |
| Ocupados Sector Construcción                             | Mil. Pers. | 47,2     | 58,8     | 58,6     | 24,7        | -0,4    | 2T-2023                          |
| Afiliados todos los regimenes Sector Construcción        | Pers.      | 53.326   | 55.978   | 59.054   | 5,0         | 5,5     | 2T-2023                          |

Fuentes: INE; SEOPAN; Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos; ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.1.3.4 Servicios

Durante el presente año 2023 el sector terciario ha proseguido con su senda de recuperación iniciada en 2021. Los diferentes indicadores de actividad y empleo relativos a las principales ramas (turismo, comercio y transporte) que componen este sector económico muestran, en general, resultados positivos en lo que llevamos de año, anotándose tasas de crecimiento que, no obstante, se desaceleran respecto a las observadas hace un año.

De acuerdo con los últimos datos de la Contabilidad Trimestral de Canarias (CTC) del ISTAC, durante el primer semestre de 2023 el VAB real del sector servicios ha anotado un crecimiento del 5,8% anual, de modo que se desacelera respecto a hace un año, cuando repuntó hasta el 12,4% en el mismo semestre. Por trimestres, en 2023 el dinamismo de la actividad fue mayor en el primer trimestre (7,2%) que en el segundo (4,4%).

En el corto plazo, los principales indicadores de coyuntura de este sector económico, con sus diferentes ramas (turismo, comercio, transporte...), apuntan, en general, para el tercer trimestre de 2023 hacia un crecimiento dinámico, si bien desacelerado, de la actividad y el empleo.

De acuerdo con la evolución seguida por el índice de cifra de negocios del sector servicios, la actividad de este sector ha anotado, en el acumulado a agosto de 2023, un crecimiento del 8,4% anual, de modo que amortigua el repunte del 41,5% registrado hace un año. En una comparativa con la media nacional la actividad del sector servicios del promedio de España ha registrado una tasa de crecimiento inferior (3,7%), al igual que hace un año (22,7%).

Respecto al empleo el índice de personal ocupado en el sector servicios también presenta una senda ascendente; en el acumulado a agosto de 2023 ha registrado un crecimiento del 3,4%, que se desacelera respecto al mismo periodo de 2022 (6,8%). Al igual que con el indicador de actividad, Canarias ha presentado una mayor tasa de crecimiento que a nivel nacional.

#### CUADRO 20: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (I)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|   | Unid.      | 2021    | 2022    | 2023    | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|---|------------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------------------------------|
|   |            |         |         |         | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| <b>Servicios. General</b>   |            |         |         |         |             |         |                                  |
| VABpb Servicios (Trimestral)  | Índice     | 90,8    | 102,1   | 108,0   | 12,4        | 5,8     | 2T-2023                          |
| Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios                    | Índice     | 87,6    | 124,0   | 134,5   | 41,5        | 8,4     | Ago-2023                         |
| Indicador Actividad Servicios. Personal Ocupado                     | Índice     | 97,8    | 104,5   | 108,0   | 6,8         | 3,4     | Ago-2023                         |
| Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Comercio                | Índice     | 101,5   | 125,4   | 130,2   | 23,6        | 3,9     | 3T-2023                          |
| Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Transporte y Hostelería | Índice     | 78,7    | 116,2   | 133,3   | 47,5        | 14,8    | 3T-2023                          |
| Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Otros Servicios         | Índice     | 100,7   | 121,0   | 127,8   | 20,1        | 5,6     | 3T-2023                          |
| Ocupados Sector Servicios   | Mil. Pers. | 697,6   | 808,3   | 860,1   | 15,9        | 6,4     | 2T-2023                          |
| Afiliados todos los regímenes Sector Servicios                      | Pers.      | 690.086 | 762.064 | 795.382 | 10,4        | 4,4     | 2T-2023                          |

Fuentes: INE, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En un análisis por subsectores, el **turismo** en Canarias ha proseguido con la consolidación de su senda de recuperación durante 2023 a la vista de los resultados mostrados por todos sus principales indicadores (afluencia de turistas, empleo, rentabilidad, etc.).

De acuerdo con Promotur (Gobierno de Canarias), el número total de pasajeros en vuelos internacionales entrados en Canarias ha registrado, de enero a septiembre de 2023, un incremento del 13,5% anual frente al fuerte repunte del 275,0% anotado en el mismo periodo de 2022 como consecuencia de la reactividad del turismo tras el impacto de la crisis sanitaria. En términos absolutos en los nueve primeros meses del presente año han viajado al Archipiélago un total de 10.093.227 pasajeros en vuelos internacionales, que supera la cifra del mismo periodo de un

año antes (8.893.941). De este modo, el número de pasajeros supera en un 3,9% el registrado en el mismo acumulado del periodo previo a la crisis sanitaria (enero-septiembre de 2019).

En una perspectiva mensual, desde que se produjo la inflexión al alza en 2021, el número de pasajeros internacionales ha consolidado su tendencia ascendente, con sucesivas tasas anuales de crecimiento que perduran hasta la actualidad.

En un análisis por países, ha continuado la tendencia de recuperación del turismo en Canarias, que ha sido generalizada (a excepción de Federación Rusa), estando especialmente marcada por los dos mercados tradicionalmente más importantes para el Archipiélago, Reino Unido y Alemania, que suelen aportar, de forma conjunta, más del 60% de las entradas de turistas extranjeros al Archipiélago. En lo que va de año 2023, enero a septiembre, dicho peso promedio asciende a 60,1%.

Por lo que se refiere a Reino Unido, el número de pasajeros británicos llegados a Canarias se ha cifrado en 4.222.134 en el acumulado a septiembre, esto es, unos 543.000 pasajeros más que hace un año. Por su parte, las entradas de pasajeros alemanes se cuantifican en 1.845.116 en los nueve primeros meses de 2023, lo que supone unos 197.000 pasajeros más que en el mismo periodo de hace un año.

En términos absolutos, destacan los mayores crecimientos interanuales, en el acumulado de enero a septiembre de 2023, de los pasajeros llegados de Reino Unido (543.046 más que hace un año), Alemania (196.765), Irlanda (95.454), Noruega (69.141), Suecia (59.411) y Francia (41.516), entre otros. Por el contrario, solo han descendido los pasajeros procedentes de Holanda (19.508 pasajeros menos que hace un año), Federación Rusa (-781) e Italia (-38).

El turismo extranjero en el Archipiélago continúa siendo principalmente de origen británico y alemán, cuyos pesos son similares a los del pasado año y a antes de la pandemia. Así, en el promedio de enero a septiembre de 2023 el peso del turismo británico sobre el turismo extranjero total asciende a 41,8%. Por su parte, la participación del turismo procedente de Alemania queda cifrada en 18,3%.

A continuación, les siguen, a distancia, los pasajeros procedentes de Irlanda (con un peso del 5,0% sobre el total), Italia (4,7%), Holanda, Francia y el grupo de Otros países (todos ellos, 4,5%) y Bélgica (3,0%), entre otros.

En un análisis insular, los datos de enero a septiembre de 2023 indican que las entradas de pasajeros extranjeros en Canarias han aumentado respecto a hace un año en las cinco islas que registran llegadas directas desde el extranjero: Gran Canaria (15,7%), Tenerife (14,7%), Lanzarote (13,1%), Fuerteventura (7,7%) y La Palma (6,1%).

Respecto al turismo nacional la evolución de los viajeros ha continuado durante 2023 con la consolidación de su senda de recuperación, si bien a un menor ritmo. Así, de acuerdo con el ISTAC, el número total de viajeros españoles entrados en hoteles y apartamentos en Canarias, que anotó un incremento del 34,8% en los ocho primeros meses de 2022, ha desacelerado su crecimiento hasta el 2,0% anual en el promedio de enero a agosto del presente año. En términos absolutos, el número de viajeros españoles entrados en Canarias durante los ocho primeros meses de 2023 fue de unas 1.914.300 personas, nivel que se supera al registrado en 2019 (unos 1.884.000 viajeros en el mismo periodo de enero a agosto).

La tendencia de recuperación de la actividad turística general de Canarias durante 2023 también queda reflejada por el indicador de pernoctaciones totales (ISTAC) en hoteles y apartamentos.

Así, durante el periodo de enero-agosto de 2023 el número de pernoctaciones totales en Canarias ha anotado un crecimiento del 12,1% respecto al mismo periodo de 2022, cuando se había registrado una fuerte inflexión al alza (250,6%). Dichó crecimiento desacelerado del número total de pernoctaciones durante los ocho primeros meses del año vino impulsada por la mejoría mostrada principalmente por el turismo extranjero (13,6%) y, en menor medida, por el turismo nacional (2,8%).

En un desglose por tipos de alojamiento turístico, según los datos disponibles del ISTAC, en Canarias las pernoctaciones tanto en establecimientos extrahoteleros como hoteleros han proseguido durante 2023 con la senda de recuperación iniciada a partir de abril de 2021. Hay que reseñar también que el número de establecimientos turísticos abiertos, con datos de agosto de 2023 suponen el 78% de los existentes antes de la crisis sanitaria (febrero 2020), porcentaje que ha mejorado respecto al anotado hace un año (71% en agosto de 2022).

Respecto a las pernoctaciones hoteleras se han incrementado un 11,1% anual durante el periodo de enero a agosto de 2023, tras el repunte del 245,8% anotado en el mismo periodo del año anterior, llegando a superar los niveles previos a la crisis sanitaria (un 5% más). Este crecimiento de las pernoctaciones en hoteles ha sido resultado principalmente del incremento registrado por el turismo procedente del extranjero, de mayor peso, apoyado por el turismo nacional, que también aumentó, si bien en menor medida. Así, las pernoctaciones de los turistas procedentes del extranjero han aumentado un 12,4% anual en el promedio de los ocho primeros meses de 2023 tras la inflexión al alza de hace un año (341,5% en el mismo periodo de 2022). Por su parte, las pernoctaciones de los turistas nacionales desaceleraron su crecimiento de 2022 (47,9% anual de enero a agosto) hasta el 2,5% en lo que va de año. Finalmente, respecto al turismo interior, las pernoctaciones de los turistas canarios en hoteles del Archipiélago han aumentado un 7,3% en el acumulado a agosto del presente año tras el crecimiento del 8,6% del mismo periodo de 2022.

Por lo que se refiere al alojamiento extrahotelero (apartamentos) los datos del ISTAC indican, al igual que en el caso de los hoteles, que el número pernoctaciones presenta los ochos primeros meses de 2023 una tasa de crecimiento dinámica, aunque amortiguada (15,4%), respecto al mismo periodo de 2022 (266,5%). A diferencia de los alojamientos hoteleros, las pernoctaciones en apartamentos se sitúan en un 23,4% por debajo del nivel previo a la crisis sanitaria.

Por origen, las pernoctaciones extrahoteleras correspondientes a los turistas extranjeros han crecido un 17,2% anual de enero a agosto de 2023, tasa que se desacelera respecto a la de hace un año (417,4%). Por su parte, las pernoctaciones de los turistas nacionales se han incrementado un 4,1% en lo que va de año, tras el 30,7% en el mismo periodo de 2022. Respecto a las pernoctaciones de los turistas canarios han amortiguado su crecimiento desde el 18,2% de 2022 hasta 4,6% de 2023 para el periodo de enero a agosto.

En un análisis insular durante los ocho primeros meses de 2023 las pernoctaciones hoteleras se han incrementado en todas las islas, excepto en El Hierro (-1,3%). Los mayores crecimientos en el acumulado a agosto de este año se han registrado en Fuerteventura y Gran Canaria, seguidas de las islas de Tenerife, Lanzarote, La Gomera y La Palma.

Por su parte, las pernoctaciones extrahoteleras han mostrado comportamientos insulares más diferenciados en el promedio de enero a agosto de 2023. Así, en el acumulado de los ocho primeros meses de este año, las pernoctaciones en apartamentos se han incrementado en Gran Canaria, Lanzarote, Tenerife y La Gomera, mientras que se han reducido en El Hierro, La Palma y Fuerteventura.

Respecto al turismo de cruceros, según los datos de Puertos del Estado, se observa durante 2023 que mantiene una tendencia de recuperación con tasas anuales positivas, a excepción de los meses de mayo y agosto. En el promedio de enero a agosto del presente año el número de pasajeros de cruceros en el Archipiélago se ha incrementado un 88,9% respecto al mismo periodo de 2022, cuando inflexionó al alza (173,5%). En términos absolutos, el número de pasajeros de cruceros en Canarias alcanzó en el acumulado de los ocho primeros meses de 2023 la cifra de casi 1,5 millones personas, de modo que ya supera el nivel previo a la crisis sanitaria (que se sitúa en cifras similares en el acumulado de enero a agosto de 2019).

De acuerdo con la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC, las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio son positivas en Canarias, como lo indica el saldo de respuestas (entre favorables y desfavorables) que se cifró en 38,8 puntos para el tercer trimestre de 2023. Esta valoración se incrementa respecto a la del trimestre anterior (28,1 puntos) y se modera ligeramente respecto a la del mismo trimestre de 2022 (41,3). En un análisis insular, dicha valoración positiva de las expectativas hoteleras del tercer trimestre de 2023 viene

impulsada por las islas de Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y, en menor medida, Fuerteventura. Por el contrario, presentan expectativas negativas las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro.

Por lo que se refiere a las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera se constata una valoración favorable en Canarias para el tercer trimestre de 2023, ya que registra un saldo positivo de respuestas de 18,5, si bien menor que el registrada hace un año (59,2 puntos). Por su parte, las expectativas de empleo (personal contratado) para el tercer trimestre de 2023 respecto al mismo trimestre del año anterior presentan un saldo positivo de 28,1 puntos, que se modera respecto al de hace un año (57,7 puntos). Finalmente, las expectativas sobre el nivel de precios respecto a hace un año indican también un saldo favorable significativo para el tercer trimestre de 2023 (43,9 puntos), tras el registrado hace un año (53,4 puntos).

La recuperación de la actividad turística durante 2023 se ha visto reflejada muy levemente en la estancia media, no alcanzándose aún los niveles de 2019. De acuerdo con los datos del ISTAC, en el periodo de enero a agosto de 2023 la estancia media en todos los establecimientos turísticos hoteleros y extrahoteleros se cifró en promedio en 7,04 días, prácticamente similar a hace un año (6,95) e inferior a la previa a la crisis sanitaria (7,43 días en el acumulado de enero a agosto de 2019). Por tipos de alojamiento, en el promedio de los ocho primeros meses de 2023, se estima que respecto a hace un año la estancia media en apartamentos aumenta de 7,88 a 8,05 días, mientras que la estancia en hoteles pasa de 5,65 a 5,69 días.

Atendiendo al lugar de residencia, se observa que las estancias medias de extranjeros (7,8 días) y españoles (4,1 días) se mantienen en cifras similares a las de hace un año. En ambos casos, la estancia media sigue siendo inferior a la del mismo periodo del año previo a la crisis sanitaria.

Respecto a la rentabilidad de subsector alojativo, los indicadores disponibles apuntan a una continuación de la tendencia ascendente durante 2023, si bien a un ritmo amortiguado, tanto en hoteles como en apartamentos. Así, según el ISTAC, en el acumulado de enero a agosto los ingresos hoteleros, medidos en euros por habitación disponible, se han incrementado un 15,3% anual, que se amortiguan respecto al 131,6% observado en el mismo periodo de 2022. Por su parte, los ingresos extrahoteleros (euros por apartamento disponible) han experimentado un crecimiento del 17,7% anual en el acumulado a agosto frente al repunte registrado hace un año (163,2%). Para ambos tipos de alojamiento, la rentabilidad se sitúa en niveles superiores al del periodo previo a la crisis sanitaria.

Asimismo, las tarifas medias diarias han moderado durante 2023 los significativos incrementos registrados el pasado año tanto en hoteles como en apartamentos. En el caso de los hoteles, se estima que la tarifa media por día ha aumentado un 5,8% anual en el promedio de enero a agosto de 2023 tras el 14,5% del mismo periodo de 2022. Por su parte, la tarifa media diaria de los apartamentos se ha incrementado un 9,5% en el acumulado a agosto de 2023, de modo que desacelera su ritmo de crecimiento de hace un año (20,5%).

En materia de precios de los alojamientos turísticos, de acuerdo con el índice de precios hoteleros, elaborado por el INE, durante 2023 ha continuado la tendencia ascendente del pasado año, si bien se ha amortiguado. Los últimos datos disponibles apuntan que dicho índice anotó en el acumulado de enero a agosto de 2023 una tasa del 7,4% en el Archipiélago (8,8% a nivel nacional), que se desacelera respecto al mismo periodo del año anterior (17,2%).

Analizando las estadísticas de gasto turístico, que elabora el INE, en el periodo de enero a agosto de 2023 el gasto total de los turistas internacionales que vienen a Canarias ha ascendido a 13.095 millones de euros. Este gasto supera a los 11.271 millones del mismo periodo del año anterior, cuando se registró una inflexión al alza tras los impactos de la crisis sanitaria. En una comparativa con el periodo pre-pandémico, el gasto turístico correspondiente al acumulado a agosto de 2023 se sitúa en niveles superiores a los del mismo periodo de 2019 (11.238 millones de euros).

Por su parte, el gasto medio por turista asciende a 1.463 euros en el promedio de enero-agosto de 2023 y continúa siendo mayor que a nivel nacional (1.262 euros). Respecto a hace un año dicho gasto medio de Canarias se ha incrementado un 1,5% y supera en un 13% el registrado en el mismo periodo de enero a agosto de 2019.

En materia de empleo, la afiliación en las actividades turísticas ha continuado durante 2023 con su mejoría, tras la fuerte reducción de la actividad del sector turístico provocada por la crisis sanitaria. Así, el número de personas afiliadas a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes ha aumentado un 8,5% en el promedio de enero a agosto de 2023 respecto al mismo periodo del pasado año, cuando había repuntado hasta el 18,7%.

En el **subsector de transporte**, el transporte aéreo de pasajeros también ha consolidado su tendencia ascendente durante 2023. Así, en términos acumulados, de acuerdo con los datos de AENA, en los nueve primeros meses de 2023, el número de llegadas y salidas de pasajeros en los aeropuertos de Canarias ha aumentado un 13,1% tras el crecimiento del 133,3% anotado en el mismo periodo de 2022.

Los datos de entradas de pasajeros internacionales por tipo de compañía, publicados por Turespaña indican que el transporte aéreo tradicional ha continuado durante 2023 con la tendencia de recuperación iniciada en abril de 2021 en consonancia con la evolución mostrada por otros indicadores sectoriales. En el acumulado de enero a agosto de 2023 las entradas de pasajeros internacionales en transporte aéreo tradicional han registrado un crecimiento del 5,3% tras el repunte del 254,0% del mismo periodo de 2022. Por su parte, el transporte de bajo coste (con un peso promedio en torno al 60% en lo que va de año) ha seguido un comportamiento similar al del transporte tradicional. Así, el bajo coste ha anotado un incremento del 21,0% anual de enero a agosto de 2023 tras el 470,5% de hace un año. Como resultado el conjunto de pasajeros internacionales entrados por vía aérea (tradicional y bajo coste) ha presentado un incremento del 14,2% anual en el acumulado de enero a agosto de 2023 (351,0% de hace un año).

Por su parte, el transporte aéreo de mercancías, a diferencia del transporte de pasajeros, ha mostrado un freno a la recuperación observada el pasado año. Según los datos de AENA, en términos acumulados, de enero a septiembre de 2023, este tipo de transporte ha anotado una tasa de descenso del -3,1% anual frente al crecimiento del 7,0% observado en el mismo periodo del año anterior.

Respecto al transporte marítimo, de acuerdo con los datos de Puertos del Estado, se observa durante 2023 una continuación de la tendencia ascendente de la actividad, en mayor o menor medida, tanto en pasajeros como en mercancías. Así, el transporte marítimo de pasajeros ha registrado un incremento acumulado de enero a agosto de 2023 del 18,4% que amortigua el observado en el mismo periodo de 2022 (65,4%). Dicho comportamiento expansivo y desacelerado se ha dado en los dos tipos de transporte. Así, el transporte en cruceros, de carácter estacional, ha anotado un crecimiento del 88,9% en el acumulado de enero a agosto de 2023, como se comentó anteriormente. Por su parte, el transporte de pasajeros en línea regular ha registrado un aumento del 6,4% anual de enero a agosto, moderando el crecimiento de hace un año (55,0%).

El transporte marítimo de mercancías, por su parte, ha continuado con su senda ascendente, en este caso a un ritmo superior al de hace un año. En términos acumulados de enero a agosto de 2023 se ha incrementado un 5,1% anual tras el 3,2% observado en el mismo periodo de 2022.

Finalmente, el transporte urbano por guagua ha continuado con su senda expansiva durante 2023. En términos acumulados de enero a agosto de este año el número de viajeros se ha incrementado un 46,3% anual tras el 16,0% anotado en el mismo periodo de 2022.

En un análisis del mercado laboral del subsector del transporte, los datos de afiliación a todos los regímenes indican que la actividad de “transporte y almacenamiento” registró un incremento de personas afiliadas del 5,2% en el promedio del primer semestre de 2023, de modo que se desacelera la tasa de crecimiento del 10,5% anotada hace un año. Por tipo de actividad, durante el primer semestre de 2023 se han producido incrementos generalizados. Destaca, en primer lugar, que en el primer semestre de 2023 la afiliación en el transporte aéreo ha acelerado su tasa crecimiento hasta el 9,2%. Por su parte, el transporte marítimo ha desacelerado el aumento de la afiliación hasta el 5,2%. Finalmente, también han anotado en el presente año crecimientos desacelerados de la afiliación las ramas de transporte terrestre y por tubería (5,1%) y de almacenamiento y otras actividades anexas al transporte (3,8%).



Respecto al **subsector comercial**, los indicadores disponibles apuntan hacia una continuación de la recuperación de la actividad tras el fuerte impacto de la crisis sanitaria iniciada en marzo de 2020. Así, por lo que se refiere al índice de actividad del comercio al por menor en términos reales se ha incrementado un 8,4% en el acumulado de enero a agosto de 2023, tras el 7,9% de hace un año. En materia de empleo el índice de ocupación en el comercio al por menor anotó un aumento desacelerado en el promedio de lo que va de año. De enero a agosto de 2023 la ocupación en este subsector ha crecido un 3,5% frente al 4,2% de hace un año.

Analizando el **mercado laboral del sector terciario** de la economía canaria en su conjunto, el número de afiliados al total de regímenes en este sector económico ha continuado con su reactivación, incrementándose un 4,4% en el promedio del primer semestre de 2023, esto es, a un ritmo que amortigua el repunte del 10,4% observado en el mismo semestre de 2022.

En un análisis por secciones (agrupaciones de ramas) los datos de afiliación al conjunto de regímenes apuntan que continúa la tendencia ascendente de carácter casi generalizado durante el primer semestre de 2023. Las ramas que más ven aumentar en términos porcentuales su afiliación respecto al pasado año son Hostelería (8,3% anual), Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (8,0%), Información y comunicaciones (6,5%), Actividades administrativas y servicios auxiliares (6,1%), Actividades inmobiliarias (5,8%) y Transporte y almacenamiento (5,2%), principalmente. En el otro extremo, con tasas anuales negativas en el primer semestre de 2023 se encuentran las ramas de Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (-41,2%), Actividades de Hogares (-1,4%) y Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria (-0,2%).

Centrándonos en las secciones terciarias con mayor volumen de afiliación en Canarias, en primer lugar, Comercio y reparación de vehículos ha registrado una moderación del crecimiento de la afiliación, desde el 5,0% anual en el primer semestre de 2022 hasta el 3,5% del mismo semestre de este año. Asimismo, la afiliación en Transporte y almacenamiento, que repuntó hasta el 10,5% hace un año, ha crecido un 5,2% en el primer semestre de 2023. La actividad de la Hostelería, por su parte, también ha desacelerado su crecimiento, en este caso, desde un incremento de su afiliación del 21,6% hace un año hasta otro del 8,3% en el primer semestre de 2023.

Finalmente, respecto al desempleo el número de personas paradas registradas (SEPE) en el sector servicios, ha mostrado durante los meses transcurridos de 2023 una continuación de la senda descendente que presentó a lo largo del pasado año, si bien a un menor ritmo de caída. Así, en términos acumulados, de enero a septiembre de 2023, el paro registrado en el sector terciario se ha reducido un -8,4% tras la inflexión a la baja observada hace un año (-26,1%).

**CUADRO 21: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (II)**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.      | 2021       | 2022       | 2023       | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|------------|------------|------------|------------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |            |            |            |            | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| <b>Turismo</b>   |            |            |            |            |             |         |                                  |
| Pasajeros en Vuelos Internacionales (Llegadas)                           | Pers.      | 2.371.746  | 8.893.941  | 10.093.227 | 275,0       | 13,5    | Sep-2023                         |
| Turistas (FRONTUR)   | Pers.      | 2.587.070  | 9.286.288  | 10.503.967 | 259,0       | 13,1    | Ago-2023                         |
| Turistas Extranjeros entrados en fronteras (FRONTUR)                     | Pers.      | 1.777.644  | 7.991.797  | 9.162.697  | 349,6       | 14,7    | Ago-2023                         |
| Turistas Nacionales (FRONTUR)  | Pers.      | 809.426    | 1.294.491  | 1.341.270  | 59,9        | 3,6     | Ago-2023                         |
| Viajeros entrados en hoteles y apartamentos                              | Pers.      | 2.799.494  | 8.100.710  | 8.952.969  | 189,4       | 10,5    | Ago-2023                         |
| Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros                 | Pers.      | 1.407.457  | 6.223.845  | 7.038.673  | 342,2       | 13,1    | Ago-2023                         |
| Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles                   | Pers.      | 1.392.037  | 1.876.865  | 1.914.296  | 34,8        | 2,0     | Ago-2023                         |
| Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos                         | Días       | 16.021.565 | 56.169.460 | 62.981.789 | 250,6       | 12,1    | Ago-2023                         |
| Pernoctaciones Españoles   | Días       | 5.462.317  | 7.831.662  | 8.052.482  | 43,4        | 2,8     | Ago-2023                         |
| Pernoctaciones Extranjeros   | Días       | 10.559.248 | 48.337.798 | 54.929.307 | 357,8       | 13,6    | Ago-2023                         |
| Estancia media en hoteles y apartamentos                                 | Días       | 5,5        | 6,9        | 7,0        | 1,5         | 0,1     | Ago-2023                         |
| Ingresos hoteleros por habitación  | Euros      | 35,1       | 81,3       | 93,8       | 131,6       | 15,3    | Ago-2023                         |
| Ingresos por apartamento disponible                                      | Euros      | 17,8       | 46,8       | 55,1       | 163,2       | 17,7    | Ago-2023                         |
| Índice de precios hoteleros  | Índice     | 126,0      | 147,8      | 158,7      | 17,2        | 7,4     | Ago-2023                         |
| Gasto total de los turistas extranjeros                                  | Mill. €    | 2.485      | 11.271     | 13.095     | 353,5       | 16,2    | Ago-2023                         |
| Afiliados Seg Social en Hostelería y Agencias de Viaje                   | Pers.      | 124.241    | 147.512    | 159.983    | 18,7        | 8,5     | Ago-2023                         |
| Afiliados todos los regimenes Hostelería                                 | Mil. Pers. | 118.450    | 143.988    | 155.998    | 21,6        | 8,3     | 2T-2023                          |
| <b>Transporte</b>  |            |            |            |            |             |         |                                  |
| Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)                       | Pers.      | 13.426.638 | 31.326.789 | 35.441.595 | 133,3       | 13,1    | Sep-2023                         |
| Transporte aéreo de mercancías   | kg         | 21.677.054 | 23.194.802 | 22.477.395 | 7,0         | -3,1    | Sep-2023                         |
| Transporte Marítimo Pasajeros  | Pers.      | 3.285.019  | 5.434.068  | 6.432.487  | 65,4        | 18,4    | Ago-2023                         |
| Transporte Marítimo Pasajeros Líneas Regulares                           | Pers.      | 2.996.253  | 4.644.316  | 4.940.700  | 55,0        | 6,4     | Ago-2023                         |
| Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros                                   | Pers.      | 288.766    | 789.752    | 1.491.787  | 173,5       | 88,9    | Ago-2023                         |
| Transporte Marítimo Mercancías   | t          | 24.071.284 | 24.833.950 | 26.101.319 | 3,2         | 5,1     | Ago-2023                         |
| Transporte de mercancías por carretera                                   | Miles t    | 22.708     | 20.775     | 21.479     | -8,5        | 3,4     | 2T-2023                          |
| Transporte Urbano Pasajeros  | Mil. Pers. | 32.618     | 37.848     | 55.375     | 16,0        | 46,3    | Ago-2023                         |
| Afiliados todos los regimenes Transporte y almacenamiento                | Mil. Pers. | 44.315     | 48.973     | 51.504     | 10,5        | 5,2     | 2T-2023                          |
| <b>Comercio</b>  |            |            |            |            |             |         |                                  |
| Índice de Comercio al Por Menor Deflactado                               | Índice     | 90,3       | 97,5       | 105,7      | 7,9         | 8,4     | Ago-2023                         |
| Índice de Ocupación en el Sector Minorista                               | Índice     | 99,8       | 104,0      | 107,7      | 4,2         | 3,5     | Ago-2023                         |
| Afiliados todos los regimenes Comercio mayor y menor y reparación vehic. | Mil. Pers. | 146.902    | 154.282    | 159.662    | 5,0         | 3,5     | 2T-2023                          |

Fuentes: Viceconsejería de Turismo; INE; AENA; Puertos del Estado; Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; ISTAC.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### 1.1.3.5 Demanda interna

Tras la confirmación en 2022 del cambio de tendencia, la demanda interna continúa en 2023 en línea ascendente en su aportación al crecimiento del PIB. Desgranando sus componentes, el consumo en general continúa creciendo, pero con tendencia a la moderación en alguno de sus indicadores. Por su parte, la inversión, si bien, en términos generales, sigue una línea similar al consumo, muestra algunos signos de debilidad que ponen sobre aviso de una posible pérdida de peso de este componente en el global de la demanda interna.

Respecto al consumo privado sus diferentes indicadores (índice de comercio al por menor, matriculaciones de turismos e importaciones de bienes de consumo) reafirman, en términos generales, el cambio de tendencia hacia la recuperación iniciado a partir de marzo de 2021, sin embargo, el comportamiento de algunos de estos indicadores como los turismos matriculados y las importaciones de bienes de consumo reflejan una tendencia de moderación del crecimiento. No obstante, es necesario hacer notar que la recuperación del consumo sigue estando condicionada por el contexto de tipos positivos del euríbor y de una elevación generalizada de los precios, que, si bien, éste último, durante 2023 ha moderado su tendencia alcista, continúa siendo una amenaza respecto a la evolución futura del consumo como consecuencia, principalmente, del aumento de los precios de los Alimentos y bebidas no alcohólicas. Además, el considerable incremento experimentado en las cuotas hipotecarias afectará a la renta disponible de los hogares y, por tanto, a su capacidad de consumo.

Continuando con el análisis del consumo privado, indicadores de empleo, como son el número de personas ocupadas (EPA) y la afiliación a la Seguridad Social, que condicionan el comportamiento de los consumidores, continúan registrando datos positivos, si bien a un ritmo más moderado que en 2022.

Los indicadores de inversión se mantienen, en general, en valores positivos, si bien se modera el crecimiento de la inversión pública, mientras que los créditos al sector privado y la inversión extranjera experimentan descensos respecto al periodo anterior. Así, la inversión privada interior no residencial muestra durante este año una evolución positiva en lo que a las importaciones de bienes de capital y las matriculaciones de vehículos de carga se refiere, así como la creación de empresas, si bien ésta última, en un tono más moderado. Por su parte, la inversión en construcción privada, en términos de visados de obras, registra una evolución más favorable que la de 2022, y las ventas de cemento continúan en la línea negativa iniciada a mediados de 2022, si bien con descensos más moderados. Así mismo, la inversión pública, en términos de licitación oficial, continúa en línea con la tendencia creciente iniciada a mediados de 2021 pero a un ritmo menos intenso que el observado en 2022. No obstante, otros indicadores de inversión como el stock de créditos al sector privado y la inversión extranjera empeoran su situación respecto a 2022.

Así, de acuerdo con la EPA del INE, el número de ocupados en Canarias aumentó un 5,7% anual en el promedio del primer semestre de 2023. En un desglose temporal los dos primeros trimestres del año presentan comportamientos positivos similares con incrementos del 6,1% y 5,2%. Por su parte, los datos mensuales de afiliación media a la Seguridad Social continúan mostrando una tendencia de recuperación tras la inflexión al alza que se produjo en abril de 2021, si bien de forma más moderada que en 2022. Así, en el acumulado de enero a septiembre de 2023 la afiliación en Canarias ha anotado un aumento del +4,6% anual, frente al incremento del mismo periodo del año anterior (+7,8%).

Por su parte, el índice de comercio al por menor deflactado, como otro indicador de consumo, continúa en la tendencia ascendente iniciada durante el segundo trimestre de 2021. En el acumulado de enero a agosto de 2023 dicho indicador ha registrado una tasa anual del +8,4%, frente al crecimiento del 7,9% anotado en el mismo periodo de 2022.

**CUADRO 22: INDICADORES DE LA DEMANDA DE CONSUMO**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.      | 2021      | 2022      | 2023      | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |            |           |           |           | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Índice del comercio al por menor deflactado  | Índice     | 90,3      | 97,5      | 105,7     | 7,9         | 8,4     | Ago-2023                         |
| Matriculación de turismos                    | Unid.      | 22.845    | 30.616    | 37.348    | 34,0        | 22,0    | Ago-2023                         |
| Recaudación de IGIC                          | Miles €    | 787.498   | 1.265.423 | 1.436.614 | 60,7        | 13,5    | Ago-2023                         |
| Importaciones de bienes de consumo           | Miles €    | 3.668.366 | 5.169.445 | 6.027.217 | 40,9        | 16,6    | Jul-2023                         |
| Tipo de interés del euríbor a 12 meses       | %          | -0,491    | 0,509     | 3,835     | 1,0         | 3,3     | Sep-2023                         |
| Tipo de interés medio préstamos hipotecarios | %          | 2,24      | 2,20      | 3,49      | 0,0         | 1,3     | 2T-2023                          |
| Cuota hipotecaria mensual media              | Euros      | 510,23    | 523,35    | 603,50    | 2,6         | 15,3    | 2T-2023                          |
| Cuota hipotecaria sobre coste salarial       | %          | 35,7      | 32,5      | 34,1      | -8,9        | 4,8     | 2T-2023                          |
| Población Ocupada                            | Mil. Pers. | 814,2     | 935,3     | 988,2     | 14,9        | 5,7     | 2T-2023                          |
| Pensión media (contrib.)                     | Euros      | 943,6     | 993,2     | 1.085,7   | 5,3         | 9,3     | Sep-2023                         |

Fuentes: INE, Intervención General de la CAC, ISTAC, BCE, Colegio de Registradores de la Propiedad, Ministerio de Trabajo y Economía Social.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por su parte, las matriculaciones de turismos continúan creciendo, si bien de forma más moderada, en línea con la tendencia creciente iniciada en mayo de 2021, consolidando la ruptura con la tendencia descendente mostrada en 2019 y agravada en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria. Con datos de enero a agosto dicho indicador anotó un incremento del +22,0% en el presente año, 12 p.p. por debajo del crecimiento anotado en el mismo periodo de 2022 (+34,0%).

Las importaciones de bienes de consumo no energéticas continúan creciendo, pero a un ritmo bastante más moderado que en el ejercicio anterior. Así, en el acumulado de enero a julio de 2023 el valor total de las importaciones de bienes de consumo sin productos energéticos en Canarias se ha incrementado un +19,9% anual frente al incremento del +36,9% observado en el mismo periodo de 2022.

El índice de producción industrial de bienes de consumo crece en el promedio hasta agosto (+4,8%) pero inflexiona a la baja su crecimiento en comparación con el alcanzado en igual periodo de 2022 (9,0%). Así mismo, continua por debajo del nivel de producción de 2019 (-8,0%).

Como otro indicador que también influye en la evolución del consumo privado, la cuota hipotecaria mensual media de los nuevos préstamos se ha incrementado un +15,3% en el primer semestre de 2023 tras el incremento del +2,6% observado hace un año. Como porcentaje del coste salarial la cuota hipotecaria se ha situado en el promedio del primer semestre de 2023 en el 34,1%, elevándose en +1,6 puntos porcentuales respecto al mismo semestre de 2022 (32,5%). A esta situación se une la entrada en valores positivos, con una clara tendencia al alza del Euríbor iniciada en el segundo trimestre de 2022, además de un crecimiento, si bien moderado, de los precios de la vivienda. Todo ello en su conjunto podría determinar un cambio de la tendencia provocando la contracción del consumo de los hogares.

En materia de los precios, durante 2023 el IPC general ha moderado la tendencia de aceleración, anotando en Canarias un incremento promedio en términos acumulados de enero a septiembre del 4,8% anual, de modo que se

desacelera de forma apreciable respecto al 7,9% observado en el mismo periodo de 2022. En el pasado mes de septiembre, la inflación se situó en el 4,3% frente al 8,2% del mismo mes de 2022.

Por grupos del IPC, en el acumulado a septiembre de 2023 los grupos que más han contribuido al encarecimiento de la cesta de la compra han sido *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (14,6%), seguido del grupo de *Hoteles, cafés y restaurantes* (8,6%). Por el contrario, el grupo *Vivienda* ha presentado un descenso anual acumulado hasta septiembre del -10,4%, principalmente derivado de la evolución seguida por su componente de electricidad.

La inflación subyacente (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) comienza a mostrar ciertos signos de moderación si bien por debajo de la línea mostrada por el IPC general. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2023, esta inflación anotó una tasa del 6,8% en Canarias frente al 4,6% de hace un año.

Estos niveles de inflación en los que nos encontramos, si bien en desaceleración respecto al mismo periodo de 2022, siguen comprometiendo de forma importante el poder adquisitivo de los hogares, sobre todo teniendo en cuenta la incidencia del grupo más inflacionista y su repercusión en la renta disponible de los hogares.

Como factor también importante que incide en la evolución del IPC los precios de los carburantes en sus tres tipos (gasolinas G95 y G98 y gasóleo) iniciaron una inflexión al alza en agosto de 2021 con una marcada tendencia ascendente en los precios de ambos tipos de carburantes que, sin embargo, a partir de febrero de este año, comienzan a desacelerarse incluso a invertir la tendencia y tomar valores negativos. En este sentido, en el periodo de enero a septiembre del presente año, las gasolinas se han abaratado en un -9,5% anual y el gasóleo un -8,0%. Además, es importante señalar que la medida implementada por el Gobierno Español de un descuento de 20 céntimos sobre el PVP de los carburantes de aplicación directa en las estaciones de servicio finalizó su aplicación el 31 de diciembre de 2022.

En relación con la inversión privada, el indicador de total de créditos solicitados (*stock*) por el sector privado continúa en la tendencia decreciente iniciada a comienzos de 2022. Así, en el primer semestre de 2023 el *stock* de créditos descendió un -2,0%, frente al descenso del -2,4% observado en el mismo semestre del año anterior.

La matriculación de vehículos de carga, que debe interpretarse con cautela como indicador de inversión ya que en algunos casos el vehículo de carga suele usarse también como vehículo de turismo, experimenta un cambio de tendencia volviendo a cifras positivas, tras la inflexión a la baja registrada en el año anterior. Así, en el acumulado de enero a agosto de 2023 dicho indicador ha registrado una tasa de crecimiento del +23,9% anual frente al descenso del -25,3% observado en el mismo periodo de 2022.

El valor de las importaciones de bienes de capital continúa en 2023 con la tendencia ascendente iniciada en marzo de 2021. Con datos de enero a julio, dichas importaciones de bienes de capital, exceptuando buques y aeronaves, han crecido a un ritmo promedio del +19,0%, un crecimiento superior en 4 p.p. con respecto al mismo periodo del 2022 (+15,0%).

### CUADRO 23: INDICADORES DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|   | Unid.   | 2021     | 2022      | 2023     | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|---|---------|----------|-----------|----------|-------------|---------|----------------------------------|
|   |         |          |           |          | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Matriculación de vehículos de carga                       | Unid.   | 6.122    | 4.573     | 5.667    | -25,3       | 23,9    | Ago-2023                         |
| Importaciones de bienes de capital                        | Miles € | 676.996  | 855.104   | 925.839  | 26,3        | 8,3     | Jul-2023                         |
| Importaciones de bienes de capital sin barcos y aeronaves | Miles € | 674.685  | 775.922   | 923.557  | 15,0        | 19,0    | Jul-2023                         |
| Créditos al Sector Privado (stock)                        | Mill. € | 35.319   | 34.489    | 33.782   | -2,4        | -2,0    | 2T-2023                          |
| Venta mayor cemento                                       | t       | 440.346  | 434.794   | 431.633  | -1,3        | -0,7    | Sep-2023                         |
| Visados dirección obra nueva                              | Unid.   | 2.012    | 1.788     | 2.381    | -11,1       | 33,2    | Jul-2023                         |
| Licitación Oficial  | Miles € | 592.714  | 744.304   | 771.568  | 25,6        | 3,7     | Ago-2023                         |
| Inversión Extranjera                                      | Miles € | 38.340,6 | 221.010,2 | 37.747,6 | 476,4       | -82,9   | 2T-2023                          |

Fuentes: ISTAC; Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; SEOPAN; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto al tejido productivo la evolución seguida durante el transcurso del presente año por los diferentes indicadores de actividad empresarial apunta, en general, a unos resultados positivos, en términos cuantitativos, con tendencia a la moderación en comparación con los registrados hace un año, disminuyendo, sin embargo, en términos anuales, el capital suscrito.

Por un lado, en el promedio de enero a septiembre de 2023 el número de empresas inscritas en la Seguridad Social inflexiona a la baja en su crecimiento, incrementando un +1,1% respecto al mismo periodo de 2022. Por su parte, el número de sociedades mercantiles creadas hasta agosto crece un 8,9% frente al incremento del 5,4% experimentado hace un año. Asimismo, en el acumulado de enero a agosto de 2023, la diferencia entre las sociedades mercantiles creadas y las disueltas, esto es, el saldo neto, aumentó un 11,9% en dicho periodo, situándose además un +16,4% por encima del saldo alcanzado en igual periodo de 2019.

Por otro lado, el capital de las sociedades mercantiles creadas ha descendido un -7,5% anual en el promedio de enero a agosto en comparación con el mismo periodo de 2022, cuando ascendió un +75,9%, como consecuencia, en gran medida, del efecto base por el descenso atípico registrado en el mismo periodo de 2021 consecuencia de la pandemia. El número de sociedades mercantiles que amplían su capital creció hasta agosto de 2023 un +3,6% frente al incremento del +0,7% experimentado en igual periodo de 2022. Por otra parte, el capital de las sociedades que amplían capital ha descendido un -37,8% anual durante el periodo de enero a agosto frente al incremento +93,9% del mismo periodo de 2022.

La confianza empresarial de Canarias ha continuado mejorando durante 2023 respecto a hace un año, si bien a un menor ritmo. Así, el indicador de confianza empresarial armonizado, que anotó un crecimiento del 20,7% en el acumulado al tercer trimestre de 2022, desaceleró su incremento hasta el 8,2% en el mismo periodo de 2023. Dicho aumento de la confianza empresarial viene explicado por la mejoría de los saldos de respuestas empresariales tanto de la valoración de la situación actual como de las expectativas.

**CUADRO 24: INDICADORES DE EMPRESAS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|   | Unid.   | 2021    | 2022    | 2023    | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|---|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------------------------------|
|   |         |         |         |         | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Empresas inscritas en la Seguridad Social           | Unid.   | 57.988  | 60.041  | 60.717  | 3,5         | 1,1     | Sep-2023                         |
| Autónomos (Seg. Social)                             | Pers.   | 130.558 | 135.623 | 138.879 | 3,9         | 2,4     | Sep-2023                         |
| Sociedades mercantiles creadas. Número              | Unid.   | 2.376   | 2.504   | 2.728   | 5,4         | 8,9     | Ago-2023                         |
| Sociedades mercantiles creadas. Capital             | Miles € | 52.904  | 93.039  | 86.033  | 75,9        | -7,5    | Ago-2023                         |
| Sociedades mercantiles que amplían capital. Número  | Unid.   | 546     | 550     | 570     | 0,7         | 3,6     | Ago-2023                         |
| Sociedades mercantiles que amplían capital. Capital | Miles € | 301.523 | 584.801 | 363.486 | 93,9        | -37,8   | Ago-2023                         |
| Sociedades mercantiles disueltas. Número            | Unid.   | 621     | 676     | 683     | 8,9         | 1,0     | Ago-2023                         |
| Índice de Confianza Empresarial Armonizado          | Índice  | 101,4   | 122,4   | 132,5   | 20,7        | 8,2     | 3T-2023                          |

Fuentes: ISTAC, Ministerio de Trabajo y Economía Social, INE.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente a la inversión privada en construcción, el indicador de visados de dirección de obra muestra una coyuntura de crecimiento positiva en los siete primeros meses del 2023 (+33,2%), frente al descenso experimentado el año anterior (-11,1%), si bien aún un -5,1% por debajo de los valores alcanzados en igual periodo de 2019. Las ventas de cemento en el acumulado a septiembre de 2023 descienden un -0,7% con respecto a igual periodo del año anterior (-1,3%). No obstante, fueron un +0,7% superior a las registradas en igual periodo de 2019. Por otro lado, el indicador de importaciones de cementos hidráulicos muestra un crecimiento en el acumulado de los siete primeros meses del año (+6,2%) frente al descenso del mismo periodo del año anterior (-0,8%).

Analizando el indicador de la inversión extranjera llevada a cabo en Canarias por entidades diferentes a las de tenencia de valores extranjeros, durante el primer semestre de 2023 ha ascendido a 37,7 millones de euros. Esta cifra supone un descenso de 183,3 millones respecto al mismo semestre de 2022.

La inversión pública, en términos de licitación oficial, que se vio fuertemente afectada por la crisis sanitaria en 2020, continúa creciendo, si bien a un ritmo menos intenso que el observado en 2022. Así, en el acumulado de enero a agosto de 2023 este indicador ha registrado una tasa de crecimiento anual del 3,7%, frente al crecimiento del 25,6% experimentado en el ejercicio anterior. En comparación con igual periodo de 2019 la licitación oficial crece un +2,3%. Por Administraciones Públicas, en lo que va de año ha aumentado la inversión pública en licitación oficial por parte de la Administración Local y la Central, mientras que desciende a inversión pública de la Administración Autonómica. En cuanto al tipo de obra, el crecimiento experimentado en la licitación de edificaciones sostiene el crecimiento de la licitación oficial. De enero a agosto de este año la licitación en edificaciones se incrementó en un +53,6%, mientras que la de obra civil descendió en un -25,5%. En una comparativa con igual periodo de 2019 (año prepandemia) la licitación oficial en obra civil descendió un -38,72% mientras que en edificaciones se registró un incremento del +131,2%.

### 1.1.3.6 Sector exterior

Con datos disponibles hasta julio de 2023 se observa que el comercio de bienes de Canarias con el exterior (extranjero y resto de España) muestra un comportamiento diferenciado en sus dos principales variables. Así, mientras que el valor de las importaciones totales sigue creciendo el valor de las exportaciones totales se ha reducido.

Por su parte las exportaciones totales en términos de valor contabilizan una reducción de un -12,5% respecto al mismo periodo de 2019 y en términos de peso un -35,3%.

En un primer análisis centrado en el **comercio total de bienes**, el valor de las importaciones totales de bienes de Canarias registró durante los primeros siete meses de 2023 un aumento del 5,4% con respecto a igual periodo del año anterior, continuando la serie con valores positivos desde el cambio de tendencia registrado en mayo de 2021. El promedio del valor de las importaciones en los primeros siete meses de 2023 supera en cerca de un 30% al valor de las importaciones en el mismo periodo de 2019, sin embargo, en términos de volumen el peso de las importaciones descendió un -10,7% respecto a igual periodo de 2019. Por su parte, el valor de las exportaciones totales de Canarias se redujo un -31,2% anual, de enero a julio de 2023, frente al aumento del +83,2% observado en el mismo periodo del año anterior y un -12,5% menos que el valor de las exportaciones en igual periodo de 2019, mientras que el volumen de las exportaciones fue un -35,3% inferior al alcanzado en igual periodo de 2019. Como resultado, en el promedio los siete primeros meses de 2022 la tasa de cobertura comercial de Canarias se moderó -8,2 puntos hasta cifrarse en un 15,4%, y el déficit comercial de Canarias aumentó un 16,8%.

En un análisis centrado en el **comercio de bienes energéticos**, el valor de las importaciones se ha reducido un -10,2% anual, de enero a julio, tras el fuerte crecimiento de hace un año (+160,6%), incremento en gran medida condicionado por el fuerte crecimiento de los precios de la energía. Sin embargo, en términos de peso se produjo un aumento del +4,6% anual. Por su parte, durante los siete primeros meses del año el valor de las exportaciones energéticas ha marcado un fuerte descenso del -30,5% tras el incremento del +94,3% del mismo periodo del pasado año. de manera más pronunciada, con la tendencia ascendente, iniciada en mayo de 2021. En términos de peso las exportaciones energéticas se han reducido un -4,3% en los siete primeros meses de 2023, tras la caída del -10,4% del mismo periodo del año anterior. El déficit comercial de bienes energéticos ha aumentado un +1,3% anual en los siete primeros meses de 2023, tras el aumento del +22,3% de hace un año.

Respecto al **comercio de bienes sin el componente energético**, que está sujeto a las fluctuaciones del precio del crudo, y **sin buques y aeronaves** (capítulos 88 y 89), que son operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad, el valor de las importaciones aumentó un +11,3% anual en los primeros siete meses de 2023, frente al +31,9% anotado hace un año. De esta forma este valor supone un incremento cercano al 29% respecto al mismo periodo de 2019. El valor de las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves, por su parte, se redujo un -6,0% anual en el acumulado a julio, lo que supone una inflexión a la baja del crecimiento registrado en el mismo periodo en 2022 del +23,6%. Como resultado, el déficit comercial para este tipo de bienes ha continuado aumentando, en este caso un 14,1% anual, tras el aumento del 33,4% de hace un año.

Desde una **perspectiva geográfica**, y continuando con el comercio no energético sin los mencionados capítulos 88 y 89, durante 2022 el comercio de Canarias con el resto de España representa el 79,8% del origen de sus importaciones y el 48,4% de sus exportaciones. En el acumulado de enero a julio, el valor de las importaciones de Canarias desde el resto de España ha aumentado un +11,5% anual, frente al incremento del +28,3% experimentado hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones hacia el resto de España también ha aumentado, en este caso, un +6,0% en dicho periodo, similar al +6,5% experimentado hace un año. Como resultado, el déficit comercial con el resto de España aumentó un +11,9% anual en el acumulado a julio de 2023, tras aumentar un +30,5% en el mismo periodo de 2022.

En lo referente al comercio con el resto de la Unión Europea, durante el presente año representa para Canarias el 12,9% de sus importaciones y el 24,2% de sus exportaciones de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. Durante los siete primeros meses de 2023, las importaciones de esta zona han aumentado un +10,3% anual, frente



al aumento del +36,7% en el mismo periodo de 2022. El valor de las exportaciones, por su parte, ha anotado un incremento del +4,7% tras el incremento del +18,0% de hace un año. Como resultado, el déficit comercial de Canarias con la UE aumentó un +12,1% anual en los primeros siete meses de 2023.

Finalmente, el comercio de Canarias con el resto del mundo representa durante los siete primeros meses de 2023 el 7,3% de las importaciones y el 27,4% de las exportaciones de Canarias para bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. El valor de las importaciones aumentó un +10,5% anual hasta julio de 2023 (+73,6% hace un año). Por lo que respecta a las exportaciones han presentado un decremento del -27,1%, frente al aumento del +59,3% registrado hace un año. Canarias sigue mostrando un saldo deficitario con el resto de mundo durante el transcurso del presente año, aumentando un +89,7% respecto a igual periodo de 2022.

Respecto al resto del mundo, es de especial interés el comercio de Canarias con **África**. Hasta julio de 2023 el valor de las exportaciones totales de Canarias hacia África se redujo en un -36,3% anual. Dicho decrecimiento anual se explica en mayor medida por la caída de las exportaciones energéticas (-50,0%), y también, aunque en menor medida por el descenso de las no energéticas del -5,6%. Por lo que se refiere, en concreto, a las exportaciones hacia África descontando el componente energético y buques y aeronaves, su valor ha anotado un ligero incremento del +0,9% anual en el acumulado de enero a julio de este año, que desacelera el crecimiento registrado en el mismo periodo del pasado año (+29,6%). Sin embargo, dicha cifra acumulada de este año todavía es un -4,8% inferior a la de 2019.

Las importaciones totales de Canarias de productos procedentes de África han registrado un significativo descenso de su valor en los siete primeros meses de 2023 (-38,6%), frente al incremento registrado del +164,7% en igual periodo del año anterior. Respecto a las importaciones sin sus componentes energético y de buques y aeronaves han aumentado un +17,8% anual en el acumulado a julio de 2023, tras un crecimiento del +35,9% experimentado en el mismo periodo de 2022.

Como resultado de la evolución de las exportaciones e importaciones, el saldo comercial de Canarias con África sigue siendo superavitario para el Archipiélago, si bien se ha reducido un -34,4% anual de enero a julio de 2023. Si nos centramos en el comercio de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves, el saldo comercial con África presenta también superávit, si bien se ha visto también reducido en un -47,8% respecto a hace un año.

En un análisis por **destino económico de los bienes** del comercio no energético sin buques y aeronaves de Canarias se concluye que el comercio de Canarias con el exterior, registrado en los siete primeros meses de 2023, presenta una evolución creciente en el valor de las importaciones y decreciente de las exportaciones, aunque en este caso con diferentes comportamientos por tipos de bienes. Así, en las exportaciones de dicho conjunto de bienes destaca el incremento anual observado en los bienes de consumo, que aumentaron un +8,6% anual en el acumulado a julio de este año que acelera el crecimiento del mismo periodo del año anterior (+6,7%). Inflexionaron a la baja las exportaciones de bienes intermedios no energéticos que cayeron un -19,9% anual. Por su parte las exportaciones de bienes de capital sin buques y aeronaves aumentaron ligeramente un +0,6% tras el +31,1% del mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, del lado de las importaciones el mayor incremento anual se centró en los bienes de consumo. Así, respecto a estos bienes de consumo, el valor de sus importaciones, que representa el 57,4% de las importaciones no energéticas sin buques y aeronaves que realiza Canarias, aumentó un +19,9% anual en los siete primeros meses de 2023, tras el crecimiento del 36,9% de hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones de bienes de consumo (51,9% del total) aumentaron el mencionado un +8,6% anual en el acumulado a julio tras el descenso de hace un año (+6,7%).

Las importaciones de bienes intermedios (33,3% del total) han registrado un descenso del -2,6% en el acumulado a julio de este año frente al crecimiento experimentado el pasado año (+29,5%).

Finalmente, el valor de las importaciones de bienes de equipo (9,2% del total) aumentó un +19,0% anual durante los primeros siete meses de 2023 reflejando una ligera aceleración respecto a hace un año (+15,0%). Asimismo, el

valor de las exportaciones de bienes de equipo (5,7% del total) ha anotado un incremento del +0,6% en lo que va de año, frente al incremento registrado hasta julio de 2021 (+31,1%).

### CUADRO 25: COMERCIO EXTERIOR

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.   | 2021      | 2022       | 2023       | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|---------|-----------|------------|------------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |         |           |            |            | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Importaciones totales  | Miles € | 7.963.474 | 11.920.390 | 12.560.670 | 49,7        | 5,4     | Jul-2023                         |
| Importaciones Bienes Energéticos                             | Miles € | 1.044.600 | 2.722.711  | 2.446.072  | 160,6       | -10,2   | Jul-2023                         |
| Importaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves | Miles € | 6.848.401 | 9.032.577  | 10.049.266 | 31,9        | 11,3    | Jul-2023                         |
| Exportaciones totales  | Miles € | 1.542.781 | 2.827.001  | 1.944.101  | 83,2        | -31,2   | Jul-2023                         |
| Exportaciones Bienes Energéticos                             | Miles € | 505.941   | 983.062    | 683.053    | 94,3        | -30,5   | Jul-2023                         |
| Exportaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves | Miles € | 1.035.766 | 1.280.297  | 1.203.756  | 23,6        | -6,0    | Jul-2023                         |

Fuentes: Dirección General de Aduanas, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.1.3.7 Mercado de trabajo

Durante 2023 el mercado laboral de Canarias ha proseguido con la evolución favorable apuntada en 2022, consolidándose, de esta forma, en niveles que mejoran los registrados antes de producirse los fuertes impactos económicos de la crisis sanitaria. La ocupación ha continuado con su tendencia ascendente, mientras que, paralelamente, el desempleo ha seguido disminuyendo.

Respecto al **empleo**, según la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, la población ocupada en Canarias ha continuado durante los dos primeros trimestres de 2023 con la tendencia ascendente que se inició en el segundo trimestre de 2021, cuando inflexionó ligeramente al alza su tasa anual. Para el promedio del primer semestre de 2023, el número de personas ocupadas creció un 5,7% anual (2,4% a nivel nacional), que se modera respecto al repunte de hace un año (14,9%). De este modo, en el pasado segundo trimestre de 2023 el número de personas ocupadas ascendió en el Archipiélago a 999.100, registrando su máximo histórico.

Por su parte, la **tasa de empleo** en el Archipiélago se sitúa en el 49,9% en el primer semestre de 2023, de modo que se incrementó respecto al mismo semestre de 2022 (48,0%). En una comparativa con la media nacional la tasa media de empleo de España (51,5% en el primer semestre de 2023) continuó superando a la de Canarias.

La **tasa de actividad** promedio de la primera mitad de 2023 se cifró en Canarias en 59,6%, esto es, 0,3 puntos porcentuales más que hace un año. Al igual que el año anterior durante 2023 la tasa de actividad del Archipiélago supera la de la media de España (58,8% en el primer semestre de 2023).

Considerando las **estadísticas de afiliación**, según el ISTAC, el número de personas afiliadas al conjunto de regímenes ha continuado con su evolución positiva, de modo que en el promedio del primer semestre de 2023 registró una tasa de crecimiento anual del 4,2%, amortiguada respecto al 9,6% registrado en el mismo semestre de 2022. Adicionalmente, los datos mensuales de afiliación media a la Seguridad Social apuntan que durante 2023 ha proseguido con la tendencia favorable mostrada durante 2022, llegando a marcar máximos históricos. En el acumulado a septiembre de 2023 el número de personas afiliadas a la Seguridad Social ha registrado una tasa de crecimiento del 4,6% anual, que se amortigua respecto al incremento observado en el mismo periodo del año anterior (7,8%). De este modo la afiliación en Canarias se ha consolidado en niveles superiores a los registrados en el periodo pre-pandémico.

En un análisis del **empleo por sectores económicos**, según las estadísticas de empleo registrado (Afiliación al conjunto de regímenes) del ISTAC, todos los sectores, excepto el sector primario, presentan crecimientos del empleo en el primer semestre de 2023 en comparación con el mismo semestre de hace un año.

La construcción es el sector económico que ha presentado el mayor crecimiento relativo de la afiliación, con una tasa anual del 5,5% en el primer semestre de 2023 (5,0% hace un año). A continuación, el sector servicios ha registrado la segunda mayor tasa de crecimiento, un 4,4% en la primera mitad de 2023 (10,4% hace un año). Le sigue el sector industrial, que ha visto aumentar su afiliación un 1,3% en este año tras el 3,4% del primer semestre de 2022. Finalmente, el sector primario ha visto reducir su afiliación un -0,8%, inflexionando a la baja la tasa de crecimiento observada hace un año (4,9%).

### CUADRO 26: PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.      | 2021    | 2022    | 2023    | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|------------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |            |         |         |         | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| <b>EPA</b>   |            |         |         |         |             |         |                                  |
| Población de 16 años y más                           | Mil. Pers. | 1.931,1 | 1.948,6 | 1.979,4 | 0,9         | 1,6     | 2T-2023                          |
| Población Activa                                     | Mil. Pers. | 1.086,4 | 1.155,1 | 1.179,3 | 6,3         | 2,1     | 2T-2023                          |
| Población Ocupada                                    | Mil. Pers. | 814,2   | 935,3   | 988,2   | 14,9        | 5,7     | 2T-2023                          |
| Ocupados Sector Privado                              | Mil. Pers. | 637,2   | 758,1   | 823,3   | 19,0        | 8,6     | 2T-2023                          |
| Ocupados Sector Público                              | Mil. Pers. | 177,0   | 177,3   | 164,8   | 0,2         | -7,1    | 2T-2023                          |
| Población Parada                                     | Mil. Pers. | 272,3   | 219,8   | 191,2   | -19,3       | -13,0   | 2T-2023                          |
| Parados 1er empleo                                   | Mil. Pers. | 27,0    | 26,5    | 17,5    | -2,0        | -33,8   | 2T-2023                          |
| Parados de larga duración                            | Mil. Pers. | 140,0   | 116,4   | 83,4    | -16,9       | -28,4   | 2T-2023                          |
| Paro juvenil (16-24 años)                            | Mil. Pers. | 36,1    | 31,7    | 26,1    | -12,2       | -17,7   | 2T-2023                          |
| Tasa de Actividad                                    | %          | 56,3    | 59,3    | 59,6    | 3,0         | 0,3     | 2T-2023                          |
| Tasa de Empleo                                       | %          | 42,2    | 48,0    | 49,9    | 5,8         | 1,9     | 2T-2023                          |
| Tasa de Paro   | %          | 25,1    | 19,0    | 16,2    | -6,0        | -2,8    | 2T-2023                          |
| Tasa de Paro juvenil (16-24 años)                    | %          | 56,9    | 49,8    | 34,4    | -7,1        | -15,4   | 2T-2023                          |
| Tasa de temporalidad                                 | %          | 27,8    | 28,1    | 19,5    | 0,3         | -8,6    | 2T-2023                          |
| <b>AFILIADOS</b>                                     |            |         |         |         |             |         |                                  |
| Afiliados al Conjunto de Regímenes                   | Pers.      | 802.612 | 879.568 | 916.309 | 9,6         | 4,2     | 2T-2023                          |
| Afiliados medios en alta a la Seguridad Social       | Pers.      | 776.876 | 837.365 | 875.477 | 7,8         | 4,6     | Sep-2023                         |
| Afiliados medios en alta a la Seg. Social. Autónomos | Pers.      | 130.558 | 135.623 | 138.879 | 3,9         | 2,4     | Sep-2023                         |
| Afiliados Extranjeros                                | Pers.      | 89.542  | 104.967 | 116.686 | 17,2        | 11,2    | Sep-2023                         |
| <b>CONTRATOS</b>                                     |            |         |         |         |             |         |                                  |
| Contratos  | Unid.      | 402.872 | 567.325 | 486.795 | 40,8        | -14,2   | Sep-2023                         |
| Indefinidos (peso)                                   | %          | 13,1    | 41,8    | 46,4    | 28,7        | 4,6     | Sep-2023                         |
| Temporales (peso)                                    | %          | 86,9    | 58,2    | 53,6    | -28,7       | -4,6    | Sep-2023                         |
| <b>PARO REGISTRADO</b>                               |            |         |         |         |             |         |                                  |
| Paro registrado                                      | Pers.      | 264.410 | 196.377 | 178.308 | -25,7       | -9,2    | Sep-2023                         |
| Paro sin empleo anterior                             | Pers.      | 22.202  | 15.748  | 14.284  | -29,1       | -9,3    | Sep-2023                         |
| Paro registrado juvenil                              | Pers.      | 20.192  | 11.185  | 9.837   | -44,6       | -12,1   | Sep-2023                         |

Fuentes: INE; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; ISTAC; Ministerio de Trabajo y Economía Social; SEPE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Desde una **perspectiva insular del empleo**, el número de afiliados al conjunto de regímenes ha mostrado un comportamiento de crecimiento generalizado durante 2023, que se amortigua respecto a los incrementos del pasado año. Así, los mayores aumentos de la afiliación se han presentado en las islas de Fuerteventura (6,5% anual en el primer semestre de 2023) y Lanzarote (5,8%). Les siguen Tenerife (4,4%), Gran Canaria (3,6%), El Hierro (2,4%), La Gomera (2,1%) y La Palma (1,3%).

En un análisis del **empleo por sexos**, de acuerdo con la EPA elaborada por el INE, se observa que en el primer semestre de 2023 ha proseguido la evolución ascendente en los dos colectivos, si bien de forma desacelerada. Así, el número de hombres ocupados aumentó en el promedio de los dos primeros trimestres de 2023 un 8,7% anual, de modo que amortigua el crecimiento del 16,1% anotado hace un año. Por su parte, el empleo femenino se incrementó un 2,3% anual tras el 13,5% anotado en el mismo semestre de 2022.

En un análisis de la **población activa**, según la EPA, el número total de personas activas en Canarias ha seguido aumentando durante 2023. En el promedio del primer semestre de este año anotó un crecimiento del 2,1% tras el 6,3% del mismo semestre de 2022. A nivel nacional también ha continuado la recuperación del número personas activas, si bien a un menor ritmo que en el Archipiélago, al anotar un crecimiento del 1,6% en el primer semestre de 2023.

Respecto a la **población activa por sexos** durante el primer semestre de 2023 se observan aumentos desacelerados en ambos colectivos. La población activa masculina se incrementó un 3,4% anual (7,6% hace un año) y la femenina anotó un aumento del 0,6% (5,0% hace un año).

La **tasa de actividad**, que en el promedio del primer semestre de 2022 se situó en el 59,3%, ha aumentado hasta el 59,6% en el mismo semestre del presente año. Dicho crecimiento se ha sustentado en la evolución mostrada por la tasa de actividad masculina, que ha registrado un aumento de 1,2 puntos porcentuales en dicho periodo. Por el contrario, la tasa de actividad femenina se ha reducido en 0,6 puntos en el último año. Se sigue constatando que la tasa de actividad de los hombres continúa siendo mayor que la de las mujeres.

La **tasa de temporalidad** (peso de los asalariados temporales sobre el total de asalariados), de acuerdo con la EPA, se ha cifrado en Canarias en el 19,5% en el primer semestre de 2023. Ello supone una significativa reducción de 8,6 puntos porcentuales respecto al mismo semestre de 2022 (28,1%), impulsada por la nueva regulación sobre el mercado laboral que entró en vigor en 2022. A nivel nacional la tasa de temporalidad también se redujo, en este caso 6,0 puntos, hasta el 17,3%, y sigue siendo inferior a la de Canarias. Por sexos, en el primer semestre de 2023 la población femenina en el Archipiélago ha continuado presentando una tasa de temporalidad (22,3%) superior a la masculina (16,8%). Respecto a hace un año, ha descendido la tasa de temporalidad tanto femenina (-8,2 p.p.) como masculina (-9,0 p.p.).

En un **análisis del desempleo**, según la EPA, el número de **personas paradas** ha continuado con su tendencia descendente durante la primera mitad de 2023, hasta situarse en el nivel más bajo desde 2008. Así, en el promedio del primer semestre de este año el número de personas paradas se contrajo un -13,0% frente el -19,3% observado en el mismo semestre de 2022.

Dentro del colectivo de población joven (16 a 24 años) el **paro juvenil**, de acuerdo con la EPA, ha continuado durante 2023 con su evolución descendente. En primer semestre de 2023 se redujo en Canarias un -17,7% respecto al mismo semestre de 2022, cuando se anotó un descenso del -12,2%. A nivel nacional, por el contrario, el paro juvenil inflexionó al alza (1,5% del primer semestre de 2023).

Respecto a la tasa de paro juvenil se ha situado en el Archipiélago en el 34,4% en el promedio del primer semestre de 2023, porcentaje que vuelve a mejorar respecto al mismo semestre del año anterior (49,8%), y se sitúa por debajo de la tasa registrada antes de la pandemia (46,6% en el primer semestre de 2019). La tasa de paro juvenil de Canarias (34,4%) sigue distanciada de la de España (29,0%) en el primer semestre de 2023.

Asimismo, si atendemos a la estadística de paro juvenil registrado, se constata en el Archipiélago una caída del -12,1% anual en el acumulado de enero septiembre de 2023 tras el fuerte descenso del -44,6% anotado hace un año.

Analizando el **desempleo de larga duración** (más de un año en desempleo) los datos de la EPA indican que el colectivo de parados en esta situación ha continuado con su recuperación. En el primer semestre de 2023 se redujo un -28,4% tras el -16,9% observado hace un año. De esta forma el peso relativo de este colectivo sobre el total de parados se ha reducido desde el 53,0% en el primer semestre de 2022 hasta el 43,6% en el mismo semestre de 2023. Dicha ratio sigue superando a la media nacional (41,0%), que también se ha moderado respecto a hace un año.

En un análisis del **paro por sexos**, según la EPA, el número de varones desempleados en Canarias ha descendido en el primer semestre de 2023 un -19,6%, continuando con la tendencia favorable mostrada hace un año (-18,5%). Por su parte, el paro femenino también se ha reducido durante el año en curso, en este caso un -6,2%, tras el -20,0% de hace un año.

La **tasa de paro** en Canarias ha proseguido con su evolución favorable durante 2023, consolidándose en niveles inferiores a los previos a la crisis sanitaria. Así, según la EPA, en el primer semestre de este año la economía canaria soporta, en promedio, una tasa de desempleo del 16,2% frente el 19,0% del mismo semestre de 2022. Por su parte, a nivel nacional la tasa de paro se cifró en el 12,4% en el primer semestre de 2023, tras el 13,1% de hace un año. En el segundo trimestre de 2023 la tasa de paro de Canarias se situó en el 15,3%, el menor nivel desde el primer trimestre de 2008.

Analizando la **tasa de paro por sexos**, se observa en Canarias, durante el presente año, un comportamiento descendente en ambos colectivos. La tasa de desempleo masculina, menor que la femenina, ha disminuido hasta el 14,5% en el promedio del primer semestre de 2023 (el 18,6% del primer semestre de 2022). Por su parte, la tasa de paro femenina se ha reducido en dicho periodo desde el 19,4% hasta el 18,2%. En consecuencia, la distancia entre las tasas de paro por sexo se sitúa en 3,7 puntos porcentuales.

Como fuente complementaria para el análisis del desempleo, los datos mensuales de **paro registrado** del Servicio Público de Empleo Estatal también ponen de manifiesto que la mejoría del mercado laboral en el Archipiélago ha proseguido hasta la actualidad, llegando a marcar en septiembre de 2023 el menor nivel desde abril de 2008. En lo que llevamos de año en curso, en el promedio de enero a septiembre de 2023, el paro registrado ha anotado una reducción del -9,2% anual (-25,7% hace un año), descenso que supera el observado a nivel nacional (-7,1%).

Desde una **perspectiva sectorial del desempleo**, en lo que va de año el descenso del paro registrado ha sido generalizado, al igual que hace un año. En el acumulado de enero a septiembre de 2023 la mayor reducción relativa del paro se ha producido en la construcción, que anotó una tasa de descenso del -14,3%, seguid0 de la industria (-12,2%), el sector primario (-8,9%) y el sector servicios (-8,4%). Finalmente, el desempleo del colectivo sin empleo anterior ha mostrado una disminución del -9,3% anual en dicho periodo.

#### **1.1.3.8 Precios y salarios**

Durante 2023 los precios en Canarias han continuado aumentando, si bien a un menor ritmo, de modo que se ha amortiguado la tendencia inflacionista que se registró en 2022 como consecuencia, principalmente, del nuevo contexto internacional marcado por el encarecimiento de los productos energéticos y los alimentos.

Desde una perspectiva mensual, dentro de este contexto inflacionista, el **IPC general** registró en Canarias su mayor tasa anual en lo que va de año en el mes de febrero, con un crecimiento del 6,8%. Desde entonces la inflación ha seguido una tendencia descendente, hasta cifrarse en agosto en el 3,5%. En el último mes de septiembre de 2023 se observa cierta resistencia a la contención, anotándose un repunte de la inflación del 4,3% anual, tasa que, no obstante, contrasta con la del mismo mes de hace un año (8,2%).

En términos acumulados, de enero a septiembre de 2023, el IPC general ha anotado en Canarias un incremento promedio del 4,8% anual, de modo que se desacelera respecto al repunte del 7,9% observado en el mismo periodo de 2022. Por su parte, a nivel nacional el IPC general ha presentado en lo que va de año una tasa del 3,6% anual, tras el 9,0% del mismo periodo del pasado año.

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto a la media de España, durante los meses transcurridos de 2023 se ha mostrado desfavorable al Archipiélago. En un análisis por meses, dicho diferencial desfavorable se ha ido acentuando hasta cifrarse en 2,0 puntos en junio. A partir de entonces se modera hasta situarse en 0,7 puntos en el pasado mes de septiembre.

Respecto a la **inflación subyacente** (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) de Canarias, ha venido mostrando una mayor resistencia a la moderación que el IPC general. Durante los primeros meses de 2023 prosigue con la tendencia ascendente observada en el pasado año, de modo que su tasa anual alcanza un máximo de 7,9% en febrero y marzo. A partir de entonces se modera de forma paulatina hasta situarse en el 5,6% en septiembre (5,8% a nivel nacional), esto es, seis décimas menos que en el mismo mes de 2022 (6,2%). En términos acumulados, de enero a septiembre de 2023, la inflación subyacente ha anotado una tasa del 6,8% en Canarias frente al 4,6% de hace un año.

En un análisis **por grupos del IPC**, en el acumulado de enero a septiembre once de los doce grupos han registrado incrementos anuales de precios. El más inflacionista ha sido *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (14,6%). Le siguen los grupos de *Hoteles, cafés y restaurantes* (8,6%); *Menaje* (5,7%); *Bebidas alcohólicas y tabaco* (5,5%); *Otros bienes y servicios* (4,9%); *Ocio y cultura* (4,7%); *Comunicaciones* (3,1%); *Enseñanza* (2,8%); *Medicina* (2,0%); *Transporte* (1,3%) y *Vestido y calzado* (0,5%). Por el contrario, el grupo de *Vivienda* ha presentado un descenso anual acumulado hasta septiembre del -10,4%, principalmente derivado de la evolución seguida por su componente de electricidad.

En un análisis mensual, por lo que se refiere al grupo más inflacionista, *Alimentación y bebidas no alcohólicas*, ha continuado durante 2023 con su tendencia de aumentos significativos de precios de dos dígitos. En el mes febrero de este año anotó una tasa anual máxima del 18,0% para, a continuación, mostrar una evolución de desaceleración, si bien con altibajos, hasta registrar en el pasado mes de septiembre un crecimiento anual del 13,5%.

En sentido contrario, el grupo de *Vivienda*, que había registrado incrementos significativos durante buena parte de 2022, apuntó una inflexión a la baja en octubre de dicho año. Desde entonces este grupo, como consecuencia del efecto base y la moderación de los precios de su componente de electricidad, intensifica sus descensos interanuales de precios durante 2023, hasta anotar en el pasado mes de septiembre una tasa del -10,2%.

### CUADRO 27: INDICADORES DE PRECIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.  | 2021  | 2022  | 2023  | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|--------|-------|-------|-------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |        |       |       |       | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| IPC general  | Índice | 99,1  | 106,9 | 112,0 | 7,9         | 4,8     | Sep-2023                         |
| Diferencial de IPC con la media nacional   | p.p.   | -0,9  | -1,1  | 1,2   | -0,3        | 2,3     | Sep-2023                         |
| Inflación subyacente   | Índice | 99,6  | 104,1 | 111,2 | 4,6         | 6,8     | Sep-2023                         |
| <b>IPC Grupos</b>  |        |       |       |       |             |         |                                  |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas   | Índice | 99,2  | 109,8 | 125,8 | 10,6        | 14,6    | Sep-2023                         |
| Bebidas alcohólicas y tabaco   | Índice | 99,8  | 102,7 | 108,3 | 2,9         | 5,5     | Sep-2023                         |
| Vestido y calzado  | Índice | 97,2  | 94,8  | 95,3  | -2,4        | 0,5     | Sep-2023                         |
| Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles                             | Índice | 97,3  | 113,7 | 101,8 | 16,8        | -10,4   | Sep-2023                         |
| Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar | Índice | 99,7  | 105,0 | 111,0 | 5,3         | 5,7     | Sep-2023                         |
| Sanidad  | Índice | 99,9  | 101,0 | 103,0 | 1,1         | 2,0     | Sep-2023                         |
| Transporte   | Índice | 98,7  | 111,4 | 112,8 | 12,8        | 1,3     | Sep-2023                         |
| Comunicaciones   | Índice | 100,2 | 99,1  | 102,2 | -1,0        | 3,1     | Sep-2023                         |
| Ocio y cultura   | Índice | 99,9  | 102,3 | 107,1 | 2,4         | 4,7     | Sep-2023                         |
| Enseñanza  | Índice | 99,7  | 101,2 | 104,0 | 1,5         | 2,8     | Sep-2023                         |
| Restaurantes y hoteles   | Índice | 99,7  | 105,0 | 114,0 | 5,3         | 8,6     | Sep-2023                         |
| Otros bienes y servicios   | Índice | 99,7  | 103,4 | 108,5 | 3,7         | 4,9     | Sep-2023                         |
| <b>IPC Grupos Especiales</b>   |        |       |       |       |             |         |                                  |
| IPC Servicios  | Índice | 99,8  | 103,0 | 108,0 | 3,2         | 4,8     | Sep-2023                         |
| IPC Alimentos sin elaboración y Productos energéticos                              | Índice | 96,8  | 119,3 | 114,4 | 23,2        | -4,1    | Sep-2023                         |
| IPC Alquiler de vivienda   | Índice | 99,9  | 101,2 | 103,7 | 1,3         | 2,5     | Sep-2023                         |

Fuente: INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto a los **costes laborales** (totales por trabajador y mes), en Canarias han experimentado en el promedio del primer semestre de 2023 una desaceleración del crecimiento, hasta el 6,3%, tras el 14,8% anotado en el mismo semestre de 2022. El mayor crecimiento relativo de los costes laborales en el Archipiélago ha hecho que el peso del coste laboral por trabajador y mes de Canarias (2.526 euros en el promedio del primer semestre de 2023) sobre la media nacional (2.968 euros) haya aumentado hasta situarse en el 85,1% (84,9% hace un año).

En un desglose de los costes laborales, los costes salariales han aumentado en Canarias un 4,9% anual en el primer semestre de 2023 tras el crecimiento del 15,7% del mismo semestre de 2022. Por su parte, otros costes laborales (percepciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social) han registrado un incremento del 10,1% en el primer semestre de 2023, de modo que también desacelera su crecimiento respecto a hace un año (12,6%).

En materia de **pensiones**, el importe medio de las pensiones contributivas en Canarias ha ascendido a 1.086 euros en el promedio de enero a septiembre de 2023, esto es, ha aumentado un 9,3% respecto al mismo periodo del año anterior. En un análisis comparativo, la pensión contributiva en el Archipiélago supone el 91,0% de la media de España (1.194 euros), peso que se ha reducido tres décimas porcentuales respecto al periodo de enero a septiembre de 2022.

Por lo que respecta a las **prestaciones contributivas por desempleo**, en el promedio de enero a agosto de 2023, la prestación media en Canarias se cifró en 908 euros, de modo que se ha incrementado un 9,6% anual respecto al mismo periodo de 2022, crecimiento que supera el registrado a nivel nacional (7,4%). Como consecuencia el peso de la prestación contributiva por desempleo en Canarias sobre la media nacional ha pasado del 93,8% en el acumulado de enero a agosto de 2022 al 95,8% en el mismo periodo de 2023.

**CUADRO 28: INDICADORES DE SALARIOS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|   | Unid. | 2021     | 2022     | 2023     | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|---|-------|----------|----------|----------|-------------|---------|----------------------------------|
|   |       |          |          |          | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Coste laboral por trabajador y mes            | Euros | 2.070,42 | 2.377,64 | 2.526,54 | 14,8        | 6,3     | 2T-2023                          |
| Coste salarial por trabajador y mes           | Euros | 1.507,69 | 1.743,76 | 1.828,45 | 15,7        | 4,9     | 2T-2023                          |
| Otros costes laborales por trabajador y mes   | Euros | 562,73   | 633,88   | 698,09   | 12,6        | 10,1    | 2T-2023                          |
| Cuota hipotecaria sobre coste salarial        | %     | 35,7     | 32,5     | 34,1     | -8,9        | 4,8     | 2T-2023                          |
| Pensión media (contrib.)                      | Euros | 943,56   | 993,16   | 1.085,73 | 5,3         | 9,3     | Sep-2023                         |
| Prestación por desempleo media (contributiva) | Euros | 868,79   | 828,27   | 907,98   | -4,7        | 9,6     | Ago-2023                         |

Fuentes: INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**1.1.3.9 Monetarios y financieros**

El stock de créditos totales del sistema bancario en Canarias (38.835 millones de euros) se modera ligeramente en el primer semestre de 2023 a un ritmo anual del -0,3%, tras el incremento del +1,5% de la primera mitad de 2022. Por su parte, los depósitos totales del sistema bancario del Archipiélago (41.648 millones de euros) se expandieron a un ritmo anual del +4,8% tras el aumento del +15,6% de la primera mitad de 2022.

En una comparativa con la media nacional, el descenso de los créditos en Canarias (-0,3%) durante el primer semestre de este año contrasta con un mayor descenso anotado para el conjunto de España, que contrae su stock en un -2,5%. Sin embargo, para los depósitos, el sólido crecimiento en Canarias (+4,8%) contrasta con una caída para la media de España (-1,9%).

El incremento ya comentado de los créditos totales en Canarias se debe fundamentalmente al importante crecimiento de los créditos al sector público. Así, en el primer semestre de 2023 el total de créditos al sector público presentó en Canarias un crecimiento anual del +13,2%, creciendo, sin embargo, de forma mucho más moderada a como lo hizo en igual periodo de 2022 (+45,4%). Por su parte, los créditos al sector privado, que siguen representando la mayor parte del crédito total (87%), muestran un moderado descenso del -2,0%, tras la caída del -2,4% del mismo semestre del año pasado.

En un análisis comparativo con la media nacional, en el primer semestre de 2023 el ritmo de crecimiento de los créditos al sector público sigue siendo bastante mayor en Canarias (+13,2%) que en el conjunto de España, que muestra un descenso (-2,3%). Sin embargo, los créditos al sector privado en Canarias descienden un -2,0% mientras que la media a nivel nacional lo hace en un -2,5%.

Los depósitos totales en el sistema bancario en Canarias anotan en el primer semestre de 2023 un aumento del 4,8%, frente al +15,6% registrado en el año anterior. Este aumento en 2023 se debe a la expansión de los depósitos del sector público que, aunque representan solamente el 17,0%, registran un aumento del +20,4% (frente al incremento del +40,0% del mismo periodo del año anterior). Por otra parte, los depósitos del sector privado, que representan el 83,0% del total, también aumentan, aunque a un ritmo más moderado (+2,1%), frente al crecimiento del +12,1% observado en el mismo periodo del año anterior.

En una comparativa con la media nacional, los depósitos totales crecen en Canarias (+4,8%) frente al decrecimiento que se observa para la media nacional (-1,9%). Esto viene explicado sobre todo por una mayor intensidad de crecimiento en los depósitos del sector público (+20,4% frente al +6,4% en el sector público nacional), así como también, aunque en menor medida, por el aumento anotado en los depósitos del sector privado (+2,1% en Canarias frente al -2,5% a nivel nacional).



La ratio créditos/depósitos en el sistema bancario privado se vuelve a moderar, situándose en el primer semestre de 2023 en 0,98 frente al 1,02 del año anterior y en el menor nivel desde el tercer trimestre de 1994. A nivel nacional se constata una cierta tendencia de estabilidad, de forma que la ratio se sitúa en 0,83 en el primer semestre de 2023 tras también el 0,83 observado hace un año, que supuso el menor nivel desde el tercer trimestre de 1997.

En lo referente a los tipos de interés, el euríbor a 12 meses, que entró en cifras negativas en febrero de 2016, ha continuado con su inflexión al alza iniciada en abril de 2022, llegando a superar el 4,2% en algunos días de septiembre de 2023, los niveles. Así en promedio de septiembre de 2023 el tipo de interés del Euribor se situó en el 4,1% frente al 2,2% del mismo mes de 2022. Ello está presentando un impacto en la subida de las cuotas hipotecarias, principalmente sobre aquellos contratos de hipoteca a tipo variable. Esta nueva situación ha continuado llevando consigo que la contratación de nuevos créditos hipotecarios a tipo de interés fijo en Canarias suponga el 65% de los nuevos créditos hipotecarios frente al 35% restante vinculados a tipos variables y en su mayor parte al Euribor.

La cuota hipotecaria mensual media ha enfilado una senda alcista que la ha llevado a situarse en el segundo trimestre de 2023 en 617,50 euros, lo que supone un 15,4% más que hace un año esto es 82 euros más por mes. Con respecto a los salarios las cuotas actuales suponen en Canarias el 34,6% del coste salarial mensual, frente al 32,7% de hace un año. El tipo de interés hipotecario medio en Canarias ha continuado con su senda creciente registrando un aumento de 136 puntos básicos, pasando del 2,28% al final del primer semestre de 2022 al 3,64% en el mismo periodo de este año de acuerdo con los datos de la Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores. El tipo medio de los nuevos créditos hipotecarios a tipo fijo se situó en el segundo trimestre de este año en el 3,80% y para los variables en el 3,28%.

### CUADRO 29: INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|   | Unid.    | 2021   | 2022   | 2023   | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|---|----------|--------|--------|--------|-------------|---------|----------------------------------|
|   |          |        |        |        | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Créditos del Sistema Bancario                       | Mill. €  | 38.387 | 38.950 | 38.835 | 1,5         | -0,3    | 2T-2023                          |
| Créditos al Sector Público del Sistema Bancario     | Mill. €  | 3.068  | 4.461  | 5.052  | 45,4        | 13,2    | 2T-2023                          |
| Créditos al Sector Privado (stock)                  | Mill. €  | 35.319 | 34.489 | 33.782 | -2,4        | -2,0    | 2T-2023                          |
| Depósitos del Sistema Bancario                      | Mill. €  | 34.381 | 39.728 | 41.648 | 15,6        | 4,8     | 2T-2023                          |
| Depósitos del Sector Público del Sistema Bancario   | Mill. €  | 4.259  | 5.963  | 7.179  | 40,0        | 20,4    | 2T-2023                          |
| Depósitos del Sector Privado (stock)                | Mill. €  | 30.122 | 33.765 | 34.469 | 12,1        | 2,1     | 2T-2023                          |
| Depósitos. A plazo                                  | Mill. €  | 2.169  | 1.607  | 2.616  | -25,9       | 62,8    | 2T-2023                          |
| Depósitos. A la vista                               | Mill. €  | 27.953 | 32.157 | 31.852 | 15,0        | -0,9    | 2T-2023                          |
| Ratio Créditos/Depósitos privados                   | Cociente | 1,17   | 1,02   | 0,98   | -0,2        | 0,0     | 2T-2023                          |
| Tipo de interés del euríbor a 12 meses              | %        | -0,491 | 0,509  | 3,835  | 1,0         | 3,3     | Sep-2023                         |
| Tipo de interés de los nuevos créditos hipotecarios | %        | 2,24   | 2,20   | 3,49   | 0,0         | 1,3     | 2T-2023                          |
| Tipo de cambio \$/€                                 | \$       | 1,2037 | 1,0813 | 1,0994 | -10,2       | 1,7     | Sep-2023                         |
| Tipo de cambio £/€                                  | £        | 0,8642 | 0,8471 | 0,8711 | -2,0        | 2,8     | Sep-2023                         |

Fuentes: Banco de España; Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España; Banco Central Europeo.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### 1.1.3.10 Sector Público

La **recaudación total de tributos** estatales y autonómicos en Canarias ascendió en el acumulado a agosto de 2023 a 4.839,0 millones de euros, de los cuales 2.507,0 corresponden a los estatales y 2.332,0 a los autonómicos.

La recaudación total aumentó un +6,4% anual respecto al mismo periodo del año anterior, tras crecer un +42,9% en el acumulado a agosto de 2022. Dicha recaudación es superior en cerca de un 30% al del mismo periodo de 2019.

Esta evolución de la recaudación total recoge un crecimiento tanto de los tributos estatales como de los autonómicos. Los tributos estatales aumentaron en el acumulado de los ocho primeros meses de 2023 un +3,9% anual y los autonómicos un +9,3%. Respecto al mismo periodo de 2019 la recaudación de los tributos estatales es un +29,3% superior y en el caso de la de los autonómicos un +30,2%.

En los **tributos estatales** se produjo en general un comportamiento expansivo, con algunas excepciones, de su recaudación para los impuestos directos, indirectos y tasas. Dentro del capítulo de mayor volumen recaudatorio, los impuestos directos, se produjo un incremento de la recaudación líquida del Impuesto de sociedades del +3,1% (+165,3% en el mismo periodo de 2022). A ello contribuye la mejora económica, así como los efectos de la inflación sobre el valor de la facturación, a pesar del incremento de las devoluciones. Se produjo una moderación de la recaudación del IRPF que, hasta agosto se incrementó un +5,0% anual tras aumentar un +27,8% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este impuesto las retenciones del trabajo crecieron un +10,5% anual frente al +17,8% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, la recaudación líquida del IRPF a no residentes aumentó un +8,7% tras crecer un +78,2% en el mismo periodo de 2022. La recaudación líquida de la Fiscalidad medioambiental volvió a descender de forma marcada, en este caso un -211,6% tras el descenso del año anterior del -98,5%.

En la fiscalidad indirecta estatal en su conjunto se produce un decremento del -2,6% tras el incremento de su recaudación del +61,2% anual del mismo periodo del año anterior. Ello se produce como consecuencia del descenso del -5,6% de la recaudación del IVA, tras el fuerte crecimiento del año anterior (+61,7%), mientras que el resto de conceptos mostraron crecimientos sólidos. Así, la recaudación de los Impuestos Especiales aumentó en un +10,6%, explicado en mayor medida, por la introducción del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. La recaudación de Tráfico Exterior creció un +25,3% anual.

Se observa un aumento generalizado de la recaudación líquida de los **tributos autonómicos** con la principal excepción, entre otros, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, que descendió un -11,6%, debido al Impuesto Transmisiones Patrimoniales (ITP) afectado como señala la ATC por una tasa anual decreciente de la venta de bienes inmuebles para uso como vivienda en quien reside el peso de las operaciones del ITP. El Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD) presenta, sin embargo, un crecimiento de su recaudación, derivado del aumento en ingresos derivados de autoliquidaciones de documentos notariales de operaciones de préstamos hipotecarios de naturaleza empresarial durante este periodo. A pesar de ello la recaudación del ITPAJD es la segunda más elevada desde 2007.

La recaudación líquida de estos tributos autonómicos (criterio de caja) creció en el acumulado a agosto, como se comentó con anterioridad, un +9,3%. A ello ha contribuido la evolución creciente de las imposiciones indirecta y directa y de las Tasas. Dentro de la imposición indirecta los tributos REF han aumentado de forma sólida su recaudación líquida en un +14,0% anual en los ocho primeros meses del año (+56,1% en el mismo periodo del año anterior). Dentro de estos tributos el impuesto de mayor volumen recaudatorio, el IGIC, ha incrementado su recaudación un +13,5% anual en el acumulado a agosto, moderando el crecimiento del mismo periodo de 2022 (+60,7%). El aumento acumulado anual se elevó a cerca de 171 millones de euros (en el mismo periodo de 2022 el aumento fue de cerca de 478 millones de euros). La recaudación bruta ha aumentado algo menos (+13,2%) debido al crecimiento de las devoluciones (+10,8%).

La recaudación líquida del AIEM ha aumentado un +19,0%, tras crecer un +31,4% anual en el acumulado a agosto de 2022. Ello se debe al incremento de la recaudación en términos brutos, que aumentó un +18,5%. Las

devoluciones disminuyeron un -12,7%. El Impuesto de Matriculaciones (datos AEAT) ha observado un incremento en el acumulado a agosto del +10,6% anual, tras el aumento del +13,8% en el mismo periodo del pasado año.

Del resto de los impuestos indirectos, el más importante por capacidad recaudatoria, el Impuesto de Combustibles, ha moderado el crecimiento de su recaudación hasta una tasa del +1,3% anual en el acumulado de los ocho primeros meses de 2023 tras aumentar un +7,2% en el mismo periodo de 2021. El Impuesto sobre el Tabaco ha acelerado al alza su incremento del año anterior (+16,6%) hasta agosto y ha crecido un +20,3%. Las Tasas Fiscales sobre el Juego, han mostrado un ritmo de crecimiento del +12,4% anual en los ocho primeros meses de 2023 tras aumentar un +52,1% en el acumulado a agosto del pasado año.

La imposición directa ha mostrado un comportamiento diferenciado de los dos tributos cedidos que lo componen, Sucesiones y Patrimonio, decreciendo en el primer caso, en el acumulado a agosto, un -3,7% y aumentando en el segundo caso, como se comentó con anterioridad, un +28,7%.

### CUADRO 30: RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CAC\*

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.   | 2021      | 2022      | 2023      | % Variación |         | Fecha del último dato disponible |
|--|---------|-----------|-----------|-----------|-------------|---------|----------------------------------|
|  |         |           |           |           | 2022/21     | 2023/22 |                                  |
| Recaudación de Tributos. Total           | Miles € | 3.181.932 | 4.546.645 | 4.839.040 | 42,9        | 6,4     | Ago-2023                         |
| Recaudación de Tributos. IRPF Residentes | Miles € | 1.324.847 | 1.693.407 | 1.777.616 | 27,8        | 5,0     | Ago-2023                         |
| Recaudación de Tributos. Sociedades      | Miles € | 139.638   | 370.461   | 381.975   | 165,3       | 3,1     | Ago-2023                         |
| Recaudación de IGIC                      | Miles € | 787.498   | 1.265.423 | 1.436.614 | 60,7        | 13,5    | Ago-2023                         |
| Ingresos Públicos CAC                    | Miles € | 8.695.385 | 6.240.458 | 8.038.533 | -28,2       | 28,8    | Ago-2023                         |
| Ingresos no financieros CAC              | Miles € | 6.608.268 | 5.853.308 | 7.128.935 | -11,4       | 21,8    | Ago-2023                         |
| Gasto público CAC                        | Miles € | 6.988.360 | 5.775.311 | 6.428.788 | -17,4       | 11,3    | Ago-2023                         |
| Gastos no financieros CAC                | Miles € | 4.882.295 | 5.242.539 | 5.892.743 | 7,4         | 12,4    | Ago-2023                         |

\* Excluido Servicio Canario de Salud.

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente al Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a los Ingresos, se constata que, en el acumulado hasta agosto, el total de derechos reconocidos se incrementó un +28,8% anual tras el -28,2% anual del mismo periodo del año anterior. Ello se produjo en consonancia entre otros motivos por la evolución de los derechos financieros y en particular por el mayor acceso a la deuda, y por el incremento de los capítulos de impuestos directos, en este caso por el incremento de los ingresos por el IRPF, y de las transferencias corrientes. Si descontamos dichos derechos financieros, los derechos no financieros aumentaron un +21,8%.

El comportamiento positivo de los derechos no financieros se produce debido en mayor medida a tres motivos. Por un lado, el incremento se produce en consonancia con el aumento de las Transferencias corrientes y dentro de las cuales del Sistema de Financiación y en particular del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Por otro lado, se contabiliza una liquidación positiva del IRPF de ejercicios anteriores, y se vuelve a producir un incremento de la participación en la recaudación de los tributos del REF y sobre todo del IGIC.

En lo relativo a los Impuestos indirectos se observa en los ocho primeros meses de 2023 un crecimiento del +13,5, frente al +17,8% del mismo periodo del año anterior.

En lo relativo al Estado de Ejecución de Gastos, el total de obligaciones reconocidas (excluyendo los gastos sanitarios) aumentó un +11,3% anual en el acumulado a agosto, y las obligaciones no financieras un +12,4%. En un desglose de los gastos no financieros, las Transferencias corrientes aumentaron un +8,8% hasta agosto, frente al +8,7% en el mismo periodo de 2021.

Los gastos de personal han aumentado hasta agosto un +4,7%, frente al +2,1% del mismo periodo de 2022. Ello se fundamenta en varios factores. Indicar, por un lado, que en 2023, con efectos desde el 1 de enero, se ha producido un incremento del +2,5% anual de subida salarial a los empleados públicos. Ello se aplica sobre los salarios vigentes a 31 de diciembre de 2022. A este respecto, para este año además de este incremento fijo del 2,5%, es muy probable que, si se cumplen los plazos previstos, en octubre, las retribuciones experimenten un incremento adicional del 0,5 %, con efectos de 1 de enero del presente año.

En segundo lugar, aunque con una diferente incidencia en cada caso, se han producido incrementos adicionales en el gasto de personal por las siguientes razones, entre otras: la cobertura de puestos de naturaleza coyuntural adscritos a unidades administrativas de carácter provisional para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU); el nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto; el devengo de nuevos trienios; y el abono de complementos retributivos por razón del grado de consecución de los objetivos asignados en los programas correspondientes.

Los gastos de capital experimentaron un fuerte crecimiento del +83,9%, que recoge un comportamiento expansivo de las inversiones reales (+28,9%) y de las transferencias de capital (+118,0%).

El grado de ejecución del presupuesto de gastos (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) se situó hasta el mes de agosto en el 56,3%, ligeramente inferior al 56,6% correspondiente al mismo periodo del año anterior. En términos de gastos no financieros el grado de ejecución fue del 56,0%, también ligeramente inferior al 56,2%.

### CUADRO 31: SECTOR PÚBLICO. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA CAC Y EMPRESAS PÚBLICAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

|  | Unid.   | 2021  | 2022  | 2023  | % Variación |           | Fecha del último dato disponible |
|--|---------|-------|-------|-------|-------------|-----------|----------------------------------|
|  |         |       |       |       | 2022/21     | 2023/22   |                                  |
| Superávit (+)/Déficit (-) CAC (Acumulado)            | Mill. € | 1.268 | -5    | 549   | -100,4      | -11.080,0 | Jul-2023                         |
| Superávit (+)/Déficit (-) CAC. Ratio PIB (Acumulado) | %       | 2,97  | 0,06  | 1,09  | -2,91       | 1,03      | Jul-2023                         |
| Deuda Pública CAC (Acum.)                            | Mill. € | 6.575 | 6.455 | 7.049 | -1,8        | 9,2       | 2T-2023                          |
| Deuda Pública CAC. Ratio PIB (Acum.)                 | %       | 16,0  | 14,2  | 14,1  | -1,8        | -0,1      | 2T-2023                          |
| Deuda Pública Empresas Públicas (Acum.)              | Mill. € | 0     | 0     | 0     | -97,5       | -100,0    | 2T-2023                          |
| Deuda Pública Empresas Públicas. Ratio PIB (Acum.)   | %       | 0,0   | 0,0   | 0,0   | 0,0         | 0,0       | 2T-2023                          |
| Deuda CAC Per Cápita (Acum.)                         | Euros   | 3.026 | 2.964 | 3.237 | -2,0        | 9,2       | 2T-2023                          |

Fuentes: Ministerio de Hacienda. Intervención General de la C.A.C. Banco de España. INE.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de endeudamiento la deuda pública autonómica de Canarias ascendió en el primer semestre de 2023 a 7.049 millones de euros, de acuerdo con los datos del Banco de España, lo que supuso un aumento de +594 millones de euros respecto a la primera mitad de 2022, lo que supone un crecimiento del +9,2% anual, que inflexiona al alza la tasa de decremento del mismo periodo del año anterior situada en el -1,8%. El conjunto de las CCAA el endeudamiento aumentó un +3,4%.

La deuda pública autonómica de Canarias, como porcentaje del PIB, se ha situado en el primer semestre de 2023 en el 14,1%, 1 décima por debajo por debajo de la primera mitad de 2022 (14,2%), y 9,1 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 23,2%, -1,4 puntos menos que en el mismo periodo del pasado año (24,6%). Canarias sigue siendo una de las Comunidades menos endeudada en términos de PIB, sólo mejorada por el País Vasco (13,0%), Navarra (13,3%) y Comunidad de Madrid (13,7%). Con datos de población provisionales, la deuda por habitante de Canarias se situó en 3.237€/hab. y sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA, cuya media está situada en 6.895€/hab.

#### 1.1.4 Perspectivas de crecimiento para 2023 y 2024

El nivel de incertidumbre de la economía se mantiene, contribuyendo varios factores a ello. Así, existen riesgos de la magnitud de los efectos contractivos de los ajustes de la política monetaria sobre las empresas y los consumidores. En este sentido, el consumo privado ve afectada su capacidad de compra, además de por la subida de las cuotas hipotecarias, por la persistencia de las altas tasas de inflación, y dentro de ellas de los precios de los alimentos, así como más recientemente por los incrementos en los precios de los combustibles. La confianza de los consumidores, aunque todavía al menos en lo que resta de año no se ha visto todavía excesivamente afectada, está percibiendo estos riesgos a través del incremento de las tasas de ahorro de las economías domésticas. Por el lado de la producción se observa una desaceleración generalizada de sus crecimientos, así como del comercio internacional.

En el terreno energético los últimos acuerdos de las organizaciones petroleras han provocado una inflexión al alza de los precios del petróleo con sus efectos en cadena sobre los precios y los costes de las empresas. La persistencia de la guerra en Ucrania y la incertidumbre de su duración en el tiempo e intensidad no permiten clarificar la evolución de las tensiones en los mercados de las materias primas, y en particular de las energéticas y de los alimentos, donde no se descartan nuevos shocks de oferta.

Como factor adicional y todavía a falta de su concreción y amplitud, destaca el retorno a las reglas fiscales, lo que supone un factor de contención de la contribución de la actividad del sector público.

Por ámbitos geográficos, a nivel internacional, como señala la OCDE, las principales preocupaciones se derivan de la fuerza y velocidad de la transmisión de la política monetaria y la persistencia de la inflación. Los efectos adversos de unos tipos de interés más altos podrían ser mayores de lo esperado y la persistencia de una inflación más elevada requeriría un mayor ajuste de la política económica que puede verse expuesta a vulnerabilidades financieras. Otro factor clave de riesgo es una desaceleración mayor de lo esperada de la economía china que afectaría al crecimiento del output a nivel mundial. El impacto eventual de las pasadas subidas de los tipos de interés y unos estándares de crédito más restrictivos podrían ser mayores de lo previsto, con unos crecientes servicios de la deuda que conducirían a una desaceleración más severa en el gasto, desempleo creciente y mayor volumen de quiebras. Unas condiciones financieras globales más ajustadas de lo proyectado intensificarían la vulnerabilidad de los mercados emergentes y de las economías en desarrollo, particularmente para los prestatarios que dependen de prestamistas extranjeros, y aumentan el riesgo de una volatilidad financiera y económica adicional en los países de bajos ingresos que ya se enfrentan a desafíos importantes para financiar sus deudas.

A nivel nacional, los riesgos se enmarcan en los indicados para el conjunto de la economía global. Así, uno de los principales riesgos, como señala el Banco de España (BdE), se deriva de una eventual evolución de la actividad económica global más desfavorable que la prevista. Como ya se ha comentado, además, subsiste el riesgo de que una hipotética escalada de las tensiones geopolíticas —por ejemplo, en el contexto de la guerra de Ucrania— pueda tener un impacto alcista sobre los precios de las materias primas energéticas y alimenticias, e incluso causar alguna alteración en su disponibilidad. El reciente conflicto en Oriente Medio podría amplificar dicho impacto. Un escenario de esta naturaleza llevaría a un repunte de la inflación y a un deterioro de la actividad. El tensionamiento monetario en consonancia con el repunte de la inflación, en el caso de que su transmisión sea más intensa de lo esperado, conllevaría una mayor contracción de la demanda agregada y, por lo tanto, una senda más baja de la inflación. Como señala el BdE existen además otras fuentes de incertidumbre sobre la actividad y los precios en el ámbito doméstico. En particular, subsisten dudas acerca de la capacidad del ahorro acumulado por los hogares durante la pandemia para dar soporte al consumo privado en los próximos trimestres y en cuanto al ritmo de ejecución de los proyectos asociados al programa Next Generation EU y a su impacto sobre la actividad. Otro riesgo relevante es el que se deriva de la persistencia de un déficit público estructural y una deuda pública elevados, en un contexto de aumento de los costes de financiación y de reactivación de las reglas fiscales europeas. Aunque la pandemia se ha ido difuminando, sobre todo en cuanto a su letalidad, no ha cesado en sus efectos y no se descarta la aparición de nuevas cepas que puedan exigir limitaciones a la movilidad.

A nivel insular, al margen de los riesgos generales señalados con anterioridad, dada nuestra especialización en el sector turístico, destacan los riesgos derivados del posible encarecimiento del coste de transporte aéreo que

elevaría el precio del paquete turístico, limitando, por lo tanto, la afluencia de turistas y, en consecuencia, la rentabilidad, que no obstante se sigue viendo favorecida por los dinámicos incrementos de los ingresos por habitación/apartamento. Existe el riesgo de un encarecimiento de los costes del sector. En este sentido la rentabilidad se puede también ver mermada por el encarecimiento de algunos inputs del sector turístico, como es en particular la factura eléctrica, los combustibles, así como los costes del suministro de productos de alimentación. También existen los riesgos derivados de que la capacidad del sector está llegando a unos niveles que pueden limitar la expansión del negocio.

Otro factor de incertidumbre es el grado de desaceleración de las economías de nuestros principales clientes y en particular de Reino Unido y de Alemania.

Como es obvio, siguen existiendo también riesgos ligados a la evolución de las divisas de países europeos fuera de la Eurozona, que afecten a la competitividad de nuestros precios, y en particular de Reino Unido, cuya divisa en este caso de forma positiva se ha apreciado ligeramente frente al euro en el último año (+1,5% de septiembre de 2022 a septiembre de 2023). Sigue como incertidumbre adicional el grado de consolidación de la recuperación de otros destinos competidores del Mediterráneo Oriental.

Teniendo ello en cuenta, se prevé para lo que resta de año 2023, sin obviar la mencionada incertidumbre, la continuación de los resultados favorables de la actividad económica de Canarias, debido a la buena marcha de la demanda externa (turismo) y sus efectos positivos sobre la interna. En un análisis temporal, se prevé la continuación del crecimiento de la economía canaria en este segundo semestre si bien a unas tasas más moderadas que en la primera mitad del año, a lo cual afecta entre otros factores el efecto base del robusto crecimiento en el segundo semestre de 2022.

En sentido positivo, Canarias sigue cumpliendo con sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, y presentando un alto grado de saneamiento presupuestario. Ello la ha vuelto a situar, a final del primer semestre de 2023, como una de las Comunidades con menor deuda como porcentaje del PIB (14,1%), frente a una media del conjunto autonómico del 23,2%, solo mejorada por Madrid (13,7%), y la de menor deuda per cápita, con lo cual no serán necesarios esfuerzos presupuestarios relevantes. Queda pendiente por conocer la decisión de la Comisión Europea acerca de la restitución de las reglas fiscales para 2024, en particular de la regla del límite de gasto. En cualquier caso, 2024 va a ser el año de mayor ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los fondos Next Generation, para los cuales dicha norma es neutra, con lo cual van a suponer un soporte al crecimiento de la demanda agregada. Al mismo tiempo, se empezará a percibir en la economía la implementación de las reformas socioeconómicas a las que obliga este Plan.

Teniendo ello en cuenta, en un análisis de demanda, **se prevé para el último trimestre de 2023** que tanto la demanda interna como, en mayor medida, la externa, continúen mejorando sus resultados del año anterior.

Dentro de la demanda interna, el consumo privado se seguirá viendo favorecido, en primer lugar, por la gradual mejoría del mercado de trabajo, y por lo tanto del empleo y de los ingresos salariales nominales, aunque su poder adquisitivo se seguirá viendo mermado por la inflación. Aunque, por un lado, se prevé que siga retornando al gasto el ahorro acumulado durante la pandemia, los volúmenes restantes se van reduciendo y como señala el Banco de España, parte de este ahorro irá a amortizar hipotecas. Es probable también un incremento en la tasa de ahorro actual, para las rentas que así lo permitan, por motivo precaución dada la elevada incertidumbre.

La aceleración del crecimiento de los precios de consumo está limitando la capacidad de gasto de las familias. Los gastos hipotecarios también limitan la capacidad de gasto, en el caso de las hipotecas a tipo variable, al incrementarse los tipos de referencia (euríbor) que han inflexionado al alza, de forma que después de estar en cifras negativas hasta marzo del pasado año, a partir de entonces se han acelerado situándose en septiembre de este año en el 4,1%.

En lo referente a la inversión, y dentro ella a la inversión privada no residencial, ésta se ve afectada por el incremento de precios de los *inputs* a los que hay que añadir la elevación de los costes de los préstamos derivados de la subida de los tipos de interés de referencia del BCE. Hasta la fecha del último dato (julio) los indicadores de comercio exterior apuntan a que se está incrementando dicha inversión, como así sugieren las importaciones de bienes de capital no energéticas sin buques y aeronaves. Se ha observado que la confianza empresarial ha

encauzado una tendencia de mejora gradual a lo largo de este año y se ha situado en el tercer trimestre de 2023 en su mayor nivel desde el primer trimestre de 2018, con una mejoría de las expectativas. Quedan pendientes de satisfacer las necesidades de inversión para la renovación del capital postpuestas. No obstante, los efectos de la subida de tipos se comenzarán a percibir de forma más gradual sobre la inversión no residencial privada conforme vaya concluyendo el año.

En lo relativo a la inversión en construcción se observa un crecimiento de la obra pública a tenor de la evolución de la licitación oficial, aunque de forma más atenuada que en el pasado año, si bien está superando los niveles previos a la pandemia. En la vertiente privada, aunque todavía en niveles modestos, los visados de obra han inflexionado al alza, en sus tres niveles de obra nueva, ampliación y reforma, lo que hace prever el mantenimiento en mayores niveles del ritmo de actividad constructora a finales del año en curso.

En lo que se refiere a la demanda externa, se ha consolidado la recuperación del turismo hacia las Islas desde las principales fuentes como son Reino Unido y Alemania, además de otros países. En el acumulado a agosto los turistas llegados a Canarias superaron en un +4,2% el nivel del mismo periodo de 2019. Dado su mayor recorrido de recuperación el turismo internacional ha seguido presentando un comportamiento más expansivo, con una cierta mejoría, si bien con alguna excepción como es el caso de los países nórdicos. También se está incrementando el turismo nacional y, dentro de él, en mayor medida, el turismo peninsular, aunque también está creciendo el turismo interior. Se prevé que, en lo que resta de año, la afluencia de turistas hacia las Islas continúe con su progresión positiva existiendo unas perspectivas favorables en lo referente a la temporada de invierno, que abarca el último trimestre de este año y los primeros meses del próximo.

Así lo indica por un lado la encuesta de Expectativas hoteleras del ISTAC en lo referente a las expectativas para el cuarto trimestre. En el mismo sentido la capacidad aérea regular prevista para Canarias para la temporada de invierno, que publica Promotur, que debe ser interpretada con cierta cautela al no tener una translación directa a reservas en firme, indica la superación de los niveles previos a la crisis tanto para el turismo extranjero como para la capacidad aérea nacional. Por nacionalidades, se produce un incremento de la capacidad aérea de nuestros principales mercados emisores (británico y alemán), además de otros, destacando por su mayor peso, el fuerte crecimiento esperado para Irlanda, Italia y Austria. Varios países nórdicos mejoran significativamente respecto al año anterior, en particular Noruega y en menor medida Finlandia mostrando, sin embargo, una evolución negativa Dinamarca y Suecia. A nivel insular se prevé que la mejoría del turismo respecto a sus niveles precrisis sea generalizada a excepción de Fuerteventura con mayores descensos del turismo peninsular que del extranjero. Tenerife y Gran Canaria muestran importantes crecimientos de ambos orígenes. Lanzarote y La Palma muestran crecimientos del turismo extranjero y descensos del peninsular.

Adicionalmente se prevé que los ingresos por unidad alojativa, que hasta agosto subieron en promedio un 15% anual, sigan colaborando positivamente al gasto turístico y a la rentabilidad del negocio.

En lo referente a la demanda externa de bienes, se prevé que continúe la mayor actividad comercial, en mayor medida de las importaciones, aunque a un ritmo menos intenso, y más moderado que las exportaciones, si bien en este caso con un mejor comportamiento de los bienes de consumo y, en menor medida, de los bienes de equipo. Respecto al comercio con África se estima que, como en el resto del año, se produzca un crecimiento dinámico del valor de las importaciones no energéticas, así como, aunque a un ritmo más amortiguado, de las ventas no energéticas, excluyendo buques y aeronaves. Se prevé que las exportaciones no energéticas sin buques ni aeronaves sigan desacelerando su crecimiento.

En cifras, se prevé que el PIB real de Canarias crezca un +3,9% en 2023 tras aumentar un +8,2% en 2022 (este dato de 2022 es una estimación del ISTAC; en diciembre de este año el INE publicará su primera estimación del PIB regional de 2022). Otros organismos también estiman una moderación del crecimiento en 2023. Las estimaciones más recientes sitúan el crecimiento en 2023 entre un +3,0% (BBVA Research) y un 4,6% (CEPREDE).

La progresión de la actividad seguirá repercutiendo en el mercado de trabajo en el último trimestre, para el cual se prevé la continuación de la gradual mejoría de sus cifras, si bien a un ritmo más atenuado en lo referente a la creación de empleo. En promedio anual se estima para 2023 un incremento de los ocupados en términos de EPA de cerca de +43 mil personas, equivalente a una tasa de crecimiento del +4,5%. Tras superar por primera vez en 2022

el nivel previo a la crisis, el nivel de empleo marcará un máximo histórico. Dada la evolución prevista de la población activa, el paro se reduciría en -16,4 mil personas, y la tasa de paro decrecería en 1,8 puntos porcentuales hasta el 15,8%, si bien con un perfil trimestral que estima una estabilización a finales de año por debajo del 15%.

En materia de precios, se prevé la continuación de las presiones inflacionistas en lo que resta de año, aunque con una cierta amortiguación hasta tasas inferiores al 5% en el último trimestre de este año, con lo cual se estima para el conjunto del año 2023 que el IPC de Canarias aumente a una tasa media del +4,8% anual, tras el +7,5% del año anterior, como consecuencia de los mencionados incrementos de precios de los combustibles, de la energía eléctrica y de los alimentos.

En lo referente a **las previsiones para 2024**, persisten los riesgos señalados con anterioridad y dentro de los económicos los riesgos relativos a nuevas escaladas de los precios de las materias primas y, aunque ya se han ido resolviendo para diferentes *inputs*, existen riesgos de posibles rupturas de las cadenas de suministro que puedan conducir a un desabastecimiento de bienes intermedios y materias primas, además de las posibles tensiones proteccionistas y posibles guerras comerciales. Por otro lado, existen riesgos relacionados con el grado de ajuste de la política monetaria y sus efectos limitativos sobre la demanda agregada y su grado de control de la inflación. Recientemente la inestabilidad en Oriente Medio constituye otro factor de riesgo que puede afectar a variables económicas tan relevantes como es el precio del petróleo.

Sin obviar este alto grado de incertidumbre externo, incluso en el corto plazo, sobre todo en el terreno geoestratégico, se prevé que se produzca, como se comentó con anterioridad, la continuación del comportamiento favorable del turismo inicialmente en la temporada de invierno que, comenzando este mes de octubre, finaliza el próximo abril, que se podría moderar en la temporada de verano máxime por el efecto base de los fuertes crecimientos del turismo en este año y el alto uso de la capacidad además de la ralentización económica en nuestros principales clientes. En cualquier caso, como se verá con posterioridad, se han construido varios escenarios en base al comportamiento del turismo.

En nuestro escenario central, que sirve de base para el Cuadro Macroeconómico de los PGAC 2024, el turismo durante el año 2022 se recuperó alcanzando, durante algunos meses cifras superiores a la situación de la pandemia. Durante los siete primeros meses del año 2023 la entrada de turistas a Canarias ha aumentado con respecto a la situación prepandemia (2019) creciendo en turistas extranjeros casi un 5,2% mientras que los españoles no residentes toda Canarias todavía son un -1,5% inferiores. La capacidad aérea prevista en estos momentos para el invierno 2023/2024 es muy halagüeña. Así, dicha capacidad se ha incrementado 8,9% y 4,2% para el extranjero y la península, respectivamente, todo ello referido al invierno del año anterior. Sin embargo, estas previsiones pueden verse mermadas por la escalada de los precios de la energía y la espiral inflacionista, a lo que hay que unir que los ahorros de las familias generados durante la pandemia han ido decayendo por estas mismas causas, así como el efecto restrictivo sobre la capacidad de compra de la subida de los tipos de interés y en particular sobre las cuotas hipotecarias. A más largo plazo, 2024, 2025 y 2026, se espera un crecimiento moderado en la demanda turística en Europa, acorde con las débiles tasas de crecimiento económico que se prevén para los principales países europeos para los próximos años. A ello hay que unir el resurgimiento de los mercados competidores de Canarias, como es el caso de Turquía y Egipto.

Por orígenes, y de acuerdo con el escenario central, el turismo nacional podría situarse a finales de este año 2023 un 5% por encima de sus niveles de 2019. En 2024 se podrían mejorar algo dichas cifras y sería posible situarlas a finales de 2024 en un nivel superior en un 6% al correspondiente en 2019. En términos medios, en el conjunto de 2023, el turismo peninsular superaría en un +1,8% su nivel de 2019 y en 2024 un +5,9% respecto a dichos niveles. El turismo extranjero se podría situar a finales de este año en un 7% por encima de sus niveles de 2019. Para 2024 se prevé que se mantenga en dicho nivel a finales del año. En datos anuales, en 2023 el turismo extranjero superaría en un +5,1% sus niveles de 2019 y en un +6,0% en 2024. El turismo interior podría cerrar el último trimestre de este año en un 6% superior a su nivel de 2019. En 2024 el turismo interior tendría cierta estabilidad en buena parte del año hasta acelerarse en el último trimestre del año situándose en un +5% por encima de su nivel de 2019.



El contexto exterior que rodea a la economía canaria el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, en lo referente al ámbito internacional, como señala el FMI, que a pesar de los signos de resiliencia económica a principios de este año y avances en la reducción de la inflación general, la actividad económica sigue estando por debajo de la prepandemia, especialmente en las economías emergentes y las economías en desarrollo. Las últimas proyecciones confirman que la economía global se desacelera mientras que la inflación se modera respecto a sus picos. No se contempla en el escenario de base una contracción del PIB real per cápita. Las perspectivas de crecimiento económico a medio plazo permanecen en sus menores niveles en décadas, mientras que los países de ingresos medios y bajos se enfrentan a un menor ritmo de convergencia hacia unos mayores niveles de vida.

Esta institución señala que, aunque algunos de los riesgos más extremos, tales como la severa inestabilidad bancaria, se han moderado respecto a abril, la balanza de riesgos está inclinada a la baja. En segundo lugar, los precios de las materias primas se han vuelto más volátiles como consecuencia de la continuación de las tensiones geopolíticas y las perturbaciones ligadas al cambio climático. En tercer lugar, mientras que la inflación general y subyacente se han reducido permanecen incómodamente elevadas. En cuarto lugar, las reservas fiscales se han erosionado en muchos países, con elevados niveles de deuda, mayores costes de financiación, desaceleración del crecimiento y un progresivo desajuste entre el aumento de las exigencias del Estado y los recursos fiscales disponibles. Por último, a pesar del endurecimiento de la política monetaria, las condiciones financieras se han relajado en muchos países. El peligro es una fuerte revaluación del riesgo, especialmente para los mercados emergentes. Esto apreciaría aún más el dólar estadounidense, desencadenaría salidas de capital y aumentaría los costes de endeudamiento.

Respecto a Europa, para la Eurozona, como indica el BCE, las perspectivas de crecimiento a corto plazo se han deteriorado, mientras que a medio plazo la economía debería volver gradualmente a un crecimiento moderado a medida que se recupere la demanda interna y externa. Se espera que el crecimiento se recupere a partir de 2024, a medida que la demanda externa se acerque a su tendencia anterior a la pandemia y los ingresos reales mejoren, respaldados por una inflación en descenso, un crecimiento boyante de los salarios nominales y un desempleo aún bajo, aunque ligeramente creciente. Sin embargo, el crecimiento seguirá debilitado a medida que el endurecimiento de la política monetaria del BCE y las condiciones adversas de la oferta de crédito se trasladen a la economía real y a medida que se retire gradualmente el soporte fiscal.

El BCE señala una serie de riesgos. Así, los riesgos para el crecimiento están orientados a la baja y para las perspectivas de inflación se sitúan fundamentalmente al alza. En el área de crecimiento, éste podría ser más lento si los efectos de la política monetaria son más contundentes de lo esperado, o si la economía mundial se debilita, por ejemplo, debido a una mayor desaceleración en China. Por el contrario, el crecimiento podría ser mayor que el proyectado si la fortaleza del mercado laboral, el aumento de los ingresos reales y la disminución de la incertidumbre hacen que las personas y las empresas adquieran más confianza y gasten más.

Los riesgos al alza para la inflación incluyen posibles nuevas presiones alcistas sobre los costes de la energía y los alimentos. Las condiciones climáticas adversas y, en términos más generales, la crisis climática que se está desarrollando, podrían hacer subir los precios de los alimentos más de lo esperado. Un aumento duradero de las expectativas de inflación por encima de la meta del Consejo de Gobierno, o aumentos de salarios o márgenes de ganancias superiores a los previstos, también podrían impulsar la inflación al alza, incluso en el medio plazo. Por el contrario, una demanda más débil –por ejemplo, debido a una transmisión más fuerte de la política monetaria o a un empeoramiento del entorno económico fuera de la zona del euro– daría lugar a menores presiones sobre los precios, especialmente en el medio plazo.

Dentro de la Eurozona, para Alemania se han revisado a la baja las previsiones de forma que no se prevé una recuperación de la actividad a lo largo de este segundo semestre en el cual se proyecta que continúe la desaceleración, de forma que se proyecta que el output presente un descenso en 2023. Una inflación alta, el incremento de los tipos de interés, una débil demanda externa, que está debilitando al sector industrial, y la incertidumbre de los consumidores están afectando negativamente a la economía. No obstante, prosigue la fortaleza del mercado de trabajo y un mayor crecimiento de los salarios. Desde la perspectiva de la oferta, además de la debilidad de la industria, se constata una desaceleración del sector de la construcción. Para el próximo año se prevé

una inflexión al alza del crecimiento gracias a una cierta recuperación del consumo y de menos cuellos de botella en la oferta.

Fuera de la Eurozona, en lo referente al país que es la fuente principal de turistas hacia las Islas, Reino Unido, según KPMG se constata una desaceleración generalizada y que la actividad presente un pulso débil en lo que resta de año como consecuencia del debilitamiento de la economía global y por los efectos retardados de la subida de los tipos de interés que, cara al año que viene, provocarán también que el crecimiento del output británico en 2024 sea modesto.

En un ámbito nacional, como señala el Banco de España (BdE), en su informe de previsiones de septiembre, de cara a los próximos trimestres, cabe esperar que la actividad continúe presentando un dinamismo relativamente contenido, condicionada por los efectos de distintos factores que operan en sentidos contrapuestos y con un diferente perfil temporal. Entre dichos factores destaca en primer lugar la continuación del proceso de traslación del tensionamiento de la política monetaria al coste de las nuevas operaciones de crédito y a la carga financiera de los agentes endeudados, que aún incidirá negativamente sobre el ritmo de avance del PIB durante buena parte del horizonte de proyección. En segundo lugar, está la debilidad del comercio exterior. No obstante, las exportaciones españolas de bienes se verían favorecidas a partir de 2024 por la recuperación prevista de los mercados exteriores y por las ganancias de competitividad frente al resto del área del euro que se derivan de la mayor contención reciente de los costes laborales en nuestro país. En cuanto al turismo extranjero, este ha presentado una contribución muy positiva al crecimiento del PIB en los últimos trimestres. Previsiblemente, también lo seguirá haciendo en el trimestre en curso y a corto plazo. No obstante, con una perspectiva temporal más amplia, cabe esperar que, toda vez que las exportaciones turísticas ya han recuperado sus niveles previos a la pandemia, la magnitud de su contribución al crecimiento del PIB sea cada vez más reducida. Así mismo dicha institución señala que las políticas públicas adoptadas en respuesta a la crisis energética y al repunte de la inflación seguirán actuando como un soporte de la actividad en lo que resta del año. No obstante, una eventual retirada de estas medidas al término de 2023 —de acuerdo con los plazos anunciados— contribuiría negativamente al avance del producto de la economía española durante el resto del horizonte de proyección —especialmente, en 2024—. También señala otros posibles factores positivos como son la paulatina disminución de las presiones inflacionistas, la recuperación gradual de la confianza de los agentes, la resiliencia del mercado laboral y la intensificación prevista en el despliegue de los proyectos acogidos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que aportarían a la economía española un vigor creciente en el período 2024-2025.

Tomando todos estos factores en consideración, se prevé que, en términos de tasas medias anuales, el crecimiento del PIB se moderará sustancialmente este año y presentará un perfil relativamente plano en el bienio posterior. En comparación con las proyecciones trimestrales anteriores, el crecimiento del PIB en 2023 se mantiene inalterado, si bien se revisa a la baja el avance del producto en 2024 y en 2025.

También señala el BdE una serie de riesgos. Así, en un contexto en el que el grado de incertidumbre continúa siendo muy elevado, se considera que los riesgos en torno a las proyecciones están orientados a la baja en lo que respecta al crecimiento económico y se encuentran equilibrados en el caso de la inflación. Los principales factores de riesgo sobre la senda proyectada para el PIB se derivan de una eventual evolución de la actividad económica global más desfavorable que la considerada en los supuestos que subyacen a las proyecciones —lo que, en particular, podría estar relacionado con una desaceleración más pronunciada de la economía china— y de un impacto del tensionamiento en las condiciones financieras sobre la actividad potencialmente más intenso de lo contemplado en el escenario central, lo cual a su vez implicaría una senda de inflación más baja. Además, subsiste el riesgo de que una hipotética escalada de las tensiones geopolíticas —por ejemplo, en el contexto de la guerra de Ucrania— pueda tener un impacto alcista sobre los precios de las materias primas energéticas y alimenticias, e incluso causar alguna alteración en su disponibilidad. Un escenario de esta naturaleza llevaría a un repunte de la inflación y a un deterioro de la actividad. Por otro lado, la cuantificación de la magnitud de los efectos de un tensionamiento de la política monetaria sobre la actividad y los precios, así como de su distribución temporal, presenta habitualmente una complejidad notable. Además, un aumento de los salarios o los márgenes empresariales mayor que el anticipado implicaría una senda de inflación más elevada. Existen, además, otras

fuentes de incertidumbre sobre la actividad y los precios en el ámbito doméstico. En particular, subsisten dudas acerca de la capacidad del ahorro acumulado por los hogares durante la pandemia para dar soporte al consumo privado en los próximos trimestres y en cuanto al ritmo de ejecución de los proyectos asociados al programa Next Generation EU y a su impacto sobre la actividad. Otro riesgo relevante es el que se deriva de la persistencia de un déficit público estructural y una deuda pública elevados, en un contexto de aumento de los costes de financiación y de reactivación de las reglas fiscales europeas.

En este entorno nacional e internacional, como se comentaba con anterioridad, Canarias continúa presentando factores que pueden contribuir de forma positiva al crecimiento. La especialización de la economía canaria en el turismo, que en la crisis sanitaria limitó de forma notable el crecimiento económico, ahora se convierte en un activo más dinamizador, aunque obviamente con unos márgenes de crecimiento menos intensos dados los importantes incrementos recientes, al superarse los niveles previos a la pandemia y con una capacidad turística en niveles altos. Por otro lado, los índices de confianza empresariales están mostrando a lo largo del presente año una tendencia creciente, situándose en el tercer trimestre del año en el mayor nivel desde el primer trimestre de 2018, a lo cual ha contribuido en mayor medida el saldo positivo de expectativas sobre la marcha del negocio para el trimestre entrante. Así mismo, el elevado saneamiento de las cuentas públicas autonómicas no requiere esfuerzos de consolidación y van a permitir la puesta en práctica de políticas anticíclicas favorecidas por la llegada de un importante volumen de fondos de la UE, que seguirán suponiendo un impulso importante a la economía regional, y que son neutros cara a la previsible vuelta a la regla del gasto, que obviamente supondrá unos límites al crecimiento del gasto no financiero no ligado a dichos fondos y que en un principio se está barajando en un incremento máximo del +3%. Por otro lado, la persistencia de algunas ayudas públicas, como es el mantenimiento de la reducción de tipos en los tramos inferiores del impuesto sobre la renta, limitará los impactos negativos de la desaceleración económica sobre las rentas de las familias con menos ingresos y su capacidad de consumo. En este sentido, también actuará la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones en herencias y donaciones entre familiares. La bonificación será del 99,99% y se aplicará sobre toda la cuota tributaria.

Existen, no obstante, factores que pueden limitar el crecimiento, al margen del posible comportamiento de la pandemia en el caso de que aparezcan nuevas variantes. Así, uno de los principales sigue siendo la inflación (productos energéticos y alimentación) y sus efectos sobre el consumo privado al reducir los ingresos reales también afectados por las mayores cargas hipotecarias, en particular para las nuevas hipotecas y para aquellas vinculadas a tipos variables, efecto que sería no obstante parcialmente compensado por el incremento de la masa salarial como consecuencia del moderado incremento del empleo y de los salarios nominales. El efecto positivo de la vuelta al consumo de ahorros acumulados durante la pandemia ayudará a mitigar el drenaje de la capacidad adquisitiva si bien su recorrido se va reduciendo gradualmente. No obstante las incertidumbres económicas provocarán que los consumidores mantengan una parte de sus ingresos como ahorro por motivo precaución.

Por el lado empresarial la subida del precio de los *inputs*, así como del coste de financiación por la subida de tipos y posibles retrasos en los suministros, seguiría limitando la rentabilidad empresarial, la confianza y, en definitiva, la expansión de la inversión, que se concentraría, en su vertiente no residencial, en procesos ligados a la renovación de la capacidad productiva de las empresas, así como a proyectos vinculados a la mejora de la eficiencia energética e implantación de renovables. En este sentido, se prevé continuar con los programas de ayudas que se vienen gestionando desde hace años por la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciados con fondos FEDER. En concreto, se destacan las nuevas convocatorias de ayudas que se prevén lanzar con el fin de promover actuaciones durante el año 2024 para la mejora de la eficiencia e incorporación de renovables en los diferentes sectores (empresas, comunidades energéticas, tercer sector, residencial y administraciones públicas) por un importe de ayuda total de 16,5 millones de euros, y que movilizarán una inversión en torno a los 36,8 millones de euros. Todo ello sin perjuicio de las inversiones que también se movilizarán en el año 2024 para la dinamización de la transición energética en las islas, con cargo a los fondos destinados a Canarias a través de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en especial, de los destinados para la financiación de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, aprobada en el año 2022, por una cuantía total de 466,7 millones de euros, y que tendrá una vigencia hasta junio del año 2026.

En materia de inversiones en infraestructura energética, en concreto de desarrollo de redes de transporte y distribución de energía eléctrica, según los últimos planes de inversión presentados por la empresa transportista y las empresas distribuidoras, se prevé un volumen de inversiones en Canarias durante el año 2024 por un importe total de 232,4 millones de euros.

Ligada a la inversión residencial, persistirá el hándicap estructural de la economía canaria que representa el ajuste en el sector de la construcción en lo referente a construcción residencial privada. Así, el persistente exceso de oferta de viviendas nuevas que, a 31 de diciembre de 2022, aunque se moderó algo, tenía, de acuerdo con los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, un stock en torno a 30,0 mil viviendas nuevas sin vender, lo que supone todavía el 2,82% del parque de viviendas, seguirá limitando una mayor construcción de viviendas. Así, los datos de visados de obras anticipan un comportamiento más dinámico de la obra nueva, así como de la rehabilitación o ampliación. En el mismo sentido, la ejecución de obra pública de proyectos ligados a los fondos Next Generation EU supondrá un apoyo importante a la actividad de la construcción.

En el sector turístico, una vez recuperada la capacidad aérea previa a la crisis, queda pendiente el margen de crecimiento del turismo máxime cuando se está acercando a los límites de la capacidad turística de los establecimientos. En un principio, de acuerdo con las positivas previsiones de capacidad, por ejemplo para la temporada de invierno, parece que de momento queda algo de margen para el crecimiento. Es necesario también prestar atención al posible encarecimiento de los precios del transporte aéreo en un momento de elevada demanda de transporte hacia las Islas, en un contexto de incremento en el precio del petróleo.

Se estima que el mercado de trabajo percibirá la amortiguación del crecimiento. Dada la evolución de los activos se prevé, en el escenario central, que el empleo aumente a un ritmo más modesto y que el desempleo y la tasa de paro se moderen, si bien a un ritmo más pausado. Dichas circunstancias permitirían que continúe el avance del consumo y de la inversión de los hogares, si bien a un ritmo más modesto y sin obviar las limitaciones que sobre dichas magnitudes provocarían los incrementos en la inflación y los costes hipotecarios, así como del encarecimiento de los préstamos de consumo. Se prevé que el incremento de los salarios nominales se vea menos contrarrestado por los aumentos de los precios de consumo, aunque no se prevé inicialmente una rápida moderación de la tasa de inflación, la cual en último extremo va a depender de la evolución de su componente energético y de los precios de los alimentos. En el caso de los pensionistas la revalorización de las pensiones para 2024, que no se conocerá hasta el mes que viene, si bien FUNCAS ha estimado una subida del 3,9% permitiría, de acuerdo con las previsiones de inflación, mantener la capacidad de gasto de este colectivo. Este colectivo de pensionistas que perciben pensión de jubilación se elevaba en el pasado septiembre en Canarias a cerca de 203 mil personas con un importe de sus pensiones de 257 millones de euros.

El entorno de contracción monetaria provocará una continuidad en el endurecimiento de los criterios de concesión de préstamos. Ello limitará además de la concesión de préstamos al consumo, la inversión empresarial. Por otro lado, en el ámbito empresarial queda pendiente por conocer la extensión en el tiempo y magnitud del encarecimiento de los precios de las materias primas, que generan incrementos en los costes de las empresas, lo cual a su vez dependerá, como hemos comentado anteriormente, entre otros, de factores geopolíticos como son la guerra en Ucrania y la reciente inestabilidad en Oriente Medio. En este ámbito, la confianza empresarial ha presentado una tendencia al alza, retornando a niveles de 2018. Esta tendencia ha sido generalizada en un ámbito sectorial respecto a sus niveles del año anterior en particular en lo que a expectativas se refiere.

En sentido favorable es previsible la continuación de procesos de inversión ligados a la renovación de la capacidad productiva de las empresas, así como a proyectos vinculados al sector energético, concretamente para la mejora de la eficiencia e incorporación de renovables en los sectores empresarial y residencial, así como se ha comentado anteriormente a proyectos cofinanciados por fondos Next Generation EU.

En un análisis más detallado, desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir siendo, como es obvio, el sector que va a marcar la tendencia económica de las Islas. En este caso su contribución va a seguir siendo positiva, como sugieren, como ya se ha comentado, los resultados para el cuarto trimestre de la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC y las expectativas de Exceltur, así como las previsiones de capacidad aérea para la temporada de invierno.

En este sentido, de acuerdo con las estimaciones de la Consejería de Turismo y Empleo, en nuestro escenario central, el turismo extranjero, tras poder situarse en un 7% por encima de sus niveles del mismo periodo de 2019 a finales de este año, continuaría en niveles bastante elevados similares durante el próximo año, pudiendo acabar en 2024 en un 7% de su volumen previo a la crisis.

En lo referente al turismo nacional, y en lo que a turistas peninsulares se refiere, podría acabar este año en un nivel superior en un 5% al del mismo periodo 2019. Siempre por encima de sus niveles de 2019, con algunos altibajos, terminaría el año 2024 en un 6% por encima de dicho nivel. El turismo interior se prevé que presente un comportamiento positivo hasta final de este año, pudiendo superar su nivel precrisis en un 6% a finales de 2023. Se espera que a lo largo de 2024 presente un comportamiento positivo, con algunos altibajos, para acabar el año en un 9% superior a su nivel de 2019.

En cualquier caso, la decisión de viajar dependerá de la evolución económica de sus países de origen y de la evolución de la renta disponible de las familias. Así mismo, un factor relevante es el nivel de capacidad aérea para poder realizar los viajes. En lo relativo al transporte aéreo no se descarta un incremento en los precios por el aumento de la demanda en particular en el tráfico Canarias- Península, así como la posible traslación del incremento en los precios de los combustibles a las tarifas aéreas.

A ello habría que añadir, como señalamos habitualmente, los posibles efectos derivados del precio del paquete turístico sobre el cual interviene la evolución de la cotización de las divisas frente al euro. En lo referente a los tipos de cambio, y la posibilidad de un encarecimiento de nuestro destino, el euro se ha apreciado frente a la libra esterlina hasta febrero para después encauzar una senda depreciadora de forma que en septiembre la divisa británica se había apreciado un 1,5% respecto a hace un año. Frente a otras divisas de países relevantes para Canarias en especial en materia turística, y en concreto respecto a los países nórdicos, el euro se ha apreciado frente a la corona sueca y la corona noruega (9,8% y 12,6% anual en septiembre, respectivamente). Sin embargo, el euro ha tenido estabilidad frente a la corona danesa (ligera apreciación anual del 0,3% en septiembre). El euro se ha depreciado con diferente intensidad frente a varias divisas de los países del Este de Europa, en particular frente al florín húngaro (-4,4,7%), el zloty polaco (-3,0%) y la corona checa (-0,8%). En lo referente al franco suizo, no obstante, los datos de septiembre indican que se ha producido una ligera depreciación anual de dicha divisa frente al euro (-0,4%).

Pasando a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que en 2024 vuelva presentar crecimientos respecto al año anterior, si bien a unas tasas más moderadas, en consonancia con la evolución del consumo privado, debido a los efectos sobre la capacidad real de compra de los hogares, de la inflación y de la subida del coste mensual de las cuotas hipotecarias. Los resultados esperados en el turismo y el incremento, aunque más modesto, del mercado de trabajo local, ayudarán a sustentar el consumo no residente y el residente, respectivamente.

Se prevé, bajo dichas hipótesis, que el consumo privado prosiga con su crecimiento si bien de forma más moderada sobre todo por la contribución positiva del consumo no residente debido a las perspectivas favorables del turismo de forma más evidente para la temporada de invierno y por la evolución más modesta del consumo residente. La moderación de la capacidad de expansión de este último se fundamentaría como ya hemos mencionado anteriormente por un lado en la desaceleración del crecimiento del empleo. Aunque se prevé en base a ello y a los crecimientos de los salarios nominales que la masa salarial total se incremente, ésta lo haría a un ritmo menos intenso que en el año en curso y su capacidad de compra se vería restringida por los elevados precios de los combustibles y de los alimentos. Por otro lado, aunque es probable que se siga produciendo un cierto retorno hacia el gasto del cada vez menor remanente del ahorro acumulado del periodo del confinamiento, la mayor incertidumbre provocará que por motivo precaución aumente la tendencia a un mayor ahorro. La evolución alcista del euríbor ha provocado una inflexión al alza de los tipos de interés variables. Ello afectará además de a la concesión de nuevos préstamos para adquisición de vivienda a la revisión al alza de las cuotas hipotecarias para los préstamos con tipo de interés variable, que no obstante han ido moderando su peso en el total de nuevos créditos (cerca de un 35% de los nuevos créditos hipotecarios en Canarias en el 2º trimestre de 2023, la mayor parte vinculados al euríbor, de acuerdo con el Colegio de Registradores), lo cual seguirá limitando la capacidad de compra. De acuerdo con dicha

institución el peso de la cuota hipotecaria mensual sobre el coste salarial ha subido en Canarias hasta situarse en el segundo trimestre de 2023 en el 34,6%.

En lo referente a la Industria, se prevé que la actividad industrial canaria, dada su especialización en bienes de consumo no duradero, se siga viendo favorecida por la demanda de consumo, en particular no residente, y por la necesidad de reconstruir stocks, si bien sigue expuesta a ciertos riesgos. Así, la continuación de la mejora del turismo, a través de un aumento en el canal Horeca, seguirá incentivando por un lado las ramas de mayor especialización de la economía local, como son las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero y en particular la alimentación. Por otro lado, el crecimiento esperado en el sector de la Construcción en 2024 favorecerá la actividad de algunas de sus actividades auxiliares en la industria. La industria canaria, sin embargo, se seguirá viendo afectada por importantes riesgos que pueden afectar de forma relevante a su actividad como son la cada vez más elevada competencia exterior, el incremento de costes de los *inputs*, de la energía y de los fletes, máxime en un mercado reducido y muy competitivo.

Se prevé que el Sector de la Construcción se vea favorecido en 2024 por la obra pública, potenciada por la ejecución de proyectos vinculados a los fondos Next Generation EU y, en el caso concreto de la Isla de La Palma, por la continuación de la reconstrucción de la infraestructura destruida por el volcán. En lo que a obra privada se refiere los indicadores adelantados como es el caso de los visados de dirección de obra muestran también una contribución positiva de la actividad en los diferentes tipos de obras.

El Sector Primario, en lo que al subsector agrícola se refiere, se seguirá viendo afectado, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (climáticas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, por los mismos retos indicados en informes anteriores. Así se verá afectado en mayor medida por los sobrecostes de los *inputs* y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares. El tomate canario ha aumentado su vulnerabilidad tras el acuerdo entre Reino Unido y Marruecos, que recogió una cuota de tomates que pueden llegar libres de aranceles. Así, en 2022 el segundo destino de las exportaciones marroquíes de tomates fue Reino Unido que con un 21% del total presentó un aumento anual del 59%.

Desde la óptica de la demanda, y en lo que a la demanda privada se refiere, se verá sustentada en 2024, en el escenario central, por el comportamiento positivo de la demanda externa que contribuiría, sobre todo en la primera mitad del año, a mitigar la moderación esperada de la demanda interna.

En lo referente a la demanda interna, y en lo que a inversión se refiere, la situación de incertidumbre actual y el incremento de los tipos de interés moderarán en general la inversión en buena parte de las ramas de actividad del sector privado, con una previsible excepción en la rama turística y en las ramas más necesitadas de renovación de la capacidad productiva. Por otro lado, proseguirán las inversiones en materia energética. En este sentido, hay que señalar, como se comentaba con anterioridad, la continuación con los programas de ayudas gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciados con fondos FEDER, similares a años anteriores. Una vez finalizado el Programa Operativo europeo de fondos estructurales y de inversión 2014-2020, que amplió su vigencia en tres años teniendo en cuenta los efectos de la pandemia, tendrán su impacto los proyectos ligados al nuevo Programa 2021-2027.

Así mismo, se movilizarán en el año 2024 las acciones ligadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo presupuesto estimado a fecha de hoy para 2024 podría superar los 440 millones de euros. Los proyectos más relevantes están ligados a la Estrategia de energías sostenibles para las Islas Canarias, que ya se mencionó con anterioridad, así como en materia turística la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye también la Estrategia para la resiliencia turística para territorios extrapeninsulares. También hay que destacar las acciones de digitalización del tejido industrial y de la PYME, así como el aumento de la digitalización en el sistema educativo.

Al mismo tiempo, se espera la continuación de las obras en infraestructuras públicas con especial importancia en infraestructura viaria (Convenio de carreteras), cuya dotación para este año se incrementa en 125 millones de euros, planes de Vivienda (construcción de vivienda pública), e infraestructuras educativas.

Para el consumo privado, como se ha comentado en el análisis del comercio, se prevé que el consumo residente modere su crecimiento, por los factores de contención apuntados, entre ellos la evolución de los precios de consumo y la elevación de las cuotas hipotecarias. Se estima, conforme a la evolución prevista del turismo, que el consumo no residente siga contribuyendo positivamente al crecimiento.

La demanda de consumo público volverá a presentar en 2024 un comportamiento expansivo, si bien desacelerando el ritmo de crecimiento de 2023, limitada previsiblemente por el retorno de la regla del gasto. Parte de estos gastos no son consolidables, y son neutros de cara a la aplicación de la regla del gasto, y se concentran sobre todo en inversiones, buena parte de las cuales están vinculadas a la ejecución de los fondos Next Generation EU.

Así mismo, siguen existiendo medidas específicas para la Isla de La Palma ligadas a la reparación y reconstrucción de los graves efectos del volcán, dados sus efectos sobre distintos tipos de infraestructura pública, que para 2024 tienen una dotación que inicialmente estaría cercana a los 60 millones de euros. También se contemplan medidas tributarias que implican ajustes fiscales selectivos en el tramo autonómico del IRPF.

En materia de gastos de personal, la evolución de estos en el año 2024 quedará supeditada, en gran medida, por el incremento de las retribuciones que establezca, con carácter básico, la ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Según el Plan Presupuestario que el Gobierno de España ha enviado a Bruselas, las retribuciones de los empleados públicos experimentarán, en 2024, una subida fija del 2%. Adicionalmente, dependiendo de la evolución del IPC armonizado, podrían aumentar un 0,5%.

La repercusión directa, en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias, del incremento en 2024, en un porcentaje fijo del 2 % y, en su caso, un porcentaje adicional del 0,5 %, de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, podría ascender a 107,6 millones de euros.

A las cuantías anteriores habría que añadir las correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social.

En 2024, se mantiene la senda de consolidación y refuerzo de los servicios públicos fundamentales, sobre todo en Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Justicia, que ven aumentadas sus plantillas.

Al mismo tiempo, se mantiene el refuerzo de las plantillas de personal a través de unidades administrativas de carácter provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previstos en la Ley 4/2021 de 2 de agosto.

En lo referente a la financiación del gasto, el Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común (SFA) proporciona financiación para la prestación de las competencias asumidas por las CCAA, entre otras, los servicios públicos fundamentales (SSPPFF): sanidad, educación y servicios sociales esenciales. A modo de ejemplo, las entregas a cuenta del SFA para 2023 y la previsión de liquidación de 2021, ascienden en los PGCAC de 2023 a 6.576,27 millones de euros, representando el 75,24% de los ingresos no financieros no finalistas consolidados.

El Ministerio de Hacienda todavía no ha comunicado la información relativa de las entregas a cuenta de 2024 ni de las liquidaciones provisionales de los recursos del SFA del ejercicio 2022 que se perciben en el año 2024, por lo que estas magnitudes han sido estimadas por el Gobierno de Canarias de forma que ascienden a un importe total de 7.113,1 millones de euros, 536,8 millones de euros más en comparación con el año 2023. La cuantificación de las entregas a cuenta está sujeta a un elevado grado de incertidumbre dada la multitud de variables que intervienen en su determinación para las que no se dispone de información o previsiones, realizándose unas estimaciones prudentes para preservar el cumplimiento de las reglas fiscales, en ausencia de la fijación de un objetivo de estabilidad presupuestaria para 2024 para la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pasando a las previsiones, comentar que se han realizado a través del modelo de predicción de la economía de Canarias a corto plazo desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) teniendo en cuenta una serie de variables de entorno. En el área internacional se considera un crecimiento del PIB de la Eurozona en 2023 del +0,7%, que se incrementaría hasta el +1,4% en 2024. Para España se estima un aumento del +2,4% en 2023 tras un crecimiento previsto de un +2,5% en 2023. En el área monetaria se prevé la moderada inflexión a la baja del dólar respecto al euro tanto este año como el año que viene. Los tipos interbancarios se estima que en 2024 se establezcan en los niveles de este año.

**CUADRO 32: PREVISIONES ECONÓMICAS DE CANARIAS. VARIABLES DE ENTORNO. 2023-2024**

|  | 2022  | 2023  | 2024  |
|--|-------|-------|-------|
| <b>INTERNACIONAL</b>                                       |       |       |       |
| PIB real Eurozona (Var. %)                                 | 3,4   | 0,7   | 1,4   |
| IPC Armonizado en la UE (Var. %)                           | 9,2   | 6,2   | 2,6   |
| IPC OCDE (Var. %)  | 9,6   | 5,5   | 2,7   |
| <b>MONETARIO</b>   |       |       |       |
| Tipo de Cambio €/€   | 0,951 | 0,911 | 0,895 |
| Tipo de interés interbancario a 3 meses en la Eurozona (%) | 0,34  | 3,27  | 3,28  |
| <b>NACIONAL</b>  |       |       |       |
| PIB Real Nacional (Var. %)                                 | 5,8   | 2,5   | 2,4   |
| Consumo privado nacional (Var. %)                          | 4,8   | 1,4   | 1,8   |
| Consumo público nacional (Var. %)                          | -0,2  | 2,5   | 1,8   |
| Deflactor consumo privado nacional (Var. %)                | 6,6   | 4,0   | 2,8   |
| Deflactor Construcción nacional (Var. %)                   | 9,6   | 3,5   | 4,5   |

Fuente: Eurostat, INE, BCE

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

Para 2024, suponiendo que no aparezcan nuevos factores de incertidumbre, que se vaya resolviendo el conflicto en Ucrania y en Oriente Medio, que continúe un comportamiento favorable del turismo y que remitan las tensiones en los precios, se prevé, por los factores comentados, una moderación de la cifra de crecimiento del PIB real.

En cifras, teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2024, en su escenario central, un crecimiento del +2,0% tras el aumento del +3,9% estimado para 2023. En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que las instituciones prevén, salvo Hispalink, una moderación del crecimiento del *output* en 2024 situándose sus proyecciones entre el +1,4% (BBVA) y el +4,2% (Hispalink).

Dada la amplitud del intervalo de crecimiento de las diferentes instituciones a fin de aportar una mayor claridad en el análisis, conviene comparar los índices de volumen en 2024 respecto a los del año previo a la crisis, 2019. Así en 2024, la estimación del BBVA Research mostraría un ligero crecimiento del +0,1%, frente a un descenso del -0,2% de Hispalink y del -0,7% del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con nuestras estimaciones en términos trimestrales el nivel del mismo trimestre de 2019 se podría alcanzar en el tercer trimestre de 2024.



**CUADRO 33: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y PRECIOS. 2023-24**

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

|                               | 2020   | 2021   | 2022   | 2023                                     | 2024                                     | 2023/2019                                | 2024/2019                                |
|-------------------------------|--------|--------|--------|--|--|--|--|
|                               |        |        |        | Previsiones<br>PGCAC '24<br>Octubre 2023 | Previsiones<br>PGCAC '24<br>Octubre 2023 | Previsiones<br>PGCAC '24<br>Octubre 2023 | Previsiones<br>PGCAC '24<br>Octubre 2023 |
| <b>Actividad y demanda*</b>   |        |        |        |  |  |  |  |
| PIB real                      | -19,1  | 7,0    | 8,2    | 3,9                                      | 2,0                                      | -2,6                                     | -0,7                                     |
| Deflactor del PIB             | 1,2    | 3,0    | 3,4    | 6,9                                      | 4,5                                      | 15,3                                     | 20,5                                     |
| PIB nominal                   | -18,2  | 10,5   | 11,9   | 11,0                                     | 6,6                                      | 12,3                                     | 19,7                                     |
| PIB nominal (Mill. Euros)     | 38.605 | 42.656 | 47.731 | 52.988                                   | 56.486                                   | 12,3                                     | 19,7                                     |
| <b>Mercado laboral</b>        |        |        |        |  |  |  |  |
| Activos                       | -3,6   | 2,1    | 3,1    | 2,3                                      | 0,4                                      | 3,7                                      | 4,2                                      |
| Empleo (EPA)                  | -6,2   | 1,3    | 10,6   | 4,5                                      | 1,4                                      | 9,8                                      | 11,3                                     |
| - Horas trabajadas            | -17,4  | 8,3    | 8,8    | 3,6                                      | 1,7                                      | 0,7                                      | 2,5                                      |
| - Ocupados Cont. Reg.         | -8,8   | 3,2    | 12,3   | 4,8                                      | 1,0                                      | 10,8                                     | 11,9                                     |
| Parados                       | 6,4    | 4,6    | -21,8  | -8,1                                     | -4,4                                     | -20,0                                    | -23,5                                    |
| Tasa de paro (%)              | 22,7   | 23,2   | 17,6   | 15,8                                     | 15,0                                     | -4,7                                     | -5,5                                     |
| <b>Precios</b>                |        |        |        |  |  |  |  |
| Inflación (Media anual)       | 0,5    | 2,2    | 7,5    | 4,8                                      | 3,2                                      | 15,9                                     | 19,6                                     |
| Deflactor del consumo privado | 0,0    | 1,0    | 2,0    | 5,5                                      | 3,2                                      | 8,5                                      | 12,0                                     |

(\*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para las cuales los datos de 2021 están en fase de Estimación Avance y los de 2020 en fase de Estimación Provisional. El dato de 2022 corresponde a la Contabilidad Trimestral del ISTAC. En diciembre el INE publicará la estimación de crecimiento del PIB de 2022, que implicará en su caso un reajuste de las variables.

Fuente: INE. Consejería de Economía, Industria, Conocimiento y Autónomos

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

## Nota metodológica:

El cálculo de las previsiones macroeconómicas de Canarias se ha realizado a través de un modelo de predicción de la economía de Canarias a corto plazo desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) cuya metodología se explica en el siguiente enlace (Link html)

Hay que tener también en cuenta que estas cifras están sujetas a revisión, máxime cuando la cifra de 2022 es estimativa. En nuestro caso tomamos como referencia la estimación de la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, diferente a la estimación de otras instituciones como el BBVA, con su correspondiente efecto base, a falta de la publicación oficial del INE en diciembre de la primera estimación (Avance) del crecimiento del PIB regional de la Contabilidad Regional de España (CRE) para 2022. Adicionalmente podrían cambiar los datos actuales de la CRE de 2020 (Estimación provisional) y 2021 (Estimación avance).

La moderación de la actividad económica en 2024 tendrá su correspondencia en el mercado de trabajo, en forma de un menor incremento del empleo. Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias aumente en 2024 un +1,4% (frente al +4,5% de 2023), lo que supondría la creación de cerca de 13,5 mil empleos, tras el aumento previsto en 2023 de 42,7 mil empleos. Ello implicará que el volumen de ocupados en promedio de 2024 superará los niveles de 2019 por tercer año consecutivo. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, para los cuales se proyecta un menor incremento que en 2023, se prevé que el número de personas desempleadas se reduzca en 8,3 mil personas en 2024. Con ello, la tasa de paro se moderaría hasta situarse en promedio en el 15,0% en 2024, el nivel más bajo desde 2008 tras el 15,8% previsto para 2023.

Se prevé que las tasas de inflación elevadas se moderen el año que viene si bien con cierta resistencia a la baja. En promedio del año el IPC general crecería en 2024 un 3,2%, tras el 4,8% esperado en promedio para 2023.

**CUADRO 34: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES. PIB REAL 2023-2024**  
(% Tasas de Variación Anual)

| Indicador | Organismo                                     | Fecha    | 2020  | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------|---|----------|-------|------|------|------|------|
| PIB real  | BBVA  | Oct-2023 | -19,1 | 7,0  | 10,7 | 3,0  | 1,4  |
|           | CEOE-Tenerife                                 | Jul-2023 | -19,1 | 7,0  | 8,2  | 3,0  |      |
|           | HISPALINK                                     | Jun-2023 | -19,1 | 7,0  | 6,2  | 4,1  | 4,2  |
|           | FUNCAS  | Mar-2023 | -19,1 | 7,0  | 10,0 | 2,2  |      |
|           | CEPREDE*                                      | Sep-2023 | -19,1 | 7,0  | 8,8  | 4,6  | 2,1  |
|           | C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos* | Oct-2023 | -19,1 | 7,0  | 8,2  | 3,9  | 2,0  |

\* Ajustado a la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC

Fuentes:

BBVA Research: Observatorio Regional España. Tercer Trimestre 2023. Octubre de 2023

HISPALINK: Predicciones de crecimiento regional. Junio de 2023

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica. Segundo Trimestre 2023. Julio de 2023

FUNCAS: Previsiones regionales. Marzo de 2023.

CEPREDE: Estimaciones mensuales del crecimiento del PIB regional. Septiembre de 2023

Viceconsejería de Economía e Internacionalización. Octubre de 2023

Elaboración:

Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En un contexto temporal a medio plazo las previsiones apuntan a una progresiva moderación del crecimiento del PIB real conforme el *output* gap se va reduciendo. Ello tendría su repercusión en el mercado de trabajo para el cual sus principales variables seguirían mejorando si bien de forma más atenuada. En este contexto se produciría un gradual avance de la productividad.

**CUADRO 35: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO CENTRAL. 2023-2026**  
(Tasas de Variación Anual en % y % de la Población Activa)

|                            | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>PIB real</b>            | 8,2  | 3,9  | 2,0  | 1,7  | 0,9  |
| <b>PIB nominal</b>         | 11,9 | 11,0 | 6,6  | 4,5  | 3,5  |
| <b>Empleo (EPA)</b>        | 10,6 | 4,5  | 1,4  | 0,8  | 0,5  |
| <b>Empleo (Cont. Reg.)</b> | 12,3 | 4,8  | 1,0  | 0,9  | 0,5  |
| <b>Horas trabajadas</b>    | 8,8  | 3,6  | 1,7  | 1,0  | 0,5  |
| <b>Tasa de paro</b>        | 17,6 | 15,8 | 15,0 | 14,5 | 14,2 |

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo y Empleo.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### Escenarios Alternativos

Las previsiones anteriores se refieren al escenario más factible, que hemos denominado escenario central. Como indicábamos en informes anteriores, el peso del turismo en la economía canaria, que de acuerdo con el informe Impactur de 2019 suponía el 33% del PIB y el 36% del empleo considerando los efectos directos e indirectos, implica que su evolución sea determinante a la hora de explicar el comportamiento de la economía canaria. Teniendo ello en cuenta, se han construido tres hipótesis de comportamiento del *output* regional a partir de tres escenarios de evolución del turismo en las Islas. Estos escenarios incluyen, por lo tanto, el escenario central, utilizado para nuestro Cuadro Macroeconómico, así como un escenario optimista y otro pesimista. Se ha contado con la colaboración de la Viceconsejería de Turismo de la Consejería de Turismo y Empleo, que ha realizado una estimación de los diferentes escenarios de la demanda turística en relación con su comportamiento pre-COVID de

2019. Dichos escenarios se han trasladado a nuestro modelo de previsión, estimándose la evolución de las principales macromagnitudes en cada uno de ellos.

**CUADRO 36: ESCENARIOS DE LA DEMANDA TURÍSTICA DE CANARIAS. 2023-2024**  
(% de Variación respecto a 2019)

| ORIGEN TURISTAS                  | 2022  | 2023-O | 2023-C | 2023-P | 2024-O | 2024-C | 2024-P | 2025-O | 2025-C | 2025-P | 2026-O | 2026-C | 2026-P |
|----------------------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Extranjeros                      | -3,4% | 7,2%   | 5,1%   | 3,1%   | 11,0%  | 6,0%   | 1,0%   | 11,6%  | 6,6%   | 1,6%   | 10,8%  | 5,8%   | 0,8%   |
| Residentes en el resto de España | -2,3% | 4,0%   | 1,8%   | -0,3%  | 10,9%  | 5,9%   | 0,9%   | 12,0%  | 7,0%   | 2,0%   | 11,2%  | 6,2%   | 1,2%   |
| Total turistas                   | -3,3% | 6,8%   | 4,7%   | 2,6%   | 11,0%  | 6,0%   | 1,0%   | 11,7%  | 6,7%   | 1,7%   | 10,8%  | 5,8%   | 0,8%   |

O: Optimista C: Central P: Pesimista

Fuente: INE e ISTAC. Viceconsejería de Turismo

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En el escenario optimista se contempla que se consolide la recuperación turística iniciada debido a las ganas de viajar de la población, tras años de restricciones por la pandemia. Se prevé un control generalizado de la pandemia a nivel mundial. Los niveles de incertidumbre geopolítica van disminuyendo y la espiral inflacionista es controlada. A más largo plazo (2024-2026) se espera que continúe el crecimiento de la demanda turística, debido a la mayor propensión a viajar hacia destinos seguros y ello a pesar de las moderadas tasas de crecimiento de las economías europeas. Se estima en este escenario una baja elasticidad renta de la demanda hacia el turismo. A pesar del resurgimiento de los mercados competidores, el destino Canarias se contempla como el más apetecible, dado que ofrece ventajas tanto de seguridad política como sanitaria, al tratarse de un destino europeo.

**CUADRO 37: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO OPTIMISTA. 2023-2026**  
(Tasas de Variación Anual en % y % de la Población Activa)

|                            | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>PIB real</b>            | 8,2  | 4,8  | 2,8  | 1,7  | 1,0  |
| <b>PIB nominal</b>         | 11,9 | 12,0 | 7,5  | 4,5  | 3,6  |
| <b>Empleo (EPA)</b>        | 10,6 | 4,8  | 2,6  | 1,0  | 0,5  |
| <b>Empleo (Cont. Reg.)</b> | 12,3 | 3,6  | 1,6  | 1,4  | 0,2  |
| <b>Horas trabajadas</b>    | 8,8  | 4,1  | 3,2  | 1,3  | 0,6  |
| <b>Tasa de paro</b>        | 17,6 | 15,7 | 14,2 | 13,2 | 12,9 |

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo y Empleo.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En el escenario pesimista se vaticina a corto plazo una recuperación de la demanda turística a menor ritmo, en la medida en que el entorno económico en Europa se vaya complicando, bajo una hipótesis de una guerra larga, una inflación sostenida, amenazada por posibles repuntes en los precios de las materias primas, y una mayor incertidumbre y una ralentización de la demanda mayor de lo esperado como consecuencia de las políticas monetarias restrictivas, que hacen que algunos países no crezcan a los ritmos macroeconómicos esperados y que merme la capacidad de consumo de las familias en los mercados emisores y desanime a los turistas europeos a viajar y disfrutar de sus vacaciones. No se descarta en este escenario el surgimiento de nuevas crisis sanitarias que obliguen a las autoridades a establecer nuevas restricciones a la movilidad. A más largo plazo, 2024 al 2026, se espera una disminución de la demanda turística en Europa, no solamente debido a las débiles tasas de crecimiento que se podrían producir para los principales países europeos en los próximos años sino también por la menor propensión a viajar debido a las consecuencias del cambio climático.

**CUADRO 38: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO PESIMISTA. 2023-2026**

(Tasas de Variación Anual en % y % de la Población Activa)

|                            | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|----------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>PIB real</b>            | 8,2  | 3,1  | 1,1  | 1,7  | 0,9  |
| <b>PIB nominal</b>         | 11,9 | 10,0 | 5,7  | 4,5  | 3,5  |
| <b>Empleo (EPA)</b>        | 10,6 | 4,2  | 0,1  | 0,6  | 0,6  |
| <b>Empleo (Cont. Reg.)</b> | 12,3 | 4,3  | -0,5 | 0,5  | 0,4  |
| <b>Horas trabajadas</b>    | 8,8  | 3,1  | 0,2  | 0,6  | 0,5  |
| <b>Tasa de paro</b>        | 17,6 | 15,9 | 15,9 | 15,8 | 15,6 |

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo y Empleo.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Como se puede observar el intervalo de incremento anual del PIB real en Canarias en 2023 fluctuaría, de acuerdo con los escenarios alternativos, entre el +3,1% y el +4,8%. En 2024 ambos escenarios, como en el escenario central, constatan la tendencia de moderación de la actividad de forma que el PIB real aumentaría en un intervalo entre un +1,1% y un +2,8%, con el mencionado escenario central del +2,0%. Por otra parte, en el escenario optimista, los niveles de PIB de 2019 se recuperarían en el segundo trimestre del año 2024, mientras que en el pesimista dichos niveles no se alcanzarían hasta la segunda mitad de 2025. Así, en el escenario pesimista el nivel del PIB real en 2024 sería todavía un 2,3% inferior al nivel de 2019.

En el mercado laboral la ganancia de empleos en 2023 en ambos escenarios bascularía entre el 4,2% y el 4,8% en términos de empleo EPA. Para 2024 se prevé un crecimiento del empleo en el escenario optimista del 2,6% y un descenso en el escenario pesimista, en este caso del 0,1%, con un escenario central del 1,4%. El número de horas trabajadas en 2023 presentaría un aumento que bascularía entre el 3,1% y el 4,1%, respectivamente, pesimista y optimista. Y para 2024 las horas trabajadas podrían presentar unas variaciones dentro de un intervalo comprendido entre el 0,2% y el 3,2%, con un escenario central del 1,7%.

## 2. Informe Financiero



## 2.1. Financiación de los Presupuestos



## 2.1 FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

### 2.1.1 Introducción

En los cuadros siguientes se expone, resumidamente, la estructura económica de los ingresos consolidados de la CAC, que incluye la agregación de todos los recursos de su Administración General, de sus Organismos Autónomos y del resto de entes con presupuesto limitativo que lo integran, deduciéndose las transferencias internas entre cada uno de sus integrantes.

En el primero se expone la comparación del resumen conjunto de esos recursos en 2023 y 2024.

En el segundo cuadro se expone la misma información que en el primero, pero deduciendo del Capítulo IX "Pasivos Financieros" de los dos ejercicios considerados los importes correspondientes a la financiación de los vencimientos de las operaciones de deuda, que son 899.318.967 en 2023 y 718.421.354 en 2024, respectivamente."

En el tercer cuadro se detalla resumidamente la situación de los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de Organismos Autónomos y resto de entes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2024. Los importes se expresan en euros.

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

(Euros)

| CAPÍTULOS                                     | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | VARIACION ABSOLUTA 2024/2023 | % var. 24/23  |
|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|------------------------------|---------------|
| I. Impuestos Directos                         | 1.992.231.778            | 18,01%         | 1.922.663.323            | 16,06%         | -69.568.455                  | -3,49%        |
| II. Impuestos Indirectos                      | 1.804.253.961            | 16,31%         | 1.983.507.674            | 16,57%         | 179.253.713                  | 9,94%         |
| III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 153.111.710              | 1,38%          | 172.464.228              | 1,44%          | 19.352.518                   | 12,64%        |
| IV. Transferencias corrientes                 | 5.293.203.084            | 47,86%         | 5.987.774.401            | 50,02%         | 694.571.317                  | 13,12%        |
| V. Ingresos Patrimoniales                     | 4.189.909                | 0,04%          | 4.046.412                | 0,03%          | -143.497                     | -3,42%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>           | <b>9.246.990.442</b>     | <b>83,61%</b>  | <b>10.070.456.038</b>    | <b>84,13%</b>  | <b>823.465.596</b>           | <b>8,91%</b>  |
| VI. Enajenación Inversiones Reales            | 500.000                  | 0,00%          | 500.000                  | 0,00%          | 0                            | 0,00%         |
| VII. Transferencias Capital                   | 690.727.444              | 6,25%          | 868.390.411              | 7,25%          | 177.662.967                  | 25,72%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>              | <b>691.227.444</b>       | <b>6,25%</b>   | <b>868.890.411</b>       | <b>7,26%</b>   | <b>177.662.967</b>           | <b>25,70%</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>          | <b>9.938.217.886</b>     | <b>89,86%</b>  | <b>10.939.346.449</b>    | <b>91,38%</b>  | <b>1.001.128.563</b>         | <b>10,07%</b> |
| VIII. Activos Financieros                     | 221.663.772              | 2,00%          | 312.877.442              | 2,61%          | 91.213.670                   | 41,15%        |
| <b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>        | <b>10.159.881.658</b>    | <b>91,87%</b>  | <b>11.252.223.891</b>    | <b>94,00%</b>  | <b>1.092.342.233</b>         | <b>10,75%</b> |
| IX. Pasivos Financieros                       | 899.319.967              | 8,13%          | 718.421.354              | 6,00%          | -180.898.613                 | -20,12%       |
| <b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>             | <b>1.120.983.739</b>     | <b>10,14%</b>  | <b>1.031.298.796</b>     | <b>8,62%</b>   | <b>-89.684.943</b>           | <b>-8,00%</b> |
| <b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>                 | <b>11.059.201.625</b>    | <b>100,00%</b> | <b>11.970.645.245</b>    | <b>100,00%</b> | <b>911.443.620</b>           | <b>8,24%</b>  |

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS**  
**Excluyendo de capítulo IX "Pasivos Financieros", importes de la Refinanciación**

(Euros)

| CAPÍTULOS                                     | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | VARIACION ABSOLUTA 2024/2023 | % var. 24/23   |
|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|------------------------------|----------------|
| I. Impuestos Directos                         | 1.992.231.778            | 19,05%         | 1.922.663.323            | 17,09%         | -69.568.455                  | -3,49%         |
| II. Impuestos Indirectos                      | 1.804.253.961            | 17,25%         | 1.983.507.674            | 17,63%         | 179.253.713                  | 9,94%          |
| III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 153.111.710              | 1,46%          | 172.464.228              | 1,53%          | 19.352.518                   | 12,64%         |
| IV. Transferencias corrientes                 | 5.293.203.084            | 50,60%         | 5.987.774.401            | 53,21%         | 694.571.317                  | 13,12%         |
| V. Ingresos Patrimoniales                     | 4.189.909                | 0,04%          | 4.046.412                | 0,04%          | -143.497                     | -3,42%         |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>           | <b>9.246.990.442</b>     | <b>88,40%</b>  | <b>10.070.456.038</b>    | <b>89,50%</b>  | <b>823.465.596</b>           | <b>8,91%</b>   |
| VI. Enajenación Inversiones Reales            | 500.000                  | 0,00%          | 500.000                  | 0,00%          | 0                            | 0,00%          |
| VII. Transferencias Capital                   | 690.727.444              | 6,60%          | 868.390.411              | 7,72%          | 177.662.967                  | 25,72%         |
| <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>              | <b>691.227.444</b>       | <b>6,61%</b>   | <b>868.890.411</b>       | <b>7,72%</b>   | <b>177.662.967</b>           | <b>25,70%</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>          | <b>9.938.217.886</b>     | <b>95,01%</b>  | <b>10.939.346.449</b>    | <b>97,22%</b>  | <b>1.001.128.563</b>         | <b>10,07%</b>  |
| VIII. Activos Financieros                     | 221.663.772              | 2,12%          | 312.877.442              | 2,78%          | 91.213.670                   | 41,15%         |
| <b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>        | <b>10.159.881.658</b>    | <b>97,13%</b>  | <b>11.252.223.891</b>    | <b>100,00%</b> | <b>1.092.342.233</b>         | <b>10,75%</b>  |
| IX. Pasivos Financieros                       | 300.001.000              | 2,87%          | 1.000                    | 0,00%          | -300.000.000                 | 100,00%        |
| <b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>             | <b>521.664.772</b>       | <b>4,99%</b>   | <b>312.878.442</b>       | <b>2,78%</b>   | <b>-208.786.330</b>          | <b>-40,02%</b> |
| <b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>                 | <b>10.459.882.658</b>    | <b>100,00%</b> | <b>11.252.224.891</b>    | <b>100,00%</b> | <b>792.342.233</b>           | <b>7,58%</b>   |

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS**

| CAPÍTULOS                                     | PRESUPUESTO INICIAL 2024 CAC | PRESUPUESTO INICIAL 2024 OO.AA./ ENTIDADES PÚBLICAS/ OT. EE.PP. NAT.CONSORC. | PRESUPUESTO INICIAL 2024 CONSOLIDADO |
|---|------------------------------|--|--------------------------------------|
| I. Impuestos Directos                         | 1.922.663.323                | 0  | 1.922.663.323                        |
| II. Impuestos Indirectos                      | 1.983.507.674                | 0  | 1.983.507.674                        |
| III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 103.835.999                  | 68.628.229   | 172.464.228                          |
| IV. Transferencias corrientes                 | 5.576.108.957                | 411.665.444  | 5.987.774.401                        |
| V. Ingresos Patrimoniales                     | 724.712                      | 3.321.700  | 4.046.412                            |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>           | <b>9.586.840.665</b>         | <b>483.615.373</b>   | <b>10.070.456.038</b>                |
| VI. Enajenación Inversiones Reales            | 500.000                      | 0  | 500.000                              |
| VII. Transferencias Capital                   | 845.371.531                  | 23.018.880   | 868.390.411                          |
| <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>              | <b>845.871.531</b>           | <b>23.018.880</b>  | <b>868.890.411</b>                   |
| <b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>          | <b>10.432.712.196</b>        | <b>506.634.253</b>   | <b>10.939.346.449</b>                |
| VIII. Activos Financieros                     | 256.437.511                  | 56.439.931   | 312.877.442                          |
| <b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>        | <b>10.689.149.707</b>        | <b>563.074.184</b>   | <b>11.252.223.891</b>                |
| IX. Pasivos Financieros                       | 718.421.354                  | 0  | 718.421.354                          |
| <b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>             | <b>974.858.865</b>           | <b>56.439.931</b>  | <b>1.031.298.796</b>                 |
| <b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>                 | <b>11.407.571.061</b>        | <b>563.074.184</b>   | <b>11.970.645.245</b>                |

El análisis de los recursos de los Presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024, refleja un incremento de un 8,24% respecto de los iniciales consolidados de 2023, aumentando los recursos no financieros en un 10,07%, y reduciéndose los financieros, un 8,00%.

El incremento de los recursos no financieros se debe, a los ingresos de capital, concretamente a las transferencias de esta naturaleza, que aumentan en 177,66 millones de euros en términos absolutos y un 25,70% en términos relativos, siendo su participación en el total del 7,25% en 2024.

Se debe significar que el otro componente de los ingresos no financieros, los de operaciones corrientes, aumentan en 823,47 millones de euros debido, principalmente, los recursos del Sistema de Financiación y a los fondos europeos.



No obstante, como se verá posteriormente, en los activos financieros, se incluye un remanente afectado de la Comunidad Autónoma por las cantidades asignadas mediante Conferencia Sectorial a la distintas Consejerías en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que no se han ejecutado por las mismas en los citados ejercicios. Por este motivo, los ingresos financieros experimentan un crecimiento del 41,15%.

Por último, en cuanto a los pasivos financieros, se produce una disminución de un 20,12% en términos relativos y 89,69 millones de euros en términos absolutos.

## 2.1.2 Impuestos Directos

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

(Euros)

| DESCRIPCIÓN  | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | % var. 24/23  |
|--|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|---------------|
| I.R.P.F. Tarifa autonómica                           | 1.767.729.710            | 88,73%         | 1.870.856.251            | 97,31%         | 5,83%         |
| Liquidación IRPF ejercicios anteriores               | 132.133.160              | 6,63%          | -41.756.424              | -2,17%         | -131,60%      |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones               | 60.366.748               | 3,03%          | 61.561.337               | 3,20%          | 1,98%         |
| Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas | 32.002.160               | 1,61%          | 32.002.159               | 1,66%          | 0,00%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.992.231.778</b>     | <b>100,00%</b> | <b>1.922.663.323</b>     | <b>100,00%</b> | <b>-3,49%</b> |

El actual sistema de financiación modificó la composición y estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, destacando los correspondientes a las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, figura que en el caso de Canarias tiene un protagonismo prácticamente exclusivo, ya que en las Islas no se aplica el IVA y los IIEE tienen una aplicación limitada y, consiguientemente, su aportación por el incremento de participación es poco significativo, si se relaciona con el incremento de aquél.

En el apartado 2.6 Sistema de Financiación se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

En primer lugar, hay que resaltar que el Ministerio de Hacienda no ha comunicado la información relativa a entregas a cuenta de 2024 ni de las liquidaciones provisionales de los recursos del Sistema de Financiación del ejercicio 2022 que se perciben en el año 2024, por lo que se ha optado por estimar dichas magnitudes.

La importancia en este capítulo está en las entregas a cuenta del IRPF, que supone un 97,31% de los ingresos de este capítulo y se incrementa en un 5,83%. Por su parte, la liquidación del IRPF del ejercicio 2022 que se percibe en 2024, se espera que sea inferior que la del ejercicio anterior, siendo incluso negativa.

En cuanto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se produce un leve incremento de 1,98% respecto al ejercicio 2023.

La estimación inicial del Impuesto sobre el Patrimonio no experimenta variación interanual.

### 2.1.3 Impuestos Indirectos

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

(Euros)

| DESCRIPCIÓN   | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | % var. 24/23   |
|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|----------------|
| Sobre Transmisiones Intervivos                            | 295.637.759              | 16,39%         | 321.599.878              | 16,21%         | 8,78%          |
| Sobre Actos Jurídicos Documentados                        | 71.341.999               | 3,95%          | 68.348.651               | 3,45%          | -4,20%         |
| <b>Subtotal ITPAJD</b>                                    | <b>366.979.758</b>       | <b>20,34%</b>  | <b>389.948.529</b>       | <b>19,66%</b>  | <b>6,26%</b>   |
| Sobre la electricidad                                     | 39.626.726               | 2,20%          | 26.606.772               | 1,34%          | -32,86%        |
| Sobre el alcohol y bebidas derivadas                      | 18.494.229               | 1,03%          | 8.868.903                | 0,45%          | -52,05%        |
| Sobre productos intermedios                               | 508.711                  | 0,03%          | 403.133                  | 0,02%          | -20,75%        |
| Sobre la cerveza  | 7.291.514                | 0,40%          | 4.434.462                | 0,22%          | -39,18%        |
| <b>Subtotal II.EE.</b>                                    | <b>65.921.180</b>        | <b>3,65%</b>   | <b>40.313.270</b>        | <b>2,03%</b>   | <b>-38,85%</b> |
| I.G.I.C.  | 780.461.279              | 43,26%         | 908.175.103              | 45,79%         | 16,36%         |
| A.I.E.M.  | 95.288.391               | 5,28%          | 114.866.809              | 5,79%          | 20,55%         |
| Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte | 8.494.062                | 0,47%          | 10.199.637               | 0,51%          | 20,08%         |
| <b>Subtotal REF</b>                                       | <b>884.243.732</b>       | <b>49,01%</b>  | <b>1.033.241.549</b>     | <b>52,09%</b>  | <b>16,85%</b>  |
| Sobre Combustible Derivados del Petróleo                  | 312.589.481              | 17,33%         | 306.936.945              | 15,47%         | -1,81%         |
| Impuesto sobre Labores del Tabaco                         | 114.854.160              | 6,37%          | 130.852.632              | 6,60%          | 13,93%         |
| Tasas fiscales sobre el juego                             | 59.665.650               | 3,31%          | 61.376.131               | 3,09%          | 2,87%          |
| Imp.depositos residuos,verted.,inciner.y coincinr         | 0                        | 0,00%          | 20.838.618               | 1,05%          |                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.804.253.961</b>     | <b>100,00%</b> | <b>1.983.507.674</b>     | <b>100,00%</b> | <b>9,94%</b>   |

Este Capítulo experimenta un incremento del 8,91% respecto al año anterior.

Para la estimación de los derechos reconocidos del ejercicio 2024, tanto para los tributos propios y cedidos como para los tributos del Bloque de Financiación Canario, se parte de la estimación suministrada por la Agencia Tributaria Canaria.

En cuanto a la metodología utilizada, la Agencia Tributaria Canaria parte de la estimación de los derechos reconocidos en el ejercicio 2023, teniendo en cuenta el comportamiento experimentado por dichos impuestos desde enero a septiembre del presente año. Partiendo de los datos al cierre del ejercicio 2023, se aplica sobre los mismos los indicadores macroeconómicos conforme a los escenarios alternativos suministrados por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, aplicando el consumo privado en el caso de los tributos propios y cedidos; y el PIB nominal en el Bloque de Financiación Canario. Por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se ha optado por escoger el escenario central.

Entrando en detalle de los grupos que componen el Capítulo, la estimación del conjunto de conceptos que integran el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), experimenta un incremento del 6,26%, dándose un comportamiento dispar en las estimaciones de los dos conceptos que lo integran: "Transmisiones Intervivos" experimenta un crecimiento del 8,78% y "Actos Jurídicos Documentados" presenta una reducción del 4,20%.

En relación con los IIEE, las cantidades presupuestadas en los subconceptos incluyen las entregas a cuenta y las liquidaciones del ejercicio 2022. En conjunto, el grupo se reduce en un 38,85%. Este descenso se debe a la liquidación del ejercicio 2022, suponiendo una liquidación negativa en términos absolutos de 40,46 millones. Por el contrario, las entregas a cuenta de los impuestos especiales se incrementan respecto al ejercicio anterior.

Hay que tener en cuenta que se trata de una estimación, al no haberse comunicado por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública las cantidades que integran el Sistema de Financiación.

Reseñar el comportamiento de la participación de la Comunidad Autónoma en los recursos del REF que representan 52,09% del total y, experimentan un aumento del 16,85%, si bien su participación en el total del capítulo se incrementa 2,2 puntos porcentuales.

Por figuras que integran esta participación, el IGIC, que representa un 88,28% del total del Bloque de Financiación Canario, experimenta un incremento en su estimación respecto de la del ejercicio precedente del 22,30%.

La estimación del ALEM, que representa un 11,12% del total del Bloque de Financiación Canario, crece un 20,55%, y la del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes, que apenas representa un 0,99 por ciento del grupo, experimenta una variación positiva del 20,08% respecto de la estimación del ejercicio 2023.

La previsión por el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo se reduce en un 1,81%, reduciéndose su participación en el total del Capítulo en dos puntos porcentuales.

Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, por lo que su recaudación, "caeteris páribus", depende casi exclusivamente de la variación de aquel consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

La previsión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco aumenta un 13,93%, incrementándose tan sólo en 0,23 puntos porcentuales su participación en el total del Capítulo.

Los ingresos tributarios sobre el Juego experimentan un incremento de 2,87% respecto del año 2023, tal y como se observa en el cuadro anterior. Este incremento afecta a todas las figuras que lo integran, excepto en Máquinas recreativas, en el que se produce una pequeña reducción en la previsión para 2024.

Por último, destacar la entrada en vigor en el ejercicio 2023 del Impuesto sobre depósitos de residuos en vertederos, incineración y co-incineración de residuos, que no tenía dotación presupuestaria en el ejercicio 2023, incorporándose al conjunto de las figuras tributarias. En este ejercicio, se prevé recaudar por este impuesto unos 20,84 millones de euros.

#### 2.1.4 Tasas y Otros Ingresos

##### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS

(Euros)

| DESCRIPCIÓN                                       | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | % var. 24/23  |
|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|---------------|
| Tasas Prestación Servicios                        | 57.675.024               | 37,67%         | 70.410.548               | 40,83%         | 22,08%        |
| Coste de Gestión REF                              | 45.080.798               | 29,44%         | 43.551.922               | 25,25%         | -3,39%        |
| Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos | 26.465.044               | 17,28%         | 27.679.803               | 16,05%         | 4,59%         |
| Reintegros  | 20.114.455               | 13,14%         | 26.910.566               | 15,60%         | 33,79%        |
| Diversos Ingresos                                 | 3.776.389                | 2,47%          | 3.911.389                | 2,27%          | 3,57%         |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>153.111.710</b>       | <b>100,00%</b> | <b>172.464.228</b>       | <b>100,00%</b> | <b>12,64%</b> |

Este capítulo incluye un conjunto heterogéneo de conceptos y para su análisis se agregan en cinco grupos atendiendo a su naturaleza. Para el ejercicio 2024 el total del Capítulo aumenta en 19,35 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un incremento del 12,64% en términos relativos.

El primer grupo está constituido por las tasas fiscales por prestaciones de servicios, que se incrementan en 22,08% en 2024.

El segundo grupo es el relativo al "Coste de Gestión REF", cuya previsión disminuye en un 3,39% respecto al ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en la redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, establecida en la Disposición Final Tercera de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2017.

Su detalle se contiene en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

El tercer grupo está constituido por las Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos, cuya estimación experimenta una disminución del 4,59% respecto de la previsión inicial de 2023.

El cuarto grupo lo constituyen los Reintegros, cuya estimación se espera que presente un importe superior a 2024, en concreto, en 6,80 millones de euros, aumentando igualmente su participación en el total del capítulo

2,47 puntos porcentuales. En los últimos años se ha producido una tendencia al alza en los reintegros, debido al volumen de subvenciones y ayudas que se han convocado, por un lado, por las ayudas extraordinarias que se concedieron en el ejercicio 2021 para personas autónomas y empresas, reguladas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 por importe de 1.144 millones de euros y por otro lado, por las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por tanto, se considera que en el ejercicio 2024, seguirá esa tendencia.

El último grupo está constituido por un conjunto de recursos de diversa naturaleza, que aportan al Capítulo un 2,27%, experimentando una variación positiva de 3,57% en sus estimaciones. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

### 2.1.5 Transferencias corrientes

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Euros)

| DESCRIPCIÓN  | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | % var. 24/23   |
|--|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|----------------|
| <b>Total Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:</b>                    | <b>5.133.105.186</b>     | <b>96,98%</b>  | <b>5.821.057.149</b>     | <b>97,22%</b>  | <b>13,40%</b>  |
| Fondo de Suficiencia Global  | 106.233.000              | 2,01%          | 117.912.040              | 1,97%          | 10,99%         |
| Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales  | 3.610.744.080            | 68,21%         | 4.124.457.303            | 68,88%         | 14,23%         |
| Liquidación Fondos de Convergencia   | 836.907.960              | 15,81%         | 944.741.461              | 15,78%         | 12,88%         |
| Compensación AGE Impuesto Depósito Entidades de Crédito                                  | 72.074.683               | 1,36%          | 96.531.270               | 1,61%          | 33,93%         |
| Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  | 8.699.401                |                | 0                        | 0,00%          | -              |
| Vivienda   | 10.084.310               | 0,19%          | 10.337.120               | 0,17%          | 2,51%          |
| Otras transferencias del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social                        | 171.030.896              | 3,23%          | 193.673.000              | 3,23%          | 13,24%         |
| Otras Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social                          | 317.330.856              | 6,00%          | 333.404.955              | 5,57%          | 5,07%          |
| <b>Liquidación competencias transferidas a Cabildos y Otras aportaciones de Cabildos</b> | <b>3.181.401</b>         | <b>0,06%</b>   | <b>3.181.401</b>         | <b>0,05%</b>   | <b>0,00%</b>   |
| <b>Otras Transferencias</b>  | <b>353.000</b>           | <b>0,01%</b>   | <b>300.000</b>           | <b>0,01%</b>   | <b>-15,01%</b> |
| <b>Total Procedentes del Exterior</b>  | <b>156.563.497</b>       | <b>2,96%</b>   | <b>163.235.851</b>       | <b>2,73%</b>   | <b>4,26%</b>   |
| Fondo Social Europeo (F.S.E.) 2014-2020  | 74.768.109               | 1,41%          | 48.328.605               | 0,81%          | -35,36%        |
| FSE-Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) 2014-2020                                 | 20.945.000               | 0,40%          | 24.656.522               | 0,41%          | 17,72%         |
| REACT-EU   | 60.845.388               | 1,15%          | 90.246.724               | 1,51%          | 48,32%         |
| Otras transferencias del exterior  | 5.000                    | 0,00%          | 4.000                    | 0,00%          | -20,00%        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.293.203.084</b>     | <b>100,00%</b> | <b>5.987.774.401</b>     | <b>100,00%</b> | <b>13,12%</b>  |

En conjunto, los ingresos de este Capítulo se incrementan un 13,12%, con una participación en el total del 50,02%, lo que supone un aumento en 2,16 puntos porcentuales respecto de la que se tenía en el ejercicio 2023, siendo el Capítulo que aporta un mayor volumen de nuevos recursos, 694,57 millones de euros.

Por subgrupos, en las vinculadas a los Presupuestos Generales del Estado destacan **las inherentes al Sistema de Financiación (SF)**, que constituye el 86,63% del total del capítulo, que incluye El Fondo de Suficiencia Global, el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y la liquidación de los Fondos de Convergencia.

Se produce un incremento de los recursos vinculados al SF del 13,91% con respecto al ejercicio 2023. Es importante resaltar que en la estimación inicial del FGSPF, como en ejercicios anteriores, se han descontado 56,59 millones de euros correspondientes a la anualidad aplazada de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

La compensación de la Administración General del Estado por el **Impuesto de Depósitos en Entidades de Crédito** aumenta en un 33,93%. Se ha calculado teniendo en cuenta la media de los últimos cinco años. Este incremento se debe a la baja presupuestación en el ejercicio 2023, al estimar que se produciría una disminución de los depósitos como consecuencia de la inflación.

En cuanto a **Vivienda**, se ha consignado la anualidad correspondiente al Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025. La ficha financiera del Convenio contempla una cantidad para

la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2024, de 19,50 millones de euros, de los cuales, 10,34 millones de euros se refieren a operaciones corrientes.

En relación con el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, se ha considerado no incluir ingresos en el ejercicio 2024, al no tener constancia de nuevas cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales

El subgrupo “**Otras transferencias del Estado, sus OO. AA y la Seguridad Social**”, se incrementa en un 13,24%, principalmente como consecuencia del crecimiento de los recursos específicos de la financiación sanitaria como los vinculados a la asistencia sanitaria a desplazados.

En cuanto al subgrupo “**Otras Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social**”, en conjunto, aumenta un 5,07%, 16,07 millones de euros en términos absolutos, principalmente por determinadas partidas en el área de Dependencia y por el Plan Integral de Empleo, que se ha optado por presupuestar inicialmente la totalidad de la cantidad asignada a Canarias en virtud del Convenio suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal O.A. y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Canarias que comprenda la realización de medidas que incrementen el empleo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octogésima novena de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Siguiendo con el análisis de este Capítulo, en el ejercicio 2024, se incluye la **liquidación de las competencias transferidas a Cabildos y otras aportaciones de Cabildos**, que se mantiene en la misma cuantía. La explicación detallada de estos ingresos se realizará en el apartado 2.5. “Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales”.

Por último, el apartado **Otras Transferencias**, se produce una disminución del 15,01%. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

En relación con los **recursos procedentes del exterior**, en conjunto experimenta un incremento del 4,26%. Al estar finalizando el programa operativo 2014-2020, se prevén unos ingresos de 163,24 millones de euros como transferencias corrientes en virtud de las previsiones de certificación del gasto a la Comisión Europea, tanto del Fondo Social Europeo como del REACT -EU. También se prevén ingresos como transferencias de capital que se analizarán en el epígrafe 2.1.8.

### 2.1.6 Ingresos Patrimoniales

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES

(Euros)

| DESCRIPCIÓN                                   | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | % var. 24/23  |
|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|---------------|
| Intereses de anticipos y préstamos concedidos | 414.712                  | 9,90%          | 324.712                  | 8,02%          | -21,70%       |
| Intereses de depósitos                        | 2.513                    | 0,06%          | 0                        | 0,00%          | -100,00%      |
| Dividendos y participaciones en beneficios    | 60.000                   | 1,43%          | 75.000                   | 1,85%          | 25,00%        |
| Resto de ingresos patrimoniales               | 3.712.684                | 88,61%         | 3.646.700                | 90,12%         | -1,78%        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>4.189.909</b>         | <b>100,00%</b> | <b>4.046.412</b>         | <b>100,00%</b> | <b>-3,42%</b> |

Este capítulo experimenta una disminución del 3,42%, esencialmente motivado por la reducción de los intereses de anticipos y préstamos concedidos.

La escasa representación de este Capítulo en el total, un 0,03%, no requiere mayor comentario.

### 2.1.7 Enajenación de Inversiones Reales

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES

(Euros)

| SUBCONCEPTO                     | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total | % var. 24/23 |
|---------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|--------------|
| De las demás inversiones Reales | 500.000                  | 100,0%        | 500.000                  | 100,0%        | 0,0%         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>500.000</b>           | <b>100,0%</b> | <b>500.000</b>           | <b>100,0%</b> | <b>0,0%</b>  |

Estos ingresos tienen una escasa representación en el total, estimándose para 2024 el mismo importe que en 2023 en el concepto de “las demás inversiones reales”, teniendo en cuenta el comportamiento histórico del Capítulo.

### 2.1.8 Transferencias de Capital

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Euros)

| DESCRIPCIÓN   | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | % var. 24/23    |
|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|-----------------|
| <b>Total Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:</b> | <b>523.964.019</b>       | <b>75,86%</b>  | <b>445.206.084</b>       | <b>51,27%</b>  | <b>-15,03%</b>  |
| Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente        | 43.364.240               | 6,28%          | 43.364.240               | 4,99%          | 0,00%           |
| Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados        | 4.684.343                | 0,68%          | 4.684.343                | 0,54%          | 0,00%           |
| Fondo Complementario. De ejercicio corriente                          | 14.453.300               | 2,09%          | 14.453.300               | 1,66%          | 0,00%           |
| Resto de Transferencias estatales                                     | 200.004.503              | 28,96%         | 0                        | 0,00%          | -100,00%        |
| Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                               | 23.990.215               | 3,47%          | 0                        | 0,00%          | -100,00%        |
| Convenios de infraestructuras viarias                                 | 210.000.000              | 30,40%         | 355.018.595              | 40,88%         | 69,06%          |
| Vivienda  | 8.942.690                | 1,29%          | 9.166.880                | 1,06%          | 2,51%           |
| Subvenciones del Servicio Canario de Empleo                           | 13.811.127               | 2,00%          | 13.811.127               | 1,59%          | 0,00%           |
| Resto de Subvenciones estatales                                       | 4.713.601                | 0,68%          | 4.707.599                | 0,54%          | -0,13%          |
| <b>Procedentes de Fundaciones Privadas</b>                            | <b>2.000</b>             | <b>0,00%</b>   | <b>0</b>                 | <b>0,00%</b>   | <b>-100,00%</b> |
| <b>Total Procedentes del Exterior</b>                                 | <b>166.761.425</b>       | <b>24,14%</b>  | <b>423.184.327</b>       | <b>48,73%</b>  | <b>153,77%</b>  |
| Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020                | 87.473.063               | 12,66%         | 193.465.615              | 22,28%         | 121,17%         |
| Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027                | 0                        | 0,00%          | 27.971.250               | 3,22%          |                 |
| Programa de Cooperación POMAC (2014-2020)                             | 4.008.000                | 0,58%          | 0                        | 0,00%          | -100,00%        |
| REACT-EU  | 51.314.867               | 7,43%          | 172.353.697              | 19,85%         | 235,87%         |
| Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020                 | 5.243.851                | 0,76%          | 4.893.765                | 0,56%          | -6,68%          |
| Fondos Europeos de Pesca  | 18.701.000               | 2,71%          | 24.500.000               | 2,82%          | 31,01%          |
| Otras Transferencias del Exterior                                     | 20.644                   | 0,00%          | 0                        | 0,00%          | -100,00%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>690.727.444</b>       | <b>100,00%</b> | <b>868.390.411</b>       | <b>100,00%</b> | <b>25,72%</b>   |

Este capítulo, aporta el 7,25% del conjunto de recursos, lo que supone una disminución de 1,00 puntos porcentuales de su participación en los Presupuestos del ejercicio 2024 respecto de la de 2023.

Las transferencias de capital **procedentes de la Administración General del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social** se reducen en un 15,03%, reduciendo su participación en 24,59 puntos porcentuales en los Presupuestos del ejercicio 2024.

Los **Fondos de Compensación Interterritorial (FCI)**, en conjunto, no experimenta una variación, al no tener datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sobre la cantidad asignada a Canarias para el ejercicio 2024.

En cuanto al **Resto de Transferencias estatales**, a diferencia del ejercicio 2023, ya no se incluyen los ingresos presupuestarios por la deuda del Estado con la CAC por las sentencias del Tribunal Supremo sobre el Convenio de carreteras, que ascendía a 200 millones de euros.

En relación con el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, se ha considerado no incluir ingresos en el ejercicio 2024, al no tener constancia de nuevas cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales

Siguiendo con el análisis de los recursos procedentes de la AGE, hay que resaltar el comportamiento de los convenios específicos para inversiones y para vivienda. En cuanto a **al Convenio de infraestructuras viarias**, se ha producido un incremento de un 69,06%, siendo la anualidad para 2024 de 355,02 millones de euros previstos en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, en consonancia con el plan financiero de dicho convenio acordado con el Ministerio de Fomento en Adenda suscrita el 18 de diciembre de 2019.

En cuanto a **Vivienda**, tal y como se ha señalado en el análisis del capítulo 4, se ha suscrito un Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025. La ficha financiera del Convenio contempla una cantidad para la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2024, de 19,50 millones de euros, de los cuales, 9,17 millones de euros se refieren a operaciones de capital.

En cuanto a las **Subvenciones del Servicio Canario de Empleo**, se mantiene en la misma cantidad respecto al ejercicio 2023.

En cuanto al **Resto de Subvenciones estatales**, se reduce en un 0,13% respecto del ejercicio anterior. En este subgrupo se incluyen algunas partidas presupuestarias incluidas en el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado, las cuales, no se han consignado en su totalidad hasta que se confirmen mediante el instrumento jurídico correspondiente.

**Las procedentes del exterior**, se incrementa en 256,42 millones de euros, y representan el 48,73% del capítulo. En este subgrupo se contemplan los ingresos que se prevé recibir según las previsiones de certificación del gasto a la Comisión Europea. Se produce un incremento, al ser el último ejercicio para certificar las cantidades necesarias para dar cumplimiento a los Programas Operativos 2014-2020.

A destacar los recursos que proceden del REACT-EU que se incrementan en 121,04 millones de euros, al haberse ampliado el plazo de certificación hasta el 30 de junio de 2024 y se prevé cumplir con la cantidad asignada a Canarias.

### 2.1.9 Activos Financieros

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

(Euros)

| DESCRIPCIÓN   | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total | % var. 24/23  |
|---|--------------------------|----------------|--------------------------|---------------|---------------|
| Reintegro de préstamos concedidos al sector público | 11.619.667               | 5,24%          | 9.000.000                | 2,9%          | -22,55%       |
| Remanente de Tesorería afectado                     | 210.044.105              | 94,76%         | 303.877.442              | 97,1%         | 44,67%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>221.663.772</b>       | <b>100,00%</b> | <b>312.877.442</b>       | <b>100,0%</b> | <b>41,15%</b> |

Este Capítulo experimenta un incremento de 41,15%, incrementando su participación en el total de recursos en 0,61 puntos porcentuales

Este Capítulo incluye dos conceptos, Reintegro de préstamos y Remanente de Tesorería, que a su vez se divide en Afectado y no Afectado.

El primer concepto recoge las previsiones de devolución de préstamos concedidos en ejercicios anteriores, incluyéndose el préstamo concedido a la sociedad mercantil VISOCAN para el "Plan de Rehabilitación del parque".

En el segundo y dentro del apartado de "Afectado" se incluye una previsión que corresponden a los recursos de Subvenciones estatales gestionadas del Servicio Canario de Empleo (SCE), por importe de 26,80 millones, ajustándose a la ejecución interanual de las acciones relativas a las políticas de empleo, financiadas por el Servicio Estatal de Empleo. En el ejercicio 2024, también se incluye un remanente afectado de la Comunidad Autónoma por las cantidades asignadas mediante Conferencia Sectorial a las distintas Consejerías en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que no se han ejecutado por las mismas en los citados ejercicios.

### 2.1.10 Pasivos Financieros

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

(Euros)

| DESCRIPCIÓN  | PRESUPUESTO INICIAL 2023 | % sobre total  | PRESUPUESTO INICIAL 2024 | % sobre total  | % var. 24/23   |
|--|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|----------------|
| Obligaciones y Bonos   | 300.000.000              | 33,36%         | 0                        | 0,00%          | -100,00%       |
| Préstamos a largo plazo de entes del Sector Público                          | 1.000                    | 0,00%          | 1.000                    | 0,00%          | 0,00%          |
| Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito de fuera del Sector Público | 599.318.967              | 66,64%         | 718.420.354              | 100,00%        | 19,87%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>899.319.967</b>       | <b>100,00%</b> | <b>718.421.354</b>       | <b>100,00%</b> | <b>-20,12%</b> |

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario este Capítulo experimenta una disminución del 20,12% reduciendo, igualmente, su participación en el total 2,13 puntos porcentuales.

El análisis detallado de este capítulo se desarrolla en el apartado 2.3 "Endeudamiento".

## 2.2. Balance Financiero





## 2.2 BALANCE FINANCIERO

### BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO

| (Euros)                                  | INICIAL<br>AJUSTADO<br>2023 | INICIAL<br>2024       | DIFERENCIA<br>24-23 | % VAR.<br>24/23 |
|--|-----------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>               | <b>9.246.990.442</b>        | <b>10.070.456.038</b> | <b>823.465.596</b>  | <b>8,91%</b>    |
| IMPUESTOS DIRECTOS                       | 1.992.231.778               | 1.922.663.323         | -69.568.455         | -3,49%          |
| IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 1.804.253.961               | 1.983.507.674         | 179.253.713         | 9,94%           |
| TASAS Y OTROS INGRESOS                   | 153.111.710                 | 172.464.228           | 19.352.518          | 12,64%          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 5.293.203.084               | 5.987.774.401         | 694.571.317         | 13,12%          |
| INGRESOS PATRIMONIALES                   | 4.189.909                   | 4.046.412             | -143.497            | -3,42%          |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                 | <b>8.413.718.234</b>        | <b>9.412.981.586</b>  | <b>999.263.352</b>  | <b>11,88%</b>   |
| GASTOS DE PERSONAL                       | 4.118.554.113               | 4.455.541.922         | 336.987.809         | 8,18%           |
| GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS  | 1.371.912.244               | 1.706.298.636         | 334.386.392         | 24,37%          |
| GASTOS FINANCIEROS                       | 50.041.141                  | 98.823.393            | 48.782.252          | 97,48%          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 2.873.210.736               | 3.152.317.635         | 279.106.899         | 9,71%           |
| <b>AHORRO BRUTO</b>                      | <b>833.272.208</b>          | <b>657.474.452</b>    | <b>-175.797.756</b> | <b>-21,10%</b>  |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>               | <b>691.227.444</b>          | <b>868.890.411</b>    | <b>177.662.967</b>  | <b>25,70%</b>   |
| ENAJENACION DE INVERSIONES REALES        | 500.000                     | 500.000               | 0                   | 0,00%           |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 690.727.444                 | 868.390.411           | 177.662.967         | 25,72%          |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                 | <b>1.767.069.497</b>        | <b>1.888.396.468</b>  | <b>121.326.971</b>  | <b>6,87%</b>    |
| INVERSIONES REALES                       | 967.552.752                 | 1.018.730.458         | 51.177.706          | 5,29%           |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 799.516.745                 | 869.666.010           | 70.149.265          | 8,77%           |
| <b>SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO</b> | <b>-242.569.845</b>         | <b>-362.031.605</b>   | <b>-119.461.760</b> | <b>49,25%</b>   |
| <b>FINANCIACION</b>                      | <b>242.569.845</b>          | <b>362.031.605</b>    | <b>119.461.760</b>  | <b>49,25%</b>   |
| VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS         | 215.003.607                 | 306.749.277           | 91.745.670          | 42,67%          |
| VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS         | 27.566.238                  | 55.282.328            | 27.716.090          | 100,54%         |

El Balance Financiero muestra, de forma consolidada, las grandes magnitudes en que se estructuran los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

A la vista del cuadro siguiente se pueden destacar los siguientes aspectos.

El primero, que el Ahorro Bruto en 2024 es positivo por noveno año consecutivo, si bien, se reduce en 175,80 millones de euros, respecto de la cifra de 2023. Esta disminución se debe a que los gastos corrientes se incrementan en una mayor proporción que los ingresos de esta naturaleza. En concreto, los gastos corrientes se incrementan en un 11,88% mientras que, los ingresos de esta naturaleza crecen un 8,91%.

Asimismo, esta reducción del Ahorro Bruto se compensa con un incremento de los ingresos de capital, que supera el 25,70% con respecto al ejercicio 2023. No obstante, no es suficiente para cubrir el incremento de los gastos de capital, cifrado en 121,33 millones de euros, por lo que ese mayor volumen de gastos se va a financiar con la variación de las operaciones financieras, sobre todo con activos financieros (remanente de tesorería afectado).

## 2.3. Endeudamiento



### 2.3 ENDEUDAMIENTO

La Comunidad Autónoma de Canarias presenta un rating igual al que tiene el Reino de España. La agencia S&P ha mantenido en su último informe de 26 de mayo de 2023 la calificación de A con perspectiva estable, destacando que la economía de Canarias se recupera con fuerza tras la pandemia, que es la región que actualmente posee una de las ratios de endeudamiento más bajas de todas las regiones españolas, y se espera continúe su recuperación económica, mantenga su fuerte posición de liquidez, de mejora de los saldos fiscales operativos y de reducción de la deuda.

Canarias se caracteriza por tener un nivel bajo de endeudamiento medido tanto en relación PIB, como por habitante. La ratio deuda-PIB a fecha 31 de diciembre de 2022 es del 13,6% (dato provisional del Banco de España), 10 puntos porcentuales inferior a la media de las Comunidades Autónomas (23,6%). Su endeudamiento en términos relativos apenas creció un 0,6% en 2022, respecto a 2021. Además, Canarias presenta las mejores métricas de crédito a nivel autonómico a cierre de 2022, es la segunda comunidad autónoma que presenta menor ratio de deuda sobre ingresos corrientes y la primera en términos de deuda por habitante. La deuda sobre ingresos corrientes, en esa misma fecha, es del 81,3% y es 86,8 p.p. inferior a la media autonómica. La deuda autonómica por habitante es de 2.862 euros, 3.820,2 euros inferior a la media de las CCAA. La siguiente región con menor ratio supera los 4.000 euros por habitante.

Es de destacar que el coste medio de la cartera de deuda de Canarias es muy reducido, ya que se situaba a cierre de 2022 en el 0,8%, inferior al 1%, si bien, ligeramente superior a la media del ejercicio anterior (0,4%), debido principalmente a las turbulencias que se han estado registrando en el sector financiero, en particular los mercados financieros, como consecuencia de la situación económica caracterizada por una fuerte inflación y que ha dado lugar a la elevación por parte del BCE de los tipos de interés y la consecuente elevación del tipo de referencia (EURIBOR), que incide en las operaciones formalizadas a tipo de interés variable. La vida media de la cartera de deuda viva a cierre de 2022 asciende a 5,46 años (5,15 en 2021).

Con cifras a cierre de 2022, la Administración General concentra el 98,7% del endeudamiento autonómico, con una exposición a riesgo de tipo de interés mínima, del 11% (89% a tipo fijo) y la exposición a riesgo de divisa es nula.

La Comisión Europea, como consecuencia del impacto económico de la pandemia causada por el SARS-CoV-2, acordó en marzo de 2020 la activación de la cláusula general de salvaguarda del pacto de Estabilidad y Crecimiento, prorrogada mediante Comunicación de 3 de marzo y de 2 de junio de 2021 al considerar que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor en 2022 hasta que los Estados miembros recuperasen su nivel de PIB anterior a la pandemia.

En el 2022, teniendo en cuenta que la invasión de Ucrania por parte de Rusia pone en cuestión de forma esencial la seguridad y la estabilidad europeas y mundial, y constituye una amenaza al afectar negativamente al crecimiento, en particular mediante sus repercusiones sobre los mercados financieros, las nuevas presiones sobre el precio de la energía, los persistentes estrangulamientos en la cadena de suministro y los efectos sobre la confianza, la Comisión Europea se pronunció mediante Comunicación de 2 de marzo de 2022 sobre la cláusula de salvaguarda y consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor en 2022 y 2023.

Estos acuerdos se materializaron en España mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Ministros que suspendían la senda de consolidación fiscal para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y solicitaban del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Comisión Europea anunció en su documento de marzo de 2023 de orientación de la política fiscal para 2024, como escenario probable el retorno a las reglas fiscales en 2024, previa activación de las mismas al final del presente año. No obstante, en la actualidad el ECOFIN está elaborando un documento de la reforma de la gobernanza económica a tiempo para su aplicación en 2024 de las reglas fiscales, si bien a fecha de elaboración de este informe no existe un borrador de texto legislativo.

Por otra parte, el Consejo de Ministros no ha aprobado, para el trienio 2024-2026, los objetivos de estabilidad presupuestaria (OEP), y de deuda pública (ODP) para el sector Administraciones Públicas y para los diferentes subsectores integrados en éste, en los términos previstos en los artículos 15 y 16 de la LOEPSF.

No obstante, lo anterior, el endeudamiento previsto para el ejercicio 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias es consecuente con el objetivo de continuar con la estrategia marcada en años anteriores de seguir manteniendo un nivel de deuda pública sostenible a medio y largo plazo.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea impulsará el acceso a los mercados financieros con la máxima eficacia y eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones

posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento. Asimismo, para el ejercicio 2024 se mantienen como objetivos principales alargar la vida media de la actual cartera de deuda mediante la contratación de nuevas operaciones a largo plazo y diversificar la estructura de la deuda combinando las diferentes opciones de financiación de emisión de deuda.

El artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Los presupuestos para 2024 de Canarias solo contemplan una variación de endeudamiento por un importe de 56,59 millones de euros para financiar la anualidad que debe satisfacerse en 2024 correspondiente a las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas Normas Tributarias, y en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificada en virtud de la Disposición final primera del Real Decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre. El abono de la citada cuantía no incide en los empleos de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos SEC y por ende en la capacidad/necesidad de financiación. (Véase apartado 5.1).

Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2023 alcance los 6.517,99 millones de euros, lo que supone un incremento del saldo de deuda viva respecto al cierre del ejercicio 2022, por importe de 44,20 millones de euros. A 31 de diciembre de 2024, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.570,11 millones de euros. Este importe sería el resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley correspondientes a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 661,83 millones de euros, y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros, así como el endeudamiento neto negativo previsto por importe de -4,47 millones de euros en la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

En el siguiente cuadro se muestra la evolución prevista del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se parte del saldo al cierre de 2022 publicado por el Banco de España, incluyendo los importes correspondientes al endeudamiento de las entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas, subsector Administración Regional de la contabilidad regional (SEC 2010).

#### ESTIMACIÓN EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2023-2024 (\*)

(miles de euros)

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>DEUDA VIVA AL 31-12-2022<sup>(1)</sup></b> | <b>6.473.788,68</b> |
| Operaciones de endeudamiento estimadas 2023   | 910.603,95          |
| Amortizaciones previstas 2023                 | 866.401,04          |
| Endeudamiento neto 2023                       | 44.202,91           |
| <b>DEUDA VIVA AL 31-12-2023<sup>(2)</sup></b> | <b>6.517.991,59</b> |
| Operaciones de endeudamiento estimadas 2024   | 718.420,35          |
| Amortizaciones previstas 2024                 | 666.297,39          |
| Endeudamiento neto 2024                       | 52.122,96           |
| <b>DEUDA VIVA AL 31-12-2024</b>               | <b>6.570.114,55</b> |

(\*) Endeudamiento conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

(1) Banco de España. Datos actualizados con fecha 30 de junio de 2023.

(2) Estimaciones del Servicio de Política Financiera a fecha de 30 de septiembre de 2023.

Con todo, las cifras de deuda pública previstas a 31 de diciembre de 2023 y de 2024 representan el 12,3% y 11,6%, respectivamente, del PIB nominal previsto para el cierre de 2023 y de 2024, de acuerdo al cuadro de previsiones macroeconómicas de Canarias, las cuáles se podrán ver minoradas en la medida que la CAC,

atendiendo a sus disponibilidades líquidas continúe el proceso de reducción de endeudamiento previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

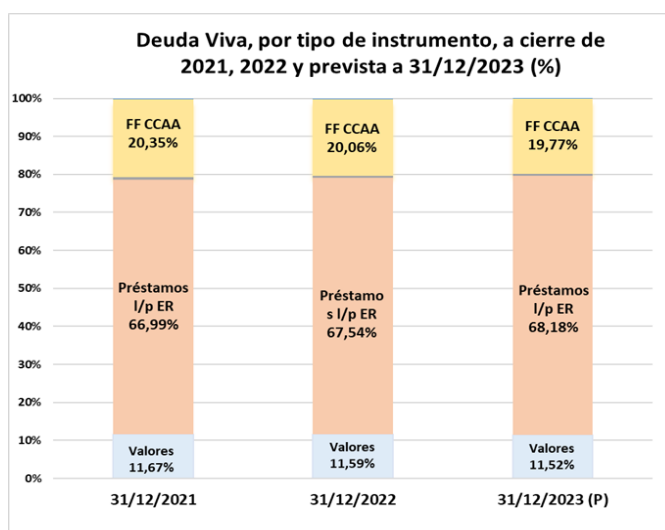
A continuación, se muestra la información sobre la estructura de la deuda pública (tipo de instrumento, clases de moneda, etc.):

## I. ESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA:

### I.1. DEUDA VIVA, POR TIPO DE INSTRUMENTO A CIERRE DE 2021, 2022 y PREVISTA A 31/12/2023.

(Miles de euros)

| ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO                   | ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAC) | RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010) | TOTAL               |
|---|---|--|---------------------|
| <b>DEUDA VIVA TOTAL a 31/12/2021</b>                  | <b>6.349.631,37</b>   | <b>84.102,08</b>                                     | <b>6.433.733,45</b> |
| a. Valores  | 750.554,00  | 0,00   | 750.554,00          |
| b. Préstamos a l/p con entidades residentes           | 4.235.177,92  | 74.782,16  | 4.309.960,08        |
| c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes    | 42.350,06   | 0,00   | 42.350,06           |
| d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes  | 0,00  | 0,00   | 0,00                |
| e. Fondo de Financiación a CCAA                       | 1.309.247,53  | 0,00   | 1.309.247,53        |
| f. Factoring sin recurso                              | 12.301,86   | 9.306,74   | 21.608,60           |
| g. Asociaciones Público-Privadas                      | 0,00  | 0,00   | 0,00                |
| h. Restantes Préstamos y líneas a c/p                 | 0,00  | 13,18  | 13,18               |
| <b>DEUDA VIVA TOTAL a 31/12/2022</b>                  | <b>6.393.921,96</b>   | <b>79.866,72</b>                                     | <b>6.473.788,68</b> |
| a. Valores  | 750.554,00  | 0,00   | 750.554,00          |
| b. Préstamos a l/p con entidades residentes           | 4.311.119,03  | 61.503,41  | 4.372.622,44        |
| c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes    | 33.455,44   | 0,00   | 33.455,44           |
| d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes  | 0,00  | 0,00   | 0,00                |
| e. Fondo de Financiación a CCAA, FL REACT-UE, y otros | 1.298.793,49  | 0,00   | 1.298.793,49        |
| f. Factoring sin recurso                              | 0,00  | 18.344,95  | 18.344,95           |
| g. Asociaciones Público-Privadas                      | 0,00  | 0,00   | 0,00                |
| h. Restantes Préstamos y líneas a c/p                 | 0,00  | 18,36  | 18,36               |
| <b>DEUDA VIVA TOTAL PREVISTA a 31/12/2023</b>         | <b>6.453.403,21</b>   | <b>64.588,38</b>                                     | <b>6.517.991,59</b> |
| a. Valores  | 750.554,00  | 0,00   | 750.554,00          |
| b. Préstamos a l/p con entidades residentes           | 4.387.060,16  | 56.605,41  | 4.443.665,57        |
| c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes    | 24.560,82   | 0,00   | 24.560,82           |
| d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes  | 0,00  | 0,00   | 0,00                |
| e. Fondo de Financiación a CCAA, FL REACT-UE, y otros | 1.288.339,46  | 0,00   | 1.288.339,46        |
| f. Factoring sin recurso                              | 2.888,77  | 7.975,09   | 10.863,86           |
| g. Asociaciones Público-Privadas                      | 0,00  | 0,00   | 0,00                |
| h. Restantes Préstamos y líneas a c/p                 | 0,00  | 7,88   | 7,88                |



## I.2. DEUDA VIVA, POR ENTIDAD A CIERRE DE 2021, 2022 y PREVISTA A 31/12/2023.

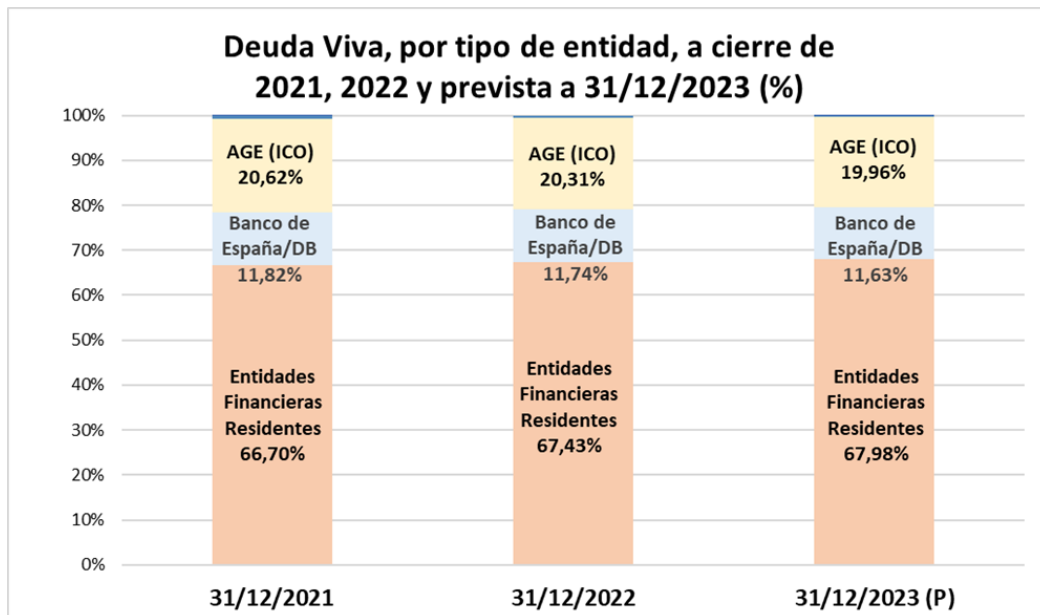
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Miles de euros)

| ENTIDAD  | 31/12/2021          | 31/12/2022          | 31/12/2023 (P)      |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>6.349.631,37</b> | <b>6.393.921,96</b> | <b>6.453.403,21</b> |
| Abanca   | 428.010,46          | 378.719,01          | 329.427,57          |
| Banco Santander  | 991.775,40          | 1.011.821,32        | 1.296.119,75        |
| Banco Sabadell Atlántico                                 | 278.571,43          | 588.392,87          | 638.533,25          |
| Bankinter  | 46.428,57           | 39.732,14           | 48.035,71           |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria                          | 590.780,70          | 475.315,68          | 699.850,65          |
| Caixabank (incluye Bankia)                               | 1.659.611,36        | 1.187.138,01        | 714.664,65          |
| Cajamar  | 100.000,00          | 350.000,00          | 390.428,57          |
| Cajasiete  | 140.000,00          | 130.000,00          | 120.000,00          |
| Unicaja Banco  | 0,00                | 150.000,00          | 150.000,00          |
| Banco de España/Deutsche Bank (Valores) <sup>(1)</sup>   | 750.554,00          | 750.554,00          | 750.554,00          |
| Administración General de Estado (ICO)                   | 1.309.247,53        | 1.298.793,49        | 1.288.339,46        |
| Banco Europeo de Inversiones                             | 42.350,06           | 33.455,44           | 24.560,83           |
| Factoring sin recurso (varias entidades)                 | 12.301,86           | 0,00                | 2.888,77            |
| Asociaciones Público Privadas (Arrendamiento Financiero) | 0,00                | 0,00                | 0,00                |

(1) Incluye Bono Nominativo bajo Ley Alemana.

(P) Previsto.



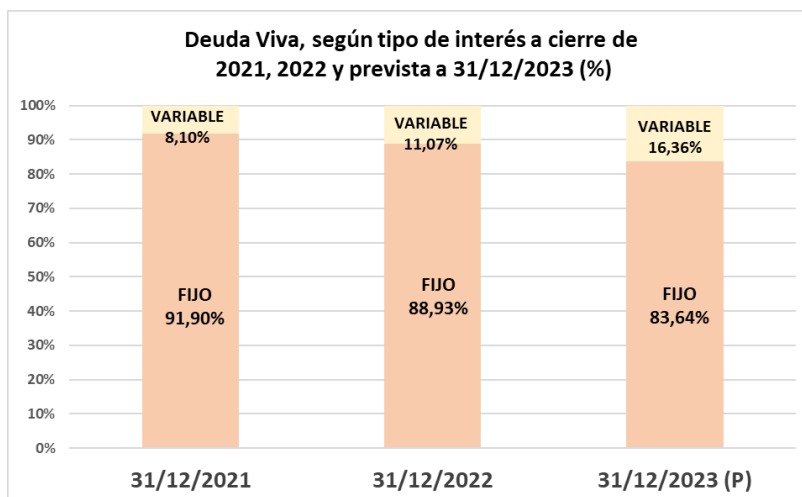
### I.3. DEUDA VIVA, SEGÚN RIESGO DE TIPO DE INTERÉS A CIERRE DE 2021, 2022 y PREVISTA A 31/12/2023.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Miles de euros)

| TIPO DE INTERÉS                 | 31/12/2021          | 31/12/2022          | 31/12/2023 (P)      |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>TOTAL</b>                    | <b>6.337.329,51</b> | <b>6.393.921,96</b> | <b>6.450.514,44</b> |
| Obligaciones y Bonos            | 750.554,00          | 750.554,00          | 750.554,00          |
| Deudas con Entidades de crédito | 5.586.775,51        | 5.586.775,51        | 5.699.960,44        |
| <b>TIPO FIJO</b>                | <b>5.823.872,31</b> | <b>5.686.145,09</b> | <b>5.394.989,33</b> |
| Obligaciones y Bonos            | 750.554,00          | 750.554,00          | 750.554,00          |
| Deudas con Entidades de crédito | 5.073.318,31        | 4.935.591,09        | 4.644.435,33        |
| <b>TIPO VARIABLE</b>            | <b>513.457,20</b>   | <b>707.776,87</b>   | <b>1.055.525,11</b> |
| Obligaciones y Bonos            | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| Deudas con Entidades de crédito | 513.457,20          | 707.776,87          | 1.055.525,11        |

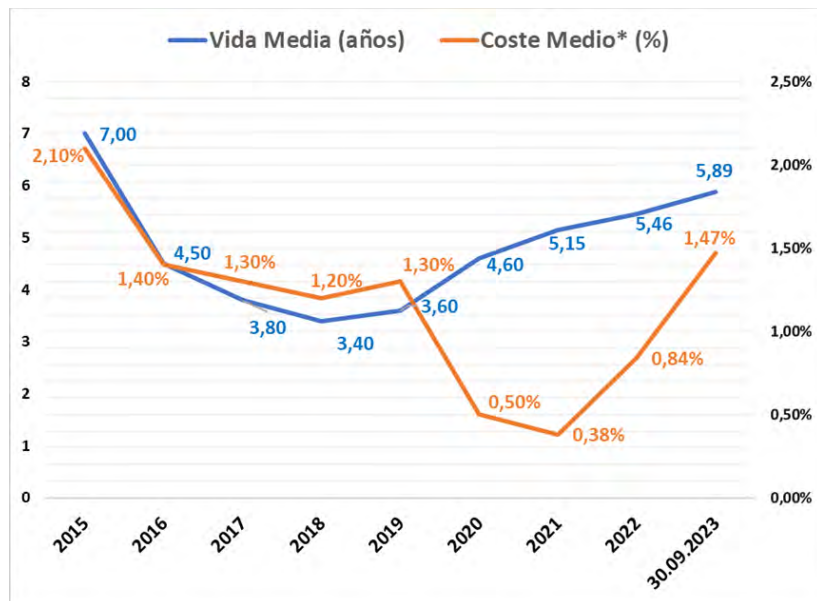
Nota: No incluye Factoring sin recurso, ni Arrendamiento Financiero.



### I.4. VIDA MEDIA Y COSTE MEDIO DE LA CARTERA DE DEUDA VIVA, A 31.12.2021, 31.12.2022 y 30.09.2023.

|   |                       | Total        | Unidad         |
|---|-----------------------|--------------|----------------|
| <b>Datos a 31.12.2021</b>               |                       |              |                |
| VM                                      | Vida Media            | 5,15         | Años           |
| TIM                                     | Tipo de interés medio | 0,38         | %              |
|   | Deuda viva *          | 6.412.065,79 | miles de euros |
| <b>Datos a 31.12.2022</b>               |                       |              |                |
| VM                                      | Vida Media            | 5,46         | Años           |
| TIM                                     | Tipo de interés medio | 0,84         | %              |
|   | Deuda viva *          | 6.455.416,83 | miles de euros |
| <b>Datos a 30.09.2023 (provisional)</b> |                       |              |                |
| VM                                      | Vida Media            | 5,89         | Años           |
| TIM                                     | Tipo de interés medio | 1,47         | %              |
|   | Deuda viva *          | 6.660.822,15 | miles de euros |

\* No incluye Factoring sin recurso ni operaciones de corto plazo.



### I.5. PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA VIVA PREVISTA A 31.12.2023.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Euros)

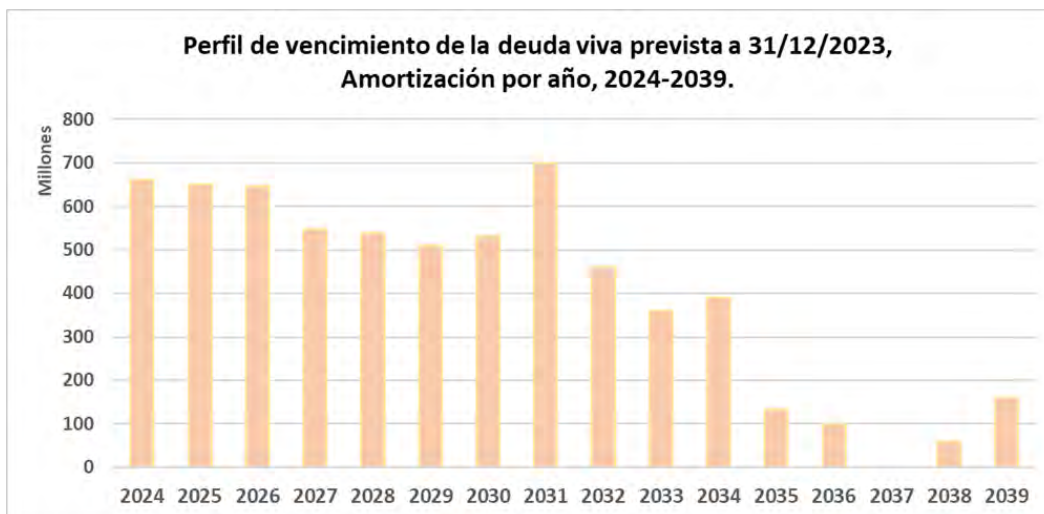
#### AMORTIZACIÓN E INTERESES FINANCIEROS, POR AÑO. 2024-2039.

| Año          | Amortización            | %              | Intereses             | %              |
|--------------|-------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| 2024         | 661.827.873,08          | 10,26%         | 96.253.024,65         | 13,16%         |
| 2025         | 650.664.259,45          | 10,09%         | 86.735.223,83         | 11,86%         |
| 2026         | 646.436.056,40          | 10,02%         | 81.937.138,61         | 11,20%         |
| 2027         | 546.972.202,41          | 8,48%          | 79.289.102,13         | 10,84%         |
| 2028         | 539.232.616,99          | 8,36%          | 74.157.203,98         | 10,14%         |
| 2029         | 509.070.304,49          | 7,89%          | 70.608.400,07         | 9,65%          |
| 2030         | 531.132.318,74          | 8,23%          | 55.313.129,11         | 7,56%          |
| 2031         | 699.879.818,74          | 10,85%         | 50.415.252,84         | 6,89%          |
| 2032         | 461.132.318,70          | 7,15%          | 35.301.823,57         | 4,83%          |
| 2033         | 360.640.397,00          | 5,59%          | 29.551.795,44         | 4,04%          |
| 2034         | 390.321.430,00          | 6,05%          | 23.865.767,03         | 3,26%          |
| 2035         | 134.633.430,00          | 2,09%          | 14.992.250,87         | 2,05%          |
| 2036         | 98.571.410,00           | 1,53%          | 11.785.653,15         | 1,61%          |
| 2037         | 0,00                    | 0,00%          | 7.761.600,00          | 1,06%          |
| 2038         | 60.000.000,00           | 0,93%          | 7.761.600,00          | 1,06%          |
| 2039         | 160.000.000,00          | 2,48%          | 5.644.800,00          | 0,77%          |
| <b>Total</b> | <b>6.450.514.436,00</b> | <b>100,00%</b> | <b>731.373.765,28</b> | <b>100,00%</b> |

Nota: No se incluye la nueva financiación de operaciones a formalizar en 2024, ni sus gastos asociados.

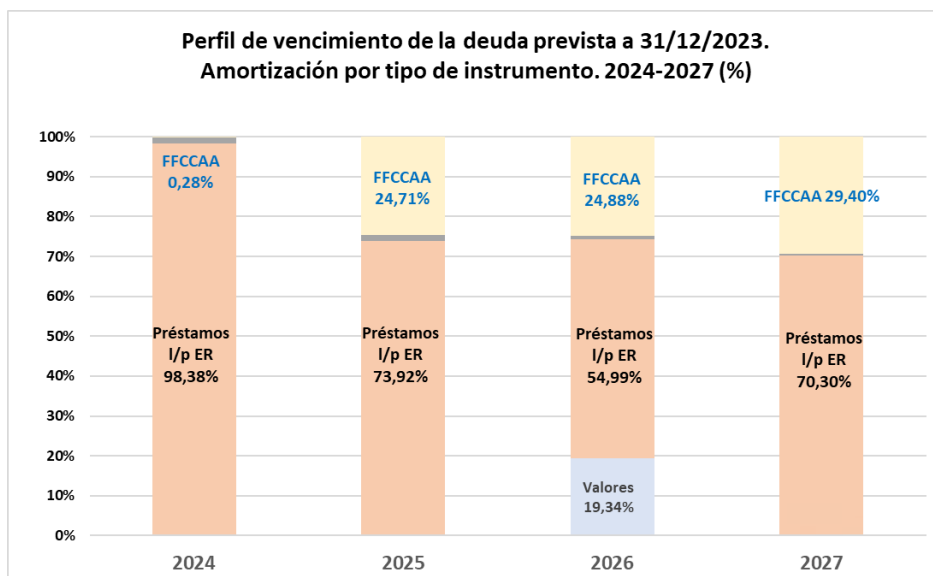
Se excluyen los importes de Factoring sin Recurso.





**AMORTIZACIÓN, POR TIPO DE INSTRUMENTO, 2024-2027 (Importe y %).**

| Importe (euros)                                 | 2024                  | 2025                  | 2026                  | 2027                  |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>661.827.873,08</b> | <b>650.664.259,45</b> | <b>646.436.056,40</b> | <b>546.972.202,41</b> |
| Valores   | 0,00                  | 0,00                  | 125.000.000,00        | 0,00                  |
| Préstamos a l/p con entidades residentes        | 651.080.906,81        | 480.958.753,49        | 355.480.293,47        | 384.534.595,65        |
| Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes | 8.894.617,24          | 8.894.617,22          | 5.144.874,19          | 1.626.718,02          |
| Fondo de Financiación a CCAA                    | 1.852.349,03          | 160.810.888,74        | 160.810.888,74        | 160.810.888,74        |



## 2.4. Límite de gasto no financiero



## 2.4 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

### 2.4.1 Límite de gasto no financiero y regla de gasto

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos y del que se excluirán las transferencias vinculadas a sus sistemas de financiación. A su vez, dicho precepto obliga a las Comunidades Autónoma a remitir, antes del 1 de agosto de cada año, al Consejo de Política Fiscal y Financiera la información sobre el límite de gasto no financiero aprobado.

El pasado 1 de agosto de 2023 el Gobierno de Canarias toma en consideración el informe de la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea de fecha 26 de julio relativo a la dificultad de aprobar el acuerdo por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2024 (PGCAC 2024) en el plazo establecido en el citado artículo 30 de la LOEPSF.

En el citado informe se señala que la elaboración del límite de gasto no financiero de los PGCAC2024 en plazo está sujeta a un elevado grado de incertidumbre por el desconocimiento de magnitudes relevantes derivado principalmente de la convocatoria anticipada de elecciones generales y del resultado de las mismas.

Concretamente, en cuanto a las reglas fiscales se indicó en el referido informe lo siguiente:

- El Consejo de Ministros no ha aprobado, para el próximo trienio 2024-2026, los objetivos de estabilidad presupuestaria (OEP) y de deuda pública (ODP) para el sector administraciones públicas y para los diferentes subsectores integrados en este, en los términos previstos en los artículos 15 y 16 de la LOEPSF, a los que habrán de acomodarse los PGCAC2024.

De este modo, el citado artículo 15 regula el establecimiento de los OEP y de los ODP para el conjunto de las Administraciones Públicas estableciendo que *“1. En el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.*

A los efectos previstos en el párrafo anterior, antes del 1 de abril de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá las respectivas propuestas de objetivos al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local, que deberán emitir sus informes en un plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de recepción de las propuestas en la Secretaría General del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y en la secretaría de la Comisión Nacional de Administración Local.

(...)

6. El acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública se remitirá a las Cortes Generales acompañado de las recomendaciones y del informe a los que se refieren los apartados 4 y 5 de este artículo. En forma sucesiva y tras el correspondiente debate en Pleno, el Congreso de los Diputados y el Senado se pronunciarán aprobando o rechazando los objetivos propuestos por el Gobierno.

Si el Congreso de los Diputados o el Senado rechazan los objetivos, el Gobierno, en el plazo máximo de un mes, remitirá un nuevo acuerdo que se someterá al mismo procedimiento.

7. Aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por las Cortes Generales, la elaboración de los proyectos de Presupuesto de las Administraciones Públicas habrán de acomodarse a dichos objetivos.”

Por su parte el Artículo 16 de la LOEPSF establece los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas contemplando que *“Aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en las condiciones establecidas en el artículo 15 de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.*

A partir de la mencionada propuesta, el Gobierno previo informe de Consejo de Política Fiscal y Financiera que deberá pronunciarse en el plazo improrrogable de quince días desde la recepción de la propuesta en la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de ellas.”

- No se conoce la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española correspondiente al periodo 2024 -2026 que debe tenerse en cuenta para la aplicación de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF. Esta tasa debe figurar en el informe de situación de la economía española, que debe acompañar a la propuesta de fijación OEP y ODP 2024-2026, conforme a lo regulado en el artículo 15 de la LOEPSF.

Además en el reiterado informe se puso de manifiesto que, además de la ausencia de fijación de OEP, ODP y de tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo, la no elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 trae como consecuencia que **el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado a las CCAA las entregas a cuenta para 2024 de los recursos del Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común (SFA) ni la previsión de liquidación provisional de 2022**, generando una dificultad añadida en la concreción de los ingresos de los PGCAC para 2024.

La situación vivida en los últimos años por la crisis de la COVID-19 requiere hacer mención al apartado cuarto del artículo 135 de la Constitución Española que contempla que *“los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”*.

Asimismo, el artículo 11.3 de la LOEPSF dispone que “excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.

Como consecuencia de la irrupción de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, la Comisión Europea adoptó el 20 de marzo de 2020 una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea para el año 2021, prorrogada el 17 de septiembre de 2020 para el año 2021.

Posteriormente, la Comisión Europea comunicó la decisión de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguardia para los ejercicios 2022 y 2023, en este último caso debido a la incertidumbre económica por la subida de los precios y las perturbaciones en las cadenas de suministro derivada fundamentalmente de la invasión de Ucrania.

De conformidad con estas directrices comunitarias, y conforme a lo establecido en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF el Consejo de Ministros, los pasados del 6 de octubre de 2020, 27 de julio de 2021 y 26 de julio de 2022, acordó la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para los años 2020 a 2023, acuerdos posteriormente respaldados por el Congreso de los Diputados en cada uno de los casos.

La Comisión Europea anunció en su documento de marzo de 2023 de orientación de política fiscal para 2024, como escenario más probable, el retorno a las reglas fiscales en 2024, previa activación de estas al final del presente año.

El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la regla de gasto con el siguiente literal:

“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

Por su lado, la guía para la determinación de la Regla de Gasto para Comunidades Autónomas aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señala que el gasto computable de un determinado año se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio y en caso de no disponer de esta información debido al momento del ejercicio, se realizará de conformidad con la información disponible en el momento del cálculo. Asimismo, para el cálculo de la tasa de variación del gasto computable parte del gasto computable del año anterior (n-1).

En tal sentido, para la determinación del gasto computable se ha partido del importe de la previsión de cierre del presupuesto de gastos para 2023.

La AIReF señala en su Informe 27/23 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 - Comunidad Autónoma de Canarias-: *“La única referencia actual para el subsector CC. AA. es la previsión de equilibrio presupuestario contenida en la Actualización del Programa de Estabilidad, si bien el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país para España que limita el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos al 2,6% para el conjunto de las AA. PP. Por otro lado, bajo la actual legislación nacional, la tasa de referencia de la regla de gasto se situaría para 2024 en el entorno del 3%.”*

Por tanto, el límite de gasto computable calculado de acuerdo con el artículo 12 de la LOEPSF y al cual habría que aplicar la tasa de referencia de la regla de gasto planteada por la AIReF (3%) es el siguiente:

**Cuadro 1. Determinación del gasto computable 2024**

|  | <b>Gasto computable<br/>CAC 2023</b><br>(miles de euros) |
|--|--|
| Gastos presupuestarios "no financieros" consolidados:<br>(capítulos 1 a 7)       | 11.070.016,88  |
| Ajustes SEC. Incluye 409   | 37.355,31  |
| Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad             |  |
| Gasto computable antes de exclusiones  | 11.107.372,19  |
| Exclusiones:   |  |
| Intereses  | 66.261,54  |
| Gasto finalista de fondos de la UE   | 492.723,50   |
| Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP                            | 1.395.857,42   |
| Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común | 12.844,18  |
| Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación                  | 364.633,20   |
| Gasto computable 2023  | 8.775.052,35   |
| Gasto computable 2024 = Gasto computable 2023 * tasa de variación (3,0)          | 9.038.303,92   |

Un aspecto importante es señalar el ámbito subjetivo. El límite de gasto no financiero determinado en el presente acuerdo no hace referencia al conjunto de entes que se incluyen en el subsector del artículo 2.1 b) de la LO 2/2012, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), abarcando únicamente a los entes señalados en los apartados 1 a 6 del artículo 1 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Por tanto, no se incluye el límite de gasto de las Unidades sometidas a Plan General de Contabilidad y de las Universidades. Tampoco se incluye la parte correspondiente a la Formación Bruta de Capital o el gasto de las Cotizaciones sociales a cargo de empleadores.

En el apartado de "Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP" se ha contemplado:

- Estimación de gastos de MRR.
- Resto de gasto financiado con fondos finalistas de la Administración General del Estado. El criterio que viene utilizando la IGAE en el cálculo de la regla de gasto es excluir el total "gasto ejecutado" en el ejercicio, por diferencia entre el total transferencias recibidas de AAPP en el ejercicio corriente y anteriores, pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio anterior y, el "efecto desplazado" del gasto pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio, teniendo en cuenta que el gasto en concepto de "reintegros a la AGE", no se considera como exclusión al no responder, por su naturaleza, al concepto que señala el art 12 de la LOESF de gasto financiado con transferencias finalistas

Para el cálculo del límite de gasto no financiero total del ejercicio 2024 hay que añadir al gasto computable los intereses de la deuda pública, la financiación afectada europea y estatal, y el importe de las transferencias a los Cabildos Insulares vinculadas al Sistema de Financiación y las transferencias vinculadas al Sistema de financiación de régimen común.

Se han recogido los cambios normativos que suponen aumento o disminución permanente de recaudación (véase Cuadro 2), destacando los siguientes:

- Disminución de recaudación en el IRPF por las medidas extraordinarias por la situación inflacionaria reguladas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, con efectos en el ejercicio fiscal 2022, afectando a la liquidación del IRPF de 2022 que se practicará en 2024 en el marco del Sistema de Financiación Autonómica.
- Disminución de recaudación por modificación de las bonificaciones en la cuota tributaria del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones recogidas en el Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre.

**Cuadro 2. Cambios Normativos años 2023-2025. Efecto sobre recaudación.**

(miles de euros)

|  | 2023              | 2024               |
|--|-------------------|--------------------|
| Modificaciones Impuesto Labores del Tabaco (incremento del tipo cigarrillos negros) y repercusión sobre IGIC   | 1.205,86          | 0,00               |
| Bonificación del 99,99 % del Impuesto de combustibles para agricultores y transportistas profesionales (Orden de 25 de marzo de 2022, por la que se incrementa temporalmente el importe de la devolución parcial del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo a agricultores y transportistas y sus prórrogas) | -9.900,00         | 0,00               |
| Modificación de las bonificaciones en la cuota tributaria del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones recogidas en el Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre (bonificación del 99,9% grupos I, II y III)  | -5.331,12         | -10.662,24         |
| IRPF - medidas extraordinarias por la situación inflacionaria (LPGCAC 2023)  |                   | -235.193,71        |
| IGIC -Tipo cero medicamentos veterinarios, transporte marítimo y aéreo entre una misma isla, equipos médicos y pañales; exención veterinarios; tipo reducido en colchones  |                   | -7.400,00          |
| IGIC - Productos que pasan a tributar a tipos superiores: caucho, muebles, bebidas energéticas y bebidas refrescantes; incremento ámbito objetivo labores tabaco al 20 por ciento  |                   | 9.100,00           |
| Impuesto sobre las labores del tabaco: incremento de tipos e implantación de nuevas labores del tabaco   |                   | 3.900,00           |
| <b>TOTAL CAMBIOS NORMATIVOS</b>  | <b>-14.025,26</b> | <b>-240.255,95</b> |

Para el cálculo de los otros parámetros se han actualizado, de conformidad con la información suministrada por los centros gestores responsables, los importes previstos y, en su caso, actualizados del Plan Presupuestario a Medio plazo y los Escenarios Presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2024-2026, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de abril de 2023.

**Cuadro 3. Determinación de límite de gasto no financiero para 2024**

|   | <b>LGNF Ejercicio 2024</b><br>(miles de euros) |
|---|--|
| Gasto computable  | 9.038.303,92                                   |
| Intereses deuda pública   | 96.903,59                                      |
| Financiación afectada europea   | 605.296,64                                     |
| Financiación afectada otras AAPP  | 1.313.574,55                                   |
| Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación                             | 395.831,87                                     |
| <b>LÍMITE GASTO ANTES DE MODIFICACIONES NORMATIVAS</b>                                      | <b>11.449.910,58</b>                           |
| Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente | -240.255,95                                    |
| <b>LÍMITE GASTO NO FINANCIERO EN TÉRMINOS SEC</b>   | <b>11.209.654,63</b>                           |
| Ajustes SEC   | 91.723,42                                      |
| <b>LÍMITE GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTARIO</b>  | <b>11.301.378,05</b>                           |

## 2.4.2 Conciliaciones de las proyecciones fiscales

### 2.4.2.1 Gastos

Las principales diferencias entre las estimaciones de gastos por capítulos entre el Plan Presupuestario a Medio Plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales (PPMP) 2024-2026 aprobado por Acuerdo de Gobierno de 13 de abril de 2023 y el presupuesto inicial de 2024 se centran fundamentalmente en el capítulo 1 de gastos de personal, en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios y en el capítulo 4 de transferencias corrientes.

En el primer caso aumentan los gastos del capítulo 1 respecto al PPPM 2024-2026 en 235,81 millones de euros como consecuencia fundamentalmente de los gastos de personal sanitario y docente por el esfuerzo para alcanzar niveles pre-Covid 19, por la mejora de ratios profesorado/alumnado y por el incremento retributivo complementario incluido en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, así como el incremento retributivo variable incluido en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (art. 19.Dos. apartados a) y b).

En relación al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios se produce un incremento de 329,81 millones concentrados fundamentalmente en el Servicio Canario de la Salud (281,76 millones de euros) para atender el gasto real consolidado tras la pandemia de la COVID-19 y la espiral inflacionista derivada de la conflicto bélico en Ucrania, así como en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte (23,17 millones de euros) por gastos derivados del transporte escolar y la contratación de auxiliares educativos.

En el capítulo 4 de transferencias corrientes, el crecimiento respecto al PPMP 2024-2026 es de 297,40 millones de euros que tiene su origen en, por un lado, en el aumento del gasto en receta farmacéutica del Servicio Canario de la Salud (111,42 millones de euros), por la dotación en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de 50 millones de euros para la recuperación económica y social de la isla de La Palma y, finalmente, por Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (48,86 millones de euros) derivado del alza en la cuantía destinada al área de Atención a Personas en situación de Dependencia, así como de las prestaciones destinadas a las Ayudas a la Integración Social (PCI)/Renta Ciudadana y Ayudas de emergencia social.

euros

| Capítulos                                  | Inicial 2024<br>PPMP 24-26 | Inicial 2024          |
|--|----------------------------|-----------------------|
| I GASTOS DE PERSONAL                       | 4.219.725.195              | 4.455.541.922         |
| II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.376.489.549              | 1.706.298.636         |
| III GASTOS FINANCIEROS                     | 96.212.956                 | 98.823.393            |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 2.854.913.352              | 3.152.317.635         |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                   | <b>8.547.341.053</b>       | <b>9.412.981.586</b>  |
| VI INVERSIONES REALES                      | 948.731.597                | 1.018.730.458         |
| VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 868.056.761                | 869.666.010           |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                   | <b>1.816.788.358</b>       | <b>1.888.396.468</b>  |
| <b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>               | <b>10.364.129.411</b>      | <b>11.301.378.054</b> |

### 2.4.2.2 Ingresos

Las principales diferencias entre el Plan Presupuestario a Medio Plazo (PPMP) y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2024-2026 aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, y los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 se detallan a continuación:

1. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda no ha comunicado los importes definitivos del sistema de financiación, tanto en el PPMP 2024 como para el presupuesto 2024, se ha realizado por el departamento competente en materia de hacienda una estimación de los citados ingresos. No obstante,



la diferencia entre ambas estimaciones se produce como consecuencia de la actualización de las variables macroeconómicas utilizadas, así como por la información disponible sobre la recaudación.

2. Los fondos europeos "Next Generation" así como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se han ido actualizando en función de la información de la que se dispone en términos de ejecución y certificación.
3. Para el presupuesto 2024 se han contemplado partidas que habitualmente se consignan en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

euros

| CAPÍTULOS                               | Inicial 2024<br>PPMP 24-26 | Inicial 2024          |
|---|----------------------------|-----------------------|
| I. IMPUESTOS DIRECTOS                   | 1.883.498.588              | 1.922.663.323         |
| II. IMPUESTOS INDIRECTOS                | 1.911.108.788              | 1.983.507.674         |
| III. TASAS Y OTROS INGRESOS             | 153.228.168                | 172.464.228           |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 5.483.870.311              | 5.987.774.401         |
| V. INGRESOS PATRIMONIALES               | 3.747.812                  | 4.046.412             |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>     | <b>8.845.634.673</b>       | <b>10.070.456.038</b> |
| VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES        | 500.000                    | 500.000               |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL          | 793.357.503                | 868.390.411           |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>     | <b>793.857.503</b>         | <b>868.890.411</b>    |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b> | <b>10.229.311.169</b>      | <b>10.939.346.449</b> |

## 2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias



## 2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

En este apartado se analizan determinados recursos financieros que perciben las Corporaciones Locales canarias que, o bien son gestionados por la Comunidad Autónoma, como sucede con los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC), o bien dan cobertura a fines específicos cuya financiación se consigna en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o las dotaciones para financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

### 2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2024 experimentan un aumento del 16,27% respecto a las previsiones iniciales para 2023 y un aumento del 6,60% respecto a la previsión de cierre de 2023.

#### INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2023-2024 (Euros y %)

(Euros)

| CONCEPTO                         | PPTO INICIAL 2023 (a)              | Previsión Cierre 2023 (previsión ATC de 13 de octubre de 2023) (b) | PPTO 2024 (c)                      | Previsión Cierre 2023 - PPTO INICIAL 2023 (b-a) | % VAR        | PPTO 2024 - PPTO INICIAL 2023 (c-a) | % VAR         | PPTO 2024 - Previsión Cierre 2023 (c-b) | % VAR        |
|----------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------------|---|--------------|-------------------------------------|---------------|---|--------------|
| IGIC                             | 1.901.279.278,0 <sub>4</sub>       | 2.064.712.570,0 <sub>4</sub>                                       | 2.200.983.599,6 <sub>6</sub>       | 163.433.292,00                                  | 8,60%        | 299.704.321,6 <sub>2</sub>          | 15,76%        | 136.271.029,62                          | 6,60%        |
| I. MATRICULACIÓN                 | 20.223.957,75                      | 22.781.285,49  | 24.284.850,34                      | 2.557.327,74                                    | 12,65%       | 4.060.892,59                        | 20,08%        | 1.503.564,84                            | 6,60%        |
| AIEM                             | 231.848.354,43                     | 261.146.714,87   | 278.382.398,05                     | 29.298.360,44                                   | 12,64%       | 46.534.043,62                       | 20,07%        | 17.235.683,18                           | 6,60%        |
| <b>TOTAL BFC</b>                 | <b>2.153.351.590,2<sub>2</sub></b> | <b>2.348.640.570,4<sub>1</sub></b>                                 | <b>2.503.650.848,0<sub>5</sub></b> | <b>195.288.980,19</b>                           | <b>9,07%</b> | <b>350.299.257,8<sub>3</sub></b>    | <b>16,27%</b> | <b>155.010.277,65</b>                   | <b>6,60%</b> |
| COSTE GESTIÓN BFC                | 45.080.798,00                      | 45.080.798,00  | 43.551.921,70                      | 0,00  | 0,00%        | -1.528.876,30                       | -3,39%        | -1.528.876,30                           | -3,39%       |
| <b>RECURSOS BFC A DISTRIBUIR</b> | <b>2.108.270.792,2<sub>2</sub></b> | <b>2.303.559.772,4<sub>1</sub></b>                                 | <b>2.460.098.926,3<sub>5</sub></b> | <b>195.288.980,19</b>                           | <b>9,26%</b> | <b>351.828.134,1<sub>3</sub></b>    | <b>16,69%</b> | <b>156.539.153,95</b>                   | <b>6,80%</b> |
| CAC                              | 885.473.733,00                     | 967.495.104,41   | 1.033.241.549,0 <sub>0</sub>       | 82.021.371,41                                   | 9,26%        | 147.767.816,0 <sub>0</sub>          | 16,69%        | 65.746.444,59                           | 6,80%        |
| CCLL                             | 1.222.797.059,0 <sub>0</sub>       | 1.336.064.667,9 <sub>9</sub>                                       | 1.426.857.377,0 <sub>0</sub>       | 113.267.608,99                                  | 9,26%        | 204.060.318,0 <sub>0</sub>          | 16,69%        | 90.792.709,01                           | 6,80%        |

La Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias, es la norma que rige en la definición de los recursos tributarios procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF) que conforman el BFC, en el sistema de distribución de los citados recursos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias y entre los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos Canarios.

Conforme al artículo 2 de la citada ley, el BFC está conformado por la recaudación líquida de las deudas tributarias del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM); la recaudación de las sanciones por las infracciones tributarias derivadas de la aplicación de los impuestos anteriores y por el rendimiento derivado del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, se detrae el "coste de gestión" que se asigne a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión de los tributos objeto de distribución y gestionados por la Comunidad Autónoma. La presente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para el ejercicio 2024 introduce una modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que regula el coste de gestión. En síntesis, con la nueva regulación se ha suprimido el mínimo garantizado relativo al importe por coste de gestión del año 2003, que asciende a 39.778.242,21 euros. Además se somete el coste de gestión a liquidación toda vez que se contempla que "La cuantía de los gastos de funcionamiento e inversión, a partir de la liquidación del año 2023, a practicar en 2024, se establece en el setenta por ciento de las obligaciones reconocidas de la Agencia Tributaria Canaria en los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales»", frente a la regulación anterior que únicamente consideraba los créditos iniciales al

determinar el coste de gestión considerando “*El setenta por ciento del presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria Canaria*”. Por último, con la nueva regulación, se consideran únicamente los capítulos de gastos propios de la gestión tributaria de los recursos del Bloque de Financiación Canario, como son el 1 «*Gastos de personal*», 2 «*Gastos corrientes en bienes y servicios*» y 6 «*Inversiones reales*».

En este sentido el coste de gestión a aplicar a las entregas a cuenta del BFC de 2024 se fija en 43,55 millones de euros correspondiente al 70% del presupuesto inicial de gasto de la ATC para 2024, que asciende a 62,22 millones de euros.

Además, el artículo 4 establece un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) y las Corporaciones Locales de Canarias (CCLL), donde se establece un porcentaje del 42% para la CAC y del 58% para las CCLL, mostrándose en la tabla anterior el importe previsto para 2024 para la CAC, 1.033,24 millones de euros, y para las CCLL, 1.426,86 millones de euros, en aplicación de los citados artículos.

Procede mencionar que, conforme a la Orden de 23 de mayo de 2003 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, modificada por la Orden de 7 de mayo de 2004, las entregas mensuales a cuenta a los Cabildos Insulares se determina tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los recursos integrantes del BFC que figure en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el respectivo ejercicio, de la cantidad correspondiente a gastos de gestión que figure en la referida ley. Además, una vez determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del BFC correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos. En este sentido, las previsiones de los tributos del BFC contenidas en la ley de LPGCAC de 2023, sobre las que se determinan las entregas a cuenta de 2023, son inferiores, en las tres figuras tributarias, IGIC, AIEM e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes (I. Matriculación), a la previsión de recaudación de 2022 realizada por la ATC el pasado 13 de octubre de 2023.

Por lo expuesto, la previsión de liquidación de los recursos del BFC de 2023 a practicar en 2024 asciende a 195,29 millones de euros, correspondiendo a la CAC 82,02 millones de euros y a las CCLL 113,27 millones de euros.

### **2.5.2 Repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)**

Haciendo partícipes a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos canarios en la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada en Comisión Mixta en 2009, se refuerza la financiación de las administraciones locales canarias y se contribuye, en última instancia, a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las citadas administraciones. Con este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se consignan en el Programa 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” 58,00 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

### **2.5.3 Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)**

Los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM, se actualizan conforme a lo regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2024 experimenta un aumento del 9,23%, alcanzando una cuantía de 375,15 millones de euros. Si bien, debe tenerse en cuenta que la dotación del Fondo del ejercicio es provisional, y tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2024.

En cuanto a la liquidación del Fondo de 2022 a practicar en 2024, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la mencionada Ley, se establece una liquidación de 17,45 millones de euros con repercusión en el estado de gastos de los PGCAC para 2024. De esta manera, la consignación presupuestaria del programa 942C asciende a 393,02 millones de euros, en el que se incluye el presupuesto para las auditorías

de gestión previstas en el artículo 15 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero. Con todo, en comparación con el año 2023 en el que la dotación provisional del citado año asciende a 343,45 millones de euros y la liquidación del Fondo de 2021 a 14,86 millones de euros, los ayuntamientos canarios experimentan un incremento en 2024 en relación a 2023 del 9,54 %.

**ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2023-2024. (Euros y %)**

| CAPÍTULO  | PROGRAMA | DESCRIPCIÓN           | 2023                  | 2024                  | 2024-2023            | % VAR        |
|---|----------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| 4. Transferencias corrientes y 7. Transferencias de capital | 942C     | FCFM del ejercicio    | 343.448.920,00        | 375.149.256,00        | 31.700.336,00        | 9,23%        |
| 4. Transferencias corrientes y 7. Transferencias de capital | 942C     | FCFM Liquidación 2021 | 14.858.387,41         |                       | -14.858.387,41       |              |
| 4. Transferencias corrientes y 7. Transferencias de capital | 942C     | FCFM Liquidación 2022 |                       | 17.449.935,12         | 17.449.935,12        |              |
| 6. Inversiones reales                                       | 942C     | Auditorías del FCFM   | 497.762,95            | 425.782,26            | -71.980,69           | -14,46%      |
| <b>TOTAL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL</b>        |          |                       | <b>358.805.070,36</b> | <b>393.024.973,38</b> | <b>34.219.903,02</b> | <b>9,54%</b> |

#### 2.5.4 Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el “Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares”. Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias previas en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas, en adelante CTD.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en su artículo 9, el criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares. Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a entregas a cuenta ni liquidación. En aplicación del referido artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias el índice de actualización de las entregas a cuenta de CTD 2024 resultante, es 5,31 %, ascendiendo las mismas a 330,91 millones de euros. Dicho índice de actualización es el resultado, de la variación que resulta de la suma de las entregas a cuenta de 2024 del Sistema de Financiación para 2024, estimadas por la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para la Ley de PGCAC de 2024 en ausencia de comunicación por el Estado a octubre de 2023, y de la previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación, respecto a la suma de las entregas a cuenta que corresponden a la CAC procedentes del Sistema de Financiación para 2023, y la previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación del citado año.

Con respecto a la liquidación de las Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares de 2022 a practicar en 2024, se estima un importe de 32,41 millones de euros que toma como referencia la previsión definitiva de 2022 de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico correspondiente a la CAC, estimada por la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para la Ley de PGCAC de 2024 en ausencia de comunicación por el Estado a octubre de 2023, la financiación definitiva del sistema de financiación de 2021, así como la recaudación líquida de los tributos cedidos no sujetos a liquidación de los citados años.

Por otra parte, se consigna para 2024 el importe de 27,95 millones de euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2024 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril, estando su libramiento condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado quinto de la misma. Además, la liquidación de las Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares de 2022 a practicar en 2024, en la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima, apartado cuarto, asciende a 1,85 millones de euros.

Además, se consigna en los PGCAC de 2024 créditos por un total de 2,70 millones de euros en concepto de “Acuerdo Financiación mantenimiento carreteras transferidas” para hacer frente al coste en 2024 por la conservación, mantenimiento y gestión de los tramos de carreteras puestos en funcionamiento a partir del año 2015 por los Cabildos Insulares de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, que se han actualizado de acuerdo con el citado índice de actualización de las entregas a cuenta previsto en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril (5,31 %).

Con todo lo expuesto, la consignación presupuestaria del programa 942A asciende a 395,83 millones de euros. Además, se consigna en el estado de ingresos de los PGCAC 2024, subconcepto 460.10 “Transferencias de Cabildos Insulares”, 0,96 millones de euros correspondiente a la deuda a cancelar en 2024 por el fraccionamiento de la liquidación de 2008 y de 2009 de las CTD de los Cabildos Insulares de El Hierro, Gran Canaria, Lanzarote y La Gomera.

Con todo, en comparación con el año 2023, la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares experimentan un incremento en 2024 en relación a 2023 del 8,56%.

### ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2023-2024 (Euros y %)

| (Euros)  | 2023                  | 2024                  | 2024 -2023           | % var.<br>24/23 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)   | 314.226.035,00        | 330.911.443,00        | 16.685.408,00        | 5,31%           |
| B. Previsión Liquidación CTD n-2   | 22.742.470,98         | 32.415.269,81         | 9.672.798,84         | 42,53%          |
| C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta                         | 26.540.970,00         | 27.950.302,00         | 1.409.332,00         | 5,31%           |
| C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Previsión Liquidación CTD n-2            | 1.123.721,05          | 1.846.974,69          | 723.253,64           | 64,36%          |
| D. Acuerdo financiación para el mantenimiento de carreteras transferidas a partir del ejercicio 2015 |                       | 2.707.880,51          |                      |                 |
| E. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)  | -963.893,63           | -963.893,63           | 0,00                 | 0,00%           |
| <b>COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+C'+D+E) NETO</b>                               | <b>363.669.303,40</b> | <b>394.867.976,39</b> | <b>31.198.672,99</b> | <b>8,58%</b>    |
| <b>COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Sección 20 (gastos)</b>                                     | <b>364.633.197,03</b> | <b>395.831.870,02</b> | <b>31.198.672,99</b> | <b>8,56%</b>    |
| <b>COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Estado de Ingresos</b>                                      | <b>963.893,63</b>     | <b>963.893,63</b>     | <b>0,00</b>          | <b>0,00%</b>    |

#### 2.5.5 Capitalidad

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que la condición de capital compartida de Canarias de las citadas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad. A este respecto, al igual que en años anteriores, estos créditos se actualizan teniendo en cuenta la previsión de la evolución de los ingresos no financieros consolidados de Presupuestos Generales de la CAC para 2024, respecto al año anterior, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa.

Siguiendo este criterio de actualización, se consigna para esta finalidad en la sección 20 la cantidad de 7,95 millones de euros para ambas ciudades.

#### 2.5.6 Capitales Insulares

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, regula en su artículo 66, “las Capitales Insulares”. Dicho artículo establece que, “La capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares: la de El Hierro en Valverde, la de Fuerteventura en Puerto del Rosario, la de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, la de La Gomera en San Sebastián de La Gomera, la de Lanzarote en Arrecife, la de La Palma en Santa Cruz de La Palma y la de Tenerife en Santa Cruz de Tenerife”. Con el objetivo de financiar las capitales de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro, La Gomera y La Palma, se consignan en la sección 20, programa 942D, «Otras transferencias a corporaciones locales», créditos por importe de 0,62 millones de euros.

## 2.5.7 Síntesis Financiación Local

**CORPORACIONES LOCALES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A  
CORPORACIONES LOCALES" 2023-2024 (Euros y %)**

|  | 2023                  | 2024                  | 2024 -2023           | % var.<br>24/23 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)   | 314.226.035,00        | 330.911.443,00        | 16.685.408,00        | 5,31%           |
| B. Previsión Liquidación CTD n-2   | 22.742.470,98         | 32.415.269,81         | 9.672.798,84         | 42,53%          |
| C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta                         | 26.540.970,00         | 27.950.302,00         | 1.409.332,00         | 5,31%           |
| C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Previsión Liquidación CTD n-2            | 1.123.721,05          | 1.846.974,69          | 723.253,64           | 64,36%          |
| D. Acuerdo financiación para el mantenimiento de carreteras transferidas a partir del ejercicio 2015 |                       | 2.707.880,51          |                      |                 |
| E. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)  | -963.893,63           | -963.893,63           | 0,00                 | 0,00%           |
| F. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+C'+D+E) NETO                                   | 363.669.303,40        | 394.867.976,39        | 31.198.672,99        | 8,58%           |
| F'. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Sección 20 (gastos)  | 364.633.197,03        | 395.831.870,02        | 31.198.672,99        | 8,56%           |
| COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Estado de Ingresos   | 963.893,63            | 963.893,63            | 0,00                 | 0,00%           |
| G. FCFM del ejercicio  | 343.448.920,00        | 375.149.256,00        | 31.700.336,00        | 9,23%           |
| H. FCFM-LIQ N-2  | 14.858.387,41         | 17.449.935,12         | 2.591.547,71         | 17,44%          |
| I. Auditorías del FCFM   | 497.762,95            | 425.782,26            | -71.980,69           | -14,46%         |
| J. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) (E+F+H) NETO                                       | 358.805.070,36        | 393.024.973,38        | 34.219.903,02        | 9,54%           |
| J'. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL gastos   | 358.805.070,36        | 393.024.973,38        | 34.219.903,02        | 9,54%           |
| FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) ingresos  | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                 |                 |
| K. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE        | 58.000.000,00         | 58.000.000,00         | 0,00                 | 0,00%           |
| L. Capitalidad   | 7.278.155,00          | 7.949.928,71          | 671.773,71           | 9,23%           |
| M. Capitalidad Insular nuevo estatuto  | 615.108,00            | 615.108,00            | 0,00                 | 0,00%           |
| N. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K+Z) gastos   | 65.893.263,00         | 66.565.036,71         | 671.773,71           | 1,02%           |
| <b>SECCIÓN 20 CCLL NETO (F+J+N)</b>  | <b>788.367.636,76</b> | <b>854.457.986,47</b> | <b>66.090.349,71</b> | <b>8,38%</b>    |
| <b>SECCIÓN 20 CCLL (Gastos) (F'+J'+N)</b>  | <b>789.331.530,39</b> | <b>855.421.880,10</b> | <b>66.090.349,71</b> | <b>8,37%</b>    |
| <b>Estado de Ingresos</b>  | <b>963.893,63</b>     | <b>963.893,63</b>     | <b>0,00</b>          | <b>0,00%</b>    |

**CORPORACIONES LOCALES: PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2023-2024**

(Euros)

|   | 2023                    | 2024                    |
|---|-------------------------|-------------------------|
| A. BFC año (entregas a cuenta)  | 1.222.797.059,00        | 1.426.857.377,00        |
| B. Liquidación 2022 practicada en 2023  | 215.375.583,41          |                         |
| Total A+B   | 1.438.174.665,41        | 1.426.859.401,00        |
| C. Previsión Liquidación 2023 (a practicar en 2024 liquidación definitiva 2023) |                         | 113.267.609,00          |
| <b>Total A+B+C</b>  | <b>1.438.174.665,41</b> | <b>1.540.127.010,00</b> |

## 2.6. Sistema de Financiación





## 2.6 SISTEMA DE FINANCIACIÓN

En este apartado se describe de forma sintética como se han conformado las previsiones de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en el Fondo de Convergencia Autonómica, regulados en la ley 22/2009 de 18 de diciembre, independientemente de su clasificación presupuestaria, que se ha analizado en el apartado 2.1. Concretamente, este apartado se refiere a los recursos del sistema de financiación de las CCAA de régimen común (SFA) que se perciben desde el Estado a través de entregas a cuenta y una posterior liquidación, así como de los fondos de convergencia.

El SFA integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados, que se financian con los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global. Además, para favorecer la convergencia entre comunidades autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación.

La articulación financiera de los recursos del SFA se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009. En consonancia con lo anterior, los tramos cedidos del IRPF, de los impuestos estatales especiales sobre alcoholes y bebidas alcohólicas y el impuesto sobre electricidad, junto con la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global, son objeto de unas entregas a cuenta, basadas en previsiones relativas a diversas variables recogidas en la citada ley 22/2009 de 18 de diciembre; estas previsiones de fondos se liquidan dos años más tarde, una vez conocidos sus valores definitivos. Concretamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la citada Ley 22/2009, de 18 de diciembre, cuando se conozcan, en el ejercicio 2026, los valores definitivos de todos los recursos sujetos a entregas a cuenta en el año 2024, se practicará la liquidación de dicho año.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del citado artículo 11, en el ejercicio 2024 se determinará, según lo establecido en los artículos 23 y 24, en el párrafo tercero del apartado siete de la disposición transitoria primera y en la disposición adicional primera de la citada Ley 22/2009, la participación de cada Comunidad o Ciudad con Estatuto de Autonomía en los Fondos de Convergencia Autonómica correspondientes al año 2022 regulados en el Título II de la citada Ley. Por tanto, en el ejercicio 2024 las comunidades autónomas percibirán los fondos de convergencia de 2022, junto con la liquidación de los recursos sujetos a entregas en el ejercicio 2022.

Los recursos del SFA constituyen una magnitud relevante para la determinación del resultado presupuestario no financiero y, por tanto, de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC de un determinado ejercicio.

La elaboración de los presupuestos de la CAC para 2024 ha requerido, a diferencia de otros ejercicios, la elaboración, por la propia CAC, de previsiones de los recursos del SFA sujetos a entregas a cuenta y liquidación, así como de las dotaciones para Canarias en los fondos de convergencia. La necesidad de llevar a cabo estas estimaciones se debe a que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado las cuantías de las entregas a cuenta de 2024 ni las liquidaciones provisionales de los recursos del SFA del ejercicio 2022 que se percibirán en 2024, por lo que la elaboración de los presupuestos de la CAC para 2024 requieren la estimación de dichas magnitudes.

Concretamente, se ha llevado a cabo una actualización de la estimación de la liquidación del SFA para 2022 efectuada en el primer cuatrimestre de 2023 con motivo del Plan presupuestario a medio plazo (PPMP) y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad autónoma de Canarias para el período 2024-2026, aprobados por el Gobierno de Canarias en sesión del 18 de abril de 2023. Esta actualización, entre otras cuestiones, ha consistido en emplear los datos de recaudación hasta diciembre de 2022 proporcionadas por la AEAT, frente a los de noviembre disponibles en el momento de elaboración del citado PPMP. Así mismo, también se han introducido algunas modificaciones en la metodología empleada. Se trata fundamentalmente del empleo del IRPF total nacional devengado 2022, determinado por la AEAT, frente a la recaudación total líquida del IRPF para ese mismo ejercicio, por considerarse el primero una magnitud que guarda mayor relación con el rendimiento definitivo 2022 para este impuesto correspondiente a las CCAA de régimen común. También se han determinado de forma más precisas las estimaciones de rendimientos correspondientes a la CAC por los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas y el impuesto sobre la electricidad. Así mismo, en la estimación del fondo de suficiencia global se ha considerado su revisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 22/2009. Concretamente, se ha empleado, para determinar el importe estimado de esta revisión, el impacto negativo en la recaudación del IVA en 2022 ocasionado por las medidas tomadas por el Gobierno de España, de acuerdo con lo reflejado en el informe 22/22 de la AIREF, considerado a estos

efectos únicamente las medidas que suponían que determinadas operaciones se graven al 5%. Finalmente, el ITE para 2022, utilizado para actualizar determinados recursos del SFA (e.g., la aportación estatal al Fondo de Garantía, el fondo de suficiencia global, la evolución de la recaudación normativa de determinados tributos cedidos tradicionales, ...), se ha calculado bajo la hipótesis de considerar en el mismo las compensaciones que recibieron la mayoría de las CCAA por las liquidaciones negativas de 2020. Si bien la disposición adicional nonagésima primera de la LPGE 2022 no regula nada a este respecto, se ha procedido en el modo antes indicado bajo un criterio de prudencia.

Por otra parte, la estimación de las entregas a cuenta de 2024 está sujeta a un notable mayor grado de incertidumbre, dada la multitud de variables que intervienen en su determinación para las que no se dispone de información o previsiones. Básicamente se han estimado en una primera fase los valores definitivos para 2023 de los recursos sujetos a entregas a cuenta, principalmente a partir de las estimaciones sobre las previsiones de recaudación total para este ejercicio de la AIREF en su informe 22/23, así como de las previsiones macroeconómicas contempladas en el Plan Presupuestario del Reino de España para 2024 y de la Viceconsejería de Economía para las relativas a la economía del archipiélago. Así, por ejemplo, en el caso del IRPF autonómico del conjunto de las CCAA de régimen común, tras el ejercicio de las competencias normativas, se ha considerado la variación del PIB prevista para esos años junto con la respuesta de esta magnitud ante la evolución del PIB en el último ejercicio liquidado (2021). En el caso de la CAC se ha tenido en cuenta, además, la estimación del efecto de las medidas aprobadas en la LPGCAC 2023 y el ámbito temporal para las que están previstas las mismas. Por otro lado, se ha considerado la no continuidad de las medidas anticrisis aprobadas por el Gobierno de España para 2022 y 2023 con efecto negativo en la recaudación del IVA, a los efectos de estimar las previsiones de recursos a integrar en el SFA, si bien, por prudencia, se ha considerado una eventual prórroga de las relativas al impuesto sobre electricidad. De resto, para estos impuestos se ha previsto en 2024 considerando, en el caso del IVA, la respuesta de la recaudación ante el PIB en los últimos ejercicios, mientras que en el caso de los impuestos especiales se ha estimado una evolución proporcional a la del PIB nominal. Así mismo, por prudencia, tampoco se han considerado en las previsiones de ingresos para 2024 posibles transferencias procedentes de los recogidos en la disposición adicional sexta del Real decreto-ley 17/2021, en cuanto a posibles compensaciones por el impacto de las medidas en el ámbito del impuesto sobre la electricidad en el montante de los recursos del SFA.

A partir de estas estimaciones de recaudación para 2024 de los diferentes tributos integrados en el SFA, se han aplicado básicamente las proporciones y trayectorias que se derivan del análisis de las liquidaciones del sistema de financiación de los últimos ejercicios. Dadas las limitaciones de información, ante la posibilidad de considerar diversas alternativas, se ha optado por recurrir siempre a la más conservadora en aras de la prudencia. Una vez estimados los recursos definitivos que corresponderían a la CAC en 2024, y dadas las carencias de datos ya señaladas, se han derivado unas entregas a cuenta asociadas a estas estimaciones inferiores a las que corresponderían a la aplicación de las reglas contenidas en la Ley 22/2009; se ha procedido en este sentido para preservar el cumplimiento de las referencias en cuanto al saldo no financiero SEC que contienen, por un lado, la actualización del programa de estabilidad del Reino de España 2023-2026 (0% del PIB) y, por otro, el plan presupuestario 2024 (-0,1%), ante la ausencia de objetivo de estabilidad presupuestaria para 2024 de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la LOEPSF.

| Euros   | Comunicación<br>Ministerio de<br>Hacienda y Función<br>Pública de 27 de<br>julio de 2022<br>(A) | Estimación<br>Gobierno de<br>Canarias<br>(B) | (B-A)                 | (B-A)/A       |
|---|---|--|-----------------------|---------------|
|   | 2023  | 2024   | 2024-2023             | % var.        |
| <b>A. ENTREGAS A CUENTA<br/>PROCEDENTES DEL SFA</b>                   | <b>5.590.162.930,00</b>   | <b>5.889.112.848,00</b>                      | <b>298.949.918,00</b> | <b>5,35%</b>  |
| TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF  | 1.767.729.710,00  | 1.870.856.250,73                             | 103.126.540,73        | 5,83%         |
| IMPUESTOS ESPECIALES  | 78.798.050,00   | 80.775.646,03                                | 1.977.596,03          | 2,51%         |
| TRANSFERENCIA DEL FONDO DE<br>GARANTÍA DE SERVICIOS<br>PÚBLICOS FUND. | 3.653.123.330,00  | 3.842.020.993,62                             | 188.897.663,62        | 5,17%         |
| FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL   | 90.511.840,00   | 95.459.957,63                                | 4.948.117,63          | 5,47%         |
|   | <b>2021</b>   | <b>2022</b>                                  | <b>2022-2021</b>      | <b>% var.</b> |
| <b>B. PREVISION DE LIQUIDACIÓN</b>                                    | <b>986.106.640,00</b>   | <b>1.224.003.553,02</b>                      | <b>237.896.913,02</b> | <b>24,12%</b> |
| TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF  | 132.133.160,00  | -41.756.424,15                               | -173.889.584,15       | -131,60%      |
| IMPUESTOS ESPECIALES  | -12.868.870,00  | -40.462.356,16                               | -27.593.486,16        | 214,42%       |
| TRANSFERENCIA DEL FONDO DE<br>GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND.    | 14.213.230,00   | 339.028.789,76                               | 324.815.559,76        | 2285,30%      |
| FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL   | 15.721.160,00   | 22.452.082,22                                | 6.730.922,22          | 42,81%        |
| FONDOS DE CONVERGENCIA<br>AUTONÓMICA                                  | 836.907.960,00  | 944.741.461,34                               | 107.833.501,34        | 12,88%        |
|   | <b>PGCAC 2023</b>   | <b>PGCAC 2024</b>                            | <b>2024-2023</b>      | <b>% var.</b> |
| <b>A+B. TOTAL RECURSOS SFA</b>  | <b>6.576.269.570,00</b>   | <b>7.113.116.401,02</b>                      | <b>536.846.831,02</b> | <b>8,16%</b>  |

## 2.7. Presupuesto y Memoria de beneficios fiscales



## 2.7 PRESUPUESTO Y MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES.

El Presupuesto de Beneficio Fiscal (PBF) tiene como finalidad cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, derivados del establecimiento de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos y cuyos efectos, presumiblemente, se producirán a lo largo del año.

La Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, en su artículo 14.2 señala “que los estados Miembros publicarán información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos”.

El artículo 7.2 letra h) de la Ley 7/2004, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria establece que corresponden a la misma elaborar las estimaciones de ingresos tributarios y de beneficios fiscales en el marco de la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 39.2.k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, una memoria de los beneficios fiscales y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por su parte, la Disposición Adicional Sexta de la Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determina la obligación de suministro de información específica por parte de esta Agencia Tributaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE, el Presupuesto de los Beneficios Fiscales que afecta a los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el siguiente:

| PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES<br>EJERCICIO 2024                                |                      |                      |                      |                |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
|   | Importe en euros     |                      |                      | Estructura     |
|   | Importe estatal      | Importe autonómico   | TOTAL                |                |
| <b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>   | <b>1.028.196.618</b> | <b>411.538.879</b>   | <b>1.439.735.497</b> | <b>42,70%</b>  |
| - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)                            | 435.490.000          | 321.030.150          | 756.520.150          | 22,44%         |
| - Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)                                      | 311.956.618          | 90.508.729           | 402.465.347          | 11,94%         |
| - Impuesto sobre el Patrimonio (IP)   | 280.750.000          | 0                    | 280.750.000          | 8,33%          |
| <b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>   | <b>125.450.696</b>   | <b>1.806.286.056</b> | <b>1.931.736.752</b> | <b>57,30%</b>  |
| <b>CEDIDOS</b>  | <b>23.328.928</b>    | <b>9.668.889</b>     | <b>32.997.817</b>    | <b>0,98%</b>   |
| - Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) | 23.328.928           | 9.668.889            | 32.997.817           | 0,98%          |
| <b>PROPIOS</b>  | <b>0</b>             | <b>44.997.488</b>    | <b>44.997.488</b>    | <b>1,33%</b>   |
| - Impuesto sobre los Combustibles Derivados del Petró                               | 0                    | 37.097.425           | 37.097.425           | 1,10%          |
| - Impuesto sobre las Labores del Tabaco   | 0                    | 7.900.063            | 7.900.063            | 0,23%          |
| - Tributos sobre el Juego   |                      |                      |                      |                |
| <b>ESPECIALES</b>   | <b>7.850.000</b>     | <b>0</b>             | <b>7.850.000</b>     | <b>0,23%</b>   |
| - Impuesto sobre la Electricidad  | 5.000.000            | 0                    | 5.000.000            | 0,15%          |
| - Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas                                     | 2.850.000            | 0                    | 2.850.000            | 0,08%          |
| <b>BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO</b>   | <b>94.271.769</b>    | <b>1.751.619.679</b> | <b>1.845.891.447</b> | <b>54,75%</b>  |
| - Impuesto sobre determinados medios de Transporte                                  | 9.980.000            | 0                    | 9.980.000            | 0,30%          |
| - Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)   | 0                    | 1.750.245.151        | 1.750.245.151        | 51,91%         |
| - Arbitrio Insular Entrada de Mercancías (AIEM)                                     | 84.291.769           | 1.374.528            | 85.666.297           | 2,54%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.153.647.314</b> | <b>2.217.824.935</b> | <b>3.371.472.249</b> | <b>100,00%</b> |

En el PBF del año 2024 se va a estimar el impacto de los beneficios fiscales de las medidas normativas que están publicadas en el momento de elaboración de esta memoria y tendrá vigencia durante el próximo ejercicio 2024. Asimismo, se realizará una estimación de los beneficios fiscales cuya aprobación esté prevista, de forma que, aunque dichos beneficios fiscales no estén vigentes, sus efectos sí se prevén en el periodo impositivo de 2024.

La descripción de cada una de las medidas que determinan la aplicación de un beneficio fiscal, la disposición normativa en la que se incluye, la fuente estadística del dato y metodología del cálculo del incentivo en función de la información disponible, para cada caso, se desarrolla en la Memoria de Beneficios Fiscales.

## **MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN ADELANTE MBF.**

El artículo 39.2.k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, **una memoria de los beneficios fiscales** y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La Memoria de Beneficios Fiscales de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias complementa y desarrolla el Presupuesto de Beneficios Fiscales mediante la descripción, para cada tributo, de cada una de las medidas que determinan la aplicación de un beneficio fiscal, la disposición normativa en la que se incluye, la fuente estadística del dato y metodología del cálculo del incentivo en función de la información disponible para cada caso.

Hay que destacar como novedad que la MBF del ejercicio 2024 recoge las cifras del PBF desglosadas por concepto generador del incentivo fiscal y por administración competente reguladora del beneficio fiscal (estatal y autonómica).

### **1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es un impuesto estatal gestionado por la Agencia Estatal Tributaria y cuyo rendimiento está parcialmente cedido a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 46 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, cita que pueden asumir competencias normativas sobre: el importe del mínimo personal y familiar aplicable para el cálculo del gravamen autonómico, modificar la estructura, que siempre debe ser progresiva, de la escala autonómica aplicable a la base liquidable general así como establecer deducciones en la cuota íntegra autonómica.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.14.2 de la Directiva 2011/85/UE, que señala la necesidad de incluir en el presupuesto de beneficios fiscales aquellos que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

#### **1.1. Beneficio fiscal de la normativa autonómica.**

La Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho uso de estas facultades normativas y ha ido aprobando medidas dentro de sus competencias, desarrolladas en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Para La estimación de los beneficios fiscales en las deducciones autonómicas preexistentes se ha tomado la propuesta por la Administración General del Estado que la ha realizado el Servicio de Estudios Tributarios y Estadística de la AEAT y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La metodología empleada para la estimación consiste en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

La previsión relativa a las deducciones autonómicas asciende a **119,64 millones de euros**, incluye las siguientes:

| Deducciones autonómicas  | 2024                  |
|--|-----------------------|
|  | ESTIMACIÓN<br>IMPORTE |
| Por donaciones con finalidad ecologica   | 80.000,00             |
| Por donaciones para la rehabilitacion o conservacion del patrimonio historico de Canarias                  | 10.000,00             |
| Por determinados gastos en inmuebles de Interes Cultural   | 10.000,00             |
| Por gastos de estudios   | 6.520.000,00          |
| Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral                                | 340.000,00            |
| Por donaciones en metalico a descendientes menores de 35 para adquisic.o rehabi. vivienda habitual         | 20.000,00             |
| Por nacimiento o adopcion de hijos   | 580.000,00            |
| Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años   | 29.210.000,00         |
| Por gastos de guarderia  | 1.360.000,00          |
| Por familia numerosa   | 6.190.000,00          |
| Deducción por inversion en vivienda habitual   | 7.010.000,00          |
| Deducción por obras de adecuacion de la vivienda habitual por razon de discapacidad                        | 100.000,00            |
| Por alquiler de vivienda habitual  | 28.930.000,00         |
| Por contribuyentes desempleados  | 110.000,00            |
| Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigacion o docencia                  | 20.000,00             |
| Por donaciones a entidades sin animo de lucro  | 2.520.000,00          |
| Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio                  | 7.610.000,00          |
| Por acogimiento de menores   | 40.000,00             |
| Por familias monoparentales  | 460.000,00            |
| Por obras de rehabilitacion energetica de la vivienda habitual   | 6.220.000,00          |
| Por gastos de enfermedad   | 21.700.000,00         |
| Por familiares dependientes con discapacidad   | 420.000,00            |
| Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dacion en pago              | 160.000,00            |
| Por gastos en primas de seguros de credito para cubrir impagos rentas de arrendamientos de vivienda        | 20.000,00             |
| Por desarraigo por la erupcion volcanica en la isla de La Palma ( solo 2021 y 2022)                        |                       |
| Por la cesion de uso temporal y gratuita de inmuebles ubicados en la isla de la Palma ( solo 2021 y 2022)  |                       |
| Por gastos de enfermedad para residentes en la isla de la Palma ( solo 2021 y 2022)                        |                       |
| Por minimo personal, familiar y por discapacidad por residentes en la isla de La Palma ( solo 2021 y 2022) |                       |
| Suma de deducciones autonomicas  | <b>119.640.000,00</b> |

Hay que considerar, las medidas extraordinarias por la situación inflacionaria recogidas en la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009 que incluye, en el ámbito de este impuesto, los siguientes incentivos:

- Mejora en el importe de la mayoría de las deducciones autonómicas existentes, vigente para los periodos impositivos 2022 y 2023.
- Creación de una nueva deducción extraordinaria por alza de precios, solo vigente para el 2022.
- Ajuste en la tarifa autonómica, vigente para el periodo impositivo 2022 y 2023.

Se ha de tener en cuenta que se prevé en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2024, la prórroga de la deducción por alza de precios, establecida en el apartado dieciséis de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, se extenderá al período impositivo 2023.

Siguiendo los criterios aplicados por la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos se resume la estimación de coste fiscal para el periodo impositivo de 2023 que **asciende a 235,19 millones de euros**.

| MEDIDA                                | ESTIMACIÓN COSTE FISCAL |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Incremento deducciones                | 33.803.558              |
| Creación nueva deducción alza precios | 177.390.150             |
| Ajustar la tarifa autonómica          | 24.000.000              |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>235.193.708</b>      |

## 1.2. Beneficios fiscales de la normativa estatal

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE, que señala la necesidad de incluir en el presupuesto de beneficios fiscales aquellos que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

La estimación del importe de los beneficios fiscales en el IRPF propuesta por la Administración General del Estado la ha realizado el Servicio de Estudios Tributarios y Estadística de la AEAT y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La metodología empleada para la estimación consiste en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

El cuadro siguiente muestra el desglose por concepto generador del beneficio, la previsión para el ejercicio 2024 **asciende a 435,49 millones de euros**.

| BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS        |                    |                |
|---|--------------------|----------------|
| 2024  |                    |                |
| IRPF  | IMPORTE            | PORCENTAJE     |
| REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE  | 203.390.000        | 46,70%         |
| ESPECIALIDADES DE LAS ANUALIDADES POR ALIMENTO                              | 8.020.000          | 1,84%          |
| DEDUCCIONES EN LA CUOTA   | 77.580.000         | 17,81%         |
| EXENCIONES  | 109.180.000        | 25,07%         |
| EXENCIÓN PARCIAL GRAVAMEN ESPECIAL PREMIOS DETERMINADAS LOTERIAS Y APUESTAS | 37.320.000         | 8,57%          |
| <b>TOTAL BENEFICIO FISCAL IRPF NORMATIVA ESTATAL</b>                        | <b>435.490.000</b> | <b>100,00%</b> |

## 2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)

### 2.1 Beneficio fiscal de la normativa autonómica

El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) es un impuesto estatal cuya gestión y recaudación está cedida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, cita que pueden asumir competencias normativas sobre: el establecimiento de reducciones en las bases imponibles o la posibilidad de mejora de las reducciones estatales, modificación de la tarifa y de las cuantías y coeficientes multiplicadores del patrimonio preexistente, así como establecer deducciones y bonificaciones de la cuota.

Considerando las directrices marcadas por la Administración General del Estado en relación con homogenización del concepto de beneficio fiscal en todas las Comunidades Autónomas, hay que destacar como novedad la no consideración como generador de beneficio fiscal, a las reducciones por parentesco y las reducciones por discapacidad, pues se califica a estas reducciones como mínimos exentos y por tanto forman parte de la estructura básica del impuesto.



La Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho uso de estas facultades normativas y ha ido aprobando medidas en el marco de sus competencias, y las ha ido incorporando en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Por tanto, los beneficios fiscales que deben analizarse son los siguientes:

A) En las adquisiciones mortis causa (SUCESIONES):

- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por cantidades percibidas por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, con un límite de 23.150 euros.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por adquisición de empresa individual, negocio profesional, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 99%.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por la adquisición de participaciones en entidades siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 99%.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por adquisición de la vivienda habitual del causante, permitiendo aplicar una reducción del 99%, con un límite de 200.000 euros.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por adquisición de bienes del patrimonio histórico o cultural siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 97%.
- Reducción propia por la adquisición de bienes de patrimonio natural, permitiendo aplicar una reducción del 97%.
- Bonificación en cuota por cantidades percibidas por beneficiarios de contratos de seguros de vida Grupos I, II y III.
- Bonificación excepcional en cuota para grupo IV por la erupción volcánica de la isla de la Palma. (devengos hasta el 2026)

B) En las adquisiciones inter vivos (DONACIONES):

- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por la donación de empresa individual, negocio profesional y de participaciones en entidades, a favor de personas que no tengan la relación de parentesco siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 50%.
- Reducción propia por donación de una cantidad de dinero en metálico para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 85%, con un límite de 24.040 euros.
- Reducción propia por donación de una cantidad de dinero en metálico para la constitución o adquisición de empresa individual o negocio profesional o la adquisición de participaciones en entidades, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 85%, con un límite de 100.000 euros.
- Reducción propia por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 95%.
- Bonificación en cuota para los grupos I y II

- Bonificación excepcional Bonificación excepcional en cuota para grupo IV por la erupción volcánica de la isla de la Palma. (devengos hasta el año 2026)
- Bonificación excepcional por donación: de cantidades de dinero en metálico para la adquisición o construcción de un inmueble situado en la isla de La Palma, de edificaciones, de terrenos calificados como solares, de terrenos rústicos, situadas en la isla de La Palma. También de parcelas situadas en los municipios afectados. (devengos hasta el año 2026)

Para la modalidad de sucesiones, el siguiente cuadro muestra la previsión del coste fiscal para 2024 que asciende a 23,60 millones de euros.

Se ha estimado el coste de al cierre de 2023, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024, al dato estimado del 2023 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8 % en un escenario central.

| RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMPUESTO DE SUCESIONES ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS                             |                      |                |
|---|----------------------|----------------|
|   | IMPORTE (€)          | PORCENTAJE     |
| <b>REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE</b>   | <b>23.302.169,51</b> | <b>98,75%</b>  |
| Mejora de la reducción estatal por cantidades percibidas por beneficiarios de contratos de seguros de vida                        | 7.981.700,22         | 33,83%         |
| Mejora de la reducción estatal por adquisición de empresa individual, negocio profesional   | 526.421,01           | 2,23%          |
| Mejora de la reducción estatal por adquisición de participaciones en entidades  | 10.416.039,18        | 44,14%         |
| Mejora de la reducción estatal por adquisición de la vivienda habitual del causante   | 4.351.503,55         | 18,44%         |
| Mejora de la reducción estatal por adquisición de bienes del patrimonio histórico o cultural                                      | 11.134,89            | 0,05%          |
| Reducción propia por adquisición de bienes del patrimonio natural   | 15.370,67            | 0,07%          |
| <b>BONIFICACIÓN EN LA CUOTA</b>   | <b>146.979,14</b>    | <b>0,62%</b>   |
| En las cantidades percibidas por beneficiarios de contratos de seguros de vida Grupos I, II y III                                 | 146.979,14           | 0,62%          |
| Bonificación excepcional de la cuota en adquisiciones mortis causa para Grupo IV por la erupción volcánica de la isla de La Palma |                      |                |
| <b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN SUCESIONES DE CANARIAS</b>  | <b>23.596.127,78</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Para la modalidad de Donaciones, el siguiente cuadro muestra la previsión del coste fiscal para 2024 que asciende a 66,91 millones de euros.

Se ha estimado el coste de al cierre 2023, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024, al dato estimado del 2023 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% en un escenario central.

| RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. DONACIONES ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  |                      |                |
|---|----------------------|----------------|
|   | IMPORTE (€)          | PORCENTAJE     |
| <b>REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE</b>   | <b>1.311.738,28</b>  | <b>1,96%</b>   |
| Mejora de la reducción estatal por adquisición de empresa individual, negocio profesional   |                      |                |
| Mejora de la reducción estatal por adquisición de participaciones en entidades  |                      |                |
| Reducción propia por donación de dinero para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual  | 1.311.738,28         | 1,96%          |
| Reducción propia por donación de dinero para la constitución o adquisición de empresa individual o negocio profesional o la adquisición de participaciones en entidades |                      |                |
| Reducción propia por aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados  |                      |                |
| <b>Bonificación en la cuota</b>   | <b>65.600.863,43</b> | <b>98,04%</b>  |
| Bonificación cuota en adquisiciones inter vivos Grupos I y II   | 65.596.801,08        | 98,03%         |
| Bonificación excepcional de la cuota en adquisiciones inter vivos para Grupo IV por la erupción volcánica de la isla de La Palma  |                      |                |
| Bonificación por donación de cantidades en metálico para la adquisición o construcción de un inmueble situado en la isla de La Palma                                    | 2.458,89             | 0,004%         |
| Bonificación por donación de edificaciones situadas en la isla de La Palma  |                      |                |
| Bonificación por donación de terrenos situados en la isla de La Palma y calificados como solares  |                      |                |
| Bonificación por donación de terrenos rústicos situados en la isla de La Palma  | 1.603,47             | 0,002%         |
| Bonificación por donación de parcelas situadas en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte de la isla de La Palma                                   |                      |                |
| <b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN DONACIONES DE CANARIAS</b>  | <b>66.912.601,72</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

## 2.2. Beneficio fiscal de la normativa estatal

Asimismo, hay que tener en cuenta los beneficios fiscales de carácter estatal, que se encuentran recogidos en el artículo 20 de la Ley 20/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones aplicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este sentido, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias haya establecido una mejora sobre un beneficio estatal (en este caso, los recogidos en dicho artículo 20), el exceso sobre el importe estatal es el que se imputa como beneficio derivado de la normativa autonómica (recogidos en los cuadros del apartado anterior), mientras que el propio importe establecido en la ley estatal se imputa como beneficio del Estado.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de los siguientes conceptos establecidos por la normativa estatal, agrupados según la modalidad de sucesiones y donaciones. Resultando **una previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024 de 311,96 millones euros**

Se ha estimado el coste de 2023 al cierre, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024, al dato estimado del 2023 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% en un escenario central.

| RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE SUCECIONES Y DONACIONES   |                       |                |
|--|-----------------------|----------------|
|  | IMPORTE (€)           | PORCENTAJE     |
| <b>ADQUISICIONES MORTIS CAUSA</b>  | <b>275.006.622,24</b> | <b>88,16%</b>  |
| <b>REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE</b>  | <b>275.006.622,24</b> | <b>88,16%</b>  |
| Cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros de vida por el cónyuge, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado   | 9.466.680,14          | 3,03%          |
| Adquisiciones de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades, por cónyuges, descendientes o adoptados   | 260.659.531,37        | 83,56%         |
| Adquisiciones de la vivienda habitual del fallecido por parte de cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes colaterales mayores de 65 años que hayan convivido durante los dos últimos años con el causante | 4.351.503,55          | 1,39%          |
| Adquisiciones de bienes del Patrimonio Histórico Español o Patrimonio Histórico o Cultural de las CCAA, por cónyuges, descendientes o adoptados  | 528.907,18            | 0,17%          |
| <b>ADQUISICIONES INTER VIVOS</b>   | <b>36.949.995,42</b>  | <b>11,84%</b>  |
| <b>REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE</b>  | <b>36.949.995,42</b>  | <b>11,84%</b>  |
| Transmisiones de participaciones de empresas individuales, negocios profesionales o entidades, a favor de cónyuges, descendientes o adoptados  | 36.949.995,42         | 11,84%         |
| Transmisiones de bienes del Patrimonio Histórico Español o del Patrimonio Histórico o Cultural de las CCAA, a favor de cónyuges, descendientes o adoptados   |                       |                |
| <b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTO DE SUCECIONES Y DONACIONES DEL ESTADO</b>   | <b>311.956.617,66</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

### 3. Impuesto sobre el Patrimonio

#### 3.1 Beneficio fiscal de la normativa autonómica.

En el Impuesto sobre el Patrimonio, en adelante IP, respecto a los elementos sobre los que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias normativas recogidos en el artículo 47 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se encuentran:

- El mínimo exento, que no constituye beneficio fiscal pues forma parte de la estructura básica del tributo.
- La escala de gravamen, elemento estructural del impuesto, cualquier modificación que se introduzca en la misma no se considera beneficio fiscal, aunque suponga una recaudación por el impuesto inferior a la que se obtendría aplicando la escala recogida en la Ley del impuesto.
- Deducciones y bonificaciones. El criterio general es considerarlas beneficios fiscales, salvo que su aprobación se deba a razones técnicas, contables, administrativas o de índole similar. La Comunidad Autónoma de Canarias no ha regulado este tipo de incentivo fiscal.
- Exenciones, sí son beneficio fiscal. En la Comunidad Autónoma de Canarias se regula la exención aplicable a los patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad, en el artículo 29 bis Decreto-Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos. No se dispone de información con la que realizar la estimación del beneficio fiscal derivado de esta exención.

#### 3.2 Beneficio Fiscal de la normativa estatal

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.14.2 de la Directiva 2011/85/UE, que señala la necesidad de incluir en el presupuesto de beneficios fiscales aquellos que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

La estimación del importe de los beneficios fiscales en el IRPF propuesta por la Administración General del Estado la ha realizado el Servicio de Estudios Tributarios y Estadística de la AEAT y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La metodología empleada para la estimación consiste en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de los conceptos generadores de beneficio fiscal. Resultando **una previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024 de 280,75 millones euros**

| <b>BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b> |                    |                   |
|---|--------------------|-------------------|
| <b>2024</b>   |                    |                   |
| <b>IP</b>   | <b>IMPORTE</b>     | <b>PORCENTAJE</b> |
| <b>EXENCIONES</b>   | <b>280.750.000</b> | <b>100,00%</b>    |
| Bienes y Derechos afectos a actividades empresariales y profesionales       | 6.290.000          | 2,24%             |
| Acciones y participaciones negociadas en mercados organizados               | 6.860.000          | 2,44%             |
| Acciones y participaciones no negociadas en mercados organizados            | 262.560.000        | 93,52%            |
| Vivienda habitual   | 5.040.000          | 1,80%             |
| <b>TOTAL BENEFICIO FISCAL IP NORMATIVA ESTATAL</b>                          | <b>280.750.000</b> | <b>100,00%</b>    |

#### **4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)**

##### **4.1 Beneficio fiscal de la normativa autonómica**

El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) es un impuesto estatal cuya gestión y recaudación está cedida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 49 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone que las Comunidades Autónomas pueden regular determinados aspectos del impuesto: modificaciones en el tipo de gravamen en ciertas operaciones sujetas al concepto de “transmisiones patrimoniales onerosas” y “actos jurídicos documentados” o establecimiento de deducciones y bonificaciones en la cuota.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho uso de estas facultades normativas y ha ido aprobando medidas dentro del ámbito de sus competencias, siendo éstas las siguientes:

4.1.1. Tipos reducidos de gravamen regulados en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Los incentivos fiscales establecidos en la citada norma son los siguientes (no se prevé la introducción de modificaciones normativas que entren en vigor en 2023):

- a) Adquisición de inmueble que vaya a constituir vivienda habitual del contribuyente siempre que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (artículo 31.1.a del referido Texto Refundido): 5 %
- b) Adquisición de inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, de una persona con discapacidad o de una familia monoparental con los requisitos establecidos en los artículos 32, 33 y 33-bis del Texto Refundido, respectivamente: 1 %
- c) Adquisición de vivienda protegida con el carácter de habitual y con los requisitos establecidos en el artículo 34 del Texto Refundido: 0 %
- d) Transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, que vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente (artículo 31.1.f): 5 %
- e) Constitución con opción de compra sobre bienes inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual que no exceda de 150.000 euros (artículo 31.1.c): 0 %
- f) Documentos notariales que documenten adquisición de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual del adquirente (artículo 37): 0,40 %

4.1.2. Bonificaciones en la cuota tributaria reguladas en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril

Estas bonificaciones vienen recogidas a los artículos 35 y 35-bis del Texto Refundido tras la modificación efectuada por la Ley 4/2018, de 30 de noviembre, de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda en Canarias, que entró en vigor el 5 de diciembre del mismo año.

4.1.3 Bonificación sobre la cuota, en los supuestos en que se pueda aplicar al tipo del 5 % porque se trate de la adquisición de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros

Esta bonificación será aplicable en las siguientes circunstancias:

- Cuando el contribuyente tenga 35 años o menos a la fecha del devengo y se cumplan el resto de los requisitos del artículo 35.1.a): 20 %
- Cuando el contribuyente sea una mujer víctima de violencia de género, artículo 35.1.b): 20 %

4.1.4 Bonificación sobre la cuota del 5 % por la adquisición de un inmueble, a través de subasta judicial, administrativa o notarial que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (esta bonificación entró en vigor en 2020)

4.1.5. Bonificación sobre la cuota por la transmisión por el titular de una vivienda habitual a una entidad financiera acreedora por ejecución de la garantía hipotecaria, cuando se cumplan los requisitos del artículo 35-bis.1: 100 %, límite: primeros 100.000 euros de base imponible.

4.1.6. Bonificación sobre la cuota derivada de contratos de arrendamiento con opción de compra o sobre la cuota derivada de la constitución de la opción de compra, artículo 35-bis.2: 100 %

4.1.7 Bonificación sobre la cuota derivada de la transmisión por la entidad acreedora al titular primero de la vivienda que fue objeto de ejecución hipotecaria, artículo 35-bis.2: 100 %

En la modalidad “trasmisiones patrimoniales onerosas”, el siguiente cuadro muestra **La previsión del coste fiscal para 2024 que asciende a 9,48 millones de euros.**

Se ha estimado el coste de al cierre 2023, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024, al dato estimado del 2023 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% en un escenario central.

| RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. TRANSMISIONES ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  |                     |                |
|--|---------------------|----------------|
|  | IMPORTE (€)         | PORCENTAJE     |
| <b>Tipos reducidos para la adquisición de inmuebles urbanos</b>  | <b>9.472.148,30</b> | <b>99,93%</b>  |
| Adquisición vivienda habitual que no exceda de 150.000€  | 4.801.463,00        | 50,65%         |
| Adquisición vivienda habitual por familias numerosas   | 918.590,12          | 9,69%          |
| Adquisición vivienda habitual por discapacitados   | 651.797,58          | 6,88%          |
| Adquisición vivienda habitual por familias monoparentales  | 356.123,53          | 3,76%          |
| Adquisición primera vivienda habitual protegida  | 2.681.264,98        | 28,29%         |
| Adquisición de bienes inmuebles por subasta judicial, administrativa o notarial que vayan a constituir vivienda habitual que no exceda de 150.000€   | 17.873,30           | 0,19%          |
| Constitución opción de compra sobre bienes inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual que no exceda de 150.000€  | 45.035,80           | 0,48%          |
| <b>Tipos reducidos en operaciones sobre bienes inmuebles y muebles - VOLCAN LA PALMA</b>   |                     |                |
| <b>Bonificación en la cuota</b>  | <b>3.499,11</b>     | <b>0,04%</b>   |
| Adquisición de vivienda habitual que no exceda de 150.000€ por jóvenes o mujeres víctimas de violencia de género   | 3.499,11            | 0,04%          |
| Transmisión de vivienda habitual a entidad financiera, del préstamo concedido, o contratos de arrendamiento con opción de compra, adquisición posterior de vivienda a entidades financieras acreedoras |                     |                |
| <b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES TRANSMISIONES DE CANARIAS</b>   | <b>9.479.146,53</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

En la modalidad “Actos Jurídicos Documentados”, el siguiente cuadro muestra La previsión del coste fiscal para 2024 que asciende a 0,19 millones de euros.

Se ha estimado el coste al cierre 2023, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024, al dato estimado del 2023 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% en el escenario central.

| RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. ACTOS JURIDICOS ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  |                   |                |
|--|-------------------|----------------|
|  | IMPORTE (€)       | PORCENTAJE     |
| <b>Tipos reducidos para la adquisición de inmuebles urbanos</b>  | <b>9.847,47</b>   | <b>5,19%</b>   |
| Adquisición de vivienda habitual por familias numerosas  | 1.474,09          | 0,78%          |
| Adquisición de vivienda habitual por discapacitados  | 703,34            | 0,37%          |
| Adquisición de vivienda habitual por familias monoparentales   |                   |                |
| Adquisición de vivienda habitual por menores de 35 años  | 4.449,85          | 2,35%          |
| Adquisición de vivienda habitual protegida   | 3.220,20          | 1,70%          |
| <b>Tipo reducido para la constitución y cancelación de derechos reales a favor de Sociedades Garantía Reciproca</b>  | <b>146.385,74</b> | <b>77,15%</b>  |
| <b>Tipo reducido de escrituras de novación modificativa de créditos hipotecarios</b>   | <b>31.444,32</b>  | <b>16,57%</b>  |
| <b>Tipo reducido de escrituras de adquisición solares o viviendas (vivienda habitual) VOLCAN LA PALMA</b>  |                   |                |
| Tipo reducido de escrituras constitución o ampliación de préstamos y créditos hipotecarios a las personas físicas y jurídicas que hayan perdido inmuebles como consecuencia de la erupción volcánica   | 2.064,80          | 1,09%          |
| Tipo reducido escrituras que documenten operaciones de agrupación, agregación y segregación de fincas, las declaraciones de obra nueva, las declaraciones de división horizontal y las disoluciones de comunidades de bienes realizadas desde el 1 de octubre de 2021 y referidas a inmuebles que hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva como consecuencia de la erupción volcánica |                   |                |
| <b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES ACTOS JURIDICOS DE CANARIAS</b>   | <b>189.742,33</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

#### 4.2 Beneficio fiscal de la normativa estatal

Para la cuantificación global de los incentivos fiscales en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, hay que tener en cuenta los beneficios fiscales de carácter estatal, que se encuentra recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Hay que también tener en cuenta las exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a favor de las entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades con domicilio fiscal en Canarias y las que actúen en Canarias mediante establecimiento permanente cuando el rendimiento de este Impuesto se considere producido en Canarias, citadas por el Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de los siguientes conceptos establecidos por la normativa estatal, agrupados por las modalidades de Transmisiones Patrimoniales, Operaciones societarias y Actos Jurídicos Documentados. Resultando la estimación para el ejercicio 2024 que **asciende a 23,33 millones de euros**.

Se ha estimado el coste de 2023 al cierre, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2024, al dato estimado del 2023 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8%, en un escenario central.

| RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL ITP Y AJD                                    |                      |                |
|---|----------------------|----------------|
|   | IMPORTE (€)          | PORCENTAJE     |
| <b>TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>  | <b>6.021.577,22</b>  | <b>25,81%</b>  |
| Exenciones subjetivas   | 382.218,27           | 1,64%          |
| Prestamos y obligaciones  | 2.721.734,36         | 11,67%         |
| Transmisiones de terrenos y edificaciones   | 123.759,11           | 0,53%          |
| <i>Transmisiones relacionadas con VPO</i>   | 774.446,83           | 3,32%          |
| Exención del artículo 25 Ley 19/1994, de 6 de julio ( Inversión)                  | 1.327.581,90         | 5,69%          |
| Exención del artículo 46 Ley 19/1994, de 6 de julio (Entidades ZEC)               | 130.414,32           | 0,56%          |
| Exención del artículo 74 Ley 19/1994, de 6 de julio ( Régimen Especial de Buques) | 3.126,98             | 0,01%          |
| <i>Transmisiones a SAREB</i>  | 409.773,87           | 1,76%          |
| Otras Exenciones  | 9.855,56             | 0,04%          |
| Reducción en base imponible   | 33.038,70            | 0,14%          |
| <i>Reducción en el tipo de gravamen</i>   | 36.439,22            | 0,16%          |
| <i>Bonificaciones y minoraciones en cuota</i>                                     | 69.188,08            | 0,30%          |
| <b>OPERACIONES SOCIETARIAS</b>  | <b>82.128,06</b>     | <b>0,35%</b>   |
| Constitución, aumento y aportación de capital                                     | 21.861,24            | 0,09%          |
| Exención del artículo 25 Ley 19/1994, de 6 de julio ( Inversión)                  | 32.927,20            | 0,14%          |
| Exención del artículo 46 Ley 19/1994, de 6 de julio (Entidades ZEC)               | 27.169,05            | 0,12%          |
| <i>Bonificaciones y minoraciones en cuota</i>                                     | 170,56               | 0,00%          |
| <b>ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</b>   | <b>17.225.222,41</b> | <b>73,84%</b>  |
| <i>Constitución, modificación y cancelación de hipotecas</i>                      | 6.700.717,77         | 28,72%         |
| <i>Escrituras públicas relacionadas con VPO</i>                                   | 223.837,04           | 0,96%          |
| <i>Transmisiones de terrenos y edificaciones</i>                                  | 26.660,87            | 0,11%          |
| Exenciones subjetivas   | 61.394,78            | 0,26%          |
| Escrituras Moratorias   | 2.859.161,88         | 12,26%         |
| Exención del artículo 25 Ley 19/1994, de 6 de julio ( Inversión)                  | 218.660,99           | 0,94%          |
| Exención del artículo 46 Ley 19/1994, de 6 de julio ( Entidades ZEC)              | 36.225,97            | 0,16%          |
| Exención del artículo 74 Ley 19/1994, de 6 de julio ( Régimen Especial de Buques) | 6.993.040,55         | 29,98%         |
| Otras Exenciones  | 105.104,79           | 0,45%          |
| <i>Bonificaciones y minoraciones en cuota</i>                                     | 417,78               | 0,00%          |
| <b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN ITP Y AJD del Estado</b>                          | <b>23.328.927,69</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

## 5. Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo (ICDP)

Se considera beneficio fiscal, como en años anteriores, la devolución parcial del tributo soportada por los agricultores y transportistas respecto del combustible que hayan utilizado como carburante en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinarias, medida extendida, a partir del 1 de julio de 2019, a la gasolina profesional utilizada en vehículos híbridos eléctricos y vehículos bicombustibles afectos al desarrollo de las mencionadas actividades de agricultura y transporte.

En 2022, las presiones inflacionistas y el conflicto bélico de Ucrania, que ha provocado escasez de determinadas materias primas, entre ellas el petróleo y productos derivados de su refino, han supuesto un incremento de los precios de los carburantes. En consecuencia, los costes del gasóleo y la gasolina en el sector agropecuario y en del transporte han experimentado un notable crecimiento y la consiguiente repercusión en el índice de precios al consumo. La Orden de 25 de marzo de 2022, por la que se incrementa temporalmente el importe de la devolución parcial del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo a agricultores y transportistas, incrementó el importe de la devolución parcial hasta alcanzar el 99,9 por ciento para los agricultores, y transportistas del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustible, medida aplicada, con carácter temporal, durante el ejercicio 2022 y prorrogada para el ejercicio 2023.

El procedimiento empleado, en este caso, para la estimación del beneficio fiscal no varía respecto al utilizado para el presupuesto de beneficios fiscales precedente, excepto por el hecho de que para la estimación del ejercicio 2024 se ha partido de la media de los ejercicios 2020 y 2021, para no tener en cuenta el incremento



del porcentaje de devolución que se aplica, de forma excepcional, durante los ejercicios 2022 y 2023. Dicho procedimiento se resume a continuación.

Se extraen los datos del modelo 435 de declaración, consolidados a 30 de agosto de 2023, se aplica a los mismos un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. Para 2024, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el consumo privado, un 4,8% de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto de la CAC del ejercicio 2024.

En el cuadro se muestra la previsión del coste de la medida para el ejercicio 2024, que asciende a 37,1 millones de euros.

|  | Datos a Agosto 2023 | Datos al cierre 2023 | Estimación 2024 |
|--|---------------------|----------------------|-----------------|
| Combustible bonificado agricultores y transportistas | 36.089.331,76       | 38.615.584,98        | 37.097.425,49   |

## 6. Impuesto sobre las Labores del Tabaco (ILT)

Son beneficios fiscales en relación con este impuesto, como en años anteriores:

- La exención de cigarrillos y cigarrillos acogidos al precinto de calidad de la marca "Cigarrillos de Canarias" u otras marcas de calidad reconocida (cuyo importe es de imposible estimación con la información suministrada por los obligados tributarios en la declaración accesoria al modelo 460).
- Los tipos reducidos para los cigarrillos negros en el periodo 2018 - 2020, y el incremento progresivo de los mismos en el decenio siguiente.

El procedimiento para la estimación de estos beneficios fiscales no varía respecto al utilizado en ocasiones anteriores y se resume a continuación.

La estimación se efectúa teniendo en cuenta la congelación del tipo de gravamen de los cigarrillos rubios y el rearme de los tipos impositivos aplicables a los cigarrillos negros previsto para el año 2023.

Se parte de las cuotas declaradas de cigarrillos negros en los modelos de autoliquidación correspondientes hasta el mes de agosto del ejercicio 2023 y se calcula el importe de la base imponible. El importe del beneficio fiscal se obtiene de multiplicar la base imponible gravada al tipo reducido de los cigarrillos negros por el diferencial de tipos, que actualmente es de 25,9 euros por cada 1.000 cigarrillos, aplicando a tal resultado un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. Para la estimación del coste en 2024, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el consumo privado (escenario central), un 4,8 %, de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024.

Así, el importe del beneficio fiscal del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, en relación con los cigarrillos negros, **puede estimarse en 7,90 millones de euros.**

| CONCEPTO                                       | ESTIMACIÓN 2024 |
|--|-----------------|
| Beneficio ILT-Canarias para cigarrillos negros | 7.900.063       |

## 7. Impuesto sobre la Electricidad (IE)

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y conforme a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de.

Los conceptos generadores de beneficio fiscal que afectan a este impuesto son exenciones y reducciones que se encuentra reguladas en la **Ley 28/2014**, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Las exenciones recogidas en el artículo 94 de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, son:

- -Suministro de energía eléctrica en el marco de relaciones diplomáticas o consulares, a organizaciones internacionales reconocidas, a las fuerzas armadas de cualquier Estado, distinto de España, que sea parte del Tratado del Atlántico Norte o por el personal civil a su servicio, o en sus comedores y cantinas.
- consumo de energía eléctrica por los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas al régimen retributivo específico conforme a la legislación sectorial en las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica para la realización exclusiva de estas actividades.
- -Un porcentaje sobre la base imponible del impuesto se establece como reducción, en función del destino de la energía eléctrica consumida, esos usos se encuentran recogidos en el artículo 98 de la Ley 28/2014, de 28 de diciembre.

La Administración General del Estado propone tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, e incorporar los importes suministrados en los PBF de las CCAA.

Para el Impuesto sobre la Electricidad se toma el índice de consumo neto de energía eléctrica utilizado para el cálculo de liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que la estimación del coste fiscal para el ejercicio 2024 **asciende a 5 millones de euros**.

| <b>BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b> |                |                   |
|---|----------------|-------------------|
| <b>2024</b>   |                |                   |
| <b>IMPUESTO ESPECIAL DE LA ELECTRICIDAD</b>                                 | <b>IMPORTE</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
| REDUCCIÓN BASE IMPONIBLE  | 5.000.000      | 100,00%           |
| TOTAL BENEFICIO FISCAL  | 5.000.000      | 100,00%           |

## **8. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas (IABD)**

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

El concepto generador de beneficio fiscal que afecta a este impuesto son las exenciones reguladas en el artículo 42 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

- fabricación e importación de alcohol que se destine a su desnaturalización, a la fabricación de medicamento, a su utilización en centro médicos, a fines docentes o científicos, a la investigación científica.

La Administración General del Estado propone tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, e incorporar los importes suministrados en los PBF de las CCAA.

Para el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas se toma el índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que la previsión del coste fiscal desglosado en los conceptos generadores de beneficio **asciende a 2,85 millones de euros**.

| <b>BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b> |                  |                   |
|---|------------------|-------------------|
| <b>2024</b>   |                  |                   |
| <b>IMPUESTO ESPECIAL DEL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS</b>                    | <b>IMPORTE</b>   | <b>PORCENTAJE</b> |
| EXENCIONES  | 2.630.000        | 92,28%            |
| TIPOS REDUCIDOS   | 220.000          | 7,72%             |
| <b>TOTAL BENEFICIO FISCAL</b>   | <b>2.850.000</b> | <b>100,00%</b>    |

### 9. Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT)

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y de acuerdo a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

Los conceptos generadores de beneficio fiscal que afectan a este impuesto son las exenciones y reducciones reguladas en el artículo 66 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles como taxis, auto taxis o autoturismo.
- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de actividad de alquiler
- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo.

-Reducción aplicable al 50% de la base imponible, respecto de los vehículos automóviles con una capacidad homologada no inferior a cinco plazas y no superior a nueve, incluida en ambos casos la del conductor, que se destinen al uso exclusivo de familias calificadas de numerosas conforme a la normativa vigente.

Para el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte la distribución entre las distintas Comunidades Autónomas se ha realizado por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticos de la AEAT de acuerdo con el punto de conexión establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Resultando que la previsión del coste fiscal desglosada por los conceptos generadores de beneficio **asciende a 9,98 millones de euros**.

| <b>BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b> |                  |                   |
|---|------------------|-------------------|
| <b>2024</b>   |                  |                   |
| <b>IEDMT</b>  | <b>IMPORTE</b>   | <b>PORCENTAJE</b> |
| EXENCIONES  | 4.500.000        | 45,09%            |
| REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE  | 1.180.000        | 11,82%            |
| TIPOS IMPOSITIVOS REDUCIDOS   | 4.300.000        | 43,09%            |
| <b>TOTAL BENEFICIO FISCAL</b>   | <b>9.980.000</b> | <b>100,00%</b>    |

### 10. Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

Para el cálculo del coste de los beneficios fiscales de este impuesto se distingue, por un lado, las operaciones interiores y, por otro, las importaciones de bienes.

Los conceptos que se consideran generadores de beneficios fiscales continúan siendo los de años anteriores.

Se ha tenido en cuenta para la estimación del coste de los beneficios fiscales al cierre del ejercicio 2023 y 2024, la previsión del indicador del PIB nominal del escenario central recogida en el informe de Previsiones Económicas de Canarias de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización en el mes de septiembre de 2023, conforme al escenario central.

Dicho lo anterior, para la estimación de datos del ejercicio 2023 al cierre cuando no se dispone del dato real se aplica, el crecimiento del PIB nominal del 11,0 %, en su escenario central. Y para la estimación de los datos del ejercicio 2024, se aplica, sin embargo, el crecimiento para el PIB nominal del 6,6 %, en su escenario central, empleado en las previsiones de los ingresos tributarios que conforman el Bloque de Financiación Canario en la para el presupuesto autonómico del ejercicio 2024.

### 10.1. Operaciones Interiores

Como en años anteriores, el importe de este beneficio fiscal se obtiene como la diferencia entre la recaudación prevista por las operaciones interiores exentas o a tipo reducido y los ingresos que se obtendrían, en su caso, si las mismas tributaran al tipo impositivo general del impuesto.

Las magnitudes que se toman en consideración son:

- a) El importe de la exención de la transmisión de bienes de inversión adquiridos por quien no tiene derecho a la deducción del impuesto previsto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El cálculo de esta exención se realiza en función de la merma de recaudación que supone la cuota del impuesto que se deja de repercutir ya que el transmitente conserva su derecho a deducir las cuotas soportadas sin que esta operación genere distorsión alguna en su régimen de deducibilidad.
- b) El importe de la exención aplicable a las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del pequeño empresario o profesional, personas físicas cuyo volumen total de operaciones realizadas durante el año natural anterior, en el conjunto de sus actividades empresariales o profesionales, no hubiera excedido de 30.000 euros. El importe de esta exención se calcula como la recaudación del impuesto que se deja de ingresar partiendo de los datos de las autoliquidaciones a ingresar presentadas en 2019 por los sujetos pasivos censados en 2023 en este régimen especial.
- c) La aplicación del tipo de gravamen cero y los tipos de gravamen reducidos del 3 por ciento y 5 por ciento, regulados, respectivamente en los artículos 52, 54 y 58 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. El beneficio fiscal, en este caso, se calcula por la diferencia entre la cuota que resultaría en caso de aplicar el tipo general y las cuotas generadas con estos tipos, partiendo de la estimación de la recaudación líquida, al cierre del ejercicio 2023.

#### 10.1.1. Exención de la transmisión de los bienes de inversión

Para el cálculo de este beneficio fiscal, se parte de los importes declarados en la casilla “entregas de bienes de inversión por el adquirente exentos por el artículo 25 de la Ley 19/1994” de los modelos 425 de declaración resumen anual correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 y en los modelos 417 de autoliquidación del Impuesto General Indirecto Canario correspondientes a diciembre de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 presentados a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria por los sujetos pasivos obligados o que hayan optado por la llevanza de los libros registro del Impuesto. Se aplica el tipo de gravamen general a los citados importes y se obtiene el beneficio fiscal derivado de este incentivo en cada uno de los años citados.

Con respecto al ejercicio 2023, al no poder efectuarse el cálculo descrito en el párrafo anterior dado que el plazo de presentación de los citados modelos 425 y 417 es del 1 al 31 de enero de 2024. Se ha estimado su importe partiendo de la media de los tres ejercicios anteriores y aplicando a las bases imponible el crecimiento previsto para el PIB nominal del 11,0 %.

Por último, para estimar los datos del ejercicio 2024, se aplica el crecimiento del PIB nominal del 6,6 %, empleado en las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2024.

El resultado de tales proyecciones alcanza los siguientes importes, expresados en euros:

**OPERACIONES INTERIORES EXENTAS DE IGIC POR ART. 25 LEY 19/1994**

| Concepto              | 2022<br>(dato real) | 2023<br>(ESTIMACIÓN) | 2024<br>(ESTIMACIÓN) |
|-----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| Total, Base Imponible | 67.586.555,20       | 49.167.125,54        | 52.412.155,82        |
| Cuota estimada        | 4.731.058,86        | 3.441.698,79         | 3.668.850,91         |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN.

Aplicando la metodología expuesta, se estima que el coste de este incentivo en 2024 asciende a **3,67 millones de euros**.

#### 10.1.2. Exención del régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP)

El procedimiento de estimación de este beneficio fiscal respecto al utilizado en el presupuesto de beneficios fiscales precedente, es idéntico.

Se parte de los datos consignados en la casilla "Total de volumen de operaciones en el REPEP" de los modelos 425 de declaración resumen correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 y se les aplica el tipo de gravamen general vigente, obteniendo la cuota estimada al tipo general.

Dado que los sujetos en REPEP se supone que tienen derecho a deducirse una cantidad del IGIC soportado, a la cuota anterior, se le aplica el ratio de deducción medio que se obtiene de los modelos 425 presentados por los contribuyentes que tributaron en régimen general en el año 2022, resultando un IGIC soportado deducible estimado.

La diferencia entre la cuota de IGIC estimada y el importe del IGIC soportado deducible estimado es la estimación del coste de beneficio fiscal.

No se dispone aún del dato real del volumen de operaciones en el REPEP de 2023, ya que el plazo presentación del modelo 425 de declaración resumen anual y del modelo 417 de diciembre de 2023 empieza el 1 de enero y finaliza el 31 de enero de 2024, por lo que se estima su importe partiendo de la media de los tres años anteriores y aplicando a ese dato el crecimiento previsto para el PIB nominal del 11,0 %. Para la estimación del ejercicio 2024, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto del PIB nominal del 6,6 %, empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2024.

| Concepto  | 2022 ( dato real) | 2023 (dato estimado) | 2024 (dato estimado) |
|---|-------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Total volumen de operaciones en el REPEP</b> | 357.770.923,10    | 304.538.988,42       | 324.638.561,66       |
| <b>Cuota estimada</b>                           | 25.043.964,62     | 21.317.729,19        | 22.724.699,32        |
| <b>Deducible estimado</b>                       | 13.143.072,63     | 11.187.544,28        | 11.925.922,20        |
| <b>Cuota estimado</b>                           | 11.900.891,99     | 10.130.184,91        | 10.798.777,12        |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN.

En consecuencia, se concluye que el coste de este incentivo asciende para 2024 a **10,80 millones de euros**.

#### 10.1.3. Tipos de gravamen reducidos en entregas interiores

Para la determinación del beneficio fiscal derivado de la aplicación de los tipos de gravamen reducidos del impuesto, se parte de las siguientes premisas:

- Todas las operaciones sujetas al IGIC a tipo cero o los tipos de gravamen reducidos del Impuesto, 3% y 5%, en ausencia de regulación de tales tipos, tributarían al tipo de gravamen general del 7 por ciento.
- Los regímenes especiales del IGIC, salvo el régimen especial del pequeño empresario o profesional, no son beneficios fiscales, simplifican la gestión del Impuesto.
- Los tipos de gravamen aplicables en el IGIC en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2019 fueron: el tipo cero, el tipo de gravamen reducido del 3% y los incrementados del 9,5 %, 13,5% y 20 %.
- El tipo de gravamen reducido del 5% es de aplicación a partir del 5 de diciembre de 2018 a determinadas entregas de viviendas.

- El tipo de gravamen general de IGIC desde el 1 de enero de 2020 es el 7 %.
- Los tipos de gravamen incrementados desde el 1 de enero de 2020 son el 9,5 %, el 15% y 20 %.

Para la determinación de este beneficio fiscal, calculamos el tipo medio efectivo del impuesto, así como el tipo medio efectivo teórico (el que resultaría en ausencia de los tipos de gravamen impositivos reducidos), conforme a las bases imponibles declaradas a cada uno de los tipos impositivos del impuesto en los modelos 425 del ejercicio 2022 y en los modelos 417 del mes de diciembre de 2022, obteniéndose el siguiente desglose:

| tipos        | BI año 2022                |
|--------------|----------------------------|
| 0,0%         | 15.306.657.178,43 €        |
| 3,0%         | 11.587.731.991,83 €        |
| 5,0%         | 501.771,49 €               |
| 7,0%         | 30.808.768.128,54 €        |
| 9,5%         | 403.339.794,37 €           |
| 15,0%        | 1.026.174.381,76€          |
| 20,0%        | 867.793.141,74 €           |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000.966.388,16 €</b> |

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Como no se dispone aún del dato real de Bases imponibles correspondientes el ejercicio 2023, ya que el plazo presentación del modelo 425 de declaración resumen anual y del modelo 417 de diciembre de 2023 empieza el 1 de enero y finaliza el 31 de enero de 2024, se estima su importe aplicando al dato real de bases imponibles del ejercicio 2022, el crecimiento previsto para el PIB nominal del 11,0 % para el ejercicio 2023.

Como resultado de esta estimación se obtienen los siguientes importes, expresados en euros:

| tipos        | Estimación BI año 2023   |
|--------------|--------------------------|
| 0,0%         | 16.990.389.468,06        |
| 3,0%         | 12.862.382.510,93        |
| 5,0%         | 556.966,35               |
| 7,0%         | 34.197.732.622,68        |
| 9,5%         | 447.707.171,75           |
| 15,0%        | 1.139.053.563,75         |
| 20,0%        | 963.250.387,33           |
| <b>TOTAL</b> | <b>66.601.072.690,86</b> |

Aplicando el tipo impositivo al valor de cada uno de los tramos de base imponible estimados, se obtienen las siguientes cuotas estimadas teóricas :

| tipos        | cuota estimada año 2023 |
|--------------|-------------------------|
| 0,0%         |                         |
| 3,0%         | 385.871.475,33          |
| 5,0%         | 27.848,32               |
| 7,0%         | 2.393.841.283,59        |
| 9,5%         | 42.532.181,32           |
| 15,0%        | 170.858.034,56          |
| 20,0%        | 192.650.077,47          |
| <b>TOTAL</b> | <b>3.185.780.900,58</b> |

Y se calcula el tipo medio efectivo del impuesto que asciende al 4,78 %, dividiendo la suma de las cuotas estimadas teóricas entre el total de las bases imponibles estimadas.

Tipo medio efectivo:  $(3.185.780.900,58 / 66.601.072.690,86) \times 100 = 4,78 \%$

El tipo medio efectivo teórico (el que resultaría de aplicar a la misma estimación de la base imponible el tipo general del impuesto para las estimaciones de las bases imponibles al tipo cero y a los tipos de gravamen reducidos) se calcula también en función de las bases imponibles estimadas:

| tipos        | Estimación BI año 2023   | Estimación cuota teórica 2023 con BI de tipos reducidos al 7% |
|--------------|--------------------------|---|
| 0,0%         | 16.990.389.468,06        | 1.189.327.262,76  |
| 3,0%         | 12.862.382.510,93        | 900.366.775,77  |
| 5,0%         | 556.966,35               | 38.987,64   |
| 7,0%         | 34.197.732.622,68        | 2.393.841.283,59  |
| 9,5%         | 447.707.171,75           | 42.532.181,32   |
| 15,0%        | 1.139.053.563,75         | 170.858.034,56  |
| 20,0%        | 963.250.387,33           | 192.650.077,47  |
| <b>TOTAL</b> | <b>66.601.072.690,86</b> | <b>4.889.614.603,11</b>                                       |

Esta operación arroja un tipo medio efectivo teórico de un 7,34% por ciento.

Tipo medio efectivo teórico:  $(4.889.614.603,11 / 66.601.072.690,86) \times 100 = 7,34 \%$

La estimación de la recaudación líquida al cierre de 2023 obtenida por este impuesto en las operaciones interiores se ha calculado proyectando de forma lineal la recaudación referida a 30 de septiembre de dicho ejercicio. Y se ajusta aplicando la variación del indicador del PIB nominal del 2022 respecto a 2023, conforme al escenario central, resultando una disminución del 0,9%.

| PIB NOMINAL ESCENARIO CENTRAL |      |           |
|-------------------------------|------|-----------|
| 2022                          | 2023 | VARIACIÓN |
| 11,9                          | 11   | 0,9       |

Se realiza la distribución de la recaudación líquida por operaciones interiores así obtenida en función de la estimación de las bases imponibles que habrían generado tal recaudación con el tipo medio efectivo y se le aplica el tipo medio efectivo teórico para obtener la estimación de la cuota teórica.

El beneficio fiscal es la diferencia entre la estimación de la recaudación líquida **al cierre del ejercicio 2023** aplicando el tipo teórico y la estimación de la recaudación líquida que se habría obtenido en ausencia de tales tipos de gravamen, cero y reducidos, y asciende a **731,64 millones de euros**.

El importe del beneficio fiscal se proyecta a 2024 conforme a la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico **del ejercicio 2024**. Resultando el coste estimado que asciende a **779,93 millones de euros**.

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Estimación al cierre de Recaudación líquida operaciones interiores ejercicio 2023</b> | 1.368.007.268,30      |
| Base con tipo medio efectivo   | 28.599.189.448,74     |
| Cuota teórica aplicando el tipo medio efectivo teórico                                   | 2.099.651.082,42      |
| Cuota teórica aplicando el tipo medio real   | 1.368.007.268,30      |
| Diferencia   | 731.643.814,12        |
| <b>Proyección a 2024 (PIB nominal: 6,6%)</b>   | <b>779.932.305,85</b> |

## 10.2. Importaciones

Se consideran generadores de beneficios fiscales los mismos conceptos que en años anteriores, exenciones y tipos de gravamen reducidos.

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales que no varía respecto al utilizado para el presupuesto de beneficios fiscales precedente, y se resume a continuación.

Para la estimación de 2023, se extraen datos de VEXCAN, consolidados hasta septiembre de 2023, y se les aplica un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. En cuanto a la estimación de 2024, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB nominal del 6,6 %,

de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2024.

Resultando que el coste fiscal desglosado por los distintos conceptos generadores de beneficio, asciende para el ejercicio 2024 en **955,84 millones de euros**.

|  | datos 2023            | Estimación al cierre 2023 | Estimación 2024       |
|--|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| Exención por incentivos fiscales a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)    | 95.237,13             | 102.379,92                | 109.136,99            |
| Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/1994)               | 10.382.960,50         | 11.161.682,53             | 11.898.353,58         |
| Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991) | 10.825.142,58         | 11.637.028,27             | 12.405.072,14         |
| Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)                         | 101.092,55            | 108.674,49                | 115.847,00            |
| Tipo 0 %   | 624.758.363,19        | 671.615.240,42            | 715.941.846,29        |
| Tipo reducido 3 %  | 187.944.466,10        | 202.040.301,06            | 215.374.960,93        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>834.107.262,05</b> | <b>896.665.306,70</b>     | <b>955.845.216,94</b> |

Del cuadro que antecede se desprende que el peso más relevante en los beneficios fiscales sigue siendo el derivado de la existencia del tipo de gravamen del cero por ciento (el 74,9 % del total de los beneficios fiscales de este apartado).

## 11. Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)

Con el mismo método de proyección para realizar las estimaciones al cierre del ejercicio 2023 y de estimación de los ingresos para el 2024, se calcula el coste de los beneficios fiscales del AIEM, tanto para las operaciones interiores, previstos en el artículo 2 y anexo II de Ley 4/2014, de 26 de junio, como los de las importaciones, relacionados en el artículo 73 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

### 11.1. Exención por entrega interior

En cuanto a las exenciones de AIEM por entregas interiores, se parte de los datos declarados en el modelo 282 en los ejercicios 2016 a 2021 y, como no se dispone del dato real del ejercicio 2022, se estima su importe como la media de los tres ejercicios inmediatamente anteriores. Para la estimación de los datos del ejercicio 2023 Y 2024, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto del PIB REAL del 3,9 % Y 2%, respectivamente, empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2024.

| Sector                | Coste real 2016 | Coste real 2017 | Coste real 2018 | Coste real 2019 | Coste real 2020 | coste real 2021 | Previsión 2022  | Previsión 2023  | Previsión 2024  |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>TOTAL SECTORES</b> | 92.905.290,94 € | 82.769.447,55 € | 87.843.942,22 € | 84.999.935,79 € | 76.631.277,80 € | 76.979.918,85 € | 79.537.044,15 € | 82.638.988,87 € | 84.291.768,65 € |
| Tasa de variación     | 0,30%           | -10,91%         | 6,13%           | -3,24%          | -9,85%          | 0,45%           |                 |                 |                 |
|                       | 2016/2015       | 2017/2016       | 2018/2017       | 2019/2018       | 2020/20219      | 2021/2020       |                 |                 |                 |

El beneficio fiscal de esta medida para ejercicio 2024 se cuantifica en **84,29 millones de euros**.

### 11.2. Importaciones

Al igual que en años anteriores, se considera beneficio fiscal, la exención por importación de fuel con destino a la generación de energía eléctrica.

Se detalla a continuación, sucintamente, el procedimiento para efectuar la estimación de este beneficio fiscal, que no varía respecto al utilizado para elaborar el presupuesto de beneficios fiscales precedente.

Se extraen los datos de VEXCAN, consolidados hasta 30 de septiembre de 2023, se les aplica un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. Para calcular el coste para 2024, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB nominal del 6,6 % de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico de dicho ejercicio.

La estimación del beneficio fiscal para el ejercicio 2024 se cuantifica en **1,37 millones de euros**.

|  | Datos a 30 de septiembre 2023 | Estimación al cierre 2023 | Estimación 2024 |
|--|-------------------------------|---------------------------|-----------------|
| <b>Artículo 73.3.1º L20/91 / ART 2.1 L4/2014</b> | 1.199.465,94                  | 1.289.425,88              | 1.374.527,99    |



## 2.8. Fondos “Next Generation EU”



## 2.8 FONDOS “NEXT GENERATION EU”

El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo aprobó un paquete de medidas dirigidas a la reconstrucción de las economías de los Estados Miembros que se concretaron en la puesta en marcha de un instrumento excepcional de recuperación, “Next Generation EU”. Los dos instrumentos principales de los fondos “Next Generation EU” son: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (en adelante, MRR) y el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (en adelante, REACT- EU).

El MRR está dotado a nivel europeo con 723.000 millones de euros (a precios 2022), de los cuales 385.000 millones se destinarán a préstamos y 338.000 millones de euros se concederán vía subvenciones. A través del Mecanismo, los Estados Miembros deberán llevar a cabo reformas e inversiones estructurales de gran alcance con el principal objetivo de acelerar las transiciones ecológica y digital, en línea con las prioridades de la UE y las recomendaciones establecidas en el marco del Semestre Europeo.

Procede mencionar que, para beneficiarse de la ayuda del Mecanismo, los gobiernos de los Estados Miembros presentaron planes nacionales de recuperación y resiliencia. En el caso de España, el 30 de abril de 2021 se publicó en el BOE la aprobación del “Plan España Puede”, modificado, el 17 de octubre de 2023, a través de la aprobación de la Adenda al Plan de Recuperación por parte del ECOFIN.

El Plan se compone, en la actualidad, de 4 ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género. Dichas líneas directrices, a su vez, se basan en 10 políticas palanca y 31 componentes que se subdividen en reformas e inversiones. La Adenda incluye, por tanto, un componente adicional destinado a la financiación de la iniciativa RePowerEU, amplía ciertas reformas y los plazos de ciertos hitos y objetivos; con el objetivo de ajustarlos a los precios internacionales y dar mayor margen para su ejecución.

A España le corresponden aproximadamente 70.000 millones de euros en transferencias no reembolsables y podría acceder a más de 70.000 millones de euros en préstamos del MRR, que potencialmente podrán movilizarse hasta 2026.

Los distintos ministerios han mantenido un proceso de diálogo con las administraciones territoriales a través de conferencias sectoriales, en las que se han acordado tanto las cantidades a transferir como los criterios de las asignaciones de los diferentes componentes e inversiones del MRR.

En el siguiente cuadro se detallan los derechos reconocidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en 2021 y 2022, así como la previsión de los derechos que se esperan reconocer en 2023, atendiendo a la información confirmada a través de las correspondientes conferencias sectoriales o instrumentos jurídicos equivalentes. Por tanto, la Comunidad Autónoma de Canarias espera haber recibido unos ingresos de aproximadamente 1.584,03 millones de euros a finales del 2023.

**CUADRO 1. PREVISIÓN DE INGRESOS MRR**

|            | DRN 2021       | DRN 2022       | PREVISIÓN DRN 2023 | TOTAL            |
|------------|----------------|----------------|--------------------|------------------|
| <b>MRR</b> | 468.492.758,04 | 689.897.440,66 | 425.640.009,05     | 1.584.030.207,75 |

Respecto a la ejecución de los fondos del MRR, en el siguiente cuadro se refleja la senda de ejecución prevista hasta 2026, destacando que en 2024 se prevé una ejecución del MRR de, aproximadamente, 444 millones de euros<sup>1</sup>.

**CUADRO 2. PREVISIÓN DE GASTOS MRR**

|            | EJECUCIÓN 2021 | EJECUCIÓN 2022 | PREVISIÓN EJECUCIÓN 2023 | PREVISIÓN EJECUCIÓN 2024 | PREVISIÓN EJECUCIÓN 2025 | PREVISIÓN EJECUCIÓN 2026 | TOTAL            |
|------------|----------------|----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|
| <b>MRR</b> | 43.772.213,07  | 183.178.745,26 | 501.905.735,63           | 443.874.513,00           | 265.130.589,20           | 146.168.411,59           | 1.584.030.207,75 |

<sup>1</sup> En el cuadro 2 queda reflejada la ejecución presupuestaria. Ahora bien, la IGAE, a efectos de determinar el ajuste del impacto neutro en la capacidad o necesidad de financiación del MRR, sólo considera que deben registrarse los ingresos en Contabilidad Nacional cuando se hayan ejecutado los gastos vinculados al MRR; por tanto, se descuentan las transferencias internas entre la Comunidad Autónoma y el resto de Administraciones Públicas hasta que dichas Administraciones hayan ejecutado, a su vez, las cantidades transferidas del MRR.

Con respecto al REACT EU, en la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos de dicho instrumento se distribuyeron para su ejecución a través del Programa Operativo CANARIAS FEDER 2014-2020 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y del Programa Operativo CANARIAS FSE 2014-2020 (Fondo Social Europeo).

El REACT EU se encuentra regulado en el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE). Dicho Reglamento señala que *“este instrumento se crea a fin de garantizar que los Estados miembros dispongan de suficientes medios financieros para aplicar rápidamente las medidas de reparación de la crisis en el contexto de la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de sus economías. Los Estados miembros deben poder asignar los recursos REACT-EU a nuevos programas operativos específicos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo o a nuevos ejes prioritarios dentro de los programas existentes en el marco de los objetivos de inversión en crecimiento y empleo y de cooperación territorial europea”*.

El REACT EU cuenta con 50.600 millones de euros y a España se le asignaron 12.400 millones de euros, que, en su mayor parte, han sido ejecutados por las Comunidades Autónomas durante el periodo 2020-2023.

A la Comunidad Autónoma de Canarias le corresponden de los citados fondos 629.866.972 euros, cuya ejecución finaliza a finales de 2023. En el siguiente cuadro queda reflejada la ejecución presupuestaria de las anualidades 2020 a 2022 y la previsión de ejecución del año 2023.

**CUADRO 3. PREVISIÓN DE GASTOS REACT EU**

|                    | EJECUCIÓN 2020 | EJECUCIÓN 2021 | EJECUCIÓN 2022 | PREVISIÓN<br>EJECUCIÓN 2023 | TOTAL          |
|--------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| <b>FEDER REACT</b> | 0              | 188.471.695,00 | 74.976.224,23  | 143.311.204,30              | 406.759.123,53 |
| <b>FSE REACT</b>   | 16.544.985,00  | 118.860.739,00 | 23.130.460,15  | 64.571.664,71               | 223.107.848,86 |
| <b>TOTAL</b>       | 16.544.985,00  | 307.332.434,00 | 98.106.684,38  | 207.882.869,00              | 629.866.972,38 |

Ahora bien, dado que el plazo de certificación se alarga hasta el 30 de junio 2024, se prevé reconocer derechos también durante la anualidad 2024. En este sentido, tal y como refleja el cuadro, durante el año 2024 se prevén recibir aproximadamente 172 millones correspondientes al FEDER y 90 millones del FSE.

**CUADRO 4. PREVISIÓN DE INGRESOS REACT EU**

|                    | DRN 2021      | DRN 2022      | PREVISIÓN DRN<br>2023 | PREVISIÓN DRN<br>2024 | TOTAL          |
|--------------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| <b>FEDER REACT</b> | 59.141.394,79 | 76.467.116,65 | 98.796.915,61         | 172.353.696,47        | 406.759.123,52 |
| <b>FSE REACT</b>   | 0             | 0             | 132.861.124,35        | 90.246.724,51         | 223.107.848,86 |
| <b>TOTAL</b>       | 59.141.394,79 | 76.467.116,65 | 231.658.039,97        | 262.600.420,98        | 629.866.972,91 |

### 3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias



### 3.1. Características generales de los Presupuestos



### 3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 incluyen las modificaciones técnicas necesarias que permiten homogeneizar la comparación con los del ejercicio 2023.

Así, la principal variación de carácter técnico es la derivada de la nueva estructura orgánica del Gobierno de Canarias como consecuencia de los Decretos 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como número, denominación, competencias y orden de precedencia de las Consejerías y el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y sede de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

El contexto de incertidumbres que ha enmarcado los ejercicios presupuestarios 2020, 2021 y 2022 tiene básicamente su origen en tres acontecimientos excepcionales: la pandemia del Covid-19, la erupción del volcán en la isla de La Palma y la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Estos acontecimientos, aunque los primeros se hayan ya declarado como finalizados, siguen condicionando la elaboración del Presupuesto 2024 a través de sus efectos económicos que aún persisten y sus distorsiones sobre los mercados al incrementar las tensiones que venían sufriendo la economía mundial, europea y nacional, y que necesariamente se dejan notar también en nuestro archipiélago, principalmente en relación con las cadenas de suministro, escasez de materias primas y alza de costes energético, que afectan de forma conjunta sobre la evolución de los precios, y por tanto a la competitividad de nuestro tejido empresarial y al poder adquisitivo de las familias.

Esta coyuntura económica se ha visto agravada adicionalmente con una nueva incertidumbre derivada del recrudecimiento del conflicto árabe-israelí, y que agudiza los efectos de las incertidumbres anteriores al poder tener una incidencia directa y notable sobre los precios de los combustibles, y sobre la economía canaria muy dependiente de esta variable.

En este contexto las previsiones macroeconómicas a nivel internacional apuntan que la economía mundial seguirá creciendo, si bien a un menor ritmo. Como señala el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, octubre de 2023), durante 2023 la economía global ha continuado con su recuperación, pero de forma lenta y desigual, con crecientes divergencias a escala mundial, estando la actividad económica global aún por debajo de su trayectoria anterior a la pandemia.

En este sentido la recuperación se está viendo frenada por varias fuerzas. Según el FMI, unas fuerzas “responden a las consecuencias a largo plazo de la pandemia, la guerra de Ucrania y el aumento de la fragmentación geoeconómica. Otras fuerzas “son de carácter más cíclico, como los efectos del endurecimiento de la política monetaria necesario para reducir la inflación, la retirada del apoyo fiscal en un contexto de elevado endurecimiento y los fenómenos meteorológicos extremos”.

De cara al futuro, las últimas previsiones del FMI apuntan que la economía mundial se desacelerará desde el 3,5% en 2022 hasta el 3,0% en 2023. Para 2024 el crecimiento global se ralentizará ligeramente, hasta el 2,9%, una décima menos que en las anteriores proyecciones de julio. Estos crecimientos están muy por debajo del promedio histórico.

Los riesgos para las perspectivas continúan estando inclinados hacia un deterioro de la situación, por diversos factores que apunta el FMI. Entre ellos, expone que la crisis inmobiliaria podría agravarse aún más en China, lo que supone un importante riesgo para la economía mundial. En segundo lugar, el resurgimiento de las tensiones geopolíticas y las perturbaciones vinculadas al cambio climático podrían hacer aumentar la volatilidad de los precios de las materias primas (alimentos y energía). En tercer lugar, se encuentra el riesgo de la inflación que, si bien ha disminuido, tanto la general como la subyacente siguen siendo elevadas. Finalmente, el FMI menciona los riesgos fiscales, en tanto que las reservas fiscales han mermado en muchos países, en un contexto de elevados niveles de deuda y crecientes costes financieros.

En Europa, la actividad económica de la Eurozona ha experimentado en el segundo trimestre de 2023 un crecimiento del PIB real del 0,1% Inter trimestral, la misma tasa que en el primero. Como señala el Banco Central Europeo (BCE) en su informe de septiembre de 2023, el crecimiento económico se está viendo frenado por el descenso de la demanda de exportaciones y el impacto de unas condiciones de financiación restrictivas, que también están incidiendo en una menor inversión residencial y empresarial. Esta ralentización de la economía se está propagando a todos los sectores de la economía de la Eurozona.

De cara al futuro, se espera que la actividad se recupere, ya que operaría un proceso de aumento de las rentas reales, apoyado por la menor inflación, la subida de los salarios y la fortaleza del mercado de trabajo.

En cifras, las últimas previsiones macroeconómicas de la citada institución financiera (BCE, septiembre de 2023) proyectan que el crecimiento del PIB real de la Eurozona se desacelere desde el 3,4% en 2022 hasta el 0,7% en 2023, para después recuperarse hasta el 1,0% en 2024. Ello supone una revisión a la baja de anteriores proyecciones macroeconómicas (junio de 2023), debido, según el BCE, "a una rebaja significativa de las perspectivas a corto plazo, en un contexto de deterioro de los indicadores de opinión, de condiciones de financiación más restrictivas -incluidos efectos más adversos sobre la oferta de crédito- y de fortalecimiento del tipo de cambio del euro".

Por su parte la economía española, que inició su recuperación en la primavera de 2021 tras los fuertes impactos de la crisis sanitaria, ha continuado creciendo durante 2023. Su nivel de actividad llegó a superar en el segundo trimestre de 2023 al del periodo previo a la pandemia. Este dinamismo, si bien desacelerado respecto al pasado año, se está mostrando también comparativamente mayor que en otros países de la Eurozona, hecho que viene explicado en parte por el mayor peso en la economía española de los servicios vinculados a la hostelería y el turismo, y por el efecto base.

En el actual contexto de ralentización de la economía global y de la Eurozona, los datos coyunturales más recientes apuntan a que la economía española marca una tendencia de ligera desaceleración tanto de la actividad como del empleo.

En cifras, de acuerdo con los últimos datos disponibles (septiembre de 2023) de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) que elabora el INE, el PIB real de la economía española ha anotado una tasa promedio del 3,2% interanual en el primer semestre de 2023 frente al 7,0% del mismo semestre del año anterior. Por trimestres, ha continuado la recuperación de la actividad durante el presente año, si bien a un ritmo desacelerado: 4,2% en el primer trimestre y 2,2% en el segundo.

El mercado laboral en España continúa con su recuperación, mostrando niveles máximos de empleo. Respecto al desempleo la tasa de paro se ha reducido hasta situarse en niveles no alcanzados desde 2008. Así el número de personas ocupadas en España ha continuado en 2023 con su tendencia ascendente, que comenzó a partir del segundo trimestre de 2021. Y la ocupación anotó tasas anuales positivas tanto en el primer trimestre (1,8%) como en el segundo (2,9%) del presente año. En el promedio del semestre de 2023 la ocupación ha conseguido aumentar un 2,4% anual, que se amortigua respecto al crecimiento del 4,3% anotado en el mismo semestre de 2022.

Paralelamente, el desempleo ha continuado con su senda favorable. El número de personas paradas ha proseguido durante 2023 con su tendencia descendente iniciada en el cuarto trimestre de 2021. Así, el paro se redujo en tasas anuales tanto en el primer trimestre (-1,5%) como en el segundo (-5,4%).

En materia de precios, la inflación, medida en tasas de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC), ha mostrado durante 2023 una tendencia de moderación respecto a 2022, cuando el repunte de los precios energéticos y de materias primas, en particular petróleo y gas, derivó en una espiral inflacionista que sólo empezó a amortiguarse en los últimos meses del año.

Por su parte, la inflación subyacente (que excluye los productos energéticos y los alimentos no elaborados) ha venido mostrando una mayor resistencia a la moderación que el IPC general. Así durante 2022 y principios de 2023 presentó una senda de aceleración continuada, pero tras alcanzar su máximo en marzo, a partir de entonces se observa una tendencia de ligera amortiguación. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2023 la inflación subyacente española ha registrado una tasa anual del 6,6% que aún supera el 4,7% observado en el mismo periodo de hace un año.

Con respecto a las previsiones para el cierre del ejercicio 2023 y 2024, el Gobierno de España ha publicado en octubre de 2023 sus últimas previsiones macroeconómicas con motivo de la presentación del Plan Presupuestario 2024.

De acuerdo con el escenario macroeconómico 2023-2024 del citado Plan Presupuestario 2024 del Gobierno, la economía española mantendrá un elevado dinamismo a pesar del entorno internacional. Las previsiones para 2023 señalan un crecimiento del PIB real del 2,4% tras el 5,8% en 2022. En dicho crecimiento adquieren un mayor protagonismo las exportaciones de servicios no turísticos frente a la desaceleración del consumo privado. Los impactos de la política monetaria contractiva se ven reflejados sobre el consumo de los hogares y también sobre la demanda exterior con el estancamiento de las exportaciones de bienes y una desaceleración del turismo extranjero.

Y para 2024 prevé que la economía española modere su crecimiento hasta el 2,0%, en un contexto de menor crecimiento proyectado para la Eurozona. A pesar de ello el consumo privado se acelerará apoyado por el dinamismo del mercado de trabajo, la mejora de la capacidad adquisitiva de los hogares y la confianza.

Según las últimas previsiones disponibles de la Comisión Europea (European Economic Forecast. Summer 2023, septiembre de 2023) la economía española dibujará una senda de desaceleración de su PIB real durante el bienio: 2,2% en 2023 y 1,9% en 2024. Ello supone respecto a las anteriores previsiones de mayo una revisión al alza de tres décimas para 2023 y una revisión a la baja de una décima para 2024.

Respecto al mercado de trabajo, el escenario macroeconómico del Gobierno refleja que el empleo, medido como empleo equivalente a tiempo completo, moderará su crecimiento desde el 3,7% de 2022 hasta tasas del 2,2% en 2023 y 1,4% en 2024. Por su parte, el desempleo continuará reduciéndose, de modo que se espera que la tasa de paro se sitúe en el 11,8% en 2023 para seguir disminuyendo hasta el 10,9% en 2023.

Por su parte la Comisión Europea en sus últimas previsiones y en relación con el mercado de trabajo, prevé que el empleo, medido en puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, que creció un 3,8% en 2022, moderará su crecimiento con una tasa del 1,1% en 2023 y del 1,3% en 2024. Por su parte, la tasa de desempleo, que se cifró en el 12,9% en 2022, seguirá reduciéndose paulatinamente hasta el 12,7% en 2023 y el 12,4% en 2024.

Y en materia de precios, para el IPC general de España, que en 2022 repuntó hasta el 8,3%, la Comisión Europea proyecta, en sus últimas previsiones de septiembre, que se modere hasta el 3,6% en 2023, como consecuencia de las menores presiones de los precios energéticos, esto es, 0,4 p.p. menos que en las previsiones de mayo. Para 2024 la inflación continuaría reduciéndose, hasta llegar al 2,9%, según las últimas previsiones de septiembre (0,2 p.p. más que en las de mayo).

La economía canaria ha proseguido durante el presente año 2023 con su senda de recuperación de la actividad, si bien su crecimiento se amortigua respecto al repunte que se observó hace un año tras el freno a los fuertes impactos que conllevó la crisis sanitaria iniciada en 2020.

En términos trimestrales el PIB real de Canarias se ha desacelerado en el segundo trimestre de 2023, al registrar una tasa de crecimiento del 0,1% tras el 2,6% del primer trimestre. A nivel nacional se ha producido una tendencia de menor desaceleración: 0,6% y 0,5% en los dos primeros trimestres de 2023.



Todos los sectores económicos han obtenido resultados positivos en el promedio de lo que va de año. El turismo, actividad principal en la economía canaria ha continuado con su senda de recuperación, llegando incluso a registrar en gran parte de sus diferentes indicadores (gasto, ocupación, rentabilidad...) resultados superiores a los de 2019.

Estos resultados favorables de la actividad económica han tenido su reflejo sobre el mercado de trabajo. El empleo ha continuado con su evolución ascendente, si bien a un ritmo desacelerado, marcando la afiliación máximos históricos. Por su parte, el paro ha seguido dibujando una senda descendente durante el presente año, si bien a un ritmo menos intenso que el pasado año.

En el área de precios, durante el presente año el IPC general ha continuado aumentando, si bien a un menor ritmo que el pasado año. Durante el presente año, dicho índice registró en Canarias su mayor tasa anual en febrero (6,8%). Desde entonces la inflación ha seguido una tendencia descendente, si bien con altibajos, hasta situarse en el pasado mes de septiembre en el 4,3% frente al 8,2% de hace un año.

Por lo que se refiere al diferencial de precios de Canarias respecto a la media española, durante el año 2023 se ha mostrado desfavorable al Archipiélago, cifrándose en el último mes de septiembre en 0,7 p.p. La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha venido mostrando una mayor resistencia a la moderación que el IPC general, situándose en el pasado mes de septiembre en el 5,6% frente al 6,2% de hace un año.

De cara a analizar las previsiones de futuro de la economía del Archipiélago para el cierre del ejercicio 2023 y el ejercicio 2024, es fundamental incidir en los riesgos que condicionan la evolución favorable de esta.

Así a nivel internacional, y tal como señala la OCDE, las principales preocupaciones se derivan de la fuerza y velocidad de la transmisión de la política monetaria y la persistencia de la inflación. Los efectos adversos de unos tipos de interés más altos podrían ser mayores de lo esperado y la persistencia de una inflación más elevada requeriría un mayor ajuste de la política económica que puede verse expuesta a vulnerabilidades financieras. Otro factor clave de riesgo es una desaceleración mayor de lo esperada de la economía china que afectaría al crecimiento del output a nivel mundial. En el terreno energético y aunque los últimos acuerdos de las organizaciones petroleras han provocado una inflexión al alza de los precios del petróleo con sus efectos en cadena sobre los precios y los costes de las empresas, la persistencia de la guerra en Ucrania y la incertidumbre de su duración en el tiempo e intensidad, y las amenazas que el recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio puede suponer, no permiten clarificar la evolución de las tensiones en los mercados de las materias primas, y en particular de las energéticas y de los alimentos.

A nivel nacional, los riesgos se enmarcan en los indicados para el conjunto de la economía global.

A nivel insular, al margen de los riesgos generales señalados con anterioridad, dada nuestra especialización en el sector turístico, destacan los riesgos derivados una evolución menos positiva de la economía de los países europeos que son nuestros principales clientes turísticos, Alemania y Reino Unido, el surgimiento de nuevos repuntes de los precios de las materias primas y de los combustibles, con el posible encarecimiento del coste de transporte aéreo que elevaría el precio del paquete turístico y la pérdida de competitividad de nuestro tejido empresarial, y la aparición de mayores impactos de los previstos de la política monetaria restrictiva sobre la demanda.

Teniendo ello en cuenta, se prevé para lo que resta de año 2023, sin obviar las mencionadas incertidumbres, la continuación de los resultados favorables de la actividad económica de Canarias, debido a la buena marcha de la demanda externa (turismo) y sus efectos positivos sobre la interna. En un análisis temporal, se prevé la continuación del crecimiento de la economía canaria en este segundo semestre si bien a unas tasas más moderadas que en la primera mitad del año, a lo cual afecta entre otros factores el efecto base del robusto crecimiento en el segundo semestre de 2022

En lo referente a las previsiones para 2024, persisten los riesgos señalados con anterioridad y dentro de los económicos los riesgos relativos a nuevas escaladas de los precios de las materias primas y, aunque ya se han ido resolviendo para diferentes inputs, existen riesgos de posibles rupturas de las cadenas de suministro que puedan conducir a un desabastecimiento de bienes intermedios y materias primas, además de las posibles tensiones proteccionistas y posibles guerras comerciales. Por otro lado, existen riesgos relacionados con el grado de ajuste de la política monetaria y sus efectos limitativos sobre la demanda agregada y su grado de control de la inflación. Recientemente la inestabilidad en Oriente Medio constituye otro factor de riesgo que puede afectar a variables económicas tan relevantes como es el precio del petróleo.

Asimismo se prevé que se produzca, como se comentó con anterioridad, la continuación del comportamiento favorable del turismo inicialmente en la temporada de invierno que, comenzando este mes de octubre, finaliza el próximo abril, que se podría moderar en la temporada de verano máxime por el efecto base de los fuertes crecimientos del turismo en este año y el alto uso de la capacidad además de la ralentización económica en nuestros principales clientes.

Así sustentada en el mantenimiento del efecto rebote del sector turístico tras la crisis del Covid, la previsión de crecimiento recogida en las previsiones del escenario central elaborado por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, y utilizadas para la elaboración del Presupuesto 2024, se sitúa para 2023 en un 3,9%, en términos de PIB real, superior a la nacional y media europea, pero que parece perder ritmo de cara al futuro convergiendo a la media nacional ya en 2024 al preverse un crecimiento del 2% del PIB real.

Estas previsiones de crecimiento en términos de PIB nominal en 2023, un 11%, mantienen ese diferencial sobre la media nacional, que se situaría en torno al 8% de media en base a las principales previsiones realizadas por diferentes organismos y entidades, pero para 2024 aunque se mantienen por encima, la diferencia se reduce al situarse nuestra previsión en un 6,6% por la media nacional que se situaría en torno al 5,5%, para continuar la tendencia y acercarse más en 2025 hasta converger en 2026.

Adicionalmente la reversión de la política monetaria hacia una orientación contractiva a través de las subidas de los tipos de interés de referencia por parte de los principales bancos centrales añade incertidumbre sobre la amplitud de sus efectos sobre la demanda y de control de la inflación. En base a ello se prevé que las tasas de inflación elevadas se moderen el año que viene si bien con cierta resistencia a la baja. En promedio del año el IPC general crecería en Canarias en 2024 un 3,2%, tras el 4,8% esperado en promedio para 2023.

A su vez la moderación de la actividad económica en 2024 tendrá su correspondencia en el mercado de trabajo, en forma de un menor incremento del empleo. Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias aumente en 2024 un +1,4% (frente al +4,5% de 2023), lo que supondría la creación de cerca de 13,5 mil empleos, tras el aumento previsto en 2023 de 42,7 mil empleos. Ello implicará que el volumen de ocupados en promedio de 2024 superaría los niveles de 2019 por tercer año consecutivo. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, para los cuales se proyecta un menor incremento que en 2023, se prevé que el número de personas desempleadas se reduzca en 8,3 mil personas en 2024. Con ello, la tasa de paro se moderaría hasta situarse en promedio en el 15,0% en 2024, el nivel más bajo desde 2008 tras el 15,8% previsto para 2023.

Este marco de incertidumbres a nivel económico que afectan a la elaboración del Presupuesto 2024 se ve agravado por un conjunto adicional de incertidumbre derivadas del ámbito institucional, derivadas principalmente de la coyuntura política nacional, y su efecto que se materializa principalmente en la ausencia de información relevante por el desconocimiento de magnitudes necesarias para la elaboración del Presupuesto.

En concreto tras cuatro ejercicios, años 2020-2023, en los que las reglas fiscales han estado suspendidas en base a la cláusula de salvaguardia por la crisis sanitaria del Covid-19, y específicamente en el último año además por la incertidumbre económica por la subida de los precios y por las perturbaciones en las cadenas de suministro derivada fundamentalmente de la invasión de Ucrania, la Comisión Europea anunció en su

documento, de marzo de 2023, de orientación de política fiscal para 2024, como escenario más probable, el retorno a las reglas fiscales en 2024, previa activación de las mismas al final del presente año.

En la misma línea, indica Airef en su Informe 22/23, de 6 julio de 2023 que “Tras cuatro ejercicios en los que las reglas fiscales han estado suspendidas a nivel europeo y nacional, la desactivación de la cláusula de escape se producirá en 2024 bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de varios factores. A nivel europeo, la reforma del marco fiscal se encuentra todavía en una fase preliminar de debate. En primer lugar, la Comisión ha presentado una propuesta normativa completa que ahora debe ser debatida y acordada en el seno de las instituciones europeas. En segundo lugar, en línea con el espíritu de la propuesta, la recomendación específica de país emitida por el Consejo para España establece un límite cuantitativo del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 2,6%. A nivel nacional, la convocatoria de las elecciones generales se ha producido antes de que se aprueben los objetivos de estabilidad presupuestaria y la tasa de referencia de la regla de gasto. Además, no se ha iniciado el proceso de reforma del marco fiscal nacional”

Y a pesar de que no se ha producido todavía la previa activación de las reglas fiscales, y considerando tanto al anuncio de la Comisión Europea como las recomendaciones en tal sentido de la Airef, se ha optado, en base a los principios de responsabilidad y cautela, por elaborar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias considerando el retorno a las reglas fiscales en 2024 con el marco normativo actualmente vigente a nivel nacional, en especial la LOEPSF, respetando las reglas previstas en la misma, y en base a la información disponible en el momento de elaborar el presente Presupuesto.

Concretamente, a la fecha de elaboración del presente Presupuesto estas son las principales ausencias de información sobre magnitudes relevantes que condicionan su elaboración:

- El Consejo de Ministros no ha aprobado, para el próximo trienio 2024-2026, los objetivos de estabilidad presupuestaria (OEP) y de deuda pública (ODP) para el sector administraciones públicas y para los diferentes subsectores integrados en este, en los términos previstos en los artículos 15 y 16 de la LOEPSF, a los que habrán de acomodarse los PGCAC2024.
- No se conoce la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española correspondiente al periodo 2024-2026 que debe tenerse en cuenta para la aplicación de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF. Esta tasa debe figurar en el informe de situación de la economía española, que debe acompañar a la propuesta de fijación OEP y ODP 2024-2026, conforme a lo regulado en el artículo 15 de la LOEPSF.
- La no elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 trae como consecuencia que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado a las CCAA las entregas a cuenta para 2024 de los recursos del Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común (SFA) ni la previsión de liquidación provisional de 2022, generando una dificultad añadida en la concreción de los ingresos de los PGCAC para 2024.

A pesar de ello y en base al compromiso responsable de esta Administración Autonómica a la hora de dar la mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía, se ha optado por elaborar y presentar en plazo el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias ante el Parlamento de Canarias con pleno sometimiento y cumplimiento de la normativa en materia de la disciplina presupuestaria.

Y por ello previamente, y con la información disponible a dicha fecha, mediante Acuerdo de Gobierno de Canarias de fecha 23 de octubre de 2023, se ha aprobado el límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 que se situó en 11.301.378,05 miles de euros. La confección de este límite de gasto no financiero se ha elaborado teniendo en cuenta el retorno a las reglas fiscales en 2024 con el marco normativo actualmente vigente a nivel nacional, en especial la LOEPSF, y respetando las reglas previstas en la misma. En síntesis, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública, la regla de gasto y el equilibrio estructural, y de este modo cumplir con la recomendación de la Airef relativa a que las CC.AA. de régimen común “Eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos de

carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit”.

El presente Presupuesto, que se ha ajustado al límite de gasto no financiero previamente aprobado por el Gobierno, se ha elaborado con una Capacidad o Necesidad de Financiación, en términos de porcentaje sobre PIB regional, del 0,0%, de acuerdo con la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026, presentado ante la Comisión Europea el pasado 28 de abril de 2023, que contemplaba una capacidad de financiación para el conjunto del subsector regional del 0,0% del PIB para 2024.

No obstante, con posterioridad en el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España de 15 de octubre de 2023, se estima una proyección de capacidad/necesidad de Financiación del subsector regional del -0,1% del PIB para 2024.

Esta previsión para 2024 de saldo no financiero en términos SEC del 0,0% del PIB regional de la comunidad, preserva el equilibrio en términos estructurales de forma consistente con el principio de estabilidad presupuestaria, ya que supone un saldo ajustado al ciclo estimado de la CAC, de un 0.04 % PIB regional, obtenido tras deducir del saldo en términos SEC registrado cada año las estimaciones del saldo cíclico correspondientes a la CAC y los ajustes por liquidación del Sistema de Financiación Autonómico.

Con ellos nos ajustamos a la recomendación efectuada por la AIReF en su Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 de la CAC, informe 27/23, ya que en la elaboración de los presupuestos para 2024 no se recurre a la parte del saldo presupuestario que se estime cíclica ni tampoco a ingresos de carácter no recurrente para financiar mayores gastos o reducciones de ingresos.

Asimismo y en relación con el Objetivo de Deuda Pública la única referencia incluida en la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026, presentado ante la Comisión Europea, el pasado 28 de abril de 2023, prevé a nivel nacional el descenso de la ratio de deuda pública, por debajo del 110% del PIB.

A nivel autonómico, a lo largo de los últimos años la CAC ha registrado un saldo no financiero más favorable que el promedio de las CCAA, salvo en 2022 en el que la CAC no percibió compensación alguna por la liquidación negativa, a favor del Estado, de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) sujetos a entregas a cuenta relativas al ejercicio 2020, que ascendió a -468,89 millones de euros (-0,98% del PIB). Esta situación se ha traducido en una deuda pública autonómica significativamente más baja que la correspondiente al conjunto del subsector regional. En este sentido, en el segundo trimestre de 2023 la deuda de la CAC ascendía al 14,1 % de su PIB, frente a un promedio para el subsector regional del 23,2%, lo que la convierte, a esa fecha, en la cuarta comunidad autónoma con menor deuda en relación al PIB tras la Comunidad Autónoma de Madrid (13,7%) y País Vasco (13,0%) y Navarra (13,3%).

Esta tendencia se mantiene y el Presupuesto de gastos no financieros 2024 se ha financiado sin necesidad de recurrir a deuda pública, cuyo saldo vivo en 2024 se mantiene a excepción del importe correspondiente a la financiación de la devolución de la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009. Y que con la previsión de crecimiento del PIB para 2024 colocaría nuestra deuda en un porcentaje del 11,6% sobre el PIB.

Además los límites de los empleos no financieros para este Presupuesto 2024 se han determinado de acuerdo con los establecido en el artículo 12 de la LOEPSF que al regular la regla de gasto prevé que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante hay que precisar que, ante la ausencia de dicha información, hemos aplicado la tasa del 3% señalada por la AIReF en su Informe 27/23 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto

2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias: “La única referencia actual para el subsector CC. AA. es la previsión de equilibrio presupuestario contenida en la Actualización del Programa de Estabilidad, si bien el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país para España que limita el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos al 2,6% para el conjunto de las AA. PP. Por otro lado, bajo la actual legislación nacional, la tasa de referencia de la regla de gasto se situaría para 2024 en el entorno del 3%.”

A nivel de gastos el Presupuesto 2024, a pesar de haberse elaborado bajo una óptica de prudencia y cautela por las incertidumbres expuestas anteriormente, constituye una firme apuesta por el gasto público de naturaleza social, priorizándolo y posicionando de entrada, de cara a una mejor u óptima planificación, los créditos iniciales necesarios y suficientes para poder hacer frente a los gastos reales de funcionamiento de la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Dicho ejercicio ha implicado que se tuviera que diferir temporalmente, hasta que se vayan despejando las incertidumbres que condicionan la elaboración de este Presupuesto, otras medidas de refuerzo de determinadas áreas básicas así como medidas adicionales de política tributaria para ayudar a las familias y empresas, que por prudencia no es conveniente adoptar de inicio sin conocer con exactitud ni los recursos definitivos disponibles para 2024 en nuestra marco de financiación, ni el detalle de las reglas fiscales aplicables a la gestión presupuestaria de este ejercicio.

Se pretende así que este Presupuesto, elaborado con la información disponible a esta fecha, pueda constituirse en un instrumento básico de planificación que permita hacer frente al gasto real de funcionamiento de los servicios públicos fundamentales para 2024, en lo que se resuelven las incertidumbres y se concreta la información necesaria para fijar las reglas definitivas que marcarán la gestión presupuestaria de este ejercicio 2024.

En este sentido los Presupuestos pretenden reforzar el escudo social con el que mejorar la prestación de los servicios públicos fundamentales a la hora de atender las necesidades de la población canaria, principalmente en áreas como la atención sanitaria, la educación y la acción social. Que experimentan un crecimiento de más de 680 millones de euros sobre las dotaciones iniciales del ejercicio anterior, lo que representa que casi dos terceras partes del crecimiento total del presupuesto se destinen a reforzar esta política de producción y promoción de bienes y servicios sociales.

Y todo ello sin olvidar la necesaria atención que debe prestarse al desarrollo de los sectores productivos, para que desde el ámbito público se contribuya e incentive a la reactivación de la economía canaria, y cuya política presupuestaria se incrementa en un 6,5%, con especial énfasis en el área de Industria y Energía que se refuerza con un crecimiento superior al 60% para hacer frente a la apuesta por las energías renovables como palanca para abordar la transición energética y afrontar los retos del cambio climático.

A nivel inversiones es necesario destacar las apuestas por las infraestructuras y servicios de transporte como verdaderos ejes vertebradores de la cohesión interna y la movilidad de la población, y como cauce fundamental para la mejora de la competitividad y la actividad económica y comercial. Y la apuesta por la política de recursos hidráulicos y calidad del agua, un recurso fundamental para el desarrollo socioeconómico de nuestra región, y que además del refuerzo presupuestario de casi un 40%, mediante disposición adicional se prevé adicionalmente que en función del grado de madurez y ejecución de estos proyectos, se puedan ampliar las dotaciones de créditos en 15 millones de euros y adicionalmente en los importes necesarios para atender las emergencias hídricas de las isla de Fuerteventura y Lanzarote.

Del mismo modo, se presta especial atención, tras la erupción volcánica, a la recuperación económica de La Palma y a las tareas de reconstrucción en esa isla en todo lo que compete a la Comunidad Autónoma de Canarias. A la habilitación de crédito establecida en el Texto articulado por importe de 100 millones de euros, se suma un importe específico con consignación presupuestaria en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de un importe de 50 millones de euros.

También debe hacerse mención a la apuesta por el imparable proceso de digitalización de la sociedad canaria y del que la administración canaria quiere ser ejemplo incentivador y liderar este cambio de futuro en el resto de la sociedad, y de cuyos múltiples esfuerzos podemos encontrar respuesta mediante dotaciones presupuestarias en las áreas de transformación digital en la Consejería de Presidencia, Intervención General y la Agencia Tributaria Canaria en la Consejería de Hacienda, etc...

Asimismo y como novedad en este ejercicio debe resaltarse la implantación excepcional y transitoria de una bonificación en el precio de determinados carburantes comercializados en las denominadas islas verdes (El Hierro, La Gomera y La Palma), que compensa los mayores precios en la fase minorista respecto al resto de las islas.

Asimismo es necesario resaltar que en el ejercicio 2023 finalizará la ejecución de los Programas Operativos correspondientes al periodo de programación 2014-2020, incluidos los fondos de ayuda a la recuperación REACT-EU, y que mucha de la financiación específica prevista en 2023 no tiene continuidad, o no con la misma intensidad, en 2024, lo que en determinadas áreas o políticas de gasto puede condicionar el análisis de las variaciones comparativas con el Presupuesto inicial del ejercicio 2023. No obstante, a lo largo del ejercicio 2024 continuarán y se ultimarán las tareas de certificación y cierre de dichos Programas, al mismo tiempo que se impulsará el desarrollo y ejecución del periodo de programación correspondiente al Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027.

En materia de gastos de personal, la evolución de estos en el año 2024 quedará supeditada, en gran medida, por el incremento de las retribuciones que establezca, con carácter básico, la ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Según el Plan Presupuestario que el Gobierno de España ha enviado a Bruselas, las retribuciones de los empleados públicos experimentarán, en 2024, una subida fija del 2%. Adicionalmente, dependiendo de la evolución del IPC armonizado, podrían aumentar un 0,5%.

También debe resaltarse el crecimiento de dotaciones para atender la financiación de las Competencias transferidas y delegadas a Cabildos Insulares que crecen un 8,56%, así como los recursos del Fondo Canario de Financiación Municipal que crecen en un 9,54%.

Los Presupuestos 2024 mantienen el alineamiento con los grandes objetivos de la Agenda Canaria 2030 de Desarrollo Sostenible, la dirección por objetivos (DPO) y un nuevo enfoque de la presupuestación orientada a resultados (POR) que permitirá iniciar la medición del impacto que produce en la sociedad la implementación de políticas públicas.

Por lo que respecta a los ingresos no financieros, las cuentas recogen un importe total de 10.939 millones de euros, lo que representa un incremento del 10,1%, en relación con las previsiones iniciales del 2023.

A nivel de masa homogéneas de financiación y en relación con la previsiones iniciales del presupuesto 2023, los tributos cedidos y tasas se incrementan en un 8,8%, por un 11,6% de los tributos propios y del REF, mientras que las partidas asociadas al Sistema de Financiación Autonómica tanto de los anticipos a cuenta como de la liquidación del año 2022, crecen en torno a un 8,2%, aunque debe tenerse en cuenta, tal y como se ha expuesto anteriormente, que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado a las CCAA las entregas a cuenta para 2024 de los recursos del Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común (SFA) ni la previsión de liquidación provisional de 2022, por lo que nos hemos visto obligados a estimar las entregas con la poca información disponible al respecto.

El incremento en las estimaciones de Fondos Europeos se debe a la finalización de los Programas Operativos correspondientes al periodo 2014-2020 y el reflejo de las certificaciones previstas para cumplir su marco financiero. En este sentido se incluyen estimaciones de ingresos de los programas Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (F.S.E.), Empleo Juvenil, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y del Programa Operativo de Cooperación Territorial Interreg V-A España-Portugal (Madeira-Azores-Canarias [Mac]) 2014-2020 (POMAC).

A lo anterior habría que añadir los fondos provenientes de REACT-EU, que suponen 630 millones para Canarias y que, en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020, se prevé que se perciba entre 2023 y 2024, el importe restante hasta llegar al total asignado. Debe tenerse en cuenta que, aunque la ejecución del REACT - EU debe finalizar en 2023, se podrán tramitar certificaciones en el primer semestre de 2024.

En cuanto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se ha considerado no incluir ingresos en el ejercicio 2024, al no tener constancia de las cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales en ese ejercicio.

En cuanto a la financiación estatal afectada, ante la falta de proyecto de PGE, en los convenios suscritos con anualidades posteriores al ejercicio 2023, se ha seguido el criterio de consignar las anualidades reflejadas en los convenios. En concreto en el Convenio de Carreteras se han tenido en cuenta las anualidades previstas en la Adenda nº 2 al Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027 firmado el 22 de diciembre de 2018 y modificado el 18 de diciembre de 2019. En esta Adenda, se prevé un incremento de la cantidad asignada al ejercicio 2024 de unos 145 millones de euros respecto al ejercicio 2023.

Además, a partir de 2024 ya no se incluyen los ingresos presupuestarios por la deuda del Estado con la Comunidad Autónoma de Canarias por las sentencias del Tribunal Supremo sobre el Convenio de carreteras 2006-2017 al estimarse que el importe pendiente se transferirá a lo largo del ejercicio 2023.

En estos presupuestos de 2024, al igual que en los de 2023, serán básicas las partidas correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) como parte del Instrumento Europeo de Recuperación "Next Generation EU" (NGEU), dependiendo para un mayor impacto en su economía, de la eficiencia y la buena gestión de estos fondos, que deben servir para mejorar la convergencia europea, sobre todo, en transformación digitalización, transición ecológica, cohesión territorial y social e igualdad de género. Y en este sentido se mantiene la apuesta de reforzar las plantillas de personal a través de unidades administrativas de carácter provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previstos en la Ley 4/2021 de 2 de agosto.

El Texto Articulado a su vez para el año 2024 recoge varias modificaciones orientadas a la priorización de medidas de mayor agilidad y simplificación administrativa en la gestión del presente Presupuesto, apostando por medidas que fomentan la descentralización administrativa atribuyendo mayores responsabilidades de gestión a los órganos gestores directos.

También, y a expensas de que las incertidumbres, principalmente institucionales, se despejen y nos permitan concretar con mayor exactitud la concreción de los recursos disponibles y las reglas fiscales aplicables a la gestión de este ejercicio 2024, se ha contemplado un paquete inicial de medidas de carácter tributario de diversa índole, que afectan a varias figuras tributarias.

Así en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y ante la coyuntura persistente de incremento de precios se ha considerado oportuno prorrogar para el período impositivo 2023 la deducción por el alza de precios para las rentas medias y bajas prevista para el ejercicio fiscal anterior y que beneficia al 85% de los contribuyentes canarios, y que supone un beneficio fiscal de 177,4 millones de euros. Asimismo se incorporan pequeñas mejoras técnicas de otras deducciones ya existentes, para mayor seguridad jurídica.

En el ámbito del Impuesto General Indirecto Canario, se prevén medidas de reducción de tipos a operaciones relativas a áreas tan sensibles como la sanidad, tanto humana como animal; de este modo, pasa a tributar al tipo cero un conjunto de bienes conformados por equipos médicos, aparatos y demás instrumental diseñado para aliviar o tratar deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, y los medicamentos de uso veterinario. También en el ámbito de la prevención sanitaria, y siguiendo la línea sugerida por las autoridades

sanitarias, y adoptadas en otros territorios fiscales, se incrementa la tributación de las bebidas energéticas y de las bebidas refrescantes, zumos y gaseosas con azúcares o edulcorantes añadidos.

Igualmente, se reduce la tributación en relación a bienes de uso familiar como pañales, para bebés y adultos, empapadores salvacamas, colchones y muebles. Como medida de prevención del medio ambiente, y en coherencia con su fiscalidad especial, se incrementa la tributación de los envases y embalajes de plásticos.

También se prevén medidas de fomento a la industria en el ámbito del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles derivados del Petróleo para solventar los problemas de competitividad derivados de mayor fiscalidad en Canarias de determinados combustibles para uso industrial en relación con los precios en Península.

Y en el ámbito del Impuesto sobre las Labores del Tabaco se ha pretendido abordar una regulación más armonizada del mismo, orientada a buscar a medio plazo la homogenización del Tabaco negro y Rubio, y la regulación de las nuevas variedades de Tabaco que se están introduciendo de forma rápida y significativa en el mercado y consumidores, sobre todo jóvenes.



## 3.2. Análisis Económico del Gasto



### 3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO.

El incremento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 se cifra en un 11,01% en las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 de gastos) en relación con el ejercicio 2023, alcanzando un importe de 11.301,37 millones de euros.

Las operaciones corrientes ascienden a 9.412,98 millones de euros, es decir un 11,88% más que en 2023, y las de capital ascienden a 1.888,39 millones de euros con un incremento en relación al ejercicio anterior cifrado en un 6,86%.

Por capítulos, el principal crecimiento en términos relativos se produce en el capítulo 3 de gastos financieros, que aumenta un 97,48%, con unos créditos totales de 98,82 millones de euros. En términos absolutos, el mayor incremento lo experimenta el capítulo 1 de gastos de personal con un aumento de 336,98 millones de euros, lo que representa un 8,18%, siendo su importe total para 2024 de 4.455,54 millones de euros.

El capítulo 2 gastos en bienes corrientes y de servicios crece un 24,37%, con unos créditos totales de 1.706,29 millones de euros. Por su parte, el capítulo 4 de transferencias corrientes asciende en 2024 a 3.152,31 millones de euros, con un crecimiento del 9,71%.

Destaca también el incremento de los créditos destinados a las operaciones de capital, experimentando el capítulo 6 de inversiones reales un incremento del 5,29%, alcanzando en 2024 la cifra de 1.018,73 millones de euros. Por su parte el capítulo 7 de transferencias de capital crece en 2024 un 8,77% con un crédito total de 869,66 millones de euros.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, su dotación asciende a 669,26 millones de euros, que supone una disminución del 23,81% respecto al ejercicio anterior. El capítulo 8 de activos financieros experimenta una disminución del 7,99%, mientras que el capítulo 9 de pasivos financieros disminuye en un 23,93%. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explican con detalle las causas de esta evolución.

#### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024 GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULO

(Euros)

| CAPITULOS                                 | INICIAL AJUSTADO 2023 | INICIAL 2024          | 2024-2023            | 24/23          |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| CAP. I GASTOS DE PERSONAL                 | 4.118.554.113         | 4.455.541.922         | 336.987.809          | 8,18%          |
| CAP. II GTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS | 1.371.912.244         | 1.706.298.636         | 334.386.392          | 24,37%         |
| CAP. III GASTOS FINANCIEROS               | 50.041.141            | 98.823.393            | 48.782.252           | 97,48%         |
| CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 2.873.210.736         | 3.152.317.635         | 279.106.899          | 9,71%          |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>       | <b>8.413.718.234</b>  | <b>9.412.981.586</b>  | <b>999.263.352</b>   | <b>11,88%</b>  |
| CAP. VI INVERSIONES REALES                | 967.552.752           | 1.018.730.458         | 51.177.706           | 5,29%          |
| CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL        | 799.516.745           | 869.666.010           | 70.149.265           | 8,77%          |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>       | <b>1.767.069.497</b>  | <b>1.888.396.468</b>  | <b>121.326.971</b>   | <b>6,87%</b>   |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS</b>   | <b>10.180.787.731</b> | <b>11.301.378.054</b> | <b>1.120.590.323</b> | <b>11,01%</b>  |
| CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS             | 6.660.165             | 6.128.165             | -532.000             | -7,99%         |
| <b>TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VIII</b>    | <b>10.187.447.896</b> | <b>11.307.506.219</b> | <b>1.120.058.323</b> | <b>10,99%</b>  |
| CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS               | 871.753.729           | 663.139.026           | -208.614.703         | -23,93%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>      | <b>878.413.894</b>    | <b>669.267.191</b>    | <b>-209.146.703</b>  | <b>-23,81%</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                       | <b>11.059.201.625</b> | <b>11.970.645.245</b> | <b>911.443.620</b>   | <b>8,24%</b>   |

Seguidamente se analizan las dotaciones más relevantes contenidas en estos capítulos, así como sus diferencias en relación con el 2023.

### 3.2.1. Gastos de personal.

Los créditos para gastos de personal de la comunidad autónoma para el ejercicio 2024 ascienden a 4.455,53 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2023 de 336,98 millones de euros, y representa, en términos porcentuales, un 8,18 %.

El proyecto de ley establece que, en 2024, las retribuciones del personal al servicio de las instituciones, órganos y entes que integran el sector público de la comunidad autónoma y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, que resultan de lo previsto en el artículo 34.2, párrafo segundo, de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, en relación con lo establecido por el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

No obstante, se prevé que, en 2024, el límite de incremento de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, se cifrará en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

De otra parte, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se deberán sujetar al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

De igual modo, la incorporación, en 2024, de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo habrá de tener lugar con sujeción, en todo caso, a lo que establezca la normativa del Estado de carácter básico.

El gasto de personal resulta, además, de la dotación presupuestaria de las plazas que han quedado vacantes por la jubilación de sus titulares, para mantener, así, el coste económico de las incluidas en las convocatorias de procesos selectivos realizadas en ejecución de las ofertas de empleo público aprobadas.

Las horas o servicios extraordinarios se podrán abonar o compensar con tiempo de descanso retribuido, indistintamente. Excepcionalmente, a iniciativa del departamento correspondiente, que deberá acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente, se podrá elevar, mediante acuerdo del Gobierno, hasta el doble como máximo, el límite de horas de servicios extraordinarios que se pueda realizar, en función del régimen jurídico de personal aplicable, para el personal que, en el ejercicio 2024, participe en la tramitación de los procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo, mediante concurso, así como en la gestión centralizada de nombramiento de personal interino, y el personal adscrito a unidades administrativas gestoras de los servicios públicos esenciales. En el caso de que se plantee la ampliación del límite legal citado, la aprobación por parte del Gobierno estará condicionada a que la propuesta de acuerdo incluya un instrumento de planificación de los objetivos marcados por el departamento proponente, cuya consecución exija el aumento de los límites legales de horas de servicios extraordinarios. En supuestos de emergencia, situaciones excepcionales y grandes eventos insulares, no se aplicará, al personal del Cuerpo General de la Policía Canaria ni al adscrito a tareas de atención de emergencias y seguridad, el límite del número de horas extraordinarias retribuidas aplicable a los empleados públicos de la comunidad autónoma, previsto en la normativa vigente.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente:

En el ámbito de la Administración General, el presupuesto aumenta con respecto a 2023 en 33,83 millones de euros, en términos porcentuales, un 6,10 %.

En el área de Justicia el presupuesto se incrementa con respecto a 2023 en 10,99 millones de euros, un 9,69 %. Se mantiene en el articulado de la ley el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial,

Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa. Además, se consignan créditos para atender al nombramiento de interinos de refuerzo, a fin de mantener la calidad de los servicios.

En el área de Educación (docentes) el presupuesto se incrementa con respecto a 2023 en 68,29 millones de euros, un 4,90 %. Tiene especial relevancia en este ámbito, la consolidación de los funcionarios docentes como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19, el coste del complemento por formación permanente (sexenios) y el devengo de nuevos trienios.

En el área de Sanidad (estatutarios), el presupuesto aumenta con respecto a 2023 en 222,24 millones de euros, un 10,95 %, en términos porcentuales. El gasto de personal se incrementa, de una parte, para hacer frente a la consolidación de las plantillas orgánicas, derivadas de la crisis del COVID-19 y, de otra parte, con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real y atender actuaciones concretas a través de programas especiales, como la reducción de las listas de espera quirúrgicas y de pruebas diagnósticas.

En cuanto a los créditos consignados en la sección 19 "Diversas consejerías", conviene resaltar que se recogen los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En cuanto a los gastos de acción social, se dispone que, en 2024, dichos gastos se adaptarán a lo dispuesto en la normativa del Estado, de carácter básico. Al Fondo de acción social se imputarán los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la comunidad autónoma, así como los créditos consignados para convocar, reconocer y abonar, durante 2024, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas a dicho personal. Se señala, además, que las cantidades consignadas podrán experimentar, previo acuerdo del Gobierno, a propuesta conjunta de las consejerías competentes en materia de hacienda y de función pública, un aumento proporcional a aquel que en su caso se autorice por la legislación del Estado dictada en la materia. Dicho incremento, en su caso, se financiará con cargo a la sección 19 "Diversas consejerías", siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Respecto a los entes con presupuesto estimativo, la ley establece que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo y las retribuciones de los trabajadores con contrato individual no experimentarán incremento durante 2024. No obstante, se establece que una y otras se incrementarán, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, determine como límite para el año.

Durante 2024, la contratación de personal fijo de plantilla por los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deberá sujetarse a la normativa del Estado, de carácter básico.

En relación con los anticipos reintegrables que tiene derecho a percibir el personal al servicio del sector público limitativo, se puede destacar que su importe se mantiene en el equivalente a tres mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, con un máximo de 7.500 euros, y el plazo de amortización se amplía hasta 36 meses. Aquellos que tengan ingresos inferiores a 20.000 euros al año podrán solicitar hasta seis mensualidades, con una cantidad máxima de 7.500 euros y con un plazo de amortización de treinta y seis mensualidades.

Por último, en relación con los puestos correspondientes al ámbito de Administración General, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo (puestos dotados y no dotados presupuestariamente) y el de los puestos que figuran con dotación presupuestaria en las plantillas orgánicas (en este caso, correspondientes al personal docente, al personal estatutario y al personal de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia), se ha de destacar que el número total de puestos asciende a 68.317, de los cuales 2.451 se encuentran vacantes, lo que implica que el número total de puestos se incrementa con respecto a 2023 en 900, un 1,33 %.

### 3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 del Presupuesto de 2024 asciende a 1.706,29 millones de euros, con un crecimiento del 24,37% en relación con los créditos iniciales de 2023. Seguidamente se describen las principales partidas por secciones presupuestarias.

En el Servicio Canario de la Salud este capítulo alcanza un importe de 1.193,01 millones de euros, lo que representa un 69,91% del total de los créditos del capítulo 2 del Presupuesto del ejercicio 2024.

Respecto al ejercicio 2023, el capítulo 2 del Servicio Canario de la Salud, ha aumentado en 295,26 millones de euros, un 32,88% respecto al crédito inicial de 2023.

Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de la dotación para la aplicación de los programas sanitarios de gestión convenida de los órganos de prestación de servicios sanitarios, que experimenta un crecimiento de 282,86 millones de euros, lo que supone un incremento del 43,05% respecto al ejercicio 2023, alcanzando la cifra de 939,85 millones de euros.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes incrementa sus créditos para el ejercicio 2024 en un 17,13% sobre 2023, es decir, pasa de 135,28 millones de euros a 158,45 millones de euros, experimentándose dicho incremento, fundamentalmente, en gastos derivados del transporte escolar y en el contrato de servicios para prestar atención al alumnado a través de auxiliares educativos.

El crédito inicial de Presidencia del Gobierno en este capítulo es de 71,56 millones de euros, incrementándose un 14,69% respecto al presupuesto 2023. Este aumento, se debe, principalmente, al incremento del crédito destinado al contrato de Escuelas Conectadas Canarias.

La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, en relación con el Presupuesto de 2023 incrementa sus créditos de este capítulo que pasan de 19,34 millones de euros a 28,17 millones de euros en 2024, lo que porcentualmente supone un aumento del 45,64%, derivado principalmente del efecto producido por el mantenimiento de los sistemas informáticos del departamento, así como los mantenimientos de los edificios de usos múltiples y tributos locales de los mismos que se gestionan por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

El Instituto Canario de Estadística tiene un incremento del 90,51%, 0,19 millones de euros, en relación con el Presupuesto de 2023 de su gasto corriente en bienes y servicios que procede de la presupuestación para la contratación de servicios realizados por empresas o I.S.F.L., así como del mantenimiento de su sede.

La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales de 4,77 millones de euros, lo que, supone un incremento del 10,87% respecto de 2023, concentrándose dicho incremento en los créditos del programa presupuestario "321A Dirección Administrativa y Servicios Generales".

La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas incrementa significativamente sus créditos para el 2024 en un 89,39 % respecto al ejercicio presupuestario 2023, lo que supone pasar de 12,30 millones de euros a 23,29 millones de euros. Este crecimiento viene impulsado, principalmente, por el incremento del crédito destinado a actuaciones en el ámbito de la Dirección General de Emergencias y en materia de Ordenación del Territorio.

### Fondo de contingencia

Esta dotación se presupuesta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinándose a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Para 2024 el Fondo está dotado con 7,47 millones y se consigna en la sección 19 Diversas consejerías.

### 3.2.3. Gastos financieros

En el capítulo 3 del Presupuesto se consigna un crédito total de 98,82 millones de euros, lo que supone un incremento del 97,48% sobre 2023. El incremento se registra fundamentalmente en la sección 05 Deuda Pública, que pasa de un crédito de 48,33 millones de euros en 2023 a 96,90 millones de euros en 2024. El comportamiento de estos créditos se justifica más ampliamente en el apartado de Deuda Pública de este Informe.

### 3.2.4. Transferencias Corrientes.

El capítulo 4 asciende para 2024 a 3.152,31 millones de euros, con un crecimiento del 9,71% sobre 2023. A continuación, se describen los principales créditos de este capítulo por secciones presupuestarias.

El mayor incremento en términos relativos se produce en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, 195,45%, alcanzando los 76,93 millones de euros frente a los 26,04 millones de euros de 2023, como consecuencia de la dotación de 50 millones de euros destinados a la reconstrucción y recuperación económica y social de La Palma.

El Servicio Canario de la Salud con una dotación de 768,97 millones de euros experimenta un crecimiento del 19,80% respecto al crédito inicial del ejercicio 2023, cifrado en 127,08 millones de euros. Cabe destacar el incremento de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica, que pasa de 522,14 millones de euros en 2023 a 649,18 millones de euros en 2024, representando un aumento del 24,33% respecto al citado ejercicio.

La Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, experimenta un incremento en este capítulo en términos absolutos de 47,69 millones de euros, un 10,09%, pasando de 472,69 millones de euros en 2023 a 520,38 millones de euros en 2024, fundamentalmente por el incremento de las prestaciones destinadas al gasto de Ayudas a la Integración Social Renta de Ciudadanía y a la Atención a Personas en situación de Dependencia y/o Discapacidad.

La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales para transferencias corrientes de 292,68 millones de euros, lo que, supone un incremento del 1,47% respecto de 2023, concentrándose dicho incremento en los créditos para las Universidades Canarias por importe de 6,00 millones de euros.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes experimenta un incremento de 1,80%, lo que supone un incremento de 4,27 millones de euros, ya que sus créditos en este capítulo presupuestario pasan de 236,63 millones de euros en 2023 a 240,90 millones de euros en 2024, concentrándose dicho incremento en la educación concertada.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos experimenta un crecimiento del 24,71%. Este crecimiento viene explicado en gran medida por el incremento en el programa de Promoción Económica, que alcanza en 2024 un crédito inicial de 9,48 millones de euros, lo que supone un incremento del 40,46% con respecto al crédito inicial del ejercicio 2023.

El Servicio Canario de Empleo tiene asignados 275,46 millones de euros, experimentando una ligera disminución en su política de gasto. Esta situación viene explicada principalmente porque en 2024 decaen medidas coyunturales financiadas por instituciones nacionales o supranacionales como son el Plan Integral de Empleo de La Palma como consecuencia de la erupción volcánica de 2021 o los proyectos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sin embargo, como en ejercicios anteriores, destacan las partidas con financiación del Estado para políticas activas de empleo, para las que se consignan 225,02 millones de

euros, lo que supone un incremento del 12,57% de dotación inicial con respecto al ejercicio 2023 al que se le añade el remanente de tesorería del ejercicio 2023 que, consignado inicialmente en el Presupuesto de 2024 se utiliza para hacer frente a las obligaciones de convocatorias comprometidas en dicho ejercicio y a las que hay que hacer frente en 2024.

Destacan también las partidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo +, teniendo especial relevancia las destinadas a Programas de Oportunidades de Empleo y Fomento a la Contratación, los Programas de Formación y Empleo y la inserción sociolaboral de personas en exclusión y con dificultades especiales.

La sección 20 de Transferencias a Corporaciones Locales incluye partidas por importe de 658,69 millones de euros, un 8,05% más que en 2023, principalmente para el Fondo Canario de Financiación Municipal en cumplimiento de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Este Fondo, tiene por objeto dotar a los municipios canarios de recursos económicos para, en primer lugar, acometer el saneamiento económico financiero o destinarlo a inversiones municipales, en caso de cumplirse con ciertos indicadores. Otra parte de este Fondo se destinará por los municipios a gastos de libre disposición.

### 3.2.5. Inversiones reales

Los créditos del capítulo 6 para 2024 se elevan a 1.018,73 millones de euros, con un incremento del 5,29% sobre el Presupuesto de 2023. A continuación, se detallan las principales inversiones recogidas en este capítulo.

Las inversiones de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad constituyen un 36,44% de todo el capítulo 6, con un crédito total de 371,21 millones de euros. Dicho importe supone un incremento del 39,53% en relación con la consignación de este capítulo en 2023, consecuencia del aumento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, para el que se consignan 355,01 millones euros, conforme a lo establecido en la adenda nº 2 al mismo.

Por su parte el capítulo 6 del organismo autónomo adscrito a la Consejería, el Instituto Canario de la Vivienda, experimenta un crecimiento del 66,08%, hasta alcanzar el importe de 65,75 millones de euros en 2024 frente a los 39,59 millones de euros del ejercicio 2023, consecuencia fundamentalmente del incremento de la dotación de las partidas presupuestarias destinadas a impulsar el crecimiento del parque público de viviendas, cuyo importe total asciende a 34,08 millones de euros frente a los 10 millones de euros del ejercicio 2023.

En términos absolutos destaca, igualmente, el capítulo 6 del Servicio Canario de la Salud que alcanza la cifra de 116,28 millones de euros, representando un 11,41% del total del citado capítulo. No obstante, en el ejercicio 2024 experimenta una disminución respecto al crédito inicial de 2023 que se situó en 185,35 millones de euros, consecuencia de que en el crédito inicial de 2023 se consignaron 68,56 millones de euros vinculados a uno de los instrumentos de los Fondos Next Generation EU, en concreto al REACT-EU, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, y que no tienen, lógicamente, consignación en el presupuesto del ejercicio 2024, por lo que prescindiendo del efecto de esta financiación adicional en 2023, los créditos del capítulo 6 del organismo autónomo permanecen prácticamente invariables.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes con un crédito inicial de 97,01 millones de euros, es el tercer departamento de mayor cuantía del capítulo 6. En 2024 las inversiones disminuyen en un 10,04%, respecto al ejercicio 2023, fundamentado principalmente en que ya no se encuentran los proyectos vinculados con los fondos del instrumento europeo de recuperación denominado Next Generation EU.

La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea consigna unos créditos de inversiones por importe de 74,91 millones de euros con un incremento del 99,09% sobre 2023, fundamentado por las obras de los edificios esenciales financiados en el marco de financiación europeo 2021-2027.

La Consejería de Turismo y Empleo cuenta con unos créditos para inversiones de 33,07 millones de euros, con una disminución sobre el crédito inicial de la anualidad anterior del 11,37%. Dicha disminución viene explicada porque en 2024 no se presupuestan proyectos que se financiaron en 2023 con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como algunos programas que estaban cofinanciados por FEDER. En este sentido, los programas que destacan en gastos de inversión son el de Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos con 16,54 millones de euros y el de Promoción y Apoyo a la Comercialización con 10,67 millones de euros.

La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales para inversiones reales de 10,53 millones de euros, lo que, supone un decremento del 12,58% respecto de 2023, concentrándose en los créditos para Patrimonio cultural, 1,90 millones de euros, derivado del efecto que tienen la finalización de la financiación de los REACT-EU en el anterior ejercicio. De no tenerse en cuenta este efecto el gasto sube un 3,79% ya que pasa de 10,14 millones de euros a 10,53 millones de euros.

### **3.2.6. Transferencias de capital.**

El capítulo 7 del presupuesto asciende a 869,66 millones de euros. Esto supone un crecimiento del 8,77% sobre el Presupuesto inicial de 2023.

La Consejería de Transición Ecológica y Energía registra un aumento del 211,48 %, situándose en 182,77 millones de euros en 2024 como consecuencia de los proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con un incremento significativo en proyectos orientados al desarrollo energético de las islas y a su crecimiento sostenible.

La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales para transferencias de capital de 93,27 millones de euros, lo que, supone un incremento del 17,96% respecto a 2023, concentrándose dicho incremento en los créditos para el Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información, 40,79 millones de euros, por la presupuestación en los créditos iniciales de los fondos MMR de los Next Generation EU respecto al ejercicio anterior.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos consigna un total de 34,47 millones de euros en este capítulo presupuestario, principalmente en la Dirección General de Promoción Económica y en la Dirección General de Industria. En los diferentes programas que gestionan ambos centros directivos destacan los programas de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas canarias o el impulso a la industria 4.0.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Empleo incluye créditos para este capítulo por un total de 75,59 millones de euros, con un incremento del 4,55%. Destacan las partidas destinadas a la Promoción Turística, gestionadas a través de la empresa pública Promotur, así como una multitud de actuaciones a gestionar a través de cabildos insulares y ayuntamientos para la mejora de las infraestructuras turísticas locales. Destacan también en este departamento los créditos consignados en este capítulo en el programa 432H Planificación Turística y Sistemas de Información, destinándose sus créditos, entre otros, a proyectos de eficiencia energética en establecimientos alojativos o a transferencias a los cabildos insulares para planes de resiliencia turística

En la sección 20 Transferencias a Corporaciones Locales se consignan créditos en este capítulo por importe de 196,29 millones de euros destinados al Fondo Canario de Financiación Municipal, experimentando un crecimiento del 9,57% respecto al ejercicio 2023.



### **3.2.7. Activos financieros.**

El capítulo 8 del Presupuesto incluye créditos por importe de 6,12 millones de euros, lo que supone una disminución 0,6 millones de euros, lo que representa un 7,99% en relación con 2023.

Las principales partidas se consignan en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos con unos créditos para activos financieros por importe de 6 millones de euros para el programa de gestión de fondos con el fin de proporcionar financiación a las pymes a través de instrumentos financieros.

### **3.2.8. Pasivos financieros.**

El capítulo 9 del Presupuesto asciende a 663,13 millones de euros, consignados fundamentalmente en la sección 05 Deuda Pública, por importe de 651,08 millones de euros, explicándose con detalle en el apartado de este informe dedicado al endeudamiento.

### 3.3. Análisis Orgánico del Gasto



### 3.3. ANÁLISIS ORGÁNICO DEL GASTO.

El análisis orgánico pretende reflejar el Presupuesto, en lo que respecta a gastos no financieros desde la perspectiva de los departamentos que gestionan los gastos.

#### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024 GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR SECCIONES

(Euros)

| DESCRIPCION  | INICIAL AJUSTADO 2023 | INICIAL 2024          | 2024-2023            | 24/23         |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| DEUDA PÚBLICA  | 48.332.576            | 96.903.597            | 48.571.021           | 100,49%       |
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO   | 187.321.936           | 194.373.729           | 7.051.793            | 3,76%         |
| CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD | 277.608.078           | 345.561.013           | 67.952.935           | 24,48%        |
| POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS                         | 114.952.349           | 107.446.149           | -7.506.200           | -6,53%        |
| HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA                                 | 160.532.664           | 207.887.630           | 47.354.966           | 29,50%        |
| OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD                                       | 556.223.110           | 659.934.673           | 103.711.563          | 18,65%        |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA   | 187.781.524           | 295.728.649           | 107.947.125          | 57,49%        |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA                      | 168.842.737           | 144.341.232           | -24.501.505          | -14,51%       |
| SANIDAD  | 3.801.145.123         | 4.377.992.517         | 576.847.394          | 15,18%        |
| ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS                                  | 72.720.312            | 73.138.963            | 418.651              | 0,58%         |
| TURISMO Y EMPLEO   | 493.459.648           | 487.732.000           | -5.727.648           | -1,16%        |
| UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA                              | 395.381.157           | 415.156.006           | 19.774.849           | 5,00%         |
| EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES              | 2.004.198.986         | 2.092.788.541         | 88.589.555           | 4,42%         |
| DIVERSAS CONSEJERÍAS   | 238.932.258           | 230.589.215           | -8.343.043           | -3,49%        |
| TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES                                     | 789.251.633           | 855.421.906           | 66.170.273           | 8,38%         |
| BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS                  | 684.103.640           | 716.382.234           | 32.278.594           | 4,72%         |
| <b>TOTAL NO FINANCIERO</b>   | <b>10.180.787.731</b> | <b>11.301.378.054</b> | <b>1.120.590.323</b> | <b>11,01%</b> |

La sección Deuda Pública, sin créditos para refinanciación, experimenta un crecimiento significativo, un 100,49%. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explica con detalle lo relativo a esta sección presupuestaria.

Presidencia del Gobierno y sus entidades públicas adscritas, disponen, en el ejercicio 2024, de un crédito inicial de 194,37 millones de euros, lo que implica un incremento del 3,76% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se centra, principalmente, en los gastos corrientes en bienes y servicios, que se incrementan en 9,59 millones de euros debido, fundamentalmente, al aumento del crédito destinado al contrato de Escuelas Conectadas Canarias.

El crédito inicial en términos consolidados del departamento de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para el ejercicio 2024 se incrementa un 24,48%, que en términos absolutos supone un crecimiento de 67,95 millones de euros, respecto al ejercicio anterior.

Distinguiendo el análisis entre la Consejería y el Organismo Autónomo, se pone de manifiesto que la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad cuenta con unos créditos totales de 304,05 millones de euros, un 27,86% superiores a los del ejercicio 2023. Por su parte, el aumento en términos porcentuales del Instituto Canario de Administraciones Públicas asciende al 3,63%, situándose con un crédito inicial de 3,18 millones de euros.

En términos consolidados, destaca el incremento del capítulo 4 "Transferencias Corrientes", que alcanza los 81,13 millones de euros frente a los 29,93 millones de euros de 2023, como consecuencia de la dotación de 50 millones destinados a la reconstrucción y recuperación económica y social de La Palma.

La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas presenta una ligera disminución, en términos consolidados del 6,53% respecto al ejercicio presupuestario 2023. Se incluyen en la misma los créditos correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural que cuenta con un presupuesto total de 11,93 millones de euros.

El capítulo 2 se incrementan un 82,31%, este significativo crecimiento viene impulsado, principalmente, por el incremento del crédito destinado a actuaciones en el ámbito de la Dirección General de Emergencias y en materia de Ordenación del Territorio.

Por su parte, la minoración en capítulo 6 del 22,73% respecto al ejercicio presupuestario 2023, responde en gran medida a que en ese ejercicio presupuestario se llevó a cabo una inversión en equipamientos, recursos y medios necesarios para la actuación en emergencia a cargo de los fondos REACT-EU que finalizan en dicho ejercicio.

Respecto al capítulo 7 destacar los proyectos previstos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la mejora del saneamiento y depuración de agua en las islas.

Para el ejercicio 2024, el gasto consolidado para el departamento de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea cuenta con unos créditos totales de 207,89 millones de euros, lo que, supone un incremento del 29,50% respecto a 2023, debido principalmente, al crecimiento del capítulo 2, que incrementa un 21,10%, por las actuaciones para el apoyo Informático a los Servicios de Hacienda (crece un 68,61%) y los gastos asociados a los edificios múltiples (aumenta un 46,10%), y también al crecimiento del capítulo 6 que aumenta un 57,11% por las obras de los edificios esenciales financiados en el Programa operativo 2021-2027.

Respecto de los entes y organismos autónomos dependientes de ella, se resalta el efecto que tienen la finalización de la financiación de los REACT-EU en el anterior ejercicio y que supone que los créditos tanto del Instituto Canario de Estadística como de la Agencia Canaria Tributaria tengan una disminución de un 2,64% y un 1,73% respecto a 2023, respectivamente. No obstante, si detraemos dicho efecto, el organismo autónomo ve incrementada su financiación en un 25,49%, mientras que en el ente el incremento es de un 6,78%.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad dispone en el ejercicio 2024, en términos consolidados, de un crédito total de 659,93 millones de euros, lo que supone un incremento del 18,65%. Este incremento se sustenta en el aumento del capítulo de inversiones reales, que incrementa en 131,33 millones de euros sus créditos, consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, para el que se consignan 355,01 millones euros en el ejercicio 2024.

Los créditos del capítulo de transferencias corrientes se mantienen prácticamente invariables, alcanzando un importe de 135,80 millones de euros, lo que viene a significar una leve reducción del 1,82%. El total de este capítulo vuelve a concentrarse, como en ejercicios anteriores, en los créditos destinados a la financiación del sistema de transporte terrestre público regular de viajeros, con financiación estatal, por importe de 47,5 millones de euros y en los créditos para la compensación al transporte marítimo interinsular de residentes en Canarias por 36,5 millones de euros.

En el caso del Instituto Canario de la Vivienda, el crédito inicial del ejercicio 2024 asciende a 154,62 millones de euros, con un incremento del 2,26% frente al ejercicio 2023. Destaca el incremento del capítulo 6, cifrado en 26,16 millones de euros, lo que representa un 66,08%, para un crédito total de 65,75 millones euros, que tiene su justificación en el incremento de las partidas destinadas a impulsar el crecimiento del parque público de viviendas con un importe total de 34,08 millones de euros en 2024.

La Consejería de Transición Ecológica y Energía incrementa un 57,49 % su presupuesto respecto al ejercicio presupuestario 2023, alcanzando la cifra de 295,72 millones de euros en términos consolidados.

El mayor crecimiento se produce en las inversiones reales que registran un aumento de 124,09 millones de euros y se sitúan en 182,77 millones de euros en 2024, con un incremento significativo en proyectos orientados al desarrollo energético de las islas y a su crecimiento sostenible en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria dispone para el ejercicio 2024, en términos consolidados, de un crédito inicial de 144,34 millones de euros, disminuyendo un 14,51% respecto al crédito inicial de 2023, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución en 22,05 millones de euros en el ejercicio 2024, de las partidas presupuestarias consignadas en el capítulo 7 en el programa 415B Estructuras Pesqueras, que en el ejercicio 2023 experimentaron un crecimiento excepcional debido al cierre del periodo de financiación 2014-2020 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Esta circunstancia justifica, en gran medida, la disminución en un 54,15% del capítulo 7 de la Consejería en el ejercicio 2024.

El capítulo 4, por su parte, experimenta, en términos consolidados, un incremento del 6,13% respecto al ejercicio 2023, contando con un crédito inicial de 37,40 millones de euros, destacando la línea de ayudas al sector primario por contingencias con un importe de 9,3 millones de euros.

El capítulo 6 de inversiones reales, en términos consolidados, permanece prácticamente invariable, alcanzando el importe de 34,67 millones de euros, 1,63 millones de euros por debajo del crédito inicial de 2023, consecuencia en parte de la disminución de las partidas presupuestarias del capítulo 6 de los organismos autónomos adscritos a la Consejería, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias. Analizando de forma aislada el capítulo 6 de la Consejería se observa un leve incremento, pasando de 27,85 millones de euros a 27,86 millones de euros, destacando las partidas presupuestarias financiadas en el marco del nuevo periodo de financiación 2021-2027 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y de los programas europeos agrarios y de desarrollo rural, así como las dotaciones para las actuaciones en infraestructuras de regadío de interés regional, alcanzando estas últimas la cuantía de 7,46 millones de euros.

La Consejería de Sanidad cuenta con unos créditos totales de 4.377,99 millones de euros lo que supone un aumento del 15,18% respecto a 2023. En dicho importe se incluyen los créditos correspondientes al Servicio Canario de la Salud que cuenta con un crédito inicial de 4.369,44 millones de euros, un 15,19% más que en 2023.

Respecto al Servicio Canario de la Salud, destaca el capítulo 1, con un crédito de 2.289,63 millones de euros, incrementándose en un 10,91% respecto al ejercicio 2023.

El capítulo 2 del Servicio Canario de la Salud también crece con respecto al ejercicio 2023, pasando de un crédito de 897,75 millones de euros en 2023 a 1.193,01 millones de euros en 2024, lo que representa un incremento del 32,88%, destacando el incremento de la dotación para la aplicación de los programas sanitarios de gestión convenida de los órganos de prestación de servicios sanitarios, que experimenta un crecimiento de 282,86 millones de euros, esto es un crecimiento del 43,05% respecto al ejercicio 2023, alcanzando la cifra de 939,85 millones de euros en 2024.

El capítulo de transferencias corrientes del citado organismo autónomo alcanza un crédito inicial de 768,97 millones de euros, experimentando un crecimiento del 19,80%. Destaca en este capítulo el incremento de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica, que pasa de 522,14 millones de euros en 2023 a 649,18 millones de euros en 2024, lo que supone un crecimiento del 24,33%.

Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud, alcanzan la cifra de 116,28 millones de euros, experimentando una disminución respecto al crédito inicial de 2023 que se situó en 185,35 millones de euros, consecuencia de que en el crédito inicial de 2023 se consignaron 68,56 millones de euros vinculados a uno de los instrumentos de los Fondos Next Generation EU, en concreto al REACT-EU, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, y que no tienen, lógicamente, consignación en el presupuesto del ejercicio 2024, por lo que prescindiendo del efecto de esta financiación adicional en 2023, los créditos del capítulo 6 del organismo autónomo permanecen prácticamente invariables.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomo registra un incremento del 0,58% alcanzando los 73,13 millones de euros. El capítulo 4 es el que presenta un mayor incremento en términos absolutos, siendo el mismo de 2,88 millones de euros, debido a acciones de Promoción Económica. Por su parte el capítulo 6 crece un 9,99%, centrándose el crecimiento en los programas de defensa de los consumidores y usuarios, dirección administrativa y servicios generales o comercio interior. En cuanto al capítulo 7, aunque en la totalidad se produzca una disminución del mismo, es destacable el posicionamiento de 2,5 millones de euros en el programa de refuerzo de la capacidad empresarial de la Dirección General de Autónomos.

La Consejería de Turismo y Empleo cuenta con unos créditos consolidados de 487,73 millones de euros lo que supone una minoración del 1,16% respecto a 2023. En dicho importe se incluyen los créditos correspondientes al Servicio Canario de Empleo que cuenta con un crédito inicial de 339 millones de euros.

La Consejería de Turismo y Empleo, sin incluir el Organismo Autónomo, registra una ligera disminución del 2,38%, cifrándose su crédito inicial en 2024 en 148,72 millones de euros, como consecuencia en parte de la minoración de los créditos del REACT EU con vigencia hasta 31 de diciembre de 2023.

Por capítulos, en cuanto a las transferencias corrientes, cabe destacar el incremento del programa de Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos, que alcanza la cifra de 1,84 millones de euros.

En el capítulo 6 son relevantes programas como el de infraestructuras turísticas y gestión integral de núcleos turísticos, con 16,54 millones de euros, o el de Promoción y apoyo a la comercialización, con 10,67 millones de euros.

En cuanto al capítulo 7, se produce un incremento del 4,42%, ascendiendo a 77,59 millones de euros, en términos consolidados. Por programas, es importante el crecimiento del 432H Planificación Turística y Sistema de Información y 431B Comercio Interior, por actuaciones vinculadas al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia. En el primero de ellos se incluye una amplia variedad de créditos destinados a transferencias a los cabildos insulares para el desarrollo de planes de resiliencia turística en el destino. Asimismo, se incluyen créditos para proyectos de eficiencia energética en establecimientos alojativos. En cuanto al programa 431B, el principal incremento se da por el programa de modernización del comercio del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por lo que se refiere al Servicio Canario de Empleo, organismo autónomo adscrito esta consejería, el crédito inicial de 2024 se reduce en un 2,64%, lo que supone 9,17 millones de euros menos que en 2023. Esta leve disminución se produce como consecuencia de la minoración de la financiación de los fondos Next Generation que en 2023 alcanzó la cifra de 20 millones de euros, frente a 1,95 millones de euros en 2024.

Por el contrario, se han incrementado las dotaciones para políticas de empleo financiadas con recursos del Estado a través del Plan Integral de Empleo de Canarias, de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo,

destinándose 221,02 millones de euros para esas finalidades en el presupuesto del organismo. También se incluyen partidas por importe de 22,3 millones de euros destinadas a la empleabilidad de personas con dificultades.

Los créditos cofinanciados con el Fondo Social Europeo + para las actuaciones del Programa Operativo 2021-2027, cuentan con consignaciones por importe de 44,31 millones de euros.

Para el ejercicio 2024, el gasto consolidado para el departamento de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales de 415,15 millones de euros, lo que, supone un incremento del 5% respecto a 2023, debido principalmente, al crecimiento del capítulo 1, que incrementa un 23,45%, motivado por las dotaciones para su nueva estructura, así como los destinados a la financiación de las Universidades Canarias que figuran en el capítulo 4 y en el capítulo 7, aumentando un 2,37% y un 25%, respectivamente.

En lo que respecta a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se incrementa su Presupuesto para 2024 en un 4,42%, pasando de 2.004,20 millones de euros a 2.092,79 millones de euros. Dicho incremento se ve reflejado principalmente en su capítulo 1 en materia de personal, al incrementarse en 5,09%. El capítulo 2, por su parte, se incrementa en un 17,13% debido al incremento en transporte escolar y el contrato de servicios para prestar atención al alumnado a través de auxiliares educativos. Por su parte, el capítulo 4 se incrementa, en menor medida, en un 1,80%, debido principalmente al incremento en la educación concertada.

En la Sección 19 Diversas Consejerías se consignan aquellos créditos, por importe de 230,59 millones de euros, que son imputables al conjunto del Gobierno o que se distribuyen a lo largo del ejercicio al no ser posible imputarlos inicialmente a ningún departamento. Destaca por su cuantía la partida consignada en el capítulo 7 del Fondo de Desarrollo Canario FDCAN por importe de 162,60 millones.

La Sección 20 de Transferencias a Corporaciones Locales incluye créditos por 855,42 millones de euros, con un crecimiento de 66,17 millones de euros, un 8,38 %, sobre 2023. Destacan las partidas del capítulo 4 de transferencias corrientes por 658,70 millones de euros, principalmente para el Fondo Canario de Financiación Municipal en cumplimiento de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, para el saneamiento financiero y otros gastos de las corporaciones locales, las partidas a cabildos insulares para financiar las competencias traspasadas desde la Comunidad Autónoma, así como las previstas para compensar a las entidades locales por la reducción de la compensación a la Administración del Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Para el ejercicio 2024, el gasto consolidado para el departamento de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias cuenta con unas dotaciones totales de 716,38 millones de euros, que en relación con los 684,10 millones de euros del ejercicio 2023, supone un incremento del 4,72%, como consecuencia en gran parte del el incremento de las prestaciones destinadas al gasto de Ayudas a la Integración Social Renta de Ciudadanía y a la Atención a Personas en situación de Dependencia y/o Discapacidad incluidas en el capítulo 4 del departamento.

Por último, el capítulo 7 ha disminuido en 7,07 millones de euros, ascendiendo a 18,99 millones de euros, lo que supone un 27,12 % menos que 2023, debido principalmente al efecto que tiene la no presupuestación en los créditos iniciales de los fondos MMR de los Next Generation EU respecto al ejercicio anterior.

### 3.4. Análisis por Políticas de Gasto





## 3.4. ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTO

## RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLITICAS SIN REFINANCIACIÓN (1)

(Euros)

| POLITICAS  | INICIAL<br>AJUSTADO<br>2023 | % s/<br>TOTAL<br>2023 | INICIAL 2024          | % s/<br>TOTAL<br>2024 | 2024-2023            | % var<br>24/23 |
|--|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>                                    | <b>,5</b>                   | <b>5,11%</b>          | <b>628.293.280</b>    | <b>5,56%</b>          | <b>106.350.910</b>   | <b>20,38%</b>  |
| GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  | 417.691.327                 | 4,09%                 | 512.132.123           | 4,53%                 | 94.440.796           | 22,61%         |
| ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA                                       | 94.652.356                  | 0,93%                 | 105.275.995           | 0,93%                 | 10.623.639           | 11,22%         |
| RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA                   | 9.598.687                   | 0,09%                 | 10.885.162            | 0,10%                 | 1.286.475            | 13,40%         |
| <b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>                                | <b>238.489.862</b>          | <b>2,33%</b>          | <b>247.787.448</b>    | <b>2,19%</b>          | <b>9.297.586</b>     | <b>3,90%</b>   |
| JUSTICIA   | 185.513.079                 | 1,82%                 | 194.047.830           | 1,72%                 | 8.534.751            | 4,60%          |
| SEGURIDAD  | 52.976.783                  | 0,52%                 | 53.739.618            | 0,48%                 | 762.835              | 1,44%          |
| <b>PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y<br/>SERVICIOS SOCIALES</b> | <b>7.242.414.250</b>        | <b>70,89%</b>         | <b>7.923.347.976</b>  | <b>70,06%</b>         | <b>680.933.726</b>   | <b>9,40%</b>   |
| ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA                             | 3.717.853.584               | 36,39%                | 4.289.338.670         | 37,93%                | 571.485.086          | 15,37%         |
| ACCION SOCIAL  | 680.071.047                 | 6,66%                 | 706.093.870           | 6,24%                 | 26.022.823           | 3,83%          |
| EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL                                   | 394.941.947                 | 3,87%                 | 371.429.596           | 3,28%                 | -23.512.351          | -5,95%         |
| VIVIENDA   | 151.110.812                 | 1,48%                 | 154.543.621           | 1,37%                 | 3.432.809            | 2,27%          |
| EDUCACIÓN  | 2.230.480.328               | 21,83%                | 2.344.267.386         | 20,73%                | 113.787.058          | 5,10%          |
| CULTURA Y DEPORTES   | 67.956.532                  | 0,67%                 | 57.674.833            | 0,51%                 | -10.281.699          | -15,13%        |
| <b>DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>                    | <b>485.155.481</b>          | <b>4,75%</b>          | <b>516.842.651</b>    | <b>4,57%</b>          | <b>31.687.170</b>    | <b>6,53%</b>   |
| AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA                                   | 131.599.565                 | 1,29%                 | 106.678.279           | 0,94%                 | -24.921.286          | -18,94%        |
| INDUSTRIA Y ENERGIA  | 86.378.915                  | 0,85%                 | 141.321.410           | 1,25%                 | 54.942.495           | 63,61%         |
| PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL                                  | 61.021.422                  | 0,60%                 | 59.037.469            | 0,52%                 | -1.983.953           | -3,25%         |
| APOYO AL SECTOR TURISTICO  | 92.159.022                  | 0,90%                 | 95.331.721            | 0,84%                 | 3.172.699            | 3,44%          |
| INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN                           | 113.996.557                 | 1,12%                 | 114.473.772           | 1,01%                 | 477.215              | 0,42%          |
| <b>ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO</b>                           | <b>602.745.040</b>          | <b>5,90%</b>          | <b>750.253.931</b>    | <b>6,63%</b>          | <b>147.508.891</b>   | <b>24,47%</b>  |
| INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES                      | 397.985.612                 | 3,90%                 | 494.879.707           | 4,38%                 | 96.894.095           | 24,35%         |
| INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y DE COSTAS                          | 24.408.389                  | 0,24%                 | 23.126.831            | 0,20%                 | -1.281.558           | -5,25%         |
| RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA                          | 46.416.931                  | 0,45%                 | 64.220.055            | 0,57%                 | 17.803.124           | 38,35%         |
| MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO                                      | 133.934.108                 | 1,31%                 | 168.027.338           | 1,49%                 | 34.093.230           | 25,46%         |
| <b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>                      | <b>951.562.633</b>          | <b>9,31%</b>          | <b>1.018.021.906</b>  | <b>9,00%</b>          | <b>66.459.273</b>    | <b>6,98%</b>   |
| <b>OTRAS POLITICAS</b>   | <b>125.832.924</b>          | <b>1,23%</b>          | <b>127.366.581</b>    | <b>1,13%</b>          | <b>1.533.657</b>     | <b>1,22%</b>   |
| COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR                         | 12.636.445                  | 0,12%                 | 10.003.642            | 0,09%                 | -2.632.803           | -20,83%        |
| ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS              | 38.068.336                  | 0,37%                 | 40.657.332            | 0,36%                 | 2.588.996            | 6,80%          |
| RADIOTELEVISIÓN  | 60.864.493                  | 0,60%                 | 60.891.427            | 0,54%                 | 26.934               | 0,04%          |
| OTRAS POLÍTICAS  | 14.263.650                  | 0,14%                 | 15.814.180            | 0,14%                 | 1.550.530            | 10,87%         |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>   | <b>48.332.576</b>           | <b>0,47%</b>          | <b>96.903.597</b>     | <b>0,86%</b>          | <b>48.571.021</b>    | <b>100,49%</b> |
| <b>TOTAL CAPÍTULOS SIN REFINANCIACIÓN</b>                        | <b>10.216.475.136</b>       | <b>100%</b>           | <b>11.308.817.370</b> | <b>100%</b>           | <b>1.092.342.234</b> | <b>10,69%</b>  |

(1) No incluye el capítulo IX de la Deuda Pública

### 3.5. Análisis del Texto Articulado



### 3.5 ANÁLISIS DEL TEXTO ARTICULADO.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 tienen su fundamento en el marco de nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos lo cual implica que la norma debe ceñirse a ese contenido y también que ese contenido sólo puede ser regulado por ella.

La doctrina consolidada del Tribunal Constitucional respecto a la regulación que puede ser incluida formalmente en las leyes de presupuestos, al tener un contenido propio y determinado según el artículo 134 CE y las restricciones en el debate parlamentario motivadas por ese objeto impiden a su vez que pueda emplearse ese vehículo para aprobar una norma desconectada de ese objeto, como ha señalado dicho Tribunal en su sentencia número 123, de 23 de junio de 2016 y que tuvo como consecuencia la declaración de su nulidad por incumplir los límites materiales de las Leyes de presupuesto. La conocida doctrina constitucional sobre el «contenido necesario» y el «contenido eventual» de las leyes de presupuestos, sostiene que las disposiciones que pueden eventualmente incluirse en esa clase de leyes son solamente las que guardan debida correspondencia con su función específica.

Y junto a un contenido mínimo y necesario, integrado por la previsión de ingresos y la habilitación de gastos para un ejercicio económico, así como por las normas que directamente desarrollan y aclaran los estados cifrados, cabe la posibilidad de añadir un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con la identidad misma del presupuesto.

Lo que se ha denominado contenido eventual, o no necesario, está integrado por todas aquellas normas incluidas en la Ley de presupuestos que, sin constituir directamente una previsión de ingresos o habilitación de gastos, guardan una relación directa con los ingresos o gastos del Estado, responden a los criterios de política económica del Gobierno o, en fin, se dirigen a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

Y si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la misma, preceptos de carácter plurianual o indefinido, y así por medio de la misma se modifique parte de nuestro derecho positivo. Y, asimismo, debe considerarse que tampoco se pueden crear tributos en la ley de presupuestos, aunque sí modificarlos bajo determinados requisitos.

Por lo que respecta en concreto a su estructura y contenido, en el título I “De la aprobación de los Presupuestos”, se aprueban los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, incorporándose en el precepto relativo a la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes con presupuesto limitativo, el importe de los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica, que afectan a los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias y a los cedidos por el Estado.

El título II “De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales”, se mantiene dividido en cinco capítulos, y junto con el Título I constituye el núcleo esencial de la Ley.

El capítulo I “Ámbito de aplicación” especifica los entes a los que les resulta de aplicación la regulación contenida en este título, y que comprende a todos los que disponen de presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El capítulo II “Temporalidad y vinculación de los créditos”, por un lado, da cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 52.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que prevé que la Ley de Presupuestos contendrá el porcentaje con base en el cual le compete al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, manteniéndose el previsto para el ejercicio anterior, y, por otro, contempla la vinculación de los créditos. Respecto a este último aspecto, figura una gran novedad, consistente en que los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» ya no vincularán a nivel de proyecto de inversión, sino, únicamente, a nivel de sección, servicio, programa y capítulo y, en su caso, por el fondo asignado si el crédito tiene financiación estatal distinta a los fondos de compensación interterritorial, o europea procedente de los programas de cooperación territorial del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La medida pretende aportar agilidad a la ejecución presupuestaria eliminando la necesidad de tramitar transferencias de crédito entre proyectos de una sección del propio capítulo 6 siempre que se respete el servicio y el programa presupuestario.

En relación con la vinculación específica de los créditos, que permite establecer bolsas de créditos mediante vinculaciones específicas para una más eficaz ejecución de créditos, se mantienen, tanto las vinculaciones específicas recogidas en otras disposiciones como en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», como todas las relacionadas con créditos cofinanciados.

En el capítulo III “Modificaciones de crédito” se prevé el régimen, general y especial, de las modificaciones de crédito, especificándose que las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán durante este ejercicio con las previstas en el presente capítulo, a fin de dejar claro el carácter meramente eventual de la Ley de Presupuestos en esta materia al establecer la preeminencia de las disposiciones que prevé la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre. La consideración de lo que debe entenderse como crédito nominado, como contraposición a un gasto nominado, ya no se aclara en el texto. Al tiempo que se ha suprimido tanto la restricción de minorarlos y la exceptuación de esta limitación si se justificaba la imposibilidad de ejecutar el gasto consignado y los créditos se destinan en el mismo ámbito a operaciones de la misma naturaleza.

No obstante, se trata de una apertura del régimen a aplicar a los créditos nominados, no su supresión, ya que, entre las competencias reservadas para el Gobierno, se encuentran las modificaciones que afecten a créditos nominados. Por lo tanto, se debe seguir entendiendo que un crédito se entenderá nominado si se consigna para uno o varios beneficiarios, siendo ello independiente del concepto de gasto nominado, el cual vendrá regulado por la normativa que le sea propia. De hecho, la circunstancia de que un crédito sea nominado no comportará necesariamente que el gasto que se vaya a efectuar con el mismo sea nominado, ya que el gasto se efectuará en un momento posterior, una vez que el crédito se encuentre adecuadamente posicionado. Mientras la figura del crédito nominado opera exclusivamente en el ámbito presupuestario, el carácter nominado de un gasto se regulará por su propia normativa.

En la regulación de las generaciones de crédito, se posibilita generar, además de, con el correspondiente cobro o el reconocimiento del derecho, con el compromiso firme de la aportación con el acuerdo de distribución de la conferencia sectorial. Cuando se trate de operaciones no financieras, se podrá generar con ingresos afectados, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, se posibilita generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, siempre que se destine a los fines que establezca el instrumento jurídico que lo sustenta y el crédito tenga la consideración de gasto financiero de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales.

Se mantiene la opción de generar crédito con los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 20 b) de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, pero en materia de generación de crédito, la novedad la representa la posibilidad de poder generar crédito con los ingresos derivados de los reintegros, con independencia del momento temporal en el que se produzcan, en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), con la finalidad de reponer el crédito en los presupuestos de las entidades que hubieran realizado los pagos de los que derivan los mismos así como con los ingresos derivados de los reintegros, con independencia del momento temporal en el que se produzcan, derivados del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 para dar cumplimiento a lo establecido en la citada norma.

Por último, se prevé que se podrá generar crédito para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los cabildos insulares si las entregas a cuenta de 2024 o la liquidación de 2022, procedentes del sistema de financiación autonómico, son superiores a las inicialmente previstas. Esta previsión, originada por el hecho de la Comunidad Autónoma ha estimado con cautela el importe de estas las entregas al no disponer de estimaciones precisas, permitirá incorporar al estado de gastos el crédito correspondiente a las mayores entregas a cuenta que otorgará el Estado.

En la regulación de las incorporaciones de créditos, se matiza que cuando se trate de financiación afectada, se podrá incorporar con cobertura en el remanente de tesorería afectado cuando sea necesario para la realización

de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a incorporar.

Los créditos que revisten el carácter de ampliables se recogen en el anexo 1 de esta ley, tanto los que procede que aporten una cobertura como los excepcionales supuestos en los que podrá tramitarse la ampliación sin que la conlleven.

En dicho Anexo, se adicionan a los créditos ampliables sin cobertura distintos supuestos, por un lado, se clarifica dicha opción para los créditos destinados a afrontar situaciones sobrevenidas de extraordinaria y urgente necesidad, y para los necesarios para ejecutar necesarios para ejecutar el Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), ya que se requiere que no se ponga en riesgo el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria. También se permitirá ampliar sin cobertura al crédito destinado a garantizar el cumplimiento del plazo legal del pago a proveedores para evitar situaciones de desequilibrio presupuestario, si su dotación no fuera posible a través de las restantes figuras de modificación de crédito y no se ponga en riesgo el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria.

En cuanto a la relación de créditos que pueden ampliarse con financiación en ingresos no previstos, o con bajas en créditos no financieros del estado de gastos, la misma no se incrementa en el presente ejercicio. Se trata de una relación taxativa en la que, aunque con carácter general un crédito que reviste el carácter de ampliable pierde tal condición cuando es minorado, no se producirá ese efecto en los créditos consignados en los subconceptos 120.09 «Movilidad personal funcionario», 121.02 «Indemnizaciones por residencia» y 130.09 «Movilidad personal laboral» y en la línea de actuación denominada «Movilidad personal laboral y funcionario», así como los destinados a satisfacer las obligaciones a que se refiere el artículo 56.1.e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y los trienios o percepciones por antigüedad, cuando sean objeto de una baja de créditos que tenga por finalidad dar cobertura a los gastos del personal, con ocasión de la tramitación de supuestos de movilidad de este último.

Asimismo podrán realizarse ampliaciones de crédito con cobertura en bajas que afecten a créditos del capítulo 1 de distintas secciones presupuestarias, o afecten a créditos de los capítulos 1 y 4, de una misma o distinta sección presupuestaria, cuando tengan por causa la variación de efectivos derivada de la ejecución de procedimientos de movilidad del personal, por razones de movilidad funcional del personal laboral, trasposos de puestos de trabajo en virtud de reorganizaciones administrativas o modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, o por motivos de racionalización y distribución de efectivos, siempre que no impliquen incremento de efectivos en el cómputo global.

El último párrafo del artículo 13, relativo a los créditos ampliables, dispone que, cuando se precise que un crédito del capítulo 6 «Inversiones reales» revista la condición de ampliable, deberá crearse previamente la nueva aplicación presupuestaria.

También se prevé en este capítulo la posibilidad de ampliar crédito para instrumentar las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

Se contempla en este Capítulo la autorización al Gobierno para autorizar créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto y garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores con cargo al remanente de tesorería no afectado, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y cuya finalidad sea atender obligaciones correspondientes a gastos de ejercicios anteriores contabilizados al cierre del ejercicio 2023. Esta competencia también se le atribuye para aprobar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios del Servicio Canario de la Salud con cargo al remanente de tesorería no afectado, que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, siempre que se acrediten las obligaciones satisfechas correspondientes a gastos de ejercicios anteriores registradas en la cuenta 413, que los créditos se destinen a satisfacer las obligaciones que por su antigüedad pongan en riesgo el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores y que, si se advierten riesgos de incumplimiento, dicho Organismo aporte informe de medidas de gastos e ingresos que permita garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores hasta el cierre del ejercicio conforme al modelo normalizado estatal.

Asimismo, el Gobierno podrá autorizar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes con presupuesto limitativo que tengan como finalidad aplicar el superávit en términos de contabilidad nacional de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Concluye el capítulo con la prescripción del límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables del ejercicio, el cual queda mantenido en el porcentaje del 1%.

En el capítulo IV “Gastos plurianuales”, se mantiene la previsión de tomar como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, capítulo y programa a los efectos de aplicar los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y la de mantener estos en un 50% en el ejercicio inmediato siguiente, 40% en el segundo ejercicio y 30% en los ejercicios tercero y cuarto.

Se cierra este Título con el capítulo V “Régimen competencial”. Si bien las modificaciones que afecten a créditos nominados de los capítulos 4 o 7, permanecen en el ámbito competencial del Gobierno, se exceptúan las que tengan por objeto dar cobertura a gastos de personal derivados de supuestos de movilidad o de provisión de puestos, aquellas en las que la nominación afecte únicamente a los entes enumerados en el artículo 1 de esta ley y las necesarias para dar cumplimiento a sentencias judiciales. Asimismo, le compete al Gobierno autorizar las ampliaciones de crédito necesarias para afrontar situaciones sobrevenidas de extraordinaria y urgente necesidad, incluso cuando afecten a créditos vinculados el Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») y para garantizar el cumplimiento del plazo legal del pago a proveedores.

En las competencias de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, se mantiene la posibilidad de dar de baja a los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente, necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias, a cualquiera de ellas con independencia de cual fuere la administración de origen, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto, pero además de dar de baja a estos créditos, simultánea y conjuntamente se ampliará dichos créditos, al tratarse de una simple operatoria que no requiere de otro requisito formal añadido.

Se mantienen las competencias atribuidas en otras disposiciones cuando las modificaciones afecten a los servicios 70 «Mecanismo de recuperación», 71 «Ayuda a la recuperación (REACT-EU)» y 72 «Unidades administrativas de carácter provisional en las Direcciones Generales competentes en materia de planificación y presupuesto y de función pública y en la Intervención General». Y se especifica que, también le corresponde autorizar las transferencias que se efectúen entre créditos de una misma sección presupuestaria que afecten o bien al servicio 70 «Mecanismo para la recuperación y la resiliencia» o al 71 «Ayuda a la recuperación (React-EU)», si la cobertura afecta a otros créditos cofinanciados.

Se transfieren de los titulares de los departamentos al titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión europea las transferencias entre créditos del capítulo 2 y las que afecten a créditos de los capítulos 4, 6 o 7 de un mismo programa, cuando ambas tipologías afecten a entes que se encuentren en situación de desequilibrio presupuestario.

Con este Capítulo V se cierra el contenido mínimo de la ley, pero esta contempla una serie de normas que guardan relación directa con los criterios de la política económica, de los que el presupuesto es su instrumento. Se trata de disposiciones que guardan una conexión económica -relación directa con los ingresos o gastos o vehículo director de la política económica- o presupuestaria -para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto-.

Es decir, para determinar si una norma tiene cabida en una ley de presupuestos, por ser admisible como contenido eventual, “es necesario que guarde una conexión económica –relación directa con los ingresos o gastos del Estado o vehículo director de la política económica del Gobierno– o presupuestaria —para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

Sólo si se cumplen las citadas condiciones es posible justificar “la restricción de las competencias del poder legislativo, propia de las leyes de presupuestos, y para salvaguardar la seguridad jurídica que garantiza el art. 9.3 CE, esto es, la certeza del Derecho que exige que una ley de contenido constitucionalmente definido, como es la ley de presupuestos generales, no contenga más disposiciones que las que corresponden a su función constitucional (arts. 66.2 y 134.2 CE)” [STC 76/1992, de 14 de mayo].

En consecuencia, si bien la ley de presupuestos puede ser un instrumento para una adaptación circunstancial de las distintas normas, no tienen en ella cabida las modificaciones sustantivas del ordenamiento jurídico, a menos que éstas guarden la suficiente conexión económica (relación directa con los ingresos o gastos del Estado o vehículo director de la política económica del Gobierno) o presupuestaria (para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto).

En el título III “De la gestión presupuestaria”, se contempla la gestión de determinados créditos. Así, se atribuye al Gobierno la competencia para autorizar todos los gastos de cuantía superior a 3.000.000 de euros, - importe éste muy superior al que hasta ahora se venía contemplando -, salvo los gastos de las subvenciones y aportaciones nominadas, tanto de corriente como de capital, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia, los gastos de farmacia del presupuesto del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su dirección y los gastos de las entidades y sociedades independientes funcionalmente.

La autorización de gastos superiores a 3.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía.

Y los reajustes de anualidades de expedientes de gastos de importe superior a 3.000.000 € previamente autorizados por el Gobierno, no requerirán nuevamente de su autorización cuando el reajuste no conlleve un incremento del crédito inicialmente autorizado.

Una vez autorizado por el Gobierno un gasto de cuantía superior a 3.000.000 de euros, este deberá autorizar su modificación sólo si, o bien la modificación conlleva una variación superior al 20 % sobre el gasto autorizado inicialmente por el Gobierno, ya sea individualmente o sumada a las que se hubieran autorizado previamente por el órgano departamental competente, o si la modificación es superior a 3.000.000 de euros, independientemente de si supera o no el porcentaje anterior.

También se precisa que le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 3.000.000 de euros de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, y que, una vez autorizado el gasto de un acuerdo marco y sistemas dinámicos de adquisición, no será necesaria autorización del Gobierno para los gastos derivados de los mismos.

Además de esta previsión sobre determinados gastos, se contiene otra sobre la asignación de la gestión de determinados créditos, especialmente los que dan cobertura a contrataciones centralizadas, con la previsión de que, si a lo largo del ejercicio el crédito inicialmente previsto para el gasto estimado de una sección presupuestaria resultase insuficiente para atenderlo, el centro gestor competente por razón de la materia se lo comunicará al departamento afectado para que, en el plazo máximo de quince días, proceda a tramitar una transferencia de crédito a su sección.

Se ubican en este Título la gestión de los créditos cofinanciados con fondos estructurales europeos, debiéndose, con carácter previo a la adquisición de cualquier compromiso de gasto, que se haya de efectuar con cargo a créditos presupuestarios cofinanciados con los programas regionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), correspondientes al periodo de programación 2021-2027, obtener el pronunciamiento de la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre la adecuación de la financiación a la inversión, acción o medida que se proponga iniciar.

Pero en el supuesto de que, si antes del 30 de junio de 2024 o de la fecha que a tal fin comunique la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el correspondiente centro gestor no hubiera procedido a declarar, en el sistema informático de gestión de fondos estructurales, los gastos abonados y justificados en los anteriores ejercicios presupuestarios, la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea podrá retener créditos presupuestarios cofinanciados con los programas regionales FEDER y FSE.

Se exceptúan de esta obligación las inversiones y medidas que se encuentren suspendidas por el ejercicio de una acción judicial, un recurso administrativo, por fuerza mayor u otra circunstancia excepcional que dificulte o impida su certificación a la Unión Europea.

En otra de las disposiciones se atribuye al Gobierno la autorización del otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de los préstamos concedidos directamente, cuando el importe sea superior a 150.000 euros. Esta autorización

se entenderá implícitamente concedida cuando el Gobierno autorice una modificación de crédito o gasto plurianual para dicha finalidad. Y no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no será necesaria la autorización del Gobierno para conceder subvenciones a los colegios de la abogacía y la procuraduría para la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, así como a los puntos de encuentro familiar.

La gestión de los créditos para la financiación de las universidades canarias y la autorización de los costes de personal se someterán a las reglas contenidas en el presente artículo y a la normativa específica que resulte de aplicación.

Las universidades canarias deberán aprobar y liquidar su presupuesto en equilibrio, en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), y deberán sujetarse a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el correspondiente Consejo Social deberá reducir gastos del nuevo presupuesto por igual cuantía igual a la del déficit producido y el Consejo de Gobierno deberá ser informado sobre los motivos de dicho déficit y las posibles alternativas para corregirlo.

Las transferencias con cargo a los presupuestos de la comunidad autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las universidades, requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos y las universidades enviarán a la Dirección General de Universidades e Investigación copia de la liquidación de los presupuestos y del resto de documentos que constituyan las cuentas anuales.

La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la comunidad autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la universidad.

Concluye este Título con otras medidas de gestión universitaria y la gestión de los créditos del Parlamento, en el que se remarca su autonomía presupuestaria y financiera y la rendición de la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, capítulo y subconcepto antes del 15 de mayo.

En el título IV “De los entes con presupuesto estimativo” se prevén los supuestos en que las variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo requieren autorización, la cual se ha de recabar con carácter previo o simultáneamente a su materialización.

Dichos supuestos contemplan las variaciones que incrementen los gastos de personal, salvo si ello se debe al incremento de las retribuciones en el año 2024, a la actualización de las bases y tipos de cotización de los regímenes de la Seguridad Social, si implican la minoración del resultado del ejercicio, incrementan el volumen de endeudamiento o se destinan a compensar resultados o excedentes negativos de ejercicios anteriores.

El título V «De los gastos y medidas de gestión del personal», se divide en dos capítulos. El primero está dedicado a los gastos de personal, y el segundo, a las medidas de gestión de personal.

El capítulo I comienza estableciendo que las retribuciones, vigentes a 31 de diciembre de 2023, del personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma no pueden experimentar incremento en 2024. A renglón seguido, se realizan dos importantes matizaciones.

Por una parte, se dispone que el límite de incremento de las retribuciones, en 2024, se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa básica del Estado establezca como límite de incremento global, para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Y, por otra, que las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias, del personal al servicio de los entes que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, experimentarán, en cualquier caso, una variación igual al porcentaje en que la normativa básica cifre el límite de incremento global, para 2024, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

La ley sujeta las aportaciones al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al importe máximo y a las condiciones que establezca la normativa básica.

A continuación, el capítulo I determina las retribuciones de los miembros del Gobierno y del Consejo Consultivo, de los altos cargos y del personal directivo de los entes del sector público con presupuesto limitativo; de los funcionarios de la comunidad autónoma; del personal laboral del sector público con presupuesto limitativo; del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria; de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia; del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias



del Servicio Canario de la Salud, y, por último, las cuantías de algunos conceptos retributivos del personal docente no universitario.

Por lo que se refiere al personal al servicio de los entes del sector público con presupuesto estimativo, y en consonancia con lo que se determina al comienzo de este capítulo I, se establece que la masa salarial del personal, de estos entes, acogido a convenio colectivo, así como las retribuciones de aquel al que corresponda el ejercicio de funciones ejecutivas o de representación y las del vinculado mediante una relación laboral, no acogido a convenio colectivo, no podrán experimentar incremento en el año 2024.

No obstante, se prevé que el límite que se acaba de indicar se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa básica establezca como límite de incremento global, para 2024, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Los gastos de acción social de los entes del sector público con presupuesto estimativo no pueden experimentar, en términos globales, incremento alguno en 2024, respecto a los del año 2023, salvo que otra cosa disponga la normativa básica.

En 2024, la determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal de las entidades con presupuesto estimativo requerirá el informe favorable previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

El importe del Fondo de acción social, aplicable al personal al servicio de los entes del sector público con presupuesto limitativo, queda establecido en 6.750.000 euros, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa básica. Esta cuantía engloba los créditos destinados al pago de primas de pólizas de seguro y los destinados al abono de ayudas de acción social. Estos últimos, se consignan en la sección 19 «Diversas consejerías» de los estados de gastos.

Por último, el capítulo I establece que la adopción de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares en materia de personal, que se adopten en el ámbito de los entes que integran el sector público de la comunidad autónoma, requiere la autorización del Gobierno, previo informe de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública, en el caso de las entidades del sector público con presupuesto limitativo, y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, en el de las entidades con presupuesto estimativo.

El capítulo II del título V regula la planificación de recursos humanos y, en concreto, la programación del profesorado para el curso escolar 2024-2025; los programas de gestión convenida del Servicio Canario de la Salud; las propuestas de creación o modificación de la plantilla orgánica de los órganos judiciales y fiscales; las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales, institutos de medicina legal y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias y la programación anual del despliegue territorial del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Se prevé, de manera expresa, que la plantilla presupuestaria, que está constituida por el conjunto de los puestos de trabajo dotados para 2024, pueda modificarse durante el año, con sujeción al procedimiento que establezcan las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública.

Después de relacionar los órganos a los que corresponde la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del personal, la ley trata diversos aspectos de la cobertura presupuestaria de los puestos de trabajo.

La incorporación de nuevo personal en 2024, en los entes del sector público con presupuesto limitativo, habrá de sujetarse a lo que determine la normativa básica.

En esos mismos entes y en 2024, no se podrá contratar personal laboral temporal o realizar nombramientos de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal y sustituto, salvo en casos excepcionales y para atender necesidades urgentes e inaplazables debidamente justificadas, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el funcionamiento de la Administración.

Tratamiento específico recibe la contratación de personal laboral con cargo a créditos de inversiones.

Las horas o servicios extraordinarios, que realice el personal, se podrán abonar o compensar con tiempo de descanso retribuido, indistintamente.

Excepcionalmente, a iniciativa del departamento correspondiente, que deberá acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente, se podrá elevar, mediante acuerdo del Gobierno, hasta el doble como máximo, el límite de horas de servicios extraordinarios que se pueda realizar, en función del régimen jurídico de personal aplicable, para el personal que, en el ejercicio 2024, participe en la tramitación de los procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo, mediante concurso, así como en la gestión centralizada de nombramiento de personal interino, y el personal adscrito a unidades administrativas gestoras de los servicios públicos esenciales.

En el caso de que se plantee la ampliación del límite legal citado, la aprobación por parte del Gobierno estará condicionada a que la propuesta de acuerdo incluya un instrumento de planificación de los objetivos marcados por el departamento proponente, cuya consecución exija el aumento de los límites legales de horas de servicios extraordinarios.

En supuestos de emergencia, situaciones excepcionales y grandes eventos insulares, no se aplicará, al personal del Cuerpo General de la Policía Canaria ni al adscrito a tareas de atención de emergencias y seguridad, el límite del número de horas extraordinarias retribuidas aplicable a los empleados públicos de la comunidad autónoma, previsto en la normativa vigente.

En las entidades del sector público con presupuesto estimativo, la contratación, en 2024, de personal fijo de plantilla solo podrá tener lugar con sujeción a la normativa básica.

La ley prevé que estas entidades puedan concertar, en 2024, por encima del límite que resulte de la tasa de reposición establecida por la normativa básica, los contratos por tiempo indefinido y los fijos-discontinuos que resulten esenciales para el cumplimiento de los fines que tengan encomendados, siempre que así se haya previsto en un instrumento de planificación estratégica aprobado por el Gobierno.

La contratación de personal temporal, en las entidades del sector público con presupuesto estimativo, no podrá tener lugar en 2024, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

El título VI "De las operaciones financieras", en las normas relativas al endeudamiento, encuadradas en su capítulo I, autoriza a que la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea pueda incrementar durante el año 2023 la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España conforme con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se imposibilita a los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma así como a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, incluidas en el artículo 1 de esta ley, clasificados como administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a que concierten operaciones de endeudamiento, autorizándose únicamente a los entes con presupuesto estimativo, no clasificados como administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, a que concierten préstamos o créditos con entidades financieras previa valoración de una serie de criterios y la obligatoriedad de que estos entes remitan mensualmente a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, la situación de las operaciones de endeudamiento.

Se acoge un nuevo capítulo II que acoge la regulación de los préstamos y anticipos financiados con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se establecen las normas a que se ha de ajustar su concesión, con la finalidad de atender al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

El capítulo III, relativo a los avales, mantiene la imposibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de conceder avales, salvo a las Sociedades de Garantía Recíproca hasta una cuantía máxima, para un reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las mismas a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado, y a las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas. Ello sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros.

Respecto a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo, las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes, se prescribe la imposibilidad de conceder avales.

El Título VII “De las normas tributarias” regula el importe de las tasas de cuantía fija, que experimentan un incremento general del 1%.

El Título VIII “De la estabilidad presupuestaria” se encuentra dividido en dos capítulos, el primero de ellos “Equilibrio financiero” contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los entes con consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de apreciarse riesgo de incumplimiento la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea formulará una advertencia motivada, disponiendo el ente del plazo de un mes para adoptar las medidas necesarias para el cese de dicha situación. Dichas medidas serán comunicadas para que, por esta y previo su informe, el Gobierno pueda determinar la adecuación de las mismas, o, de no ser así, acordar su modificación.

Si no se adoptasen las medidas correctoras necesarias, se podrá retener las aportaciones de cualquier naturaleza, hasta tanto se comuniquen dichas medidas o se inicien las acciones que posibiliten la corrección del desequilibrio.

Si de la rendición de cuentas, informes o auditorías pone de manifiesto una situación de desequilibrio en las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, se deberá remitir, igualmente, un plan de viabilidad y saneamiento.

Se contempla también planes de ajuste para las universidades públicas canarias cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio.

Este capítulo se cierra con la regulación de las obligaciones relacionadas con contratos administrativos, derivadas de los criterios exigidos en contabilidad nacional y la de las operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública.

El capítulo II “Disponibilidad de crédito” obvia regular la retención de créditos afectos a ingresos, aunque mantiene la retención de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado, que figurarán en la situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente. De esta retención se exceptúa a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). También establece que cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el Sistema de Financiación Autonómico requerirá autorización previa.

El Título IX “De las Corporaciones Locales” acoge la regulación de los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares que, como aportaciones dinerarias, se consignan en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se contempla la consideración de los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, como financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias.

Se contienen medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como su dotación.

El último de los preceptos del cuerpo central de la ley se dedica a la exoneración de garantías en abonos anticipados a las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión.

Estas normas se completan con una serie de disposiciones que se estiman, o bien necesarias para su interpretación y ejecución, o bien que se precisan por su carácter presupuestario o para facilitar su gestión.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, como sucede con todas las que quedan integradas en el primero de los bloques, relativas a la dación de cuentas; el destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; la gestión económica de determinados centros y el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias. En la primera de estas disposiciones se ha eliminado la obligatoriedad de informar al Gobierno de las autorizaciones que los titulares de los departamentos realicen en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Capítulo V del Título II de esta ley.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, como sucede con todas las que quedan integradas en el primero de los bloques, relativas a la dación de cuentas; el destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; los préstamos y anticipos financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; la gestión económica de determinados centros y el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias.

En el bloque II de las disposiciones adicionales, se dispone la suspensión de varios apartados de algunos pactos y acuerdos sindicales, así como de diversos artículos de convenios colectivos, aunque solo en la medida necesaria para la correcta aplicación de la ley.

Se establece un límite máximo a las cuantías que pueden alcanzar, en 2024, las retribuciones anuales, por todos los conceptos, de los trabajadores que prestan servicios en las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

En diversos preceptos se regulan la asignación y reposición de vestuario y otras prendas de utilización obligatoria, así como los anticipos reintegrables al personal al servicio de los entes del sector público con presupuesto limitativo.

A los empleados públicos que desempeñen un puesto de alto cargo en la Administración pública de la comunidad autónoma, o un puesto de personal de alta dirección en una entidad del sector público con presupuesto estimativo, se les reconoce el derecho a mantener sus derechos individuales y a percibir las retribuciones que tuvieran reconocidas antes del nombramiento o la contratación.

También se reconoce al personal laboral de otras Administraciones públicas, que se encuentre en situación de excedencia forzosa por desempeñar un puesto de personal eventual en la Administración pública de la comunidad autónoma, el derecho a percibir el importe que tuviera reconocido, en concepto de antigüedad, en la administración de procedencia.

Se regula el despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria, así como las indemnizaciones por razón del servicio y las gratificaciones por servicios extraordinarios de los miembros de este cuerpo.

En relación con el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se regulan los permisos del personal; el complemento de productividad factor variable por incentivos del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios; el horario de trabajo y funcionamiento de los centros, así como la distribución de la jornada ordinaria de trabajo; la exención voluntaria de guardias y de atención continuada, modalidad B, del personal facultativo y enfermero; las listas de empleo para la selección

y nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto; las ofertas de empleo público de personal estatutario y las compensaciones por finalización de la relación estatutaria temporal.

La ley dedica preceptos específicos a la adecuación legal al vínculo funcional y al control del gasto de sustituciones del personal funcionario, estatutario y laboral, y establece especialidades en las indemnizaciones por razón del servicio de los titulares de los órganos superiores de la Administración pública de la comunidad autónoma.

Por último, en este bloque II de las disposiciones adicionales, la ley establece la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2024, de los complementos reconocidos al personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias; regula la adaptación de la relación de puestos de trabajo, de la consejería competente en materia de educación, al mapa escolar; la contratación de personal temporal por las entidades que tengan la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades, así como el coste de reposición de los agentes de la policía local; suspende la compensación financiera a los ayuntamientos prevista en la disposición transitoria, apartado 4, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias; establece el régimen a que se han de sujetar, en 2024, las asistencias por participación en órganos de selección; regula las medidas extraordinarias de gestión de listas de empleo de la Administración General y establece las tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal efectuadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el citado ámbito de la Administración General.

En el tercer bloque se reiteran las disposiciones adicionales relativas a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; la concesión de premios; el módulo sanitario de los centros sociosanitarios, prescribiéndose que cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios; y la posibilidad de que, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico.

Con respecto al importe de la renta canaria de ciudadanía se dispone que será por la cuantía que se establece para el ingreso mínimo vital. La actualización del valor del importe, se hará, como mínimo, en función de la variación interanual del índice de precios al consumo del ámbito canario u otros indicadores propios que se establezcan reglamentariamente. Y los complementos de vivienda, educación y pensiones no contributivas con cargo a la renta canaria de ciudadanía quedarán pendientes del desarrollo reglamentario.

Con respecto a la garantía de la renta canaria de ciudadanía y de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, se dispone que la Administración pública de la comunidad autónoma adoptará las medidas precisas para garantizar, en todo momento, su cobertura presupuestaria.

También en este tercer bloque de disposiciones se bonifica en un 100% la tasa por dirección e inspección de obras devengada por certificaciones de obras que se expidan durante 2024 ; la posibilidad de retener crédito hasta un importe de 100 millones de euros, afecten o no a gastos vinculados a ingresos, cuando las mismas tengan por finalidad dar cobertura económica a la asistencia y apoyo a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, así como para reparar sus consecuencias e impulsar la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla. Si este importe de 100 millones resultara insuficiente, se podrá ampliar sin cobertura, siempre que su dotación no fuera posible a través de las restantes figuras de modificación de créditos.

Se contemplan dos disposiciones más destinadas a la situación originada en la isla de La Palma, una destinada a ordenar la habilitación de los créditos necesarios para suscribir un convenio de orientación y asistencia jurídica para los afectados por el volcán, a fin de que los damnificados estén orientados en los trámites a seguir, evitando el colapso de las administraciones públicas y minimizando la carga de los juzgados y tribunales de la isla.

La otra disposición prevé que los Planes Integrales de Empleo de la isla de La Palma serán también de apoyo a las empresas (autónomos, pymes y micropymes) siendo estas, y no sólo la Administración o las empresas públicas, las partícipes de la formación y contratación de las personas trabajadoras.

La última de las disposiciones de este apartado compele al Gobierno a articular las medidas oportunas para incrementar la vigilancia de los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma con el fin de evitar la alteración fraudulenta de los precios.

En el último de los bloques nos encontramos con la reiteración de las disposiciones sobre la autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos de las sociedades mercantiles en los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en Derecho; también para que el Gobierno pueda extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico; la regulación de los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros, la cual incluye no sólo la creación de los fondos e instrumentos financieros, sino también la modificación de las condiciones previstas inicialmente, su liquidación parcial y, en su caso, su extinción y liquidación total.

Continúan la disposiciones adicionales regulando la regularización de las compensaciones de derechos ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o ente responsable de la deuda; la autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las islas Canarias; la compensación económica por el servicio de justicia gratuita; la dotación anual del Fondo de Desarrollo de Canarias; el establecimiento, como recurso de la Agencia Tributaria Canaria, destinado a la financiación de los mayores gastos de funcionamiento e inversiones que pudieran producirse como consecuencia de su actividad, un porcentaje del 2,5 % de la recaudación que se derive de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia en el ámbito de la aplicación de los tributos y de la potestad sancionadora tributaria que tiene encomendada; la previsión de que los procedimientos de resolución contractual que se tramiten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidas sus Entidades Locales, y estén incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación estatal de contratos del sector público, deberán ser instruidos, resueltos y notificados, en el plazo máximo de ocho meses; la posibilidad de generar crédito por ingresos de sanciones de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural aunque no se podrá incorporar los créditos generados y no ejecutados; la afectación de crédito de la Agencia Tributaria Canaria; la posibilidad de ampliar créditos destinados a atender obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19; la autorización al Gobierno para que se elabore un texto refundido de las disposiciones legales vigentes aprobadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en relación al Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias, y proceda a su regularización, aclaración y armonización.

También a través de las disposiciones adicionales de este bloque se extiende al periodo impositivo 2023 la medida extraordinaria de posibilitar la deducción por alza de precios en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas; se acuerda una bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo; y se habilita a ampliar crédito, con bajas de crédito y hasta el importe máximo de quince millones de euros, para incrementar los recursos hidráulicos o mejorar la calidad del agua.

Tras las disposiciones transitorias que se dedican a la indemnización por residencia, al régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario, y a las listas de empleo de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario, se presentan las disposiciones finales, que modifican varias normas legales.

La disposición final primera modifica la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, disponiendo, por un lado, que corresponderá a la Intervención General la planificación y ejecución de las actuaciones de control de supervisión continua y, por otro lado, que, a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea, en todo lo no previsto en las normas comunitarias aplicables en cada caso y en las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, les resultará de aplicación lo establecido en dicha Ley y en su normativa de desarrollo.

La segunda disposición final modifica la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias; la tercera disposición acoge la

modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, disponiéndose que la ordenación de la jornada de trabajo y el régimen de descanso, horarios y fiestas serán las que se determinen por el órgano competente, así como que el cómputo de horas de trabajo anual para el personal del Cuerpo General de la Policía Canaria será el mismo que para el resto del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La disposición final cuarta añade una disposición relativa a la colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias se modifica a través de la quinta disposición, a fin de ajustar el contenido de las competencias atribuidas tras la reciente reorganización administrativa.

Se modifica en la sexta disposición la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, articulando al órgano asesor del Consejo en el que se integrarán los expresidentes del Gobierno de Canarias.

En la disposición séptima se modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y, en la siguiente, la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

La Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias se modifica en la disposición final novena.

La disposición final décima modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril. En la siguiente disposición se modifica la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

La duodécima contempla una tributación excepcional y temporal en el impuesto general indirecto canario de la importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera.

La ley concluye con la disposición final décima tercera que habilita al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la norma, y la décima cuarta, que establece su entrada en vigor.

## 4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo





## 4.1. Sociedades Mercantiles Públicas



#### 4.1 SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Son sociedades mercantiles públicas aquellas en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50 por ciento de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas, conforme a lo regulado en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 se elabora en el marco de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Las sociedades mercantiles en que la Comunidad Autónoma participa mayoritariamente, directa o indirectamente, son las siguientes:

| EMPRESAS   | DIRECTA | INDIRECTA    |                                    |
|--|---------|--------------|------------------------------------|
|  |         |              |                                    |
| CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.                 |         | 54'02        | SATURNO                            |
| CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.                            | 36'00   | 64'00        | SATURNO                            |
| INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.                         | 100     |              |                                    |
| CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)                               | 79,22   |              |                                    |
| GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)    | 100     |              |                                    |
| ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA (ASISTA CANARIAS), S.A.                 | 100     |              |                                    |
| GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC) | 100     |              |                                    |
| GESTUR CANARIAS, S.A.  | 63'24   | 4'44<br>3'89 | VISOCAN<br>GESTUR<br>(AUTOCARTERA) |
| GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A. (GMR)                        | 100     |              |                                    |
| HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)                            | 100     |              |                                    |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)                          | 100     |              |                                    |
| PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.  | 100     |              |                                    |
| RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.  |         | 100          | Ente Púb. RTVC.                    |
| GESTIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TURÍSTICOS EN CANARIAS S.A.            | 100     |              |                                    |
| SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA)                  | 100     |              |                                    |
| SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)      | 100     |              |                                    |
| TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)                            |         | 100          | Ente Púb. RTVC.                    |
| VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)      | 100     |              |                                    |

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del montante de los pagos (54.470.100 euros) y de los cobros (452.722 euros) por inversiones/desinversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, cabe señalar las efectuadas por:

De los pagos por inversiones:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 37.831.334 euros, de los que 29.236.334 euros se corresponden con la adquisición y finalización de promociones de viviendas inacabadas y construcción de nuevas promociones, 8.475.000 euros a la inversión en eficiencia energética en las promociones que forman parte del parque de viviendas de la sociedad, 100.000 euros en aplicaciones informáticas, y el resto 20.000 en equipos para procesos de información.

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., por 7.900.976,55 euros, destacan las inversiones en el área de Pozo Izquierdo y en el área de las naves taller, para mejora de las instalaciones que soportan la mayor parte de los proyectos de I+D+i y de apoyo para la implantación de la nueva incubadora de empresas y que asciende a 3.297.405 euros; también caben destacar las inversiones necesarias para llevar a cabo los objetivos de los nuevos proyectos MAC por 750.432 euros, convocatoria que se pretende tener resuelta a principios de 2024, y otras pequeñas inversiones necesarias para mantener el crecimiento y mejora de la actividad del ITC, además de su Plan de Equipamiento Informático por 3.557.140 euros, se tiene previsto la adquisición del edificio colindante a Sixto Machado; y la repotenciación del Parque Eólico en Tenefé.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 2.534.661 euros de inversión, destinados fundamentalmente a modernizar sus infraestructuras técnicas, instalaciones tecnológicas y renovación de los espacios duales de formación, para garantizar una empresa pública competitiva acorde con la proyección internacional que se le quiere imprimir; así como a la ejecución de obras de habilitación del “Centro Tecnológico para la formación del sector turístico del Gobierno de Canarias”, en las instalaciones que tienen en la calle Goya nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 2.072.151 euros, destacando la inversión para producir, mantener y difundir la información geográfica de Canarias, junto con cualquier otra información georreferenciada, por importe de 1.200.000 euros, y la inversión en acometer la renovación esencial de sus dos centros de datos donde se encuentran instaladas todas las infraestructuras informáticas necesarias para soportar los procesos de toda la actividad de la empresa por 850.000 euros.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, con 1.564.000 euros de inversión, destinadas a cubrir las inversiones del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CEOES 1-1-2), afectando fundamentalmente a aplicaciones e instalaciones técnicas, y equipos para procesos de la información.
- Asistencia Integral Tributaria, S.A., con 1.300.000 euros, invirtiendo 1.100.000€ en bienes inmateriales, y 200.000€ en bienes materiales. Se va a modernizar todo el sistema informático comprando licencias de un programa CRM con el que se espera poder mejorar el servicio, implantando un sistema de atención multicanal.

De los cobros por desinversiones:

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 456.735 euros, que se corresponden en su totalidad con la baja de la participación del ITC en las UTEs en las que participa, respecto a los edificios de los Parques Tecnológicos de Fuerteventura y de Gran Canaria.

**Las transferencias/subvenciones de capital**, a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias, experimentan una reducción de 19.709.993 euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 5.147.091 euros.

De las dotaciones con cargo al ejercicio 2024 destacan las que reciben:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, de 1.564.000 euros que se destina a inversiones en inmovilizado material, en instalaciones técnicas, y a inversiones en inmovilizado intangible, en aplicaciones informáticas.
- Cartográfica de Canarias, S.A., de 1.200.000 euros, derivada del Convenio para producir y mantener la información geográfica básica de Canarias.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 1.128.545 euros, que destina 418.750,00 euros a la financiación de las inversiones en inmovilizado que se detallan en el apartado anterior de pagos por inversiones, y 709.795,00 euros al desarrollo del proyecto CyberCan.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 400.000 euros, para la renovación del inmovilizado de sus centros.

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, en aplicación de la Norma 18ª del Plan General de Contabilidad, las transferencias para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, se registran directamente en los fondos propios, por lo que las sociedades mercantiles que reciben este tipo de financiación muestran un resultado negativo que se ve compensado con aportaciones de los socios que figuran en el patrimonio neto del balance de estas.

Como consecuencia de ello, el conjunto de las sociedades presenta en 2024 un resultado agregado negativo de -61.551.201 euros, que se descompone en tres sociedades que muestran beneficios, y el resto que compensan sus resultados negativos con aportaciones consideradas fondos propios. Por consiguiente, el

resultado del conjunto de las sociedades, una vez compensado los resultados negativos con las aportaciones de socios, alcanza la cifra de 12.355.890 euros de beneficios.

Las sociedades que muestran beneficio son:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 12.200.208 euros, derivado de la explotación de viviendas en alquiler, tanto subvencionadas como libre, al que se destinará todo el stock de viviendas construidas que tiene la sociedad.
- Gestur Canarias, S.A., con 145.717 euros, derivado de venta de parcelas e inmuebles, arrendamientos, asesoramientos, obras, gestiones y proyectos encomendados.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 9.965 euros, derivado de sus actividades de planificación, producción, explotación, difusión y mantenimiento de información geográfica y territorial de Canarias.

Las **transferencias/subvenciones de explotación** a conceder en 2024 por la Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades mercantiles públicas, incluyendo las aportaciones de socios, alcanzan los 218.363.190 euros, experimentando un incremento respecto a las del ejercicio anterior de 485.658 euros (0,22%).

Los destinatarios principales de las subvenciones de explotación han sido:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A., que percibirá 89.833.330 euros, destinado al transporte sanitario y a la coordinación en la atención de urgencias.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., que recibe 56.437.574 euros, para satisfacer el ejercicio del derecho fundamental a la información de la sociedad canaria, además de las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento, así como contribuir a la cohesión territorial de las islas y la formación de una opinión pública plural y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promotur Turismo Canarias, S.A., que contará con 24.812.610 euros, para impulsar la transformación del modelo turístico canario para la mejora de su resiliencia, el incremento de su compromiso con la neutralidad climática y la potenciación de su capacidad de generar valor en favor de la economía y los ciudadanos de Canarias.
- Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A, que recibirá 21.538.660 euros, para la gestión, promoción y difusión de actividades culturales y deportivas y las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias, así como también, la organización de eventos, festivales y espectáculos de carácter cultural y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Finalmente, el **gasto de personal** del conjunto de las sociedades mercantiles públicas para el ejercicio 2024 asciende a 150.835.893 euros, lo que representa un incremento de 48.953.498 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior (48,05%). El motivo principal que explica este incremento son los Instrumentos de Planificación Estratégica aprobados por el Gobierno de Canarias, para las siguientes sociedades mercantiles públicas: Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., Hoteles Escuela de Canarias, S.A., Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., Gestur Canarias, S.A., Promotur Turismo Canarias, S.A., Asistencia Integral Tributaria, S.A., Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., y Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.

El instrumento de planificación estratégica es el mecanismo que la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 y la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, ofrecían, en sus artículo 58.3, párrafo tercero, letra a) y 57.4 respectivamente, para que las sociedades mercantiles públicas, entre otras entidades del sector público con presupuesto estimativo de la comunidad autónoma, puedan definir sus objetivos estratégicos, planificar su actividad, y detectar sus necesidades de personal con contrato por tiempo indefinido para el periodo, de al menos tres años, a que haga referencia el plan.

De esta forma, aprobado el instrumento de planificación por el Gobierno, la entidad correspondiente podría concertar contratos por tiempo indefinido por encima del límite máximo que resulte de la normativa básica vigente, en el número que fije dicho documento y previo informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

El incremento del gasto de personal 2024 respecto al ejercicio anterior, de 48.953.498 euros, se debe, fundamentalmente, al incremento experimentado en:

- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., de 42.156.919 euros, que recoge el incremento de plantilla derivado del Instrumento de Planificación Estratégica 2023-2025 de la sociedad, aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2023.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., de 1.403.303 euros, que deriva, fundamentalmente, de la aprobación del I Convenio Colectivo del Personal de Televisión Pública de Canarias, S.A., así como de la incorporación, por sentencia firme, de un trabajador, y del reconocimiento de nuevas antigüedades.
- Promotur Turismo Canarias, S.A., de 1.070.753 euros, derivado de la recuperación del 5% de las retribuciones aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023, de la aplicación de los incrementos retributivos reconocidos para 2022 del 1,5% y para 2023 del 2,5%, y del aumento en la contratación temporal de 21 trabajadores para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de los fondos de la Unión Europea.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., de 1.041.909 euros, que recoge el aumento de plantilla derivado del Instrumento de Planificación Estratégica 2022-2025 de la sociedad aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, y el incremento retributivo reconocido para 2023 del 2,5%.
- Asistencia Integral Tributaria (Asista Canarias), S.A., de 873.997 euros, que recoge el incremento de plantilla derivado del Instrumento de Planificación Estratégica 2023-2025 de la sociedad aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, y a la previsión de suscripción de 6 contratos de duración determinada, que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal, cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., de 784.045 euros, derivado del incremento de plantilla que recoge el Instrumentos de Planificación Estratégica 2022-2024 de la sociedad, aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2022, y de la previsión de incremento en la contratación temporal, de 41 trabajadores, para las diferentes convocatorias (Programa Interreg MAC, Programa Investig, etc) previstas para 2024.
- Gestur Canarias, S.A., de 575.929 euros, derivado del incremento de plantilla que recoge el Instrumentos de Planificación Estratégica 2023-2025 de la sociedad, aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A., de 530.968 euros, derivado de la recuperación del 5% de las retribuciones aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022, y de la aplicación de los incrementos retributivos reconocidos para 2022 y 2023.
- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., de 339.324 euros, derivado de los incrementos retributivos de 2022 y 2023, por el reconocimiento de antigüedades, por el aumento salarial a los trabajadores cuyo salario estaba por debajo del salario mínimo interprofesional, y por las nuevas tablas salariales del XX Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos 2021-2024.
- Cartográfica de Canarias, S.A., de 215.716 euros, derivado de la recuperación del 5% de las retribuciones aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, de la aplicación del incremento retributivo del 2,5% y del reconocimiento de antigüedades.
- El resto del incremento de los gastos de personal, de 83.339 euros, se produce, fundamentalmente, por el reconocimiento de nuevas antigüedades.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS  
PARA 2024  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

| <b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>                           |                     |
|---|---------------------|
| <b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>        | <b>-101.746.163</b> |
| a) Resultado del ejercicio antes de impuestos                         | -61.547.880         |
| b) Ajustes del resultado  | 10.353.107          |
| c) Cambios en el capital corriente                                    | -49.150.254         |
| d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación         | -1.401.135          |
| <b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>          | <b>-54.017.378</b>  |
| <b>Pagos por inversiones (-).</b>                                     | <b>-54.470.100</b>  |
| b) Inmovilizado intangible.   | -2.495.792          |
| c) Inmovilizado material.   | -14.244.523         |
| d) Inversiones inmobiliarias.   | -37.711.334         |
| e) Otros activos financieros.   | -18.451             |
| <b>Cobros por desinversiones (+).</b>                                 | <b>452.722</b>      |
| b) Inmovilizado intangible.   | 53.744              |
| c) Inmovilizado material.   | 0                   |
| d) Inversiones inmobiliarias.   | 402.991             |
| e) Otros activos financieros.   | -4.013              |
| <b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>       | <b>73.708.628</b>   |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>                 | <b>87.696.614</b>   |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).                  | 13.789.523          |
| f) Otras aportaciones de socios (+).                                  | 73.907.091          |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>          | <b>-13.987.986</b>  |
| a) Emisión  | -571.984            |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+).                               | -586.008            |
| 4. Otras deudas (+).  | 14.024              |
| b) Devolución y amortización de:                                      | -13.416.002         |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-).                               | -4.408.202          |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).                     | -9.000.000          |
| 4. Otras deudas (-).  | -7.800              |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b> | <b>-82.054.913</b>  |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO                     | 163.019.238         |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO                        | 80.964.325          |

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS  
PARA 2024  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

| <b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                      |                    |
|--|--------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+) | 192.420.946        |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)                    | 722.253            |
| Aprovisionamientos (-)   | -207.508.362       |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)      | 200.226.890        |
| Gastos de personal (-)   | -150.835.893       |
| Otros gastos de explotación (-)  | -87.768.625        |
| Amortización del inmovilizado (-)  | -17.798.068        |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)        | 10.223.553         |
| Ingresos financieros y Resultados por enaj. Inst.fros                    | 850.130            |
| Gastos financieros (-)   | -2.049.757         |
| Diferencias de cambio (+/-)  | -30.946            |
| Impuestos sobre beneficios (+/-)   | -3.322             |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>   | <b>-61.551.201</b> |

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2024  
TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN: 2023/ 2024  
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)**

| Euros                    | INICIAL 2023             |                              | INICIAL 2024             |                              | Diferencias 2024 - 2023  |                              | % variación              |                              |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|
|                          | TRANSF./SUBV. DE CAPITAL | TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION | TRANSF./SUBV. DE CAPITAL | TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION | TRANSF./SUBV. DE CAPITAL | TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION | Transf./Subv. de Capital | Transf./Subv. de Explotación |
| CCB MASPALOMAS G.C. S.A. | 0                        | 450.000                      | 0                        | 450.000                      | 0                        | 0                            |                          |                              |
| CCB TFE. SUR S.A.        | 227.000                  | 300.000                      | 227.000                  | 300.000                      | 0                        | 0                            |                          |                              |
| ICDC. S.A.               | 0                        | 21.176.835                   | 0                        | 21.538.660                   | 0                        | 361.825                      |                          | 1,71%                        |
| GESPLAN                  | 0                        | 0                            | 0                        | 0                            | 0                        | 0                            |                          |                              |
| GESTUR CANARIAS, S.A.    | 0                        | 0                            | 0                        | 0                            | 0                        | 0                            |                          |                              |
| GMR. CANARIAS, S.A.      | 0                        | 4.554.672                    | 0                        | 4.954.672                    | 0                        | 400.000                      |                          | 8,78%                        |
| GRAFCAN, S.A.            | 1.200.000                | 900.000                      | 1.200.000                | 900.000                      | 0                        | 0                            |                          |                              |
| ASISTA CANARIAS          | 0                        | 0                            | 0                        | 0                            | 0                        | 0                            |                          |                              |
| GSC                      | 1.564.000                | 90.219.385                   | 1.564.000                | 89.833.330                   | 0                        | -386.055                     |                          | -0,43%                       |
| HECANSÁ                  | 400.000                  | 5.475.447                    | 400.000                  | 5.375.447                    | 0                        | -100.000                     |                          | -1,83%                       |
| I.T.C., S.A.             | 5.295.896                | 4.170.034                    | 1.128.545                | 3.045.290                    | -4.167.351               | -1.124.744                   | -78,69%                  | -26,97%                      |
| PROMOTUR                 | 0                        | 25.257.491                   | 0                        | 24.812.610                   | 0                        | -444.881                     |                          | -1,76%                       |
| RPC. S.A.                | 100.000                  | 2.724.726                    | 100.000                  | 2.724.726                    | 0                        | 0                            |                          |                              |
| GESPROTUR                | 100.000                  | 200.000                      | 100.000                  | 700.000                      | 0                        | 500.000                      |                          | 250,00%                      |
| SODECAN, S.A.            | 0                        | 600.000                      | 0                        | 600.000                      | 0                        | 0                            |                          |                              |
| PROEXCA                  | 52.500                   | 5.693.830                    | 52.500                   | 5.428.305                    | 0                        | -265.525                     |                          | -4,66%                       |
| TVPC. S.A.               | 1.475.046                | 55.357.574                   | 375.046                  | 56.437.574                   | -1.100.000               | 1.080.000                    | -74,57%                  | 1,95%                        |
| VISOCAN                  | 14.442.642               | 797.539                      | 0                        | 1.262.576                    | -14.442.642              | 465.037                      | -100,00%                 | 58,31%                       |
| <b>TOTAL</b>             | <b>24.857.084</b>        | <b>217.877.532</b>           | <b>5.147.091</b>         | <b>218.363.190</b>           | <b>-19.709.993</b>       | <b>485.658</b>               | <b>-79,29%</b>           | <b>0,22%</b>                 |



**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2024  
DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

| SOCIEDADES MERCANTILES   | RESULTADO SIN<br>SUBVENCIONES CAC<br>(1) | TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN |                                |                    | DIFERENCIA        |
|--------------------------|--|--|--------------------------------|--------------------|-------------------|
|                          |  | IMPUTADAS A<br>RESULTADOS                  | CONSIDERADAS<br>FONDOS PROPIOS | TOTAL (2)          | (1)+(2)           |
| CCB MASPALOMAS G.C. S.A. | -450.000                                 | 0  | 450.000                        | 450.000            | 0                 |
| CCB TFE. SUR S.A.        | -300.000                                 | 0  | 300.000                        | 300.000            | 0                 |
| ICDC .S.A.               | -21.538.660                              | 17.520.000                                 | 4.018.660                      | 21.538.660         | 0                 |
| GESPLAN                  | 0  | 0  | 0                              | 0                  | 0                 |
| GESTUR CANARIAS, S.A.    | 145.717                                  | 0  | 0                              | 0                  | 145.717           |
| GMR. CANARIAS, S.A.      | -4.954.672                               | 1.100.000                                  | 3.854.672                      | 4.954.672          | 0                 |
| GRAFCAN, S.A.            | -890.035                                 | 900.000                                    | 0                              | 900.000            | 9.965             |
| ASISTA CANARIAS          | 0  | 0  | 0                              | 0                  | 0                 |
| GSC                      | -89.833.330                              | 89.833.330                                 | 0                              | 89.833.330         | 0                 |
| HECANSÁ                  | -5.375.447                               | 1.920.120                                  | 3.455.327                      | 5.375.447          | 0                 |
| I.T.C., S.A.             | -3.045.290                               | 2.245.290                                  | 800.000                        | 3.045.290          | 0                 |
| PROMOTUR                 | -24.812.610                              | 22.484.722                                 | 2.327.888                      | 24.812.610         | 0                 |
| RPC. S.A.                | -2.724.726                               | 450.748                                    | 2.273.978                      | 2.724.726          | 0                 |
| GESPROTUR                | -700.000                                 | 500.000                                    | 200.000                        | 700.000            | 0                 |
| SODECAN, S.A.            | -600.000                                 | 0  | 600.000                        | 600.000            | 0                 |
| PROEXCA                  | -5.428.305                               | 3.432.044                                  | 1.996.261                      | 5.428.305          | 0                 |
| TVPC. S.A.               | -56.437.574                              | 2.807.269                                  | 53.630.305                     | 56.437.574         | 0                 |
| VISOCAN                  | 10.937.632                               | 1.262.576                                  | 0                              | 1.262.576          | 12.200.208        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>-206.007.300</b>                      | <b>144.456.099</b>                         | <b>73.907.091</b>              | <b>218.363.190</b> | <b>12.355.890</b> |

En el ejercicio 2023: Las Transf./subv.explotación ascendieron a 217.877.532€, de las que imputadas a Resultados fueron 143.753.015 € y consideradas fondos propios 74.124.517€.

## PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2024

## PLANTILLAS DE PERSONAL

Euros

| SOCIEDADES MERCANTILES   | Nº EMPLEADOS | SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS | SEGURIDAD SOCIAL  | COSTE TOTAL        |
|--|--------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|
| Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.           | 0            | 0                              | 0                 | 0                  |
| Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.                      | 0            | 0                              | 0                 | 0                  |
| Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.                    | 87           | 2.609.665                      | 838.653           | 3.448.319          |
| Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.        | 2235         | 49.089.304                     | 15.903.910        | 64.993.214         |
| Gestur Canarias, S.A.  | 60           | 2.538.221                      | 740.097           | 3.278.318          |
| Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.                        | 265          | 6.777.043                      | 2.175.870         | 8.952.913          |
| Cartográfica de Canarias, S.A.                                   | 63           | 2.206.342                      | 661.745           | 2.868.087          |
| Asistencia Integral Tributaria (Asista Canarias) S.A.            | 151          | 4.847.440                      | 1.458.540         | 6.305.980          |
| Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. | 264          | 10.781.940                     | 3.349.164         | 14.131.104         |
| Hoteles Escuela de Canarias, S.A.                                | 205          | 4.285.510                      | 1.369.248         | 5.654.758          |
| Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.                          | 287          | 8.918.245                      | 2.788.410         | 11.706.655         |
| Promotur Turismo Canarias, S.A.                                  | 88           | 3.268.650                      | 1.014.475         | 4.283.125          |
| Radio Pública de Canarias, S.A.                                  | 41           | 1.133.282                      | 337.217           | 1.470.499          |
| Gestión de Proyectos y Estudios Turísticos en Canarias, S.A.     | 2            | 38.612                         | 12.606            | 51.218             |
| Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.          | 7            | 323.079                        | 101.459           | 424.538            |
| Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.                      | 61           | 2.436.938                      | 708.567           | 3.145.505          |
| Televisión Pública de Canarias, S.A.                             | 370          | 12.854.829                     | 4.113.545         | 16.968.374         |
| Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.          | 69           | 2.433.527                      | 719.760           | 3.153.287          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4.255</b> | <b>114.542.628</b>             | <b>36.293.266</b> | <b>150.835.893</b> |

En el ejercicio 2022, el Nº Total de empleados fue 2.709 y el coste total fue 101.882.395 €.

## 4.2. Entidades Públicas Empresariales



#### 4.2 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarias, conforme a la clasificación de organismos públicos establecida en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la cual son organismos públicos creados bajo la dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (EsSCAN) cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2024, dirigidos al reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales en materia sanitaria, social y sociosanitaria, de prevención de riesgos laborales, y a la promoción de la salud de la población en general.

La entidad Puertos Canarias, se configura como el organismo gestor de los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, y realiza las funciones y gestiona los servicios que, en materia de puertos, le han sido atribuidos por su ley de creación, la Ley 14/2003, de 8 abril, y por el ordenamiento jurídico que le resulta de aplicación.

Los **Presupuestos de Explotación**, muestran un resultado agregado positivo de 1.988.044 euros, que se descompone en un resultado positivo de Puertos Canarias, de 2.267.028 euros, y en un resultado negativo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, de -278.984 euros, que se compensa con una aportación de socios por el mismo importe.

#### PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2024 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

| RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS                            |                  |
|---|------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios (+)                                | 14.815.826       |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.                       | 55.000           |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)     | 1.279.447        |
| Gastos de personal (-)  | -4.270.425       |
| Otros gastos de explotación (-)   | -9.492.313       |
| Amortización del inmovilizado (-)                                       | -10.596.428      |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)       | 10.157.936       |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (-) | -60.000          |
| Ingresos financieros (+)  | 220.000          |
| Gastos financieros (-)  | -55.000          |
| Impuestos sobre beneficios (+/-)  | -66.000          |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  | <b>1.988.044</b> |

El **presupuesto de Capital** muestra el resumen del estado de flujos de efectivo de ambas entidades, reflejando una disminución neta del efectivo de -2.529.914 euros. La partida más importante la representan las inversiones que alcanzan el importe de 1.887.839 euros.

Del montante de las inversiones destacan las realizadas por Puertos Canarias, que refleja

1.725.336,00 euros en pagos por inversiones, y que corresponden a pequeñas inversiones en los puertos que gestiona.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2024  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

| <b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>                           |                   |
|---|-------------------|
| <b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>        | <b>-921.059</b>   |
| a) Resultado del ejercicio antes de impuestos                         | 2.054.044         |
| b) Ajustes del resultado  | 973.492           |
| c) Cambios en el capital corriente                                    | -4.168.595        |
| d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación         | 220.000           |
| <b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>          | <b>-1.887.839</b> |
| <b>Pagos por inversiones (-).</b>                                     | <b>-1.887.839</b> |
| b) Inmovilizado intangible.   | -120.271          |
| c) Inmovilizado material.   | -1.767.568        |
| <b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>       | <b>278.984</b>    |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>                 | <b>278.984</b>    |
| f) Otras aportaciones de socios (+).                                  | 278.984           |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b> | <b>-2.529.914</b> |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO                     | 9.298.679         |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO                        | 6.768.765         |

Finalmente, respecto al gasto de personal, para el ejercicio 2024, el conjunto de las entidades públicas empresariales presenta un gasto de personal que asciende a 4.270.425 euros, lo que representa un incremento de 136.027 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior. Este aumento del gasto de personal se debe en Puertos Canarios, de 100.650 euros, por la aplicación del incremento retributivo de 2023, y el reconocimiento de antigüedad, mientras en la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, de 35.376 euros, se debe al reconocimiento, por sentencia judicial, de una superior categoría a un técnico medio, a la sustitución de un puesto de auxiliar administrativo por uno de administrativo, y a la contratación de dos auxiliares administrativos con cargo a la tasa de reposición de efectivos.

**PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2024  
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

| ENTIDAD PÚB.EMPRESARIAL                                | Nº EMPLEADOS | SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS | SEGURIDAD SOCIAL | COSTE TOTAL      |
|--|--------------|--------------------------------|------------------|------------------|
| Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias | 21           | 655.823                        | 199.699          | 855.521          |
| Puertos Canarios                                       | 68           | 2.580.100                      | 834.803          | 3.414.903        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>89</b>    | <b>3.235.923</b>               | <b>1.034.502</b> | <b>4.270.425</b> |

En el ejercicio 2023, el Nº Total de empleados fue 89 y el coste total fue 4.134.398 €.

### 4.3. Fundaciones Públicas



#### 4.3 FUNDACIONES PÚBLICAS

A los efectos de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, son fundaciones públicas aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el 2024, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones de la Comunidad Autónoma que cumplen la condición de públicas y que son las siguientes:

|  |
|--|
| Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua                                      |
| Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra)                             |
| Fundación Canaria de Juventud Ideo   |
| Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias                   |
| Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas)                        |
| Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria. |
| Fundación Canaria para la Acción exterior  |

**Los Presupuestos de Capital**, muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la partida más importante la de Subvenciones, donaciones y legados por importe 650.735 euros.

Reciben dotaciones con cargo al ejercicio 2024:

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de 400.000 euros, destinado a la renovación de aquellos espacios del museo que van quedando obsoletos. Por otra parte, se llevará a cabo la remodelación y adaptación de una importante superficie del Museo para cumplir lo exigido en materia de accesibilidad y seguridad. La remodelación de espacios de oficinas, unos nuevos ascensores, que tengan función también de montacargas, y la adaptación y cambio de salas que propiciarán los nuevos accesos al Museo tras las obras de la fase de la Metroguagua, llevará al recinto a unos cambios obligados en este sentido, incluyendo accesos, puertas de emergencia y servicios internos.
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), de 199.385 euros, destinando 79.385 a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, 60.000 euros a obras, reformas y equipamiento en los centros, y 60.000 euros a mejorar la situación patrimonial de la fundación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 50.990 euros, fundamentalmente destinadas 18.310 euros a inversiones en instalaciones precisas en las distintas oficinas/delegaciones, 17.990 euros a mobiliario y enseres, y 14.690 euros a equipos para proceso de la información.

**El Presupuesto de Explotación** en 2024 prevé un resultado agregado equilibrado.

El volumen agregado de ingresos, sin considerar subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio, asciende a 29.242.088 euros, destacando:

- Fundación Canaria de Juventud Ideo, con 21.445.873 euros, derivado del encargo para la realización de determinadas actividades esenciales en el ámbito de la ejecución de medidas judiciales, conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM).
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), con 4.059.009 euros, derivado de varios encargos, siendo los de mayor importe el de servicio de gestión de medidas de apoyo a personas curateladas, el de elaboración de informes sociales, trámites de consulta y redacción de las propuestas de Programa Individual de Atención (P.I.A.) para personas solicitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias que cuenten con grado de dependencia reconocido, y el de gestión de la tramitación de los Títulos de Familia Numerosa, con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra), con 1.442.184 euros, derivado de los encargos para la gestión de los programas de formación destinada prioritariamente a ocupados, para el desarrollo de un servicio de Oficina Técnica de Proyectos Informáticos en materia de intermediación laboral y políticas activas de empleo del Servicio de Informática del Servicio Canario de Empleo, y el de un servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del sistema de gestión de inteligencia de negocio y Big Data para el control, evaluación y trazabilidad de las políticas activas de empleo.

**Las transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias al conjunto de las fundaciones públicas durante el 2024, ascienden a 12.402.773 euros, aumentando en 38.652 euros respecto al ejercicio anterior. Este incremento, en 38.652 euros, se debe al efecto neto de un aumento, en la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), de 57.592 euros, destinado al Centro Privado de Educación Especial Concertado La Casita, y a la disminución, de 18.940 euros, en la Fundación Canaria para la Acción Exterior, relativo al gasto de mantenimiento de la delegación de Bruselas.

Entre las transferencias/subvenciones recibidas destacan:

- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), con 3.770.922 euros, para el mantenimiento de centros, dedicados, entre otras muchas actuaciones, a la atención y tratamiento de aquellos colectivos que presenten necesidades sociales, a la atención y tratamiento de menores y jóvenes con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial y/o física, o autismo, así como a promocionar el bienestar jurídico y social de personas adultas con capacidad judicialmente modificada.
- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con 2.061.777 euros, destinados a fomentar y gestionar la realización de proyectos y programas de investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, así como promover la coordinación de la actividad investigadora de los hospitales y centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y la cooperación con las Universidades y Centros Públicos o Privados de Investigación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, con 2.012.290 euros, de los que 922.290 euros se destinan al mantenimiento de la fundación y de las delegaciones del Gobierno de Canarias en Madrid, Bruselas, Caracas, Cabo Verde y Mauritania, 790.000 euros a la adquisición de alimentos en Venezuela, y 300.000 euros a la adquisición de medicamentos en Venezuela.



- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra), con 1.582.784 euros, de los que 480.000 euros se destinan a los gastos derivados del traspaso de los medios materiales y personales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, 445.784 euros a cubrir los gastos de mantenimiento de la fundación, 357.000 euros a financiar los gastos del Observatorio Canario del Empleo y de la Formación Profesional (Obecan), y 300.000 euros al proyecto Reactiva Canarias.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con 1.400.000 euros, destinados a cubrir los gastos que se devenguen en el desarrollo de sus fines fundacionales.
- Fundación Canaria de Juventud Ideo, con 1.275.000 euros, que se descompone en 1.000.000 euros destinados al mantenimiento de su estructura, y 275.000 euros para financiar parte del Programa anual de actividades del área de Juventud.

La cifra total de transferencias/subvenciones de explotación, considerando la Comunidad Autónoma y otros entes (Estado, Corporaciones Locales y la Unión Europea), asciende a 17.033.907 euros, aumentando en 869.059 euros respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el **gasto de personal** para el ejercicio 2024 del conjunto de las fundaciones públicas asciende a 31.605.740 euros, experimentando un incremento neto de 1.405.196 euros respecto al previsto en el ejercicio anterior (4,65%), derivado, fundamentalmente, de un aumento en los gastos de personal de:

- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), de 651.235 euros, derivado básicamente de la autorización del Gobierno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2023, de los acuerdos colectivos pactados el 11 de mayo de 2023 sobre restablecimiento de las retribuciones minoradas a los trabajadores de la fundación pública, y de la aplicación del incremento legal de las retribuciones aplicable en los ejercicios 2022 y 2023.
- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, de 372.807 euros, derivado de la aplicación del incremento legal de las retribuciones aplicable en los ejercicios 2022 y 2023.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra), de 359.439,44 euros, derivado de la autorización del Gobierno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2023, del acuerdo colectivo para la recuperación del 5% de las retribuciones minoradas del personal de la referida fundación, así como de la aplicación del incremento legal de las retribuciones aplicable en los ejercicios 2022 y 2023, y de la incorporación de un técnico superior cuya excedencia finalizaba a finales de 2023.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS  
PARA 2024  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

| <b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>                           |                   |
|---|-------------------|
| <b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>        | <b>-1.232.029</b> |
| b) Ajustes del resultado  | 99.910            |
| c) Cambios en el capital corriente                                    | -1.331.939        |
| <b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>          | <b>-505.835</b>   |
| <b>Pagos por inversiones (-).</b>                                     | <b>-510.990</b>   |
| c) Inmovilizado material.   | -510.990          |
| <b>Cobros por desinversiones (+).</b>                                 | <b>5.155</b>      |
| b) Inmovilizado intangible.   | 4.691             |
| c) Inmovilizado material.   | 464               |
| <b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>       | <b>505.835</b>    |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>                 | <b>650.375</b>    |
| c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).                  | 650.375           |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>          | <b>-144.540</b>   |
| b) Devolución y amortización de:                                      | -144.540          |
| 4. Otras deudas (-).  | -144.540          |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b> | <b>-1.232.029</b> |
| EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO                    | 12.797.416        |
| EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO                       | 11.565.387        |

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2024  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

| <b>RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>                         |             |
|---|-------------|
| Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de la actividad  | 28.069.983  |
| Gastos por ayudas y otros (-)                                     | -1.420.215  |
| Aprovisionamientos (-)  | -906.734    |
| Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejerc.(+)  | 17.033.907  |
| Gastos de personal (-)  | -31.605.740 |
| Otros gastos de explotación (-)                                   | -11.066.692 |
| Amortización del inmovilizado (-)                                 | -1.272.015  |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+) | 1.172.105   |
| Gastos financieros (-)  | -4.500      |
| Diferencias de cambio (+/-)                                       | -100        |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                    | <b>0</b>    |

**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2023 / 2024**  
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

| Euros  | INICIAL 2023                |                                 | INICIAL 2024                |                                 | Diferencias 2024 - 2023     |                                 | % variación                 |                                 |
|--|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
|  | TRANSF./SUBV.<br>DE CAPITAL | TRANSF./SUBV.<br>DE EXPLOTACION | TRANSF./SUBV.<br>DE CAPITAL | TRANSF./SUBV.<br>DE EXPLOTACION | TRANSF./SUBV.<br>DE CAPITAL | TRANSF./SUBV.<br>DE EXPLOTACION | Transf./Subv.<br>de Capital | Transf./Subv.<br>de Explotación |
| Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua                                      | 0                           | 300.000                         | 0                           | 300.000                         | 0                           | 0                               |                             |                                 |
| Fundación Canaria para la Acción Exterior  | 29.800                      | 2.031.230                       | 50.990                      | 2.012.290                       | 21.190                      | -18.940                         | 71,11%                      | -0,93%                          |
| Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)                        | 199.385                     | 3.713.330                       | 199.385                     | 3.770.922                       | 0                           | 57.592                          |                             | 1,55%                           |
| Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)                             | 0                           | 1.582.784                       | 0                           | 1.582.784                       | 0                           | 0                               |                             |                                 |
| Fundación Canaria de Juventud IDEO   | 0                           | 1.275.000                       | 0                           | 1.275.000                       | 0                           | 0                               |                             |                                 |
| Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria. | 750.749                     | 1.400.000                       | 400.000                     | 1.400.000                       | -350.749                    | 0                               | -46,72%                     |                                 |
| Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias                   | 0                           | 2.061.777                       | 0                           | 2.061.777                       | 0                           | 0                               |                             |                                 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>979.934</b>              | <b>12.364.121</b>               | <b>650.375</b>              | <b>12.402.773</b>               | <b>-329.559</b>             | <b>38.652</b>                   | <b>-33,63%</b>              | <b>0,31%</b>                    |

**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN : 2023 / 2024**  
(Total Transferencias/Subvenciones Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros Entes )

| Euros  | INICIAL 2023                |                                 | INICIAL 2024                |                                 | Diferencias 2024 - 2023     |                                 | % variación                 |                                 |
|--|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
|  | TRANSF./SUBV.<br>DE CAPITAL | TRANSF./SUBV.<br>DE EXPLOTACION | TRANSF./SUBV.<br>DE CAPITAL | TRANSF./SUBV.<br>DE EXPLOTACION | TRANSF./SUBV.<br>DE CAPITAL | TRANSF./SUBV.<br>DE EXPLOTACION | Transf./Subv. de<br>Capital | Transf./Subv. de<br>Explotación |
| Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua                                      | 0                           | 300.000                         | 0                           | 300.000                         | 0                           | 0                               |                             |                                 |
| Fundación Canaria para la Acción Exterior  | 29.800                      | 2.031.230                       | 50.990                      | 2.012.290                       | 21.190                      | -18.940                         | 71,11%                      | -0,93%                          |
| Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)                        | 199.385                     | 3.846.073                       | 199.385                     | 3.905.603                       | 0                           | 59.530                          |                             | 1,55%                           |
| Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)                             | 0                           | 1.582.784                       | 0                           | 1.582.784                       | 0                           | 0                               |                             |                                 |
| Fundación Canaria de Juventud IDEO   | 0                           | 1.275.000                       | 0                           | 1.275.000                       | 0                           | 0                               |                             |                                 |
| Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria. | 750.749                     | 1.400.000                       | 400.000                     | 1.400.000                       | -350.749                    | 0                               | -46,72%                     |                                 |
| Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias                   | 0                           | 5.729.761                       | 0                           | 6.558.230                       | 0                           | 828.468                         |                             | 14,46%                          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>979.934</b>              | <b>16.164.848</b>               | <b>650.375</b>              | <b>17.033.907</b>               | <b>-329.559</b>             | <b>869.059</b>                  | <b>-33,63%</b>              | <b>5,38%</b>                    |

**PREVISIONES DE RESULTADOS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2024**

Euros

| FUNDACIONES PÚBLICAS   | INGRESOS          | GASTOS             | RESULTADO SIN SUBVENCIONES | SUBVENCIONES DE EXPLOTACION | RESULTADO NETO |
|--|-------------------|--------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------|
| Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua                                      | 29.705            | -329.705           | -300.000                   | 300.000                     | 0              |
| Fundación Canaria para la Acción Exterior  | 24.500            | -2.036.790         | -2.012.290                 | 2.012.290                   | 0              |
| Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)                        | 4.059.009         | -7.964.613         | -3.905.603                 | 3.905.603                   | 0              |
| Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)                             | 1.442.184         | -3.024.968         | -1.582.784                 | 1.582.784                   | 0              |
| Fundación Canaria de Juventud IDEO   | 21.445.873        | -22.720.873        | -1.275.000                 | 1.275.000                   | 0              |
| Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria. | 830.817           | -2.230.817         | -1.400.000                 | 1.400.000                   | 0              |
| Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias                   | 1.410.000         | -7.968.230         | -6.558.230                 | 6.558.230                   | 0              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>29.242.088</b> | <b>-46.275.995</b> | <b>-17.033.907</b>         | <b>17.033.907</b>           | <b>0</b>       |

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2024  
PLANTILLA DE PERSONAL**

Euros

| FUNDACIONES PÚBLICAS   | Nº EMPLEADOS | SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS | SEGURIDAD SOCIAL | COSTE TOTAL       |
|--|--------------|--------------------------------|------------------|-------------------|
| Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua                                      | 2            | 37.000                         | 12.328           | 49.328            |
| Fundación Canaria para la Acción Exterior  | 8            | 340.075                        | 89.270           | 429.345           |
| Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)                        | 130          | 2.641.313                      | 849.941          | 3.491.254         |
| Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias                   | 142          | 3.348.052                      | 1.050.764        | 4.398.815         |
| Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)                             | 56           | 2.151.883                      | 686.802          | 2.838.685         |
| Fundación Canaria de Juventud IDEO   | 646          | 15.924.690                     | 4.319.626        | 20.244.316        |
| Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria. | 5            | 115.670                        | 38.327           | 153.997           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>989</b>   | <b>24.558.683</b>              | <b>7.047.057</b> | <b>31.605.740</b> |

En el ejercicio 2023, el Nº Total de empleados fue 986 y el coste total fue 30.200.544 €.

#### 4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica





#### 4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El Gobierno de Canarias, desde el 2012, confió a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (Sodecan) la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica, a través de los que se han instrumentado distintas líneas de financiación para impulsar la innovación empresarial y el emprendimiento, así como el ahorro y la eficiencia energética.

Habiéndose procedido en el ejercicio 2021 a la liquidación total y extinción del Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D), para 2024 quedan en activo:

- Fondo Jeremie Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo Canarias Financia 1.

En el caso del Fondo Jeremie Canarias y del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (enmarcados en el P.O. FEDER CANARIAS 07-13), habiéndose procedido en el ejercicio 2021 a la liquidación parcial de los mismos, en el ejercicio 2024 la actividad de ambos fondos estará encaminada a la recuperación de los préstamos, conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas, y a renegociaciones en su caso.

En lo que respecta al Fondo Canarias Financia 1 (enmarcado en el P.O. FEDER Canarias 14-20), en el ejercicio 2024, su actividad se centrará en las justificaciones de los proyectos financiados con cargo a las distintas líneas, recuperación de los préstamos concedidos, renegociaciones en su caso, así como a colaborar con los distintos órganos de control y auditoría.

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para los distintos fondos carentes de personalidad jurídica, siendo la partida más importante, los cobros por desinversiones, que alcanzan el montante de 656.450 euros, corresponden fundamentalmente al Fondo Canarias Financia 1 por 464.928 euros, y que reflejan la estimación de recuperaciones del principal de préstamos concedidos a través de las líneas financieras.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE  
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2024  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

| <b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>                           |                  |
|---|------------------|
| <b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>        | <b>365.083</b>   |
| a) Resultado del ejercicio antes de impuestos                         | 59.134           |
| b) Ajustes del resultado  | -59.526          |
| d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación         | 365.475          |
| <b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>          | <b>656.450</b>   |
| <b>Cobros por desinversiones (+).</b>                                 | <b>656.450</b>   |
| d) Inversiones inmobiliarias.   | 464.928          |
| e) Otros activos financieros.   | 191.522          |
| <b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>       | <b>0</b>         |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b> | <b>1.021.533</b> |
| EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO                    | 12.811.992       |
| EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO                       | 13.833.525       |

Respecto a los Presupuestos de Explotación, el conjunto de los fondos carentes de personalidad jurídica presenta un resultado agregado positivo de 59.134 euros, que se descompone en el correspondiente al Fondo Jeremie, que prevé cerrar el ejercicio con un resultado positivo de 119.470 euros, seguido del resultado positivo del Fondo de Innovación de 30.989 euros y del resultado negativo del Fondo Canarias Financia 1 de -91.324 euros.

Como principal ingreso de explotación, reflejan los asociados a la estimación de devengo de intereses asociados a los préstamos concedidos, así como a la remuneración de la cuenta corriente de los Fondos, por 387.473 euros, y como principal gasto de explotación destaca la estimación de pérdidas por dotación de deterioro de saldos asociados a los préstamos concedidos por importe de 327.947 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE  
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2024  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

| <b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                       |               |
|---|---------------|
| Otros gastos de explotación (-)   | -392          |
| Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros (+/-) | -327.947      |
| Ingresos financieros (+)  | 387.473       |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  | <b>59.134</b> |

Finalmente, no reciben Transferencias/subvenciones de explotación o capital, ni tienen gasto de personal asociado.

## **5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales**



## **5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales**



## 5.1 INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

### 5.1.1 Capacidad o necesidad de financiación 2024

La situación vivida en los últimos años por la crisis de la COVID-19 requiere hacer mención al apartado cuarto del artículo 135 de la Constitución Española que contempla que *“los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”*.

Asimismo, el artículo 11.3 de la LOEPSF dispone que *“excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”*.

Como consecuencia de la irrupción de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, la Comisión Europea adoptó el 20 de marzo de 2020 una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En la referida Comunicación la Comisión compartió la opinión del Consejo en cuanto a que, teniendo en cuenta la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia y dado que la crisis era un acontecimiento que escapaba al control de los gobiernos y que tenía un impacto importante en las finanzas públicas, se aplicó la disposición sobre acontecimientos inusuales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que permite la activación de la cláusula, facilitando la coordinación de las políticas presupuestarias. Posteriormente, la Comisión Europea comunicó la decisión de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguardia para el ejercicio 2022, en línea con las directrices europeas de apoyo a la recuperación económica a corto plazo, hasta que la situación sanitaria se fuera normalizando. Posteriormente, la Comisión Europea volvió a comunicar, el pasado 23 de mayo de 2022, la intención de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en 2023, debido a la incertidumbre económica por la subida de los precios y las perturbaciones en las cadenas de suministro derivada fundamentalmente de la invasión de Ucrania.

En línea con las directrices de la UE, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 suspendió las reglas fiscales de ese año y del siguiente, tras apreciar el Congreso de los Diputados, el día 20 de ese mismo mes, que se dan las circunstancias previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Previa petición del Gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, el 13 de septiembre de ese año el Congreso de los Diputados apreció nuevamente que se dan estas circunstancias extraordinarias, manteniéndose la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022. Por último, el 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados respaldó el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales supone que quedan sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y la regla de gasto, así como que se suspende la obligación de destinar los superávits de ejercicios anteriores a reducir el nivel de endeudamiento. Por otra parte, se mantiene la obligación de cumplir con los periodos de pagos a proveedores y se continuará con el régimen de autorizaciones de las operaciones de endeudamiento de las CCAA y de las CCLL.

No obstante, tras cuatro ejercicios en los que las reglas fiscales han estado suspendidas a nivel europeo y nacional, la Comisión Europea anunció en su documento de marzo de 2023 de orientación de política fiscal

para 2024, como escenario más probable, el retorno a las reglas fiscales en 2024, previa activación de las mismas al final del año 2023. Como indica AIReF en su Informe 22/23, de 6 julio de 2023, sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 *“Tras cuatro ejercicios en los que las reglas fiscales han estado suspendidas a nivel europeo y nacional, la desactivación de la cláusula de escape se producirá en 2024 bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de varios factores. A nivel europeo, la reforma del marco fiscal se encuentra todavía en una fase preliminar de debate. En primer lugar, la Comisión ha presentado una propuesta normativa completa que ahora debe ser debatida y acordada en el seno de las instituciones europeas. En segundo lugar, en línea con el espíritu de la propuesta, la recomendación específica de país emitida por el Consejo para España establece un límite cuantitativo del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 2,6%. A nivel nacional, la convocatoria de las elecciones generales se ha producido antes de que se aprueben los objetivos de estabilidad presupuestaria y la tasa de referencia de la regla de gasto. Además, no se ha iniciado el proceso de reforma del marco fiscal nacional”*.

Como consecuencia de lo expuesto el presente límite de gasto no financiero se confecciona teniendo en cuenta el retorno a las reglas fiscales en 2024 con el marco normativo actualmente vigente a nivel nacional, es especial la LOEPSF, respetando las reglas previstas en la misma. En síntesis, cumpliendo del objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública, la regla de gasto y el equilibrio estructural, y de este modo cumplir con la recomendación de la Airef relativa a que las CC. AA. de régimen común *“Eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit”*.

En tal sentido, en cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, un referente a nivel estatal, viene constituido por la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026, presentado ante la Comisión Europea el pasado 28 de abril de 2023. Este documento adelanta a 2024 la vuelta del déficit público al nivel del 3% del PIB y el descenso de la ratio de deuda pública por debajo del 110% del PIB. La estrategia fiscal planteada en el mismo permitiría *“reducir el saldo estructural primario de la economía española en 1,6 puntos de PIB en términos acumulados, hasta alcanzar un saldo estructural primario positivo en 2026”*. Asimismo, se incluye una proyección de la capacidad o necesidad de financiación de los distintos niveles de la Administración Pública, contemplando una capacidad de financiación para el conjunto del subsector regional del 0,0% del PIB para 2024 (véase cuadro 1).

**Cuadro 1. Capacidad o Necesidad de Financiación (% PIB)**

|  | 2022        | 2023        | 2024        | 2025        | 2026        |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Administración Central                 | -3,1        | -3,1        | -3,0        | -2,8        | -2,8        |
| Comunidades Autónomas                  | -1,1        | -0,3        | 0,0         | 0,1         | 0,1         |
| Corporaciones Locales                  | -0,1        | 0,0         | 0,2         | 0,1         | 0,2         |
| Seguridad Social                       | -0,5        | -0,5        | -0,2        | -0,1        | 0,0         |
| <b>TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b> | <b>-4,8</b> | <b>-3,9</b> | <b>-3,0</b> | <b>-2,7</b> | <b>-2,5</b> |

Fuente: Actualización Programa Estabilidad Reino de España 2023-2026

Además, en el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España de 15 de octubre de 2023 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se recogen las siguientes previsiones de saldo fiscal de los diferentes subsectores de las Administraciones Públicas, estimándose un saldo fiscal para el subsector regional del -0,1% del PIB para 2024.

**Cuadro 2. Previsiones de saldo fiscal de las Administraciones Públicas  
2023-2024**

| Subsectores                            | (% del PIB) |             |
|--|-------------|-------------|
|  | 2023        | 2024        |
| Administración Central                 | -2,9        | -2,9        |
| Comunidades Autónomas                  | -0,6        | -0,1        |
| Entidades Locales                      | 0,1         | 0,2         |
| Fondos de la Seguridad Social          | -0,5        | -0,2        |
| <b>Total Administraciones Públicas</b> | <b>-3,9</b> | <b>-3,0</b> |
| PIB utilizado                          | 1.461.197   | 1.542.894   |

Fuente: Plan Presupuestario 2024. Ministerio de Hacienda y Función Pública

Para calcular la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, al resultado presupuestario no financiero de 2024 habrá que aplicar los ajustes en términos de contabilidad nacional que se detallan a continuación:

- a) Efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación. Acuerdo 26/2010 de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Se ha mantenido el importe derivado del aplazamiento de las liquidaciones negativas 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico conforme a lo previsto en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Los importes se ajustan a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 10 de diciembre de 2014, dictada en ejecución de la disposición final primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que se modifica la citada disposición adicional trigésima sexta a la que se añade un apartado diez, que habilita la posibilidad de ampliar el plazo de devolución hasta diciembre de 2031, opción de la que ha hecho uso esta Comunidad Autónoma.
- b) Recaudación incierta. La estimación del ajuste por recaudación incierta se realiza haciendo una proyección lineal en función de los últimos datos existentes relativos a la liquidación del presupuesto del ejercicio n-2. De esta forma se calcula aplicando el porcentaje que representa el total de recaudación (corriente y cerrados) de dicho ejercicio sobre los derechos reconocidos netos de corriente de dicho año, a las estimaciones de los diferentes conceptos de los capítulos I, II y III.
- c) Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas. Al resultado presupuestario hay que añadir el resultado de las unidades sujetas al Plan de Contabilidad de la empresa española o alguna de sus adaptaciones siempre que tengan la consideración de sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional. Para ello, previamente debe corregirse dicho resultado, básicamente en lo referente a determinadas variaciones del balance que son considerados gastos en términos de contabilidad nacional.
- d) Inejecución. Dado que generalmente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio es inferior al cien por cien del total de los créditos.
- e) Intereses de la deuda. En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.
- f) Otros ajustes. Incluye los siguientes:
  - Liquidación definitiva de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares. De las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, procede un ajuste negativo por el importe de la cancelación en cada anualidad de los aplazamientos concedidos.
  - Ajustes MRR y REACT-EU. Atendiendo a la comunicación de la IGAE respecto al efecto neutro de estos los fondos "Next Generation", se ha practicado ajuste por la diferencia entre gastos e ingresos.
  - Ajuste en materia de Seguridad Social, originados por la aplicación del criterio de devengo.

**Cuadro 3. Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC 2024.**

| CONCEPTOS  | 2024<br>(Proyecto de Ley) |
|--|---------------------------|
| INGRESOS NO FINANCIEROS  | 10.939.346,45             |
| GASTOS NO FINANCIEROS  | 11.301.378,05             |
| <b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>  | <b>-362.031,60</b>        |
| Liquidaciones negativas del sistema de financiación  | 56.592,48                 |
| Cuenta 413/409 u otras similares   | 0,00                      |
| Recaudación incierta   | -38.293,22                |
| Aportaciones de capital  | 0,00                      |
| Otras unidades consideradas AAPP   | 76.443,52                 |
| Inejecución  | 100.000,00                |
| Intereses devengados   | 1.723,42                  |
| Otros Ajustes  | 167.720,73                |
| Seguridad Social   | -10.000,00                |
| Liquidaciones negativas competencias transferidas cabildos   | -3.553,36                 |
| Sentencia Carreteras   | 0,00                      |
| Ajuste MRR   | 443.874,51                |
| Ajuste REACT   | -262.600,42               |
| <b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>   | <b>364.186,93</b>         |
| <b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN</b>   | <b>2.155,33</b>           |
| % PIB regional   | 0,00%                     |
| PIB regional estimado ( <i>Viceconsejería de Economía e Internacionalización, escenario Central 2023 y 2024 a octubre 2023</i> ) | 56.486.250,00             |

### 5.1.2 Saldo ajustado al ciclo y estructural

De acuerdo con los ajustes aplicados, la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) muestra una previsión para 2024 de saldo no financiero en términos SEC del 0,0% del PIB regional de la comunidad.

A lo largo de los últimos años la CAC ha registrado un saldo no financiero más favorable que el promedio de las CCAA, salvo en 2022 en el que la CAC no percibió compensación alguna por la liquidación negativa, a favor del Estado, de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) sujetos a entregas a cuenta relativas al ejercicio 2020, que ascendió a -468,89 millones de euros (-0,98% del PIB). Esta situación se ha traducido en una deuda pública autonómica significativamente más baja que la correspondiente al conjunto del subsector regional. En este sentido, en el segundo trimestre de 2023 la deuda de la CAC ascendía al 14,1 % de su PIB, frente a un promedio para el subsector regional del 23,2%, lo que la convierte, a esa fecha, en la cuarta comunidad autónoma con menor deuda en relación al PIB tras la Comunidad Autónoma de Madrid (13,7%) y País Vasco (13,0%) y Navarra (13,3%).

La mayor flexibilidad o margen que proporciona la suspensión de las reglas fiscales vigentes hasta este momento han obligado a evaluar, en mayor medida si cabe, la evolución del saldo y contenido de los presupuestos de la CAC, profundizando en la búsqueda de un equilibrio entre la situación económica actual y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, la posición fiscal de las administraciones públicas se viene evaluando fundamentalmente a través del saldo estructural y del nivel de deuda pública, todo ello con base en los requerimientos que forman parte del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, del Pacto fiscal y del ordenamiento jurídico nacional, recogidos en este último caso en la Constitución Española y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como se señaló antes, un indicador fundamental en estos marcos normativos consiste en el saldo estructural. De forma breve, el saldo estructural consiste en la capacidad o necesidad de financiación de las administraciones públicas tras eliminar tanto el efecto estimado del ciclo económico –saldo cíclico– como el impacto de las medidas excepcionales y temporales y los ajustes de liquidación de del SFA.



En el cuadro 4 se ofrece el saldo ajustado al ciclo<sup>1</sup> estimado de la CAC, obtenido tras deducir del saldo en términos SEC registrado cada año las estimaciones del saldo cíclico correspondientes a la CAC y los ajustes por liquidación del SFA. En esta tabla se observa que la CAC, durante el periodo de suspensión de reglas fiscales ha venido obteniendo un saldo ajustado del ciclo y de ingresos y gastos excepcionales por un importe estimado igual o superior al 0,26% del PIB.

**Cuadro 4. Saldo ajustado del ciclo y de ingresos y gastos excepcionales de la CAC en el periodo 2021-2023 (% del PIB)**

| Año  | Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación SEC CAC (1) | Ajustes liquidación SFA (2) | Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación tras ajuste por liquidación SFA (3 = 1+2) | Saldo cíclico CAC (4) | Saldo cíclicamente ajustado (5 = 3 - 4) | Ingresos y gastos excepcionales y temporales (6) | Saldo ajustado del ciclo y de ingresos y gastos excepcionales (7 = 5 - 6) |
|------|---|-----------------------------|---|-----------------------|---|--|---|
| 2021 | 0,47%   | 0,28%                       | 0,74%   | -0,86%                | 1,61%                                   | 0,05%  | 1,65%   |
| 2022 | -1,33%  | 1,98%                       | 0,65%   | -0,06%                | 0,71%                                   | 0,37%  | 1,08%   |
| 2023 | -0,30%  | 0,11%                       | -0,20%  | 0,08%                 | -0,28%                                  | 0,54%  | 0,26%   |

**Nota:** El saldo cíclico estimado para la CAC para el año 2021, se ha obtenido considerando el *output gap* para el conjunto de España estimado por la Comisión Europea (CE 2023). Para los ejercicios 2022 y 2023 se ha considerado el *output gap* del Plan Presupuestario 2024 del Reino de España elaborado el pasado 15 de octubre por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (PP2024). Para estimar el saldo cíclico de la CAC se le ha aplicado al *output gap* una semielasticidad del saldo presupuestario estimada para la CAC (0,16), calculada de acuerdo con la Orden ECC/2741/2012 del Ministerio de Economía y Competitividad (véase Melián González, A. 2021).

En el cuadro 5 se muestra el saldo cíclico estimado para 2024 de la CAC calculado a partir de las estimaciones de *output gap* del Plan Presupuestario de España para 2024, aplicando la citada semielasticidad (véase nota de la tabla 1).

**Cuadro 5. Saldo cíclico estimado de la CAC para 2024 (% del PIB)**

|              | <i>Output gap</i> (1) | Semielasticidad saldo presupuestario CAC (2) | Saldo cíclico CAC (1)*(2) |
|--------------|-----------------------|--|---------------------------|
| 2024 PP 2024 | 0,80%                 | 0,16   | 0,13%                     |

Fuente: elaborado a partir de PP2024 y Melián González, A. (2021).

En el cuadro 6 se incluye la estimación del saldo ajustado al ciclo de la CAC para 2024.

Para ello se parte del saldo proyectado en términos de contabilidad nacional (SEC). Como se muestra en el cuadro 6, el saldo ajustado del ciclo se estima en un déficit del 0,08% del PIB, teniendo en cuenta el saldo cíclico recogido en la tabla 2 y la estimación de liquidación de 2024 y 2022 de los recursos totales del sistema de financiación autonómica (SFA). En el caso de estas últimas magnitudes relativas al SFA, ha sido necesaria su estimación ya que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado la información relativa a las entregas a cuenta de 2024 ni a las liquidaciones provisionales de los recursos del SFA del ejercicio 2022 que se percibirán en 2024.

En síntesis, el ajuste consiste en eliminar aquellos recursos y empleos registrados en 2024 en términos SEC que no se han devengado en ese año, como es la estimación de liquidación para 2022 de los recursos totales SFA, así como añadir la liquidación estimada para 2024.

<sup>1</sup> El saldo ajustado al ciclo consiste en la capacidad o necesidad de financiación SEC tras deducir el saldo cíclico; por lo tanto, la diferencia de esta magnitud con el saldo estructural es que, en el caso de esta última, también se deducen las medidas excepcionales y temporales (medidas *one-off*).

**Cuadro 6. Estimaciones de saldo ajustado al ciclo para 2024 (% del PIB)**

|  | <b>2024</b>    |
|--|----------------|
| <b>Capacidad de financiación SEC</b>   | <b>0,00%</b>   |
| Estimación liquidación 2024 recursos totales del SFA                         | 2,21%          |
| Estimación liquidación 2022 recursos totales SFA                             | 2,17%          |
| <b>Ajuste por liquidaciones SFA</b>  | <b>0,04%</b>   |
| <b>Capacidad de financiación tras ajuste por liquidaciones SFA</b>           | <b>0,04 %</b>  |
| Saldo cíclico  | 0,13%          |
| <b>Saldo cíclicamente ajustado (a)</b>                                       | <b>-0,08 %</b> |
| Ingresos excepcionales (b)   | 0,00 %         |
| Gastos excepcionales y temporales (c)  | 0,12%          |
| <b>Total ajuste por medidas (d) = -(b)+ (c)</b>                              | <b>0,12 %</b>  |
| <b>Saldo ajustado del ciclo y de gastos e ingresos excepcionales (a)+(d)</b> | <b>0,04%</b>   |
| PIB CAC (miles de euros)   | 56.486.000     |

Además, una evaluación más precisa de la posición fiscal de la CAC requiere considerar las cuantías correspondientes a los hechos de carácter excepcional y temporal de importe relevante. En cuanto a los gastos de carácter excepcional, ascienden al 0,12% del PIB, identificándose con los gastos para paliar los daños materiales producidos por la erupción volcánica en la isla de La Palma que tuvo lugar en 2021 y la bonificación del precio del combustible de las Islas Verdes.

Visto todo lo anterior, considerando un saldo cíclico estimado de la CAC para 2024 del 0,13% del PIB, resultante de una estimación de output gap ligeramente positiva (0,80% del PIB), la CAC prevé una capacidad de financiación tras ajuste por liquidaciones SFA suficiente, para obtener un saldo ajustado del ciclo y de gastos excepcionales equilibrado, 0,04% del PIB, con objeto de evitar ajustes de carácter estructural en futuros ejercicios.

En síntesis, en la línea de la recomendación efectuada por la AIReF en su Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 de la CAC, informe 27/23, se han elaborado los presupuestos para 2024 preservando, al menos, el equilibrio en términos estructurales, de forma consistente con el principio de estabilidad presupuestaria, y que, por tanto, no recurran a la parte del saldo presupuestario que se estime cíclica ni tampoco a ingresos de carácter no recurrente para financiar mayores gastos o reducciones de ingresos.

Finalmente, es preciso considerar que, algunas de las estimaciones aquí empleadas, básicamente las relativas al *output gap* y a la liquidación del SFA para 2022 y 2024, (Véase apartado 2.6 del SFA), deben ser tomadas con prudencia, si bien no tanto en cuanto a su signo y tendencia, sí en relación a sus cuantías, dado el elevado nivel de incertidumbre y a la complejidad asociada a estas estimaciones.

## REFERENCIAS

- CE (2023). European Commission. Spring 2023 Economic Forecast  
[https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/european-economic-forecast-spring-2023\\_en](https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/european-economic-forecast-spring-2023_en)
- Melián González, A. (2021). "The Expenditure Rule in the Spanish Organic Law on Budgetary Stability and Financial Sustainability and its Impact on the Autonomous Communities", Hacienda Pública Española, 237, 2: 57-8.
- PP2024. Plan Presupuestario 2024 del Reino de España  
<https://www.hacienda.gob.es/CDI/EstrategiaPoliticaFiscal/2024/Plan-Presupuestario-2024-ES.pdf>

## 6. Estimación de ejecución 2023



## 6.1. Estimación de ejecución 2023



## 6.1 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2023

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en su opinión de 22 de junio de 2014, recomienda que los Presupuestos incluyan una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior. Se trata de una recomendación que se ha venido cumpliendo desde el año 2015.

La ejecución de los presupuestos en vigor se inserta en un marco de crecimiento económico de Canarias, que la Viceconsejería de Economía e Internacionalización sitúa entre el 3,1% y el 4,8% en términos de PIB real para 2023. El comportamiento del sector turístico ha sido positivo a lo largo del primer semestre con un impacto también positivo en el mercado de trabajo. No obstante, esta tendencia expansiva se podría ver limitada por factores contractivos como son el moderado crecimiento económico en nuestro entorno europeo y el menor crecimiento del output global y a nivel local por la persistencia de las tendencias inflacionistas, que, en estos momentos están afectando en mayor medida a los componentes no volátiles del IPC (inflación subyacente y dentro de ésta del grupo de Alimentación). Así mismo, la demanda previsiblemente se verá moderada por los efectos de la elevación de tipos de interés. Los fondos Next Generation EU presentan un ciclo de ejecución de mayor cuantía en 2023 y 2024, lo que, en sentido positivo, será un elemento de dinamización de la demanda agregada.

En cualquier caso, permanece el entorno de incertidumbre. Por un lado, aunque en el campo sanitario se constata una difuminación de los efectos de la pandemia, no se descartan posibles problemas por el surgimiento de nuevas cepas. Por otro lado, permanecen elementos distorsionadores como son las incertidumbres ligadas a los precios de las materias primas, en particular energéticas y las ligadas a los alimentos, con su correspondiente impacto en términos de presiones inflacionistas. Al mismo tiempo la mencionada orientación restrictiva marcada en el entorno de la Unión Europea por el BCE, para controlar las presiones inflacionistas a través de la subida de tipos de interés, va a seguir presentando efectos restrictivos sobre la demanda.

La continuación de la guerra en Ucrania es otro factor de riesgo, sin obviar otros riesgos geopolíticos como por ejemplo la continuación de las tensiones de China con Taiwán. No existen visos de resolución en el corto plazo del conflicto en Ucrania con lo cual no se prevé una relajación marcada en los precios de materias primas relevantes como son las energéticas, los alimentos y algunos metales. En cualquier caso, los efectos totales de dicho conflicto seguirán dependiendo de la duración en el tiempo de la guerra y del mayor o menor grado de escalada de la misma.

Por último, se ha añadido un nuevo foco de incertidumbre como consecuencia del conflicto en Oriente Medio y los posibles riesgos de escalada e impacto en el precio de los hidrocarburos y otras variables macroeconómicas. En este contexto los datos que refleja la ejecución presupuestaria permiten abrigar expectativas de unos buenos resultados en los dos ámbitos del presupuesto.

En materia de ingresos habría que destacar que el incremento de los ingresos en el ejercicio 2023 respecto al anterior será debido principalmente al incremento de los recursos que derivan del sistema de financiación, tanto de las entregas a cuenta como la liquidación del sistema de financiación de 2021. Asimismo, los buenos datos de actividad económica se han visto reflejados en el incremento del IGIC hasta el mes de septiembre (+30,15% sobre mismo mes del año anterior). Se estima que al cierre del ejercicio se mejoren los ingresos estimados en el presupuesto inicial por valor de 1.052,83 millones de euros, fundamentalmente explicados por los capítulos 4 "Transferencias Corrientes" y 2 "Impuestos Indirectos" (Véase Cuadro 1).

La ejecución del presupuesto de gastos al mes de septiembre se incrementó en 485 millones de euros respecto al mismo periodo de 2022. Destacando la ejecución de los capítulos 7 "Transferencias de Capital", 1 "Gastos de Personal", 6 "Inversiones Reales" y 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios". En sentido contrario, los capítulos 3 "Gastos Financieros" y 4 "Transferencias Corrientes" experimentan una reducción de la ejecución presupuestaria. El Cuadro 2 recoge la estimación de ejecución al cierre del ejercicio en relación con los créditos iniciales.

Se ha mantenido también en 2023 la apuesta por la recuperación económica de la isla de La Palma y reconstrucción de las zonas y familias afectadas por la erupción del Volcán de Tajogaite, tanto desde la vertiente tributaria con el mantenimiento de las medidas vigentes durante el ejercicio 2022 como de la dotación de partidas específicas de gasto junto a la habilitación de crédito recogida en la Disposición Adicional 49 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se incorpora, en primer lugar, una estimación de los ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma, por capítulos, en segundo lugar, se incluye una estimación de gastos, igualmente por capítulos y, finalmente se muestra la estimación del resultado presupuestario en términos de Contabilidad Nacional incorporando a las magnitudes presupuestarias los ajustes correspondientes (Cuadro 3).

**Cuadro 1. Previsión de Ingresos 2023 por Capítulos**

(euros)

| CAPÍTULOS                               | INICIAL 2023         | PREVISIÓN DRN 2023    |
|---|----------------------|-----------------------|
| I. IMPUESTOS DIRECTOS                   | 1.992.231.778        | 2.001.576.077         |
| II. IMPUESTOS INDIRECTOS                | 1.804.261.961        | 2.001.688.874         |
| III. TASAS Y OTROS INGRESOS             | 153.111.710          | 225.876.470           |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 5.293.203.084        | 5.556.620.249         |
| V. INGRESOS PATRIMONIALES               | 4.189.909            | 26.681.551            |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>     | <b>9.246.998.442</b> | <b>9.812.443.221</b>  |
| VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES        | 500.000              | 0                     |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL          | 690.727.444          | 1.178.060.420         |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>     | <b>691.227.444</b>   | <b>1.178.060.420</b>  |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b> | <b>9.938.225.886</b> | <b>10.990.503.641</b> |

**Cuadro 2. Previsión de Gastos 2023 por Capítulos**

(euros)

| CAPÍTULOS                                  | INICIAL 2023          | PREVISIÓN OR 2023     |
|--|-----------------------|-----------------------|
| I GASTOS DE PERSONAL                       | 4.118.554.113         | 4.148.027.397         |
| II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.371.912.244         | 1.679.274.649         |
| III GASTOS FINANCIEROS                     | 50.041.141            | 55.375.916            |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 2.873.210.736         | 3.173.039.979         |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                   | <b>8.413.718.234</b>  | <b>9.055.717.940</b>  |
| VI INVERSIONES REALES                      | 967.552.752           | 956.618.947           |
| VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 799.516.745           | 1.057.679.993         |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                   | <b>1.767.069.497</b>  | <b>2.014.298.940</b>  |
| <b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>               | <b>10.180.787.731</b> | <b>11.070.016.880</b> |

**Cuadro 3. Estimación del Resultado Presupuestario 2023**

| CONCEPTOS   | 2023<br>(Proyecto de Ley 2024) |
|---|--------------------------------|
| INGRESOS NO FINANCIEROS   | 10.990.503,64                  |
| GASTOS NO FINANCIEROS   | 11.070.016,88                  |
| <b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>   | <b>-79.513,24</b>              |
| Liquidaciones negativas del sistema de financiación   | 56.592,48                      |
| Cuenta 413/409 u otras similares  | 30.000,00                      |
| Recaudación incierta  | -50.006,62                     |
| Aportaciones de capital   | 0,00                           |
| Otras unidades consideradas AAPP  | 101.443,52                     |
| Inejecución   |                                |
| Intereses devengados  | -17.140,58                     |
| Otros Ajustes   | -201.921,84                    |
| Seguridad Social  | -10.000,00                     |
| Liquidaciones negativas competencias transferidas cabildos  | -3.553,36                      |
| Sentencia Carreteras  | -200.000,00                    |
| Ajuste MRR  | 76.265,73                      |
| Ajuste REACT  | -23.775,17                     |
| <b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>  | <b>-81.033,04</b>              |
| <b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN</b>  | <b>-160.546,28</b>             |
| % PIB regional  | -0,30%                         |
| PIB regional estimado (Viceconsejería de Economía e Internacionalización, escenario Central 2023 y 2024 a octubre 2023) | 52.988.130,00                  |